

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Noviembre 29 de 1881.

Deseando el Supremo Gobierno saber con exactitud el valor de las órdenes que existen su amortizar, contra la aduana de La-Union, ACUERDA: los tenedores de dichas órdenes deberan presentarlas dentro del término de un mes, para que se tome razon de ellas, sin cuyo requisito no seran admisibles en la Aduana.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina,  
*Melendez.*

*CONTRATA celebrada entre el Supremo Gobierno del Salvador y el señor don Marco J. Kelly, para el establecimiento de un Banco Hipotecario.*

DANIEL ANGULO, Secretario de Estado en los departamentos de Gobernacion y Fomento, competentemente autorizado por el Supremo Gobierno, por una parte, y por otra el señor don MARCO J. KELLY, han convenido en el siguiente contrato para el establecimiento de un

### **Banco Hipotecario.**

Artículo 1.—El Gobierno otorga al señor Kelly y á sus asociados en la compañía anónima que al efecto debe formar, la concesion de fundar un establecimiento de crédito, que llevará el nombre de "Banco Hipotecario del Salvador" el que por el período de cuarenta y nueve años, contados desde la fecha de esta concesion gozará de los derechos y exenciones que se determinarán en los artículos siguientes:—

Art. 2.—Las principales operaciones del Banco Hipotecario del Salvador serán las imposiciones sobre hipotecas de propiedad raíz, aceptando como principio para efectuarlas el de la amortizacion gradual y simultánea del capital é intereses, bajo las bases que se estipulen; siendo de advertir que el *minimum* del tipo de la amortizacion será el seis por ciento al año y el *maximum* del interes el doce por ciento al año. Además de estas operaciones el Banco podrá emitir billetes al portador, recibir depósitos, hacer descuentos, comprar y vender letras, etc.

Art. 3.—El capital del Banco no podrá bajar de cien mil libras esterlinas ó sean quinientos mil pesos y puede elevarse hasta doscientos mil libras esterli-

nas ó sea un millon de pesos. El Banco podrá empezar á funcionar desde que esté suscrita la mitad del *minimum* de su capital.

Art. 4.—La sociedad del Banco Hipotecario en la ciudad de Lóndres y otro en su oficina principal de la capital de esta República, donde tendrá su asiento. El Banco podrá establecer agencias para el cambio de sus billetes y demas operaciones, en las poblaciones de la República que estime conveniente.

Art. 5.—Siendo el concesionario de nacionalidad inglesa, es convenido que los capitales, tanto extranjeros como nacionales que ingresen al Banco, cualquiera que sea su procedencia estarán bajo la salvaguardia del pabellon inglés: en consecuencia quedarán exentos de toda contribucion ó impuesto ordinario ó extraordinario, de cualquiera naturaleza que sea, y no quedarán sujetos á represalias en caso de guerra.

Art. 6.—Las acciones, libros, billetes, cheques, letras, recibos y otros documentos privados de comercio que emita el Banco, quedarán exentos del derecho de timbre ó sello.

Art. 7.—Las cajas de hierro y otros enseres de escritorio que el Banco introduzca para su uso, no pagarán derechos de importacion; y los metales en barra ó acuñados que se importen ó exporten por el Banco quedarán exentos de todo derecho ó impuesto, salvo el registro que establece la ley de aduanas.

Art. 8.—El Banco emitirá billetes pagaderos á la vista y al portador hasta por la mitad de su capital suscrito, debiendo mantener siempre en metálico en sus cajas, por lo menos un valor igual al cuarenta por ciento de los billetes en circulacion, así como tambien de las cédulas hipotecarias de que habla el artículo noveno.

Art. 9.—El Banco podrá emitir cédulas hipotecarias con plazo de un año, hasta por la cuarta parte de su capital suscrito, cuyas obligaciones gozarán del interes del seis por ciento al año, y serán trasmisibles por endoso y de forzosa liquidacion y pago á su presentacion en el Banco.

Art. 10.—Durante el término de veinticinco años, contados desde la fecha en que el Banco se establezca, ningun otro establecimiento de crédito podrá emitir cédulas hipotecarias.

Art. 11.—El Banco hará tazar por peritos valuadores la propiedad que se le proponga como garantia, y admitido el valúo, dará hasta la mitad de él, siendo primera hipoteca.

Art. 12.—Para hacer efectivos en general sus derechos, el Banco, además de

los recursos comunes y de los que resulten de sus convenios con los deudores, podrá usar en todo tiempo de las prerogativas del Fisco.

Art. 13.—Las liquidaciones con el Banco por imposiciones sobre hipotecas, se harán, tanto por intereses como por amortizacion del capital, precisamente en los plazos que convencionalmente se estipulen: la falta de cumplimiento á cualquiera de los plazos ó condiciones estipuladas, dará lugar á que el Banco intervenga directamente en la administracion de la finca afectada y aun podrá proceder á la venta de la misma por cuenta y riesgo del deudor.

Art. 14.—Los empleados del Banco estarán exentos de todo servicio obligatorio tanto militar como civil.

Art. 15.—La responsabilidad de los accionistas del Banco Hipotecario del Salvador se limitará al valor nominal de sus acciones.

Art. 16.—Para resguardar convenientemente los intereses del público, el Gobierno asistirá por medio del Ministro de Hacienda ó de su delegado á los arqueos de caja que deben verificarse cada mes, y podrá tambien exigir un arqueo extraordinario cuando lo crea conveniente.

El delegado del Gobierno podrá igualmente exigir en todo tiempo el cumplimiento del artículo octavo, y el Gobierno podrá hacer suspender las operaciones, al estar comprobado que el Banco no tiene el cuarenta por ciento de metálico en caja, con relacion á los billetes y cédulas que tuviere en circulacion.

Art. 17.—No será obligatorio para el Banco la admision en sus oficinas, como dinero efectivo ó en cualquier otro concepto de ningun papel moneda ó moneda de papel de existencia actual, ó que mas adelante pueda acordarse en favor del Gobierno ó de particulares; pues todo documento en poder del Banco, solo podrá ser redimido por dinero efectivo de curso corriente, ó por sus propias cédulas ó billetes al portador.

Art. 18.—El Banco formará un fondo de reserva con el cinco por ciento, por lo menos, de sus beneficios semestrales netos.

Art. 19.—El Banco entrará forzosamente en liquidacion en el caso de que alguno de sus balances semestrales manifieste la pérdida de la reserva y del treinta por ciento de su capital.

Art. 20.—Llegado el caso de liquidacion, la junta general determinará el modo de llevarla á cabo.

Art. 21.—El concesionario depositará en la Tesorería general la suma de diez mil pesos, en moneda corriente en la República, seis meses despues de aprobado por la Legislatura el presente contrato,

y se obliga á establecer el Banco á los diez y ocho meses de la misma fecha. Los diez mil pesos seran devueltos al concesionario el dia en que el Banco quede establecido; pero faltando á cualquiera de estas obligaciones, cae la concesion y los diez mil pesos quedarán á beneficio del Tesoro.

Art. 22.—Los estatutos del Banco serán sometidos á la aprobacion del Supremo Gobierno.

Art. 23.—Cualquiera desavenencia que surja entre el Gobierno y el señor Kelly y sus asociados, por razon del presente contrato, será resuelta en esta República por árbitros arbitradores.

Art. 24.—El presente contrato se someterá á la aprobacion de la legislatura en su próxima reunion.

En fé de lo cual firmamos dos de un tenor en la ciudad de San Salvador, á veintiuno de Noviembre del año de mil ochocientos ochenta y uno.

Daniel Angulo. M. J. Kelly.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Noviembre 22 de 1881.

Vista la anterior contrata sobre establecimiento en la República de un Banco Hipotecario, celebrada entre el señor Ministro de Gobernacion, Lic. don Daniel Angulo y el señor don Marco J. Kelly; y encontrándola arreglada á las instrucciones que, al efecto, se dieron al señor Ministro Angulo y de positiva utilidad al país en general, el Supremo Gobierno, ACUERDA: aprobarla en todas sus partes.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en los Despachos de Hacienda y Guerra;  
Melendez.

MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

TELEGRAMA

Compostura de caminos.

La Chila, Noviembre 30 de 1881.

Recibido en San Salvador, á la 1 y 8 p. m.

Al Ministro de Beneficencia:

Con el debido respeto doy á U. cuenta del número y modo como estan distribuidos los 91 hombres que hay trabajando en esta semana en la parte de camino que está á mi cargo:

64 en esta carretera con tres carretas.  
15 en el Rótulo con cinco carretas.  
12 en el Barilló con tres carretas y son de los pueblos siguientes:

Santo Tomas.....	10
Santiaguito.....	3
Panchimalco.....	11
San Marcos.....	7
Mejicanos.....	1
Ilopango.....	6
Comasagua.....	5
Chiltiápan.....	10
Tamanique.....	4
Joya.....	6
Zaragoza.....	6
Talnique.....	2
Chinameca.....	5
San Juan Tepesontes..	3

San Miguel Tepesontes 1  
Jicalapa..... 6  
San Antonio Masahuat 5

De U. su afectísimo servidor,  
Leonidas Orozco.

DEPARTAMENTOS.

AHUACHAPAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Chalatenango, durante el mes de Octubre próximo pasado.

Ramos de ingresos

Existencia anterior en Chalatenango 212 1/2, Comalapa 4rs., San Antonio de la Cruz 34 7, Arcatao 65 1, La Laguna \$12, San Francisco Lempa 2rs., San Luis del Carmen 4 7 1/2, Guancora 7 1/2, La Reina \$7, El Paraiso 4 2 1/2, San Fernando 166 1 1/2, La Palma 2 3, San Ignacio 2 7, Nueva Concepcion \$533, total 1,054 5 1/2.

Cánon de terrenos en San Miguel de Mercedes \$17, Quezaltepeque 6 3, La Reina 9 6, Citalá \$27, San Ignacio 25 7, total \$-6.

Alcabala interior en Chalatenango 9 4, Potonico \$10, El Paraiso 2 4, total \$22.

Tajo de reses en Chalatenango \$9, Comalapa 2rs., San Antonio de la Cruz 6, Los Ranchos \$2, Arcatao \$2, San Francisco Lempa 2rs., Guancora 2rs., Quezaltepeque \$3 6, Carrizal, 1 4, Potonico \$1, Hoja de Sal 4rs., Tejutla 2rs., La Reina 4rs., Dulce Nombre de Maria 6rs., San Francisco Morazan 2rs., El Paraiso 4rs., La Palma 2rs., Citalá 4rs., San Ignacio 2rs., Nueva Concepcion 2rs., Agua Caliente 2rs., total \$25.

Tajo de cerdos en Chalatenango 1 4, Tejutla 1 4, San Francisco Morazan 1rl., total \$1.

Fondo de trabajadores en San Antonio de la Cruz \$2, Cancasque \$2, La Laguna 4rs., San Francisco Lempa 10 4, San Luis del Carmen \$8, Azacualpa 1 4, Guancora \$1, Quezaltepeque 6 4, Potonico \$4, Tejutla 2 4, La Reina \$16, Dulce Nombre de Maria 6rs., Santa Rita 6rs., San Francisco Morazan \$3, La Palma \$10, San Ignacio \$4, total \$73.

Cesion de deudas en Chalatenango 2 7, San Miguel de Mercedes \$5, La Laguna 4 4, Guancora 1 2, Tejutla 12 2, Santa Rita 3 2, La Palma 1 4, total 30 5.

Multas en San Miguel de Mercedes 2 7, Nombre de Jesus \$11, San Francisco Lempa \$1, Carrizal \$5, Tejutla \$1, La Reina 2 4, La Palma \$4, total 27 3.

Poste en El Paraiso 1 4.

Serenatas en La Reina \$2.

Ramo de agua en Chalatenango \$10.

Remanente de bienes mostrencos en San Francisco Lempa \$1 4, El Paraiso 14 3 1/2, total 15 7 1/2.

Exoneracion de alguaciles, comisarios y comisionados en Guancora \$1, San

Francisco Morazan \$20, total \$21.

Arrendamiento de tierras en Chalatenango 203 3 1/2.

Instruccion Pública en La Ceiba 9 2 1/2, San Luis del Carmen 7 1, total 16 3 1/2.

Armas decomisadas en Cancasque \$1, La Laguna \$1, total \$2.

Donativos en San Antonio de la Cruz \$1, Carrizal 6rs., total 1 6.

Documentos privados en San Francisco Lempa 1rl., La Reina 4rs., La Palma 1 1, Citalá 2 6, San Ignacio 5rs., total 5 1.

Reses hembras en Quezaltepeque 2 2.

Total de ingresos en Chalatenango 541 7 1/2, Comalapa 6rs., San Antonio de la Cruz 38 5, Cancasque \$3, Los Ranchos \$2, San Miguel de Mercedes 24 7, Arcatao 67 1, La Ceiba 9 2 1/2, La Laguna \$18, Nombre de Jesus \$11, San Francisco Lempa 13 5, San Luis del Carmen 20 1/2, Azacualpa 1 4, Guancora 10 4 1/2, Quezaltepeque 18 7, Carrizal 7 2, Potonico \$15, Hoja de Sal 4rs., Tejutla 17 4, La Reina 38 2, Dulce Nombre de Maria 1 4, Santa Rita \$4, San Francisco Morazan 23 3, El Paraiso 23 1 1/2, San Fernando 166 1 1/2, La Palma 19 2, Citalá 30 2, San Ignacio 33 5, Nueva Concepcion 533 2, Agua Caliente 2rs., total 1,603 1 1/2.

Total de egresos en Chalatenango 321 7 1/2, Comalapa 6rs., San Antonio de la Cruz 12 6, Cancasque \$1, Los Ranchos \$2, San Miguel de Mercedes 24 4, Arcatao 29 6, La Ceiba 9 2 1/2, La Laguna \$18, Nombre de Jesus \$11, San Francisco Lempa 13 5, San Luis del Carmen \$15, Azacualpa 1 4, Guancora 10 4 1/2, Quezaltepeque 17 1, Carrizal 7 2, Potonico 11 2, Hoja de Sal 4rs., Tejutla 17 4, La Reina \$21, Dulce Nombre de Maria 1 4, Santa Rita \$4, San Francisco Morazan 23 3, El Paraiso 21 4, San Fernando 23 7 1/2, La Palma 19 2, Citalá 30 2, San Ignacio 25 4, Nueva Concepcion 29 1, Agua Caliente 2rs., total 724 6.

Existencias en Chalatenango 220 1/2, San Antonio de la Cruz 25 7, Cancasque \$2, San Miguel de Mercedes 3r., Arcatao 37 3, San Luis del Carmen \$5 1/2, Quezaltepeque 1 6, Potonico 3 6, La Reina 17 2, El Paraiso 2 3 1/2, San Fernando 142 2 1/2, San Ignacio 8 1, Nueva Concepcion 504 1, total 978 3 1/2.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 19 de 1881.

Dionisio Gonzalez.



## REPRODUCCIONES.

## Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

*A los soldados del ejército libertador.*

SIMON BOLIVAR, jefe supremo de la República de Venezuela.

Soldados! Ayer ha sido un dia de dolor para mi corazon. El General Piar fué ejecutado por sus crímenes de lesa-patria, conspiracion y desercion. Un tribunal justo y legal ha pronunciado la sentencia contra aquel desgraciado ciudadano que, embriagado con los favores de la fortuna y por saciar su ambicion, pretendió sepultar la patria entre sus ruinas. El general Piar, á la verdad, habia hecho servicios importantes á la República, y aunque el curso de su conducta habia sido siempre la de un faccioso, sus servicios fueron recompensados por el gobierno de Venezuela. Nada quedaba que desear á un jefe que habia obtenido los grados mas eminentes de la milicia. La segunda autoridad de la República, que se hallaba vacante de hecho, por la disidencia del general Mariño, iba á serle conferida ántes de su rebelion; pero este general, que solo aspiraba al mando supremo, formó el designio mas perverso que puede concebir una alma humana. No solo la guerra civil, sino la anarquía y el sacrificio mas inhumano de sus propios compañeros y hermanos se habia propuesto. Piar. Soldados! Vosotros lo sabeis. La igualdad, la libertad y la independencia son nuestra divisa. ¿La humanidad no ha recobrado sus derechos por nuestras leyes? ¿Nuestras armas no han roto las cadenas de los esclavos? ¿La odiosa deferencia de clases y colores no ha sido abatida para siempre? ¿Los bienes nacionales no se han mandado repartir entre vosotros? ¿La fortuna, el saber y la gloria no os esperan? ¿Vuestros méritos no son recompensados con profusion, ó por lo menos con justicia? ¿Qué queria, pues, el general Piar para vosotros? ¿No sois iguales, libres, independientes, felices y honrados? ¿Podia Piar procurar mayores bienes? No, no, no. El sepulcro de la República lo abria Piar con sus propias manos, para enterrar en él la vida, los bienes y los honores de los bravos defensores de la libertad de Venezuela, de sus hijos, esposos y padres. El cielo ha visto con horror este cruel parricidio. El cielo lo entregó á la parricida de las leyes. El cielo ha permitido que un hombre que ofendia á la divinidad y al linaje humano no profanase mas tiempo la tierra, que no debia sufrirlo un momento despues de su nefando crimen. Soldados! El cielo vela por vuestra salud, y el gobierno que es vuestro padre, solo se desvela por vosotros. Vuestro jefe, que es vuestro compañero de armas, y que siempre á vuestra cabeza ha participado de vuestros peligros y miserias, como tambien de vuestros triunfos, confia en vosotros. Confiad, pues, en él, seguros de que os ama con el amor de un padre.—Cuartel general de Angostura, Octubre 17 de 1817, año 7º de la independencia. — SIMON BOLIVAR.

*A los llaneros.*

SIMON BOLIVAR, jefe supremo de la República de Venezuela, Capitan general de sus ejércitos y de los de la Nueva Granada, &amp;a, &amp;a, &amp;a.

Habitantes de los Llanos! Todo vuestro territorio está libre de tiranos. Desde el centro de la Nueva Granada hasta Maturín y bocas del Orinoco, las armas republicanas han triunfado gloriosamente de los españoles. Los ejércitos de Boves y Morillo, que eran valientes y numerosos, han quedado tendidos en los campos que hemos consagrado á la libertad. Las ciudades de Calabozo y San Fernando han entrado bajo la proteccion de la República, y los restos del ejército de Morillo, batido en los dias 12 y 16, fugitivos, escapan á refugiarse en los muros de Puerto-Cabello; pero en vano, porque de allí serán arrojados á los mares. Un ejército de hombres libres, valerosos y vencedores, no puede encontrar resistencia: la victoria marcha delante de nosotros, y Venezuela verá rendirse ó perecer á sus crueles conquistadores. Llaneros! vosotros sois invencibles: vuestros caballos, vuestras lanzas y estos desiertos os libran de la tiranía. Vosotros seréis independientes á despecho del imperio español.

El gobierno de la República os asegura vuestros derechos, vuestras propiedades y vuestras vidas. Ponéos bajo los estandartes de Venezuela, grande y victoriosa patria. Terminada la campaña con la toma de la capital, entrareis de nuevo al goce del reposo, de la industria y de la felicidad de ser hombres libres y honrados: vuestros tiranos os privaban de estos bienes. Bendecid, pues, la Providencia, que os ha procurado un gobierno el mas conforme á la dicha del género humano.—Cuartel general del Sombrero, á 17 de Febrero de 1818, año 8º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

*A los habitantes del Rio de la Plata.*

SIMON BOLIVAR, jefe supremo de la República de Venezuela, &amp;a, &amp;a, &amp;a. Habitantes del Rio de la Plata!

Vuestros hermanos de Venezuela han seguido con vosotros la gloriosa carrera, que desde el 19 de Abril de 1810 ha hecho recobrar á la América la existencia política, de que nos habian privado los tiranos de España. Venezuela ha visto con gozo y admiracion vuestra sabia reforma, vuestra gloria militar y vuestra felicidad pública. Ella no ha podido concebirse de haberos igualado en fortuna; pero sí en los principios y en el objeto. En todo hemos sido iguales. Solo la fatalidad, anexa á Venezuela, la ha hecho sucumbir dos veces, y su tercer periodo se disputa en un encarnizamiento de que únicamente nuestra historia suministra ejemplo. Ocho años de combates, de sacrificios y de ruinas, han dado á nuestra patria el derecho de igualarse á la vuestra, aunque infinitamente mas espléndida y dichosa. La sabiduría del Gobierno del Rio de la Plata, en todos los departamentos de su adminis-

tracion, sus transacciones políticas con las naciones extranjeras, y el poder de sus armas en el fondo del Perú y en la region de Chile, son ejemplos elocuentes, que persuadirán á los pueblos de la América á seguir la noble senda del honor y de la libertad. Venezuela, aunque de lejos, no os perderá de vista.

Habitantes del Rio de la Plata! La República de Venezuela bien que cubierta de luto, os ofrece su hermandad; y cuando cubierta de laureles haya extinguido los últimos tiranos que profanan su suelo, entonces os convidará á una sola sociedad, para que nuestra divisa sea unidad en la América Meridional.—Cuartel general de Angostura, á 12 de Junio de 1818, año 8º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

*A los Granadinos.*

SIMON BOLIVAR, jefe supremo de la República de Venezuela y Capitan general de sus ejércitos y los de la Nueva Granada, &amp;, &amp;, &amp;.

Granadinos.

Ya no existe el ejército de Morillo: las nuevas expediciones que vinieron á reforzarlo tampoco existen. Mas de veinte mil españoles han empapado la tierra de Venezuela con su sangre. Centenares de combates gloriosos para las armas libertadoras han probado á la España que la América tiene tan justos vengadores, como magnánimos defensores. El mundo asombrado contempla con gozo los milagros de la libertad y del valor contra la tiranía y la fuerza. El imperio español ha empleado sus inmensos recursos contra puñados de hombres, desarmados, y aun desnudos; pero animados por la libertad. El cielo ha coronado nuestra justicia: el cielo que protege la libertad, ha colmado nuestros votos, y nos ha mandado armas, con que defender la humanidad, la inocencia y la virtud. Extranjeros generosos y aguerridos han venido á ponerse bajo los estandartes de Venezuela. ¿Y podrán los tiranos continuar la lucha, cuando nuestra resistencia ha disminuido su fuerza, y ha aumentado la nuestra? La España, que aflige Fernando con su dominio exterminador, toca á su término. Enjambres de nuestros corsarios aniquilan su comercio: sus campos estan desiertos, porque la muerte ha segado sus hijos: sus tesoros agotados por veinte años de guerra: el espíritu nacional anonadado por los impuestos, las levas, la inquisicion y el despotismo. La catástrofe mas espantosa corre rápidamente sobre la España. ¡Granadinos! El dia de la América, ha llegado, y ningun poder humano puede retardar el curso de la naturaleza, guiado por la mano de la Providencia. Reunid vuestros esfuerzos á los de vuestros hermanos: Venezuela conmigo marcha á libertaros, como vosotros conmigo en los años pasados libertásteis á Venezuela. Ya nuestra vanguardia cubre con el billo de sus armas algunas provincias de vuestro territorio, y esta misma vanguardia, poderosamente auxiliada, arrojará en los mares á los destructores de la Nueva Gra-

nada. El sol no completará el curso de su actual período, sin ver en todo vuestro territorio altares levantados á la libertad.—Cuartel general de Angostura, Agosto 15 de 1818, año 8º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

### AVISOS OFICIALES.

SE VENDE de órden del Juzgado general de Hacienda, una finca de Don Miguel Mora que poseé en ejidos de Quezaltepeque, compuesta de un terreno de catorce manzanas de estension y conteniendo café, caña, platanar, un trapiche y varios árboles frutales. Una casa de teja en galera ubicada en aquella poblacion, un corte de madera y unas puertas, valorado todo en setecientos noventa y dos pesos seis reales, para pagar al fisco cantidad de pesos que adeuda. El que quiera hacerles postura que ocurra á este juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Noviembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1 *Cecilio Osorio*, escribano.

### AL PUBLICO.

#### Remate de estanquillo.

DE conformidad con lo dispuesto por el acuerdo supremo de 22 del corriente, se rematará en el mejor postor el estanquillo de aguardiente del valle de San Ildefonso para el corriente año económico, bajo las mismas condiciones establecidas por la ley del ramo.

El remate se verificará á la 1 p. m. del día ocho del mes próximo entrante.

Administración de Aguardientes de San Vicente, Noviembre 24 de 1881.

3—2 *El Administrador*.

#### Edicto matrimonial.

*PEDRO ZALDIVAR*, gobernador político del departamento de La-Union,

Hago saber: que José Hipólito Ávila de veintiseis años de edad, jornalero, natural de Pespire en la república de Honduras y Paulina Herrera de diez ocho años, de oficios de su sexo, natural de esta ciudad; y ambos de este vecindario; el primero hijo legítimo de José Enrique Ávila, jornalero y María José Canales, de oficios de su sexo, naturales y vecinos del pueblo primeramente citado, y la segunda hija natural de María de los Angeles Herrera, de oficios de su sexo y vecina de esta poblacion, se han presentado ante mi autoridad manifestando, que desean contraer matrimonio civil, conforme á la ley de la materia; se les admitió, y previa su ratificacion se mandaron librar los edictos correspondientes. En tal virtud, todo individuo mayor de diez y seis años, puede denunciar ante el alcalde municipal ó á esta gobernacion las causas que impidan el matrimonio, de conformidad con los artículos 6, 7 y 8

de la citada ley dentro del término de quince dias.

Dado en la gobernacion política de La-Union, á las diez de la mañana del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Pedro Zaldivar*, 3—2

Ante mí, *Salvador R. Avilés*, Srio.

### SECCION JUDICIAL.

#### Herencias yacentes.

*CARMEN AGUILAR*, juez de paz del pueblo de Masahuat, en el distrito de Metapam,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre declarar yacente la herencia del finado José Visitacion Valencia y nombrarse curador, á fojas seis frente y vuelto, se encuentra el auto que dice así:—“Juzgado de paz de Masahuat, á la una de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Apareciendo de las anteriores diligencias plenamente comprobado que José Visitacion Valencia murió abintestado el día diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, dejando unos bienes cuyo valor no excede de cuarenta pesos, sin guardador, y que hasta la fecha no se ha aceptado el todo de la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr., declárase yacente la herencia: nómbrase curador de ella al señor Francisco Interiano, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, é insértese esta determinacion en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para los efectos de ley. || *Cármén Aguilar*. || Ante mí, *Felcito Arteaga*, secretario.”

Y para remitirla al redactor del “Diario Oficial” del Supremo Gobierno para su publicacion, extendo la presente en el juzgado de paz de Masahuat, á las diez del día veintuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Cármén Aguilar*.

3—1 Ante mí, *Felcito Arteaga*, Srio.

*VICENTE SANABRIA*, juez primero de paz de esta ciudad de Metapam, &c.,

Certifico: que al fólío dos frente y vuelto de las diligencias seguidas sobre declarar yacente la herencia de los hijos del finado Atanasio Estrada, se encuentra el auto que dice: “Juzgado primero de paz: Metapam, á las doce del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores ser cierto que falleció en esta ciudad, en los primeros dias del mes de Octubre corriente; dejando unos pocos bienes el señor Atanasio Estrada, sin que hasta el día se haya aceptado la herencia de ellos ó una cuota, á instancia del señor don Vicente Oliva y de conformidad con los artículos 786 Pr. y 1,211 C. declárase yacente la herencia; nombrándose curador de ella al señor don *Cecilio Monchez*, quien comparecerá á las dos de la tarde del día ocho del entrante Noviembre, para

su aceptación, juramento y discernimiento, en este juzgado; publicándose esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles, que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta ciudad”. *Vicente Sanabria*. || *Cecilio Mira*, Srio

Juzgado 1º de paz: Metapam, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1

*Vicente Sanabria*.

#### Depósito de animales.

CON fecha veintidos del corriente, se ha puesto en seguro depósito un novillo obero chiltote, como de dueño y fierro no conocidos; el cual pastaba en terrenos de la hacienda Ramirez de esta jurisdiccion; cuyo semoviente está herrado con tres fierros, uno de los cuales es el siguiente

El que se crea con derecho á él, que comparezca con sus comprobantes que le será entregado.

Juzgado 2º de paz. Tecoluca, á las nueve de la mañana del veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*José Luis Fuentes*.

2—1

*Rafael Portillo*, Srio.

POR este juzgado se ha depositado un caballo tordillo salpicado, herrado con dos fierros distintos, siendo uno de esta figura

de dueño desconocido; el que se crea con derecho á él, que ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la ciudad de San Miguel, á las dos de la tarde del día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1

*Juan R. Turcios*.

POR mi autoridad se han puesto en seguro depósito dos bueyes, el uno prieto y el otro barroso, de regular tamaño, herrados ambos con el fierro que se figura, de dueño desconocido. El que se crea con derecho á ellos, que ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, á las tres de la tarde del día veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1

*Juan Acosta*.

#### Subasta de animales.

DE conformidad con el artículo 643 y del 648 C., se ven dió en pública subasta una vaca hosca, de la que se dió aviso con fecha 19 de este mes en el cual fué dibujado este fierro inserto en el número 265 del “Diario Oficial”

Juzgado de paz de San Jacinto: San Jacinto, 26 de Noviembre de 1881.

*Telésforo Diaz*.

2—2

*Pedro Chavez*, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

RAFAEL ZALDIVAR,

Presidente de la República del Salvador,  
POR CUANTO:

El señor don Federico Roberto St. Tohn ha presentado las credenciales que lo acreditan Ministro Residente de la Gran Bretaña en esta República,

POR TANTO; DECRETO:

Artículo único.—Se reconoce al señor don Federico Roberto St. Tohn en su carácter de Ministro Residente del gobierno de S. M. B. en la República, gozando de todos los honores, inmunidades y preeminencias anexas á su elevado carácter.  
Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Noviembre 29 de 1881.

Rafael Zaldivar.

El Sub-Secretario encargado  
del Ministerio de Relaciones Exteriores;  
Mamuel Cáceres.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

#### EL PODER EJECUTIVO

en uso de sus facultades ordinarias, y considerando: que es indispensable organizar de una manera conveniente, el Colegio de Señoritas, mandado establecer en la ciudad de Santa Ana, ha tenido á bien decretar y decreta el siguiente:

#### REGLAMENTO

#### para el Colegio de Señoritas de la ciudad de Santa Ana.

Artículo 1º.—Se establece en dicha ciudad un Colegio para la primera y segunda enseñanza de Señoritas, que se denominará "Colegio de Señoritas de Santa Ana."

Personal.

Art. 2º.—El establecimiento estará al cuidado de una Junta Inspectorá compuesta de tres vocales y presidida por el señor gobernador, conforme al acuerdo supremo de 30 de Mayo de 1880.

Art. 3º.—Son atribuciones de la Junta:

1ª Nombrar los profesores, tanto propietarios como suplentes, que deben servir las clases en el colegio y asignar las convenientes pensiones, previa aprobación del Poder Ejecutivo.

2ª Formar el programa de cada asignatura y designar las obras de texto, de acuerdo con la directora y las leyes de la materia.

3ª Ejercer una inspección directa so-

bre el establecimiento y en su régimen interior.

4ª Nombrar, sea de su seno ó fuera de él, un individuo de su confianza que administre los fondos del establecimiento, á cargo del que estará el cobro de ellos, asignándole una pensión que retribuya su trabajo, dándose cuenta al Poder Ejecutivo para su aprobación.

5ª Residenciar á las directoras y profesores, en los casos que crea convenientes, pudiendo remover á estos, de acuerdo con la directora, y en caso de falta de ésta, dar cuenta al Supremo Gobierno.

6ª Nombrar de acuerdo con la directora los demas empleados del establecimiento, entre los que deberá comprenderse una ama de llaves y una portera.

7ª Conceder licencias á las directoras y demas empleados del establecimiento, cuando la soliciten, nombrando sustitutos y dando cuenta al Poder Ejecutivo para su aprobación.

8ª Conocer directamente, en todo lo que se refiere á faltas graves cometidas por las alumnas, y que merezcan expulsión del establecimiento.

9ª Hacer ingresar á la tesorería específica, los sueldos de las directoras.

Art. 4º.—El Colegio de Señoritas estará á cargo de una directora y una sub-directora, nombradas por la junta, con la dotación que se les asigne y con la aprobación del Supremo Gobierno.

Art. 5º.—Todos los profesores, maestros y demas empleados del establecimiento, estarán bajo las órdenes inmediatas de la directora, en todo lo que se refiera al régimen interior del establecimiento.

Art. 6º.—Son deberes de la directora:

1º Enseñar los ramos á que está obligada segun contrato.

2º Mantener el orden y disciplina del establecimiento, y acostumar á las alumnas á las reglas de urbanidad y á las formas de buena sociedad.

3º Enseñar á las alumnas sus deberes para con Dios y la patria; así como tambien, los que tienen respecto á su padres y maestros.

4º Estudiar cuidadosamente el carácter de cada una de las alumnas, para poder estimular las buenas inclinaciones, procurando el desarrollo de la inteligencia; y reprimir de una manera conveniente las que se observen malas.

5º Conceder licencia á las alumnas, por enfermedad ú otra causa justa.

6º Avisar á la junta las faltas graves cometidas por las alumnas, que crea deber poner en su conocimiento, segun lo establecido en el inciso 8 del artículo 4º.

7º Remitir á la junta un informe trimestral de los trabajos del establecimiento, para que ésta á su vez remita un

atestado al Ministerio del ramo.

8º Formar el reglamento interior que determine el orden, disciplina é higiene del establecimiento, el cual se someterá á la aprobación de la junta, con conocimiento del Gobierno.

9º Cuidar de que el edificio y mobiliario, se conserven aseados y en buen estado; dando aviso oportuno de los deterioros ocurridos en ellos.

Tesorería.

Art. 7º.—El Colegio tendrá una tesorería específica, en la que ingresarán las pensiones de las alumnas, y las concesiones que el Supremo Gobierno tenga á bien hacer.

Art. 8º.—Corresponde al tesorero:

1º Afianzar convenientemente la administración de los fondos del Colegio:

2º Llevar la cuenta de los caudales que reciba, en la misma forma que se hace en las oficinas de Hacienda de la República.

3º Recoger de la administración de rentas, los sueldos de la directora y sub-directora; los que pagará puntualmente, así como los sueldos de los demas empleados del establecimiento, las planillas de mantención del mismo y los gastos extraordinarios que se ocasionen en él.

4º Rendir su cuenta anualmente á la Contaduría de Propios.

Art. 9º.—Ninguna cantidad será pagada sin el visto-bueno de la directora y dese del miembro de la junta que esté de turno, lo que se comunicará á su tiempo.

Alumnas.

Art. 10º.—Se admitirán en el Colegio de Señoritas: alumnas internas, medio internas y externas, cuyas pensiones serán:

Por una interna, mensualmente. . . . \$15.  
" " media interna " . . . \$ 8.  
" " externa " . . . \$ 3.

Art. 11º.—Los pagos se harán en la tesorería específica, por trimestres adelantados; y en caso de haber tres niñas internas de una misma familia, se hará un descuento de un 20 por ciento.

Art. 12º.—La edad de admisión de las alumnas será la de seis años en adelante.

Art. 13º.—Para los efectos del pago, las alumnas se considerarán como tales, mientras no se haya hecho constar su separación del establecimiento.

Art. 14º.—Ninguna alumna se conceptuará admitida como interna en el Colegio, sin tener en la ciudad de Santa Ana una persona recomendada para entenderse con el pago de las pensiones; así como en lo demas concerniente á la respectiva alumna.

Art. 15º.—No se admitirá ninguna alumna que padezca enfermedad contagiosa.

Art. 16º.—En caso de enfermedad de



alguna de las alumnas, la directora lo pondrá en conocimiento de los padres de familia ó encargados.

Art. 17º—Las alumnas deberán prestar la debida atencion á las advertencias y consejos de sus profesores; así como á las lecciones de los encargados de su enseñanza.

Art. 18º—Las faltas de las alumnas, se castigarán por la directora, de conformidad con las leyes del ramo.

Art. 19º—Los profesores darán cuenta á la directora de las faltas de las alumnas, para su correccion respectiva.

Art. 20º—Las alumnas no podrán ser visitadas en el Colegio sino solo los dias festivos, por sus padres ó encargados.

Art. 21º—Tendrán salida las alumnas, todos los domingos, si en la semana precedente hubieren tenido buen comportamiento; y deberán estar de vuelta en el Colegio á las seis de la tarde, sin permitir que ninguna niña interna, quede fuera del establecimiento.

*Plan de estudios.*

Art. 22º—El programa de estudios versará, sobre las materias siguientes:

Lectura.  
Escritura.  
Religion.  
Moral y Urbanidad.  
Gramática Castellana.  
Aritmética.  
Teneduría de Libros.  
Economía doméstica.  
Historia Universal.

Nociones de Geografía general, y especial de Centro-América.

„ de Historia Natural.  
„ de Psicología y Lógica.  
„ de Literatura.  
„ elementales de Álgebra y Geometría práctica.  
„ de Física experimental.  
„ de Higiene y Fisiología.  
Francés ó Inglés.  
Clase objetiva.  
Música, Pintura y Dibujo.  
Labores de manos.  
Calisténia.

Art. 23º—Estos estudios se dividirán en cinco cursos, de la manera siguiente:

*Primer año—Primer curso.*

Lectura y Elementos de Prosodia.  
Escritura.  
Religion—Esplicacion razonada.  
Clase de objetos.  
Aritmética mental—Sus cuatro primeras reglas.  
Gramática Castellana. — (Análisis de Analogía.)

*Segundo año—Segundo curso.*

Lectura en prosa y verso.  
Gramática Castellana—(Análisis de Sintaxis.)  
Escritura al dictado.  
Aritmética y números comunes, decimales y quebrados denominados.  
Nociones de Cosmografía y de Geografía Universal.  
Francés ó Inglés—Treinta lecciones de método con ejercicios prácticos.

*Tercer año—Tercer curso.*

Gramática Castellana en toda su ex-

tension.

Aritmética—Razones y proporciones—Extraccion de raices; y reglas diversas. Teneduría de Libros.

Historia Universal—Griega y Romana. Geografía de las cinco partes del mundo. Francés ó Inglés—Complemento del método.

Elementos de Música, Pintura ó Dibujo.

*Cuarto año—Cuarto curso.*

Elementos de literatura y declamacion. Aritmética—Aplicacion á todas las reglas. Economía doméstica.

Historia—Nociones de la edad media y moderna. Geografía de la América del Centro y especial del Salvador.

Francés ó Inglés—Conversacion y composiciones escritas.

Nociones de Psicología y Lógica. Música, Pintura y Dibujo.

*Quinto año—Quinto curso.*

Nociones de Historia Natural.

„ de Física experimental.

„ elementales de Álgebra y Geometría práctica.

Francés ó Inglés—Traduccion. Nociones de Fisiología é Higiene. Música, Pintura y Dibujo.

Art. 24º—En todos los años se cursarán gradualmente las labores de mano y se harán ejercicios calisterios

Art. 25º—Es obligatorio el aprendizaje de un idioma extranjero, ya sea el Francés ó el Inglés, á eleccion del padre ó encargado de la respectiva alumna.

Art. 26º—Se considerarán como ramos de adorno: la Música, la Pintura, el Dibujo, y el idioma que no haya sido elegido por los interesados.

Art. 27º—Los cursos de los ramos de adorno, se pagan separadamente y su valor será dos pesos mensuales por cada ramo.

Art. 28º—Los cursos antes dichos podrán hacerse por las alumnas, en cualquiera de los cinco periodos, siempre que los padres ó encargados lo soliciten.

*Exámenes.*

Art. 29º—Durante el año escolar habrá exámenes privados y públicos: los primeros tendran lugar en la primera quincena de Junio; y los segundos, en los últimos diez dias de Noviembre.

Art. 30º—Los exámenes privados se practicarán por un jurado, compuesto por la directora, profesores, un individuo de la junta y las personas que ésta nombra.

Art. 31º—El jurado informará á la junta del resultado de los exámenes, haciéndolo lo mas sucinto que sea posible, para que ella dé cuenta oportunamente al Ministerio del ramo.

Art. 32º—Los exámenes públicos se practicarán por un jurado nombrado por la junta, seran presididos por ésta, y se verificarán con vista del programa formado por la directora y profesores, dando cuenta de su resultado al Gobierno.

Art. 33º—Los exámenes públicos terminarán con la distribucion de premios que adjudicará el jurado de acuerdo con la directora.—La junta proporcionará los premios, costeados de los fondos del

establecimiento.

Art. 34º—Todas las alumnas están obligadas á asistir á los exámenes y distribucion de premios, sin excepcion alguna.

*Vacaciones.*

Art. 35º—Durante el año habrá dos vacaciones: las primeras, desde el Domingo de Ramos hasta el Mártés de Pascua inclusive, y las segundas, desde el dia de la distribucion de premios hasta el último de Diciembre.

Art. 36º—Serán hábiles para las clases todos los dias del año, no comprendidos en las vacaciones, con excepcion de los domingos y dias de fiesta nacional.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Noviembre 24 de 1881.

Rafael Zaldivar.

El Sub-Secretario de Instruccion Pública,  
Antonio J. Castro.

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Noviembre 30 de 1881.

Vista la solicitud del reo Vicente Lazo, del juzgado de 1ª instancia de Gotera, sobre que se le commute la pena de diez y ocho años de cadena á que fué sentenciado por el homicidio que cometió en Vital Vasquez, el Poder Ejecutivo habiendo tomado en consideracion el informe de ley, ACUERDA: desechar la solicitud anterior.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario  
encargado del despacho de Justicia;  
Cáceres.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Noviembre 30 de 1881.

Habiéndose presentado los reos Pedro y Lorenzo García, del distrito de Sensuntepeque, solicitando se les commute en otra menor, la pena de doce años de reclusion temporal por el delito de homicidio; visto el informe de la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: declarar sin lugar la solicitud referida.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario  
encargado del despacho de Justicia;  
Cáceres.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Entradas y salidas de buques.

TELEGRAMA.

La-Union, Diciembre 1º de 1881.  
Recibido en S. Salvador, á las 10 y 10 a. m.

Anoche á las 7 p. m. fondeó en esta bahía el buque noruego "Waltan" del porte de 353 toneladas, procedente de Panamá, al mando de su capitán O. A. Johacensen y once hombres de tripulacion, trayendo para este puerto cuatrocientos veinte bultos mercaderías.

P. Zaldivar.



DEPARTAMENTOS.

LA-PAZ.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Paz, durante el mes de Octubre próximo pasado.*

**Ramos de ingresos.**

*Existencia anterior en Zacatecoluca 165 7½, Analco 2 6¼, San Juan Nonualco 242 7¾, Santa María Ostuma 33 3, San Pedro Nonualco 15 5, Cuyultitan 14 6½, San Juan Talpa 1 rl., Tapalhuaca 18 2½, San Antonio Masahuat 14 4½, Chinameca \$6, San Juan Tepesontes 41 3, San Miguel Tepesontes 527 6½, total 1,083 5½.*

*Cánon de terrenos en Zacatecoluca 22 5, Santa María Ostuma \$9, Olocuilta 66 3, Cuyultitan 8 4, San Juan Talpa 7 7, San Pedro Masahuat 14 4, Tapalhuaca 6 3½, San Antonio Masahuat 14 3, Chinameca \$6, San Juan Tepesontes 1 2, San Miguel Tepesontes \$1, total 157 7½.*

*Alcabala interior en Zacatecoluca 4 4, Analco 1 5½, San Juan Nonualco 17 ½, Santa María Ostuma 8 4, San Pedro Nonualco 10 3½, Olocuilta 4 4, Cuyultitan 3 3, San Luis 60, San Pedro Masahuat 6 1½, San Antonio Masahuat 3 rs., San Miguel Tepesontes \$1, total 112 4½.*

*Tajo de reses en Zacatecoluca 136, San Juan Nonualco 9 6, Santiago Nonualco 8 4, Santa María Ostuma \$6, San Pedro Nonualco 12 4, Olocuilta \$3, San Juan Talpa 5 2, San Luis 2 rs., San Pedro Masahuat \$3, San Antonio Masahuat 5 2, San Juan Tepesontes 6 rs., San Miguel Tepesontes 1 2, total 196 4.*

*Tajo de cerdos en Zacatecoluca \$30, Olocuilta 1 2, Cuyultitan 1 1, San Juan Talpa 3 7, Chinameca 1 2, San Miguel Tepesontes 2 2, total 39 6.*

*Vacas de esquilmo en Analco 1 rl., San Juan Talpa 2 rs., San Pedro Masahuat 5 rs., total \$1.*

*Cancha de gallos en San Juan Talpa \$2, San Pedro Masahuat \$7, total \$9.*

*Fondo de trabajadores en Zacatecoluca \$1, Analco 4 rs., Santiago Nonualco 1 4, San Juan Talpa 1 4, San Antonio Masahuat 1 4, total \$6.*

*Cesion de deudas en Zacatecoluca 96½, Analco 5 5½, San Juan Nonualco 6 4½, Santiago Nonualco \$1, Santa María Ostuma 1 4, San Pedro Nonualco 4 rs., Olocuilta 3 6, San Pedro Masahuat 8 2, Tapalhuaca \$3, total 40 ½.*

*Multas en Zacatecoluca 21 ½, San Pedro Nonualco \$10, San Juan Talpa 2 4, San Luis \$5, total 38 4½.*

*Poste en Santiago Nonualco \$3, Olocuilta \$2, San Juan Talpa \$1, San Antonio Masahuat \$1, total \$7.*

*Serenatas en Zacatecoluca 1 4, San Juan Talpa 4 rs., San Antonio Masahuat \$1, total \$3.*

*Establecimientos en Zacatecoluca 5 2, Olocuilta \$2, total 7 2.*

*Alumbrado público en Zacatecoluca 22 7½,*

*Remanente de bienes mostrencos en Zacatecoluca \$5.*

*Deudas á cobrar en San Miguel Tepesontes 14 4.*

*Exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados en Zacatecoluca \$6.*

*Impuesto de plaza en San Pedro Masahuat 3 rs.*

*Buhoneros en Zacatecoluca 1 7.*

*Depósitos particulares en San Pedro Nonualco 4 rs.*

*Arrendamiento de tierras en San Juan Tepesontes \$3.*

*Licencias para cortar maderas en Zacatecoluca \$2, San Juan Talpa \$1, Tapalhuaca 4 rs., total 3 4.*

*Impuesto comunal en Analco 2 4.*

*Donativos en Analco 4 rs.*

*Carretas en Zacatecoluca 2 rs.*

*Para el fiscal en Olocuilta 8 4½.*

*Reses hembras en San Juan Nonualco \$9.*

*Documentos privados en Zacatecoluca 3 4, Analco 3 rs., San Juan Nonualco 7 rs., Santa María Ostuma 2 4, San Pedro Nonualco 1 1, Cuyultitan 6 rs., Chinameca 2½ rl., San Miguel Tepesontes 1 1, total 10 4½.*

*Total de ingresos en Zacatecoluca 525 5, Analco 17 5, San Juan Nonualco 286 1½, Santiago Nonualco \$14, Santa María Ostuma 60 7, San Pedro Nonualco 50 5½, Olocuilta 96 3½, Cuyultitan 28 4½, San Juan Talpa 25 7, San Luis 65 2, San Pedro Masahuat 39 7½, Tapalhuaca 28 2, San Antonio Masahuat 38 ½, Chinameca 13 4½, San Juan Tepesontes 46 3, San Miguel Tepesontes 548 7½, total 1,792 3.*

*Total de egresos en Zacatecoluca 412 5, Analco \$14, San Juan Nonualco \$40, Santiago Nonualco \$14, Santa María Ostuma 30 7, San Pedro Nonualco 36 6½, Olocuilta \$1 5½, Cuyultitan 16 1, San Juan Talpa 20 4½, San Luis 26 5, San Pedro Masahuat 39 5½, Tapalhuaca \$17, San Antonio Masahuat 29 6, Chinameca 11 5, San Juan Tepesontes 11 4, San Miguel Tepesontes 29 5½, total \$32 4½.*

*Existencias en Zacatecoluca 113, Analco 3 5, San Juan Nonualco 246 1½, Santa María Ostuma \$30, San Pedro Nonualco 13 7, Olocuilta 14 6, Cuyultitan 12 3½, San Juan Talpa 5 2½, San Luis 38 5, San Pedro Masahuat 2 rs., Tapalhuaca 11 2, San Antonio Masahuat 8 2½, Chinameca 1 7½, San Juan Tepesontes 34 7, San Miguel Tepesontes 519 2½, total 959 6½.*

**NOTA.**—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 19 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

**Proclamas de Bolívar.**

(Continúa.)

*A los venezolanos, convocando el Congreso de Venezuela.*

SIMON BOLIVAR, jefe supremo de la República de Venezuela, Capitan general de sus ejércitos y de los de la Nueva Granada, &, &, &.

Venezolanos!

El Congreso de Venezuela debe fijar la suerte de la República, combatida y errante tantos años. Nuestras heridas van á curarse, al cuidado de una representacion legítima. No es por una vana ostentacion, ni por hacer mi apología, que os hablaré de mí: yo os he servido, y os debo dar cuenta de mi conducta. Cuando las convulsiones de la naturaleza sepultaron al pueblo de Venezuela en el mas profundo abatimiento, el General Monteverde hizo entrar en la nada nuestra naciente República. Yo que mas temia la tiranía que la muerte, abandoné las playas de Venezuela, y fui á buscar la guerra que se hacia á los tiranos en la Nueva Granada, como el único alivio á los dolores de mi corazon. El cielo oyó mis votos y gemidos, y el gobierno de Cartagena puso á mis órdenes cuatrocientos soldados, que en pocos dias libertaron el Magdalena y la mayor parte de la provincia de Santa Marta. En seguida marché á Cúcuta, y allí la victoria se decidió por nuestras armas. Venezuela me vió aparecer en su territorio, coronado con los favores de la fortuna.

El Congreso de la Nueva Granada me concedió el permiso de rescatar á mi patria. Muy pronto tuve la dicha de restablecer las autoridades constituidas en la primera época de la República, en las provincias de Mérida, Trujillo y Barinas. La capital de Carácas recibió en su seno á los bravos granadinos; pero Puerto Cabello, cubierto por sus muros, llamó luego mi atencion por su resistencia, y apenas me dió tiempo para tomar medidas que salvarsen del desórden el dilatado país que habíamos arrancado á los tiranos de España.

La espedicion de Salomon hizo concebir á los realistas nuevas esperanzas, y aunque batidos en Bárbula y las Triacheras, infundió tal aliento á nuestros enemigos, que casi simultáneamente se sublevaron los Llanos y el Occidente de Venezuela. Las batallas de Mosquitero y de Aráure nos volvieron el Occidente y los Llanos. Entónces volé desde el campo de batalla á la capital, hi e renuncia del poder supremo, y di cuenta al pueblo, el 2 de Enero de 1814, de los sucesos de la campaña y de mi administracion militar y civil. El pueblo en masa respondió con una voz unánime de aprobacion, confiríandome nuevamente el poder dictatorial que ya ejercía. Nuestros reveses me llamaron á la campaña, y despues de la lucha mas sangrienta, volví del campo de Carabobo, á convocar los Representantes del pueblo que constituyesen el Gobierno de la República.

El desastre de la Puerta sepultó en el

caos nuestra afligida patria, y nada pudo entonces parar los rayos que la cólera del cielo fulminaba contra ella.

Yo marché á la Nueva Granada: di cuenta al Congreso granadino del éxito de mi comision: premió mis servicios, aunque infructuosos, confiándome un nuevo ejército de granadinos y venezolanos. Cartagena fué el sepulcro de este ejército, que debia dar la vida á Venezuela. Yo lo abandoné todo por la salud de la patria: voluntariamente adopté un destierro, que pudo ser saludable á la Nueva Granada, como tambien á Venezuela. La Providencia habia decretado ya la ruina de estas desgraciadas regiones, y les mandó á Morillo con un ejército exterminador.

Yo busqué asilo en una isla extranjera, y fuí á Jamaica solo, sin recursos y casi sin esperanzas. Perdidas Venezuela y la Nueva Granada, todavia me atreví á pensar en expulsar á sus tiranos. La isla de Haití me recibió con hospitalidad: el magnánimo Presidente Petion me prestó su proteccion; y bajo sus auspicios formé una expedicion de trescientos hombres, comparables en valor, patriotismo y virtud, á los compañeros de Leonidas. Casi todos han muerto ya; pero el ejército exterminador tambien ha muerto. Trescientos patriotas vinieron á destruir á quince mil tiranos europeos, y lo han conseguido.

Al llegar á Margarita, una asamblea general me nombró jefe supremo de la nacion: mi ánimo fué convocar allí el Congreso; pocos meses despues lo convoqué, en efecto: los sucesos de la guerra no permitieron, sin embargo, este anhelado acto de la voluntad, nacional. Libre Guayana y libre la mayor parte de Venezuela, nada nos impide ahora devolver al pueblo sus derechos soberanos.

Venezolanos! Nuestras armas han destruido los obstáculos que oponía la tiranía á vuestra emancipacion. Y yo, á nombre del ejército libertador, os pongo en posesion del goce de vuestros imprescriptibles derechos. Nuestros soldados han combatido por salvar á sus hermanos, esposas, padres é hijos; mas no han combatido por sujetarlos. El ejército de Venezuela solo os impone la condicion de que conserveis intacto el depósito sagrado de la libertad: yo os impongo otra no ménos justa y necesaria al cumplimiento de esta preciosa condicion: elejid por magistrados á los mas virtuosos de vuestros conciudadanos, y olvidad, si podeis, en vuestras elecciones, á los que os han libertado. Por mi parte, yo renuncio para siempre la autoridad que me habeis conferido, y no admitiré jamás ninguna que no sea la de simple militar, mientras dure la infausta guerra de Venezuela. El primer dia de la paz será el último de mi mando.

Venezolanos! No echeis la vista sobre los sucesos pasados sino para horrorizaros de los males que os han destrozado: apartad vuestros ojos de los monumentos dolorosos que os recuerdan vuestras crueles pérdidas: pensad solo en lo que vais á hacer; y penetráos bien de que sois todos venezolanos, hijos de una misma patria, miembros de una misma

sociedad, y ciudadanos de una misma República. El clamor de Venezuela es libertad y paz: nuestras armas conquistarán la paz, y vuestra sabiduría nos dará la libertad.

Cuartel general en Angostura, á 22 de Octubre de 1818, 8º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

*A los bravos del ejército de Apure.*

SIMON BOLIVAR, presidente del Estado, &a., &a., &a.

Soldados!

Acabais de ejecutar la proeza mas extraordinaria que puede celebrar la historia militar de las naciones. Ciento y cincuenta hombres, mejor diré, ciento y cincuenta héroes, guiados por el imperterritito general Paez, de propósito deliberado han atacado de frente á todo el ejército español de Morillo. Artillería, infantería, caballería, nada ha bastado al enemigo para defenderse de los 150 compañeros del intrepidísimo Paez. Las columnas de caballería han sucumbido al golpe de nuestros lanzas: la infantería ha buscado un asilo en el bosque: los fuegos de sus cañones han cesado delante de los pechos de nuestros caballos. Solo las tinieblas habrian preservado á ese ejército de viles tiranos de una completa y absoluta destruccion.

Soldados! Lo que se ha hecho no es mas que un preludio de lo que podeis hacer. Preparáos al combate y contad con la victoria que llevais en las puntas de vuestras lanzas y de vuestras bayonetas.

Cuartel general en los Potreritos Marreños, á 3 de Abril de 1819, año 9º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

*A los habitantes de la Nueva Granada.*

SIMON BOLIVAR, presidente del Estado, capitán general de sus ejércitos, y de los de Nueva Granada, &., &., &.

Granadinos!

Un ejército de Venezuela, reunido á los bravos de Casanare á las órdenes del general Santander, marcha á libertaros. Los gemidos que os ha arrancado la tiranía española han herido los oidos de vuestros hermanos de Venezuela, que, despues de haber sacudido el yugo de nuestros comunes opresores, han pensado en haceros participar de su libertad. De los mas remotos climas, una legion británica ha dejado la patria de la gloria, por adquirirse el renombre de salvadores de la América. En vuestro seno, granadinos, teneis ya ejércitos de amigos y bienhechores, y el Dios que protege siempre la humanidad afligida, concederá el triunfo á sus armas redentoras.

Granadinos: vosotros en los años pasados sucumbisteis bajo el poder de aquellos aguerridos tiranos, que os envió Fernando VII con el feroz Morillo. Este mismo formidable ejército, destruido por nuestros triunfos, yace en Venezuela: vosotros solos sosteneis la crueldad de vuestros

tiranos; pero vosotros sois granadinos, sois patriotas, sois justos; vosotros volvereis, pues, contra los españoles esas armas de maldicion, que os habian confiado para que fuéseis vuestros propios verdugos.

Granadinos: el ejército libertador está convencido de vuestros sentimientos liberales: sabe que vosotros habeis sido mas bien las victimas que los instrumentos de los tiranos. No temais, pues, nada de los que vienen á derramar su sangre por constituirnos en una nacion libre é independiente. Los granadinos son inocentes á los ojos del ejército libertador, del Congreso y del Presidente de la República. Para nosotros no habrá mas culpable que los tiranos españoles, y ni aun estos perecerán sino es en el campo de batalla.

SIMON BOLIVAR.

NOTA.—Esta proclama no tiene fecha, pero se supone dada ántes del proyecto de marchar él ea persona á libertar la Nueva Granada.—

## SECCION JUDICIAL.

### Entredicho.

MIGUEL ANGEL LOUCEL, juez de 1ª instancia de este departamento de Santa Ana,

Hago saber: que en virtud de providencia de este juzgado, el señor don Antonio Dutris, moyor de edad, zapatero, natural de España y de este vecindario, ha sido puesto provisoriamente en entredicho de administrar sus bienes por causa de demencia.

Santa Ana, Noviembre 25 de 1881.

Miguel A. Loucel

3—2

José Villacorta, Srio.

### Cita de reo.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Juan Castillo (a) Panrana, procesado por lesion menos grave y amenazas de muerte á don Saturnino Munguía, para que en el término de quince dias perentorios se presente en este juzgado, con apercibimiento de que en caso contrario se le declarará rebelde. Todos los funcionarios públicos estan en la obligacion de aprehenderlo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de primera instancia del distrito de Usulután, á las doce del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Isabel Ayala.

3—3

Horacio Záyas, escribano.

### Depósito de animales.

EL 30 del mes corriente, se depositó una novilla obero, de bermejo y blanco, de dueño desconocido, herrada con este fierro . . . . .

El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Opico, Noviembre 29 de 1881.

2—1

Angel Mojica.

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL, Calle de Minerva.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 1° de 1881.

Habiéndose admitido la renuncia que del Rectorado de la Universidad Central, ha presentado el señor Doctor don Luciano Hernandez; y considerando: que la ilustracion é indisputables méritos del señor Licenciado don Manuel Delgado, le hacen apto para el ejercicio de aquel cargo, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: nombrarlo Rector de la expresada Universidad, con el sueldo de ley, y dar al señor Hernandez las debidas gracias por sus servicios.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
*Castro.*

### Reglamento interior del colegio de señoritas de Santa Ana.

#### De las clases.

Las clases empezaran por regla general desde las siete de la mañana hasta las once, desde las dos hasta las cuatro de la tarde.—El miércoles y el sábado en la tarde, no habrá clases.

#### De las alumnas.

Las alumnas se levantaran á las cinco y media de la mañana, é inmediatamente arreglará cada una su cama y pasará al lavatorio, volviendo despues á concluir de vestirse.

A las seis y media, tomaran su desayuno.

A las siete, empezaran las clases hasta las once.

A las once y media, se servirá el almuerzo, y despues de él habrá recreo hasta la una.

De esta hora á las dos, estudio.

De las dos á las cuatro, clases, y de esta hora á las cinco, recreo.

De las cinco á las seis, estudio. A esta hora se servirá la comida, y despues recreo hasta las nueve, hora de acostarse.

Despues de la comida la directora ó una de las maestras dará á las alumnas algunas lecciones orales, durante el recreo.

El miércoles de cada semana saldrán á paseo las internas, bajo la inspeccion de una maestra, observando la moderacion y compostura convenientes.

Entre las alumnas reinará siempre la mayor consideracion y afectuosidad, segun lo exigen las reglas de compañerismo y la buena educacion.

Los sábados se bañaran las niñas en el establecimiento, dedicándose en seguida á arreglar y componer su ropa.—Por la tarde se pasará revista de todos los objetos de servicio de las alumnas, sin exceptuar baules, &c.

Este dia, las niñas externas solo asistirán al colegio, hasta las once de la mañana.

El domingo y dias de fiesta las niñas irán á misa, acompañadas de una maestra.

Despues de la misa podran salir las alumnas con sus padres ó encargados, y deberan volver al colegio á la hora señalada en el artículo 22 de los Estatutos, y la falta leve será castigada con la prohibicion de la próxima salida.

Las horas de recreo seran vigiladas por una maestra.

En cada dormitorio estará con las niñas una maestra ó encargada de la vigilancia, orden y disciplina.

En general, la directora ejercerá siempre por sí ó por medio de las maestras internas una inspeccion y vigilancia continuas.

En lo que se refiere al orden, vigilancia y servicio del colegio, las maestras obedeceran siempre las indicaciones de la directora.

No se recibirá ni saldrá ningun recado, encomienda, carta, &c., sin permiso de la misma.

Por ningun motivo se permitirá á las alumnas, comunicarse directamente con personas del exterior; debiendo ser castigada severamente esta falta, la primera vez, y con expulsion del colegio la segunda, con aprobacion de la junta de inspeccion.

En el colegio no se admitiran visitas para las alumnas, salvo el domingo y dias festivos; y solamente se permitiran las de sus padres ó encargados, ó de personas autorizadas por ellos, siempre á presencia de la directora ó de una de las maestras.

En todo lo que no se halle prescrito en el reglamento, la directora del colegio dispondrá lo conveniente, sin perjuicio de consultar á la junta de inspeccion, en los casos graves.

Cada alumna interna deberá traer consigo:

- 2 Almohadas.
- 1 Frazada.
- 1 Colcha blanca.
- 6 Sábanas.
- 4 Sobre-fundas.
- 6 Toallas.
- 6 Servilletas.
- 6 Camisas de dia.
- 6 Camisas de dormir.
- 6 Fustanes blancos.

- 12 Pañuelos.
- 6 Pares de medias.
- 6 Calzones.
- 2 Pares de botines.
- 4 Vestidos de uso diario.
- 1 Vestido negro de uniforme.
- 1 Sombrero blanco de uniforme.
- 1 Toalla de baño.
- 1 Peine.
- 1 Cepillo para vestidos.
- 1 Cepillo de dientes.
- 1 Vaso pequeño para limpiarse la boca.
- 1 Javon con su javonera, y
- 1 Cómoda pequeña.

Ademas de estos objetos, el establecimiento proveerá á cada alumna interna una cama, un anillo para servilleta, un cubierto, (cuchillo, tenedor, cuchara y cucharita) un vaso grande, platos y demas cosas del servicio, cuyo valor pagaran separadamente los padres ó encargados de la respectiva alumna.

La ropa de cada señorita deberá traerse marcada con sus iniciales y con un número que dará la directora, para el mayor orden.

En los dias de exámenes y paseos las niñas se presentaran con uniforme.

Santa Ana, Noviembre 5 de 1881.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Noviembre 24 de de 1881.

Con presencia del anterior Reglamento, relativo al orden interior del colegio de señoritas de la ciudad de Santa Ana, y encontrándolo arreglado á los preceptos indispensables para su buen régimen, el Supremo Gobierno, ACUERDA: aprobarlo.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
*Castro.*

### Tribunal mayor de Cuentas.

*MANUEL DELGADO, contador mayor de cuentas de la República,*

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don Domingo Granados, como Director de la Imprenta Nacional, en el año económico próximo pasado, al folio 151 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del dia primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don Domingo Granados, Director de la Imprenta Nacional, en el año económico de 1881 y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República

del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que el expresado empleado, en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado se halla solvente y libre de responsabilidad para con el Fisco; en consecuencia désele certificación del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srio."

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre primero de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srio.

## DEPARTAMENTOS.

### CUSCATLAN.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cuscatlan, durante el mes de Octubre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

*Existencia anterior* en San Ramon \$2 ½, San Rafael 31 ½, Analquito 1 ½rs., San Pedro Perulapan 160 7, El Rosario 1 1, Carmen 6 3½, Candelaria 5 2½, Oratorio de Concepcion 21 5½, Suchitoto 6 2½, Aguacayo 1 ½rs., El Guayabal \$125, total \$360 2½.

*Cánon de terrenos* en Cojutepeque 4rs., Analquito 4 6, San Pedro Perulapan 3 5, Perulapia \$6, Carmen 9 5½, Candelaria 7 2, Oratorio de Concepcion \$3, Suchitoto 98 5½, El Guayabal \$7, total 140 4.

*Alcabala interior* en Cojutepeque \$47, San Ramon \$2, San Rafael 10 2, San Pedro Perulapan \$22 ½, Perulapia \$5, Santa Cruz 18 2, Monte de San Juan 13 3½, El Rosario 10 5½, Candelaria 1 2, Oratorio de Concepcion 6 4, Suchitoto 29 6, Aguacayo 2 3½, El Guayabal 11 3½, total 180 ½.

*Tajo de reses* en Cojutepeque 126 2, San Ramon \$2, San Rafael 11 4, Analquito 1 4, San Pedro Perulapan \$9, Perulapia 3\$, Santa Cruz 4 4, Monte de San Juan 1 4, El Rosario \$9, Carmen \$3, Candelaria 16 4, Suchitoto 7 2, Aguacayo \$3, El Guayabal \$13, total \$211.

*Tajo de cerdos* en Cojutepeque 27 2, San Ramon 4rs., San Rafael \$2, Analquito \$2, San Pedro Perulapan 4 1, Perulapia 1 1, Candelaria 4rs., Oratorio de Concepcion 6rs., Suchitoto 7 2, Aguacayo 1 5, El Guayabal 3 4, total \$50 5rs.

*Vacas de esquilmado* en el Guayabal 2 4.

*Gancho de gallo*, en Cojutepeque \$106, San Ramon \$5, El Rosario 3 4, total 114 4.

*Fondo de trabajadores* en San Ramon \$4, San Pedro Perulapan 7 4, Carmen 2 4, Suchitoto 38 4, Aguacayo 2 6, El Guayabal 3 4, total 58 6.

*Cesion de deudas* en San Ramon 2 2, Aguacayo 4rs., total 2 6.

*Commutaciones* en Cojutepeque 20 4.

*Multas* en Cojutepeque 5 5, San Rafael \$12, Analquito 2 2, San Pedro Perulapan \$5, Santa Cruz 13 2, Oratorio de Concepcion \$1, Suchitoto \$6, total \$45 1.

*Poste* en San Ramon 1 4, Perulapia 8 4, Santa Cruz 2 4, Oratorio de Concepcion \$6, El Guayabal \$2, total 20 4.

*Establecimientos* en El Rosario \$3, El Guayabal \$1, total \$4.

*Alumbrado público* en Cojutepeque \$35, Suchitoto 48 3, total 83 3.

*Derechos de importacion* en Suchitoto 14 4.

*Remanente de bienes mostrencos* en Perulapia \$1, Suchitoto 10 4, total 11 4.

*Deudas á cobrar* en San Pedro Perulapan \$3.

*Devoluciones* en Perulapia 4rs.

*Arrendamiento de tierras* en Cojutepeque 4rs.

*Venta de bienes municipales* en Monte de San Juan 1 4.

*Licencias para cortar maderas* en Cojutepeque \$1, Monte de San Juan \$4, Suchitoto \$1, El Guayabal \$5 ½, total \$11 ½.

*Donativos* en Candelaria 2 ½rs., Suchitoto 11 5½, total 11 7½.

*Carretas* en Cojutepeque 4 6.

*Producto de dulce* en Cojutepeque 7 2½.

*Reses hembras* en Cojutepeque 28 1, Suchitoto 3 3, total 31 4.

*Documentos privados* en Cojutepeque 9 7, San Ramon 6rs., San Rafael \$1, Analquito 6rs., San Pedro Perulapan \$2, Monte de San Juan 5rs., Candelaria 4rs., Suchitoto 5rs., Aguacayo 1rl., total 16 2.

*Total de ingresos* en Cojutepeque 419 5½, San Ramon 20 ½, San Rafael 67 7½, Analquito 11 3½, San Pedro Perulapan 217 1½, Perulapia 25 1, Santa Cruz 38 4, Monte de San Juan 21 ½, El Rosario 27 2½, Carmen 21 5, Candelaria 31 5, Oratorio de Concepcion 38 7½, Suchitoto 283 6½, Aguacayo 10 4½, El Guayabal \$174, total 1,408.

*Total de egresos* en Cojutepeque 391 2, San Ramon 15 4, San Rafael 55 6, Analquito 10 6, San Pedro Perulapan 114 3, Perulapia 17 6, Santa Cruz \$26, Monte de San Juan 21 ½, El Rosario 27 2½, Carmen 13 1½, Candelaria 29 2½, Oratorio de Concepcion 28 2, Suchitoto 283 6½, Aguacayo 10 4½, El Guayabal 153 3½, total 1,208 2½.

*Existencias* en Cojutepeque 28 3½, San Ramon 4 4½, San Rafael 12 1½, Analquito 5 ½rs., San Pedro Perulapan 102 6½, Perulapia 7 3, Santa Cruz 2 4, Carmen 8 3½, Candelaria 2 2½, Oratorio de Concepcion 10 5½, El Guayabal 20 4½, total 200 4.

NOTAS: 1ª— Los cuadros de San Cristóbal y Tenancingo no aparecen por no haberlos remitido á pesar de haberlos pedido.

2ª— Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones

de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 24 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

A los granadinos.

SIMON BOLIVAR, presidente de la República de Venezuela, capitán general de sus ejércitos y los de la Nueva Granada, &, &, &.

Granadinos!

Desde los campos de Venezuela, el grito de vuestras aficciones penetró en mis oídos, y he volado por tercera vez con el ejército libertador á servirlos. La victoria, marchando siempre delante de nuestras banderas, nos ha sido fiel en vuestro país, y dos veces nos ha visto vuestra capital triunfantes. En esta como en las otras, yo no he venido ni en busca del poder ni de la gloria. Mi ambición no ha sido sino la de libertaros de los horribles tormentos que os hacian sufrir vuestros enemigos, y restituirlos al goce de vuestros derechos, para que instituyais un gobierno de vuestra espontánea eleccion. El Congreso general en Guayana, de quien dimana mi autoridad, y á quien obedece el ejército libertador, es en el día el depósito de la soberanía nacional de venezolanos y granadinos. Los reglamentos y leyes que ha dictado este cuerpo legislativo, son los mismos que os rigen, y son los mismos que he puesto en ejecucion.

Granadinos! La reunion de la Nueva Granada y Venezuela en una República, es el ardiente voto de todos los ciudadanos sensatos, y de cuantos extranjeros aman y protegen la causa americana. Pero este acto tan grande y sublime debe ser libre, y si es posible, unánime por vuestra parte. Yo espero, pues, la soberana determinacion del Congreso para convocar una asamblea nacional que decida la incorporacion de la Nueva Granada. Entonces enviareis vuestros diputados al Congreso general, ó formareis un gobierno granadino. Yo me despido de vosotros por poco tiempo, granadinos. Nuevas victorias esperan al ejército libertador, que no tendrá reposo mientras haya enemigos en el Norte ó Sur de Colombia. En tanto, nada teneis que temer. Yo os dejo valerosos soldados que os defiendan, magistrados justos que os protejan, y un Vice-presidente digno de gobernarlos.

Granadinos! Ocho de vuestras provincias respiran la libertad. Conservad ileso este sagrado bien con vuestras virtudes, patriotismo y valor. No olvideis



jamás la ignominia de los ultrajes que habeis experimentado, y vosotros sereis libres.

Cuartel general en Santa Fé, Setiembre 8 de 1819, 9º

SIMON BOLÍVAR.

*A los bravos soldados de la Legion de Irlanda.*

SIMON BOLIVAR, Presidente del Estado, &, &, &.

Irlandeses!

Desprendidos de vuestra patria, por seguir los sentimientos generosos, que siempre os han distinguido entre los mas ilustres europeos, yo tengo la gloria de contaros como hijos adoptivos de Venezuela y como defensores de la libertad de Colombia.

Irlandeses! Vuestros sacrificios exceden á todo galardón, y Venezuela no tiene medios suficientes para remunerar lo que vosotros merecis; pero Venezuela consagra gustosa cuanto posee y deba ser suyo, á los esclarecidos extranjeros que traen su vida y sus servicios para tributarlos á la naciente República. Las promesas que el virtuoso y bravo general Devereux os ha hecho, en recompensa de vuestra incorporacion al Ejército Libertador, serán religiosamente cumplidas por parte del Gobierno y pueblo de Venezuela. Contad con que preferiremos la privacion de todos nuestros bienes, á la de vuestros derechos sagrados.

Irlandeses! Vuestra mas justa y sublime recompensa os la prepara la historia y las bendiciones del mundo moderno.

Palacio del Gobierno en Angostura, á 14 de Diciembre de 1819, 9º de la guerra.—SIMON BOLIVAR.

*A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, general en jefe de sus ejércitos, &, &, &.

Colombianos!

La República de Colombia, proclamada por el Congreso general y sancionada por los pueblos libres de Cundinamarca y Venezuela, es el sello de vuestra independencia, de vuestra prosperidad, de vuestra gloria nacional! Las potencias extranjeras, al presentarlos constituidos sobre bases sólidas y permanentes de extension, poblacion y riqueza, os reconocerán independientes y os respetarán por vuestra consagracion á la patria. España misma al veros montados sobre las inmensas ruinas que ella ha aglomerado en el ámbito de Colombia, conocerá que sois hombres capaces de gozar de vuestros derechos y de la eminente dignidad á que son destinados todos los mortales por la intencion de la naturaleza. Sí, la España, agotada en recursos y en paciencia, abandonará nuestra patria al curso de su destino, recobrará la paz de que ha nester para no sucumbir y nosotros recobramos el honor de no ser españoles.

Colombianos! Los crepúsculos del día de la paz iluminan ya la esfera de Colombia. Yo contemplo con un gozo

inefable este glorioso período en que van á separarse las sombras de la opresion para gozar los resplandores de la libertad. Tan majestuoso espectáculo me admira y me encanta. Con anticipacion me lisonjeo de vuestra colocacion política en la faz del universo, de la igualdad de la naturaleza, de los honores de la virtud, de los premios del mérito, de la fortuna del saber, y de la gloria de ser hombres. Vuestra suerte va á cambiar: á las cadenas, á las tinieblas, á la ignorancia, á las miserias, van á suceder los sublimes dones de la Providencia divina, la libertad, la luz, el honor y la dicha.

Colombianos! Yo os prometo, en nombre del Congreso, que sereis regenerados; vuestras instituciones alcanzarán la perfeccion social; vuestros tributos abolidos, rotas vuestras trabas, grandes virtudes serán vuestro patrimonio; y solo el talento, el valor y la virtud serán coronados.

Cundinamarqueses! Quise ratificar-me de si queriais aun ser Colombianos; me respondisteis que sí, y os llamo Colombianos.

Venezolanos! Siempre habeis mostrado el vivo interés de pertenecer á la gran República de Colombia, y ya vuestros votos se han cumplido. La intencion de mi vida ha sido una: la formacion de la República libre é independiente de Colombia, entre dos pueblos hermanos. Lo he alcanzado. ¡Viva el Dios de Colombia!

Cuartel general en la ciudad de Bogotá, á 8 de Marzo de 1820, 10º de la guerra.—SIMON BOLIVAR.

*A los soldados del ejército libertador.*

SIMON BOLIVAR, Libertador, Presidente de Colombia, &, &, &.

Diez años de libertad se solemnizan este día. Diez años consagrados á los combates, á los sacrificios heroicos, á una muerte gloriosa. . . .! Pero diez años que han librado del oprobio, del infortunio, de las cadenas, á la mitad del mundo.

Soldados! El género humano gemía por la ruina de su mas bella porcion: era esclava y ya es libre. El mundo desconocia al pueblo americano: vosotros lo habeis sacado del silencio, del olvido, de la muerte, de la nada. Cuando antes era el ludibrio de los tiranos, lo habeis hecho admirar por vuestras hazañas, y lo habeis consagrado á la inmortalidad por vuestra gloria.

Soldados! El diez y nueve de Abril nació Colombia: desde entonces contais diez años de vida.

Cuartel general Libertador de San Cristóbal, á 19 de Abril de 1820, 10º de la guerra. SIMON BOLIVAR.

*A las tropas Españolas.*

SIMON BOLIVAR, Presidente de la República, General en jefe del Ejército Libertador, &, &, &.

Españoles!

Victimas de la misma persecucion que nosotros, habeis sido expulsados de vues-

tros hogares por el tirano de la España, para constituiros en la horrorosa alternativa de ser sacrificados ó de ser verdugos de vuestros inocentes hermanos. Pero el día de la justicia ha llegado para vuestro país: el pendon de la libertad ha tremolado en todos los ángulos de la Península. Hay ya españoles libres. Si vosotros preferis la gloria de ser soldados de vuestra patria al crimen de ser los destructores de la América, yo os ofrezco, á nombre de la República, la garantía mas solemne. Venid á nosotros y sereis restituidos al seno de vuestras familias, como ya se ha verificado con algunos de vuestros compañeros de armas.

Americanos realistas! Entrad en vosotros mismos y os espantareis de vuestro error.

Liberales! Idos á gozar de las bendiciones de la paz y de la libertad.

Serviles! No seais mas tiempo ciegos: aprended á ser hombres.

Cuartel general en el Rosario de Cúcuta, á 1 de Julio de 1820, 10º de la guerra. SIMON BOLIVAR.

*A los soldados del ejército libertador.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Soldados!

El primer paso se ha dado hácia la paz. Una tregua de seis meses, preludio de nuestro futuro reposo, se ha firmado entre los Gobiernos de Colombia y de España. En este tiempo se tratará de terminar para siempre los horrores de la guerra y de cicatrizar las heridas de Colombia. El Gobierno Español, ya libre y generoso, desea ser justo para con nosotros: sus Generales han mostrado franca y lealmente su amor á la paz, á la libertad y aun á Colombia. Yo he recibido en nombre de vosotros los testimonios mas honrosos de la estimacion que les merecis.

Soldados! La paz hermosea con sus primeros y espléndidos rayos el hemisferio de Colombia; y con la paz, contad con todos los bienes de la libertad, de la gloria y de la independencia.

Pero si nuestros enemigos, por una ceguedad que no es de temerse ni aun remotamente, persistieren en ser injustos, ¿no sois vosotros los hijos de la victoria?

Cuartel general en Barinas, á 7 de Diciembre de 1820, 10º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.

*A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Colombianos!

Dos provincias han entrado en el seno de la República. El ejército Libertador ha marchado por entre las bendiciones de estos pueblos, rendidos á la libertad. Caracas verá bien pronto un grande acto de justicia, volviendo nuestros enemigos á su patria, y la nuestra á sus hijos. La paz ó la victoria nos dará el resto de Colombia. Se nos ha ofrecido *constitucion y paz*; hemos respondido *paz*

é independencia; porque solo la independencia puede asegurar la amistad de los españoles, la voluntad del pueblo y sus derechos sagrados. ¿Podríamos aceptar un código enemigo, prostituyéndole nuestras leyes pátrias? ¿Podríamos quebrantar las leyes de la naturaleza, salvando el Océano para unir dos continentes remotos? ¿Podríamos ligar nuestros intereses á los intereses de una nacion que es nuestro suplicio? ¡¡No, colombianos!! Nadie tema aquí el ejército libertador, que no viene á romper sino cadenas, que lleva en sus banderas los colores del Iris y que no desea empañar sus armas con la muerte.

Cuartel general Libertador en Carache, á 14 de Diciembre de 1820, 10º de la guerra. SIMON BOLIVAR.

### AVISOS OFICIALES.

SE VENDE de orden del Juzgado general de Hacienda, una finca de Don Miguel Mora que posee en ejidos de Quezaltepeque, compuesta de un terreno de catorce manzanas de estension y conteniendo café, caña, platanar, un trapiche y varios árboles frutales. Una casa de teja en galera ubicada en aquella poblacion, un corte de madera y unas puertas, valorado todo en setecientos noventa y dos pesos seis reales, para pagar al fisco cantidad de pesos que adeuda. El que quiera hacerles postura que ocurra á este juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda de la Republica: San Salvador, Noviembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno. 3—2 Cecilio Osorio, escribano.

### AL PUBLICO.

#### Remate de estanquillo.

DE conformidad con lo dispuesto por el acuerdo supremo de 22 del corriente, se rematará en el mejor postor el estanquillo de aguarden del valle de San Ildefonso para el corriente año económico, bajo las mismas condiciones establecidas por la ley del ramo.

El remate se verificará á la 1 p. m. del dia ocho del mes próximo entrante.

Administración de Aguardientes de San Vicente, Noviembre 24 de 1881.

3—3 El Administrador.

#### Edicto matrimonial.

PEDRO ZALDIVAR, gobernador político del departamento de La-Union,

Hago saber: que José Hipólito Ávila de veintiseis años de edad, jornalero, natural de Pespire en la república de Honduras y Paulina Herrera de diez ocho años, de oficios de su sexo, natural de esta ciudad; y ambos de este vecindario; el primero hijo legítimo de José Enrique Ávila, jornalero y María José Canales, de oficios de su sexo, naturales y vecinos del pueblo primeramente citado, y la segunda hija natural de María de los An-

geles Herrera, de oficios de su sexo y vecina de esta poblacion, se han presentado ante mi autoridad manifestando, que desean contraer matrimonio civil, conforme á la ley de la materia; se les admitió, y previa su ratificacion, se mandaron librar los edictos correspondientes. En tal virtud, todo individuo mayor de diez y seis años, puede denunciar ante el alcalde municipal ó á esta gobernacion las causas que impidan el matrimonio, de conformidad con los artículos 6, 7 y 8 de la citada ley dentro del término de quince dias.

Dado en la gobernacion política de La-Union, á las diez de la mañana del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Pedro Zaldivar. 3—3  
Ante mí, Salvador R. Avilés, Srio.

### SECCION JUDICIAL.

#### Herencias yacentes.

CÁRMEN AGUILAR, juez de paz del pueblo de Masahuat, en el distrito de Metapam,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre declarar yacente la herencia del finado José Visitacion Valencia y nombrarse curador, á fojas seis frente y vuelto, se encuentra el auto que dice así:—“Juzgado de paz de Masahuat, á la una de la tarde del dia quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Apareciendo de las anteriores diligencias plenamente comprobado que José Visitacion Valencia murió abintestato el dia diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, dejando unos bienes cuyo valor no excede de cuarenta pesos, sin guardador, y que hasta la fecha no se ha aceptado el todo de la herencia ó una cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr., declárase yacente la herencia: nómbrese curador de ella al señor Francisco Interiano, quien comparecerá para su aceptacion, juramento y discernimiento, é insértese esta determinacion en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para los efectos de ley. || Carmen Aguilar. || Ante mí, Felcito Arteaga, secretario.”

Y para remitirla al redactor del “Diario Oficial” del Supremo Gobierno para su publicacion, extendiendo la presente en el juzgado de paz de Masahuat, á las diez del dia veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Cármén Aguilar.  
3—2 Ante mí, Felcito Arteaga, Srio.

VICENTE SANABRIA, juez primero de paz de esta ciudad de Metapam, &.,

Certifico: que al fólío dos frente y vuelto de las diligencias seguidas sobre declarar yacente la herencia de los hijos del finado Atanasio Estrada, se encuentra el auto que dice: “Juzgado primero de paz: Metapam, á las doce del dia veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores ser cierto que falleció

en esta ciudad, en los primeros dias del mes de Octubre corriente, dejando unos pocos bienes el señor Atanasio Estrada, sin que hasta el dia se haya aceptado la herencia de ellos ó una cuota, á instancia del señor don Vicente Oliva y de conformidad con los artículos 786 Pr. y 1,211 C. declárase yacente la herencia; nombrándose curador de ella al señor don Cecilio Monchez, quien comparecerá á las dos de la tarde del dia ocho del entrante Noviembre, para su aceptacion, juramento y discernimiento, en este juzgado; publicándose esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles, que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta ciudad”. Vicente Sanabria. || Cecilio Mira, Srio Juzgado 1º de paz: Metapam, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 Vicente Sanabria.

#### Curaduría.

JULIAN HERNANDEZ, juez de paz en propiedad de esta villa de Pasaquina y su jurisdiccion,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado para justificar la defuncion de Simon Fuentes y la horfandad en que estan sus legítimas hijas Atanasia é Ines del mismo apellido, al folio 4 y vuelto se encuentra la resolucion que dice: || “Juzgado de paz de la villa de Pasaquina, á la una y media de la tarde del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores que los pupilos Atanasia é Ines Fuentes, hijas legítimas de Simon del mismo apellido, que murió abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas, y bienes de campo que les pertenece por herencia de su finado padre, los cuales hacen la cantidad de ciento veintiseis pesos, inclusive treinta y dos en moneda efectiva; nómbrese de oficio curador interino de los expresados menores al señor Policarpo Martinez, mayor de edad y de este domicilio, quien comparecerá á este juzgado para su aceptacion, juramento y discernimiento, y en consecuencia, cítense con treinta dias de plazo á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima por edictos que se fijarán en los parajes mas públicos de esta villa; bajo aparcibimiento, de hacer este nombramiento definitivo é irrevocable, si no lo verificasen, artículos 781 y 784 Pr. Publíquese esta resolucion en el periódico oficial del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Julian Hernandez. || Ante mí, Eusebio Hernandez, secretario I.” || Hay dos rúbricas.

Y para su publicacion, extendiendo la presente en el juzgado de Pasaquina, á las cinco de la tarde del dia nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Julian Hernandez. 3—2

Ante mí, Eusebio Hernandez, Srio. I.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Rectificacion.

En el decreto de reconocimiento de la Legacion Británica publicado en el nº 280 de este periódico, se lee "don Federico Roberto St. Tohn" debiendo decir "don Federico Roberto St. John."

### MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

EDUARDO ARRIOLA, Sub-Secretario de Estado encargado de los departamentos de Gobernacion y Fomento, competentemente autorizado por el Supremo Gobierno, por una parte; y por otra el señor don

MARCO J. KELLY, concesionario para el establecimiento de un Banco Hipotecario, han convenido en adicionar el contrato de 21 de Noviembre próximo pasado con el artículo siguiente:

En atencion al período de veinticinco años en que solo el "Banco Hipotecario del Salvador" podrá emitir cédulas hipotecarias, y á que el desarrollo agrícola del país durante ese lapso de tiempo puede hacer insuficiente el *máximum* del capital asignado al Banco, este establecimiento podrá aumentar su capital hasta cinco millones de pesos, sin que para ello sea necesaria por parte del Gobierno otra autorizacion que la concedida por el presente artículo.

En fé de lo cual firmamos dos de un tenor en San Salvador, á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Eduardo Arriola. — Marco J. Kelly.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 2 de 1881.

Visto el anterior artículo adicional á la contrata celebrada para el establecimiento del "Banco Hipotecario del Salvador", el Supremo Gobierno, ACUERDA: darle su aprobacion.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en los despachos de Hacienda y Guerra,  
*Melendez.*

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

*Reglamento para la Escuela Práctica de Agricultura de la República del Salvador.*

#### EL PODER EJECUTIVO,

en uso de sus facultades ordinarias, y considerando: que es necesario reglamentar convenientemente la Escuela Prácti-

ca de Agricultura, que se ha mandado establecer, ha tenido á bien decretar y decreta el siguiente —

#### REGLAMENTO para la Escuela Práctica de Agricultura.

##### TÍTULO I.

###### De la Escuela.

Artículo 1.—La Escuela Práctica de Agricultura tiene por objeto favorecer y cooperar por todos los medios que sean de su resorte, al adelantamiento de aquel ramo primordial de la industria del país.

Con este objeto deberá:

1º Cultivar y aclimatar todas las plantas, tanto indígenas como exóticas, que sean de utilidad para las ciencias, las artes, la industria y los diversos usos económicos;

2º Propagar todas aquellas plantas, semillas, etc., que sean mas necesarias á la agricultura, para generalizarlas, segun las localidades que les sean mas favorables. Con este fin, el establecimiento venderá á precio moderado los productos que obtuviere;

3º Promover la mejora de todos los ramos de la agricultura del país, introduciendo los métodos de cultivo que sean mas convenientes, segun la naturaleza del clima y topografía de la República;

4º Introducir todos los instrumentos y herramientas de labranza que se consideren mas apropiado para el país;

5º Mejorar las razas de animales domésticos del país, introduciendo nuevos tipos y mejorando la alimentacion y los cuidados que se les dán;

6º Mostrar los métodos mas propios para sacar el partido mas ventajoso de los animales domésticos y para curarlos;

7º Enseñar las artes agrícolas mas útiles y ventajosas al comercio y á la industria, tales como la fabricacion de quesos, mantequilla, etc., la preparacion de las plantas textiles ó hilables y la elaboracion del añil;

8º Dar á cierto número de alumnos una instruccion agrícola esencialmente práctica para que, mas tarde, como mayordomos de hacienda, generalicen en el país los conocimientos adquiridos.

Art. 2.—Anexa á la Escuela; se creará una Finca Modelo, de suficiente extension, para poderse hacer en ella la aplicacion práctica de los mejores sistemas de cultivo y mejoramiento de razas.

Art. 3.—Para la realizacion de estos objetos, el establecimiento dispondrá ademas del personal necesario, de los elementos mas indispensables para la enseñanza; tales como: libros, dibujos, modelos, instrumentos, colecciones, etc., que irán constituyendo su museo.

##### TÍTULO II.

###### De la enseñanza.

Art. 4.—Se establece una Escuela de Agricultura en la que se enseñará:

1º La agricultura propiamente dicha. A este curso servirán de introduccion las nociones de las ciencias físicas mas indispensables para su buena inteligencia;

2º La botánica agrícola;

3º La arboricultura y horticultura, precedidas de la anatomía y fisiología vegetal;

4º La zootécnia, en la parte relativa á la nutricion de los animales domésticos y al mejoramiento de las razas;

5º La geometría práctica ó medicion de terrenos;

6º El dibujo de planos y máquinas;

7º La contabilidad agrícola.

Art. 5.—Estos estudios serán constantemente acompañados de la práctica necesaria.

Art. 6.—Como estudios accesorios de esta enseñanza especial, habrá tambien clase de escritura, gramática castellana, geografía, aritmética y moral.

##### TÍTULO III.

###### De los empleados.

Art. 7.—El establecimiento estará á cargo de un director científico, que tendrá bajo sus órdenes los siguientes empleados.

Un inspector general,  
Un veterinario,  
Un jardinero,  
Un agrónomo,  
Un ecónomo, y

Los profesores que requiera el plan de estudios.

Art. 8.—El nombramiento y destitucion de los empleados corresponde al Gobierno y lo irá haciendo á medida que sea necesario, á propuesta del director.

Art. 9.—Habrá ademas, los operarios y domésticos que requiera el buen servicio del establecimiento, y su nombramiento se hará por el director.

##### TÍTULO IV.

###### Del director.

Art. 10.—El director es el jefe superior del establecimiento y á él, estarán subordinados todos los demas empleados que en él existen.

Art. 11.—Sus atribuciones son:

1º Dirigir y presidir todos los actos y trabajos del establecimiento;

2º Instruir á los empleados en el cumplimiento de sus deberes;

3º Disponer todo lo que sea menester para el mejor acierto de las labores, á fin de que den los resultados prácticos que se buscan;

4º Llevar libros de observaciones y notas, en que consigne todo lo que ocurra digno de atencion;

5º Dirigir la contabilidad agrícola, determinando los libros y apuntes que los demas empleados deben llevar en sus respectivos ramos;

6º Mantener correspondencia y cambio de productos con otros establecimientos de igual clase de países extranjeros, dando cuenta de ello al Gobierno;

7º Enseñar el curso teórico y práctico de agricultura, propiamente dicha, y los elementos de las ciencias físicas necesarias á su inteligencia;

8º Publicar oportunamente los trabajos y resultados que se vayan obteniendo en la escuela y Finca Modelo;

9º Proponer al Gobierno el nombramiento ó separacion de los empleados de que habla el artículo 8º y nombrar ó remover los que expresa el artículo 9º;

10º Fijar las horas en que deben concurrir los profesores y designar el turno en que deben hacer las clases; quedando bajo su total direccion, la marcha de los cursos;

11º Mantener al Gobierno al corriente de los trabajos que vaya á emprender para marchar siempre de acuerdo con él;

12º Remitir anualmente al Gobierno el inventario general valorizado, firmado por el ecónomo, de todos los objetos pertenecientes á la Escuela y Finca Modelo, con un informe sobre el estado y progreso de dichos establecimientos.

#### TÍTULO V.

##### *Del inspector general.*

Art. 12.—El inspector general es un auxiliar del director en el desempeño de las obligaciones administrativas de éste y ademas tiene las siguientes:

1ª Vigilar constantemente á los alumnos en el cumplimiento de sus obligaciones y, en general, sobre el órden del establecimiento;

2ª Pasar revista general todas las semanas de lo concerniente á la policia de los alumnos y de sus vestuarios; cuidando de que no les falte ninguna prenda y aplicándoles, en caso de infraccion de los reglamentos, las penas que estos designen;

3ª Pasar lista, en los dias festivos, por la tarde, para saber si los alumnos se han recogido á la hora designada;

4ª Formar mensualmente dos estados: uno del vestuario y demas útiles de los alumnos, y otro de la conducta observada por cada uno de ellos;

5ª Acompañar á los alumnos siempre que salgan reunidos del establecimiento;

6ª Recibir, por inventario del director, los libros que componen la biblioteca y otros objetos de su museo y mostrarlo á las personas que vengan á estudiar á él, quedando, bajo su responsabilidad, la conservacion en buen estado de aquellos objetos;

7ª Llevar todos los registros relativos á la escuela y á la contabilidad agrícola, segun las instrucciones del director.

#### TÍTULO VI.

##### *De los profesores.*

Art. 13.—Los profesores daran sus lec-

ciones en los dias y horas determinadas en el plan de estudios.

Art. 14.—Las lecciones durarán una hora que será precisamente la designada en el plan de estudios; y cada profesor las desempeñará dos veces por semana.

Art. 15.—Los profesores, ademas de la asistencia á las lecciones, estarán obligados á concurrir á los exámenes generales y demas actos públicos del establecimiento, y por cada vez que faltaren, sin causa legítima á esta asistencia, incurriran en una multa de dos pesos.

Art. 16.—Tambien los profesores estarán obligados á reunirse en consejo siempre que el director los convoque.

#### TÍTULO VII.

##### *Del veterinario.*

Art. 17.—Es obligacion del veterinario:

Hacer el curso de zootécnia ó sea del arte de cuidar y sacar el mejor partido posible de los animales domésticos y el modo de curarlos.

Art. 18.—El veterinario tendrá á su cargo la asistencia facultativa de los animales de la Finca Modelo.

Art. 19.—Siempre que sea necesario que el veterinario preste igual asistencia á animales extraños al establecimiento, podrá hacerlo, con acuerdo del director, quien determinará la retribucion correspondiente á la finca. Llevará un registro con la anotacion diaria de sus operaciones, en la forma que le indique el director.

Art. 20.—El profesor de veterinaria está sujeto á las disposiciones de los artículos 13, 14, 15 y 16.

#### TÍTULO VIII.

##### *Del jardinero.*

Art. 21.—Las obligaciones del jardinero ó jefe de los trabajos de arboricultura y horticultura son:

1ª Enseñar teórica y prácticamente la arboricultura y horticultura, haciendo preceder su curso de las nociones de anatomía y fisiología vegetal;

2ª Asistir personalmente y, en caso necesario, ejecutar manualmente, todos los trabajos de los ramos anteriores;

3ª Llevar un diario de los trabajos de esta clase en que se exprese con claridad su resultado;

4ª Emplear y dirigir en los trabajos de su cargo, el número de alumnos y operarios que le designare el director;

5ª Guardar bajo su responsabilidad, todos los útiles y herramientas que sean necesarias para los trabajos que estan á su cargo;

6ª Llevar una nómina de los operarios que estan bajo sus órdenes y presentarla semanalmente firmada al director, para que con su Vº Bº sea pagada por el ecónomo;

7ª Pasar al director una relacion de los productos de sus ramos que puedan ponerse en venta, con la indicacion de los precios;

8ª Cuidar bajo su responsabilidad de los riegos de los jardines, de la limpieza y aseo de los caminos y de que nadie en-

tre en los departamentos de su cargo sin permiso del director;

9ª Velar personalmente sobre las *multiplicaciones*, á fin de evitar cualquier accidente y darles aire y riegos en los dias de fiesta como de trabajo, en las horas que fuese conveniente;

10ª Cuidar con particularidad, de que en tiempo oportuno, se preparen las tierras y huanos que deben servir para las plantas y culturas que estan á su cargo;

11ª Hacer todos los ensayos y trabajos que le encargue el director, aunque sea fuera de los departamentos especiales de su cargo.

Art. 22.—Los departamentos peculiares del jardinero serán los de arboricultura y horticultura.

#### TÍTULO IX.

##### *Del agrónomo.*

Art. 23.—El agrónomo es el jefe de los trabajos prácticos de agricultura.

Sus obligaciones son:

1ª Enseñar prácticamente á los alumnos á ejecutar los trabajos agrícolas y el manejo de los instrumentos modernos empleados en la agricultura;

2ª Asistir personalmente y, en caso necesario, ejecutar manualmente los trabajos de cultura, propiamente dicho, del establecimiento;

3ª Llevar un diario de los trabajos de esta clase en que se exprese con claridad sus resultados, segun las instrucciones que le dé el director;

4ª Emplear y dirigir en los trabajos de su cargo, el número de alumnos y de obreros que le designare el director, formando la planilla correspondiente, para que con el Vº Bº del director sea pagada por el ecónomo;

5ª Guardar bajo su responsabilidad y cuidar de todos los útiles, herramientas y animales que sean necesarios para los trabajos que estan á su cargo;

6ª Cultivar y cuidar bajo su inmediata direccion, todos los terrenos destinados á la agricultura propiamente dicha y los locales inherentes á estos trabajos que son: las caballerizas, lecherías, heniles, almacenes y demas departamentos que le designe el director;

7ª Cuidar de todos los animales domésticos pertenecientes al establecimiento;

8ª Tener en buen estado todos los caminos que están fuera de los departamentos designados al jardinero;

9ª Depositar en locales á propósito todos los productos que recoja de los objetos que se hallan á su cargo, poniendo con separacion los que se han de emplear en el establecimiento, los que hayan de ponerse en venta, y cuidar de su conservacion;

10ª Prestar una particular atencion al cuidado de las aguas de riego, vigilando que nunca falten ni se desperdicien, haciendo ejecutar los trabajos necesarios para la limpia de las acéquias, marcos, etc.;

11ª Hacer todos los ensayos y trabajos que le encargue el director, aunque sea fuera de los departamentos especiales de su cargo.



## TITULO X.

*Del ecónomo.*

Art. 24.—Las obligaciones del ecónomo son:

1.<sup>a</sup> Tomar razon diariamente de los operarios ó peones que no trabajen bajo la inmediata dependencia del jardinero ó del agrónomo, presentando semanalmente la planilla al director, cuyo V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> debe tener para verificar su pago;

2.<sup>a</sup> Entregar por sí y bajo su responsabilidad todos los objetos de que haya necesidad en todos los departamentos de la Escuela y Finca Modelo;

3.<sup>a</sup> Verificar dentro y fuera de los establecimientos las compras y ventas que ocurran, ciñéndose á las instrucciones del director;

4.<sup>a</sup> Cuidar de que no se extraiga de esos establecimientos objeto alguno sin permiso del director ó sin haber pagado su importe al mismo ecónomo;

5.<sup>a</sup> Tener bajo su inmediata inspeccion y gobierno, los sirvientes de los establecimientos;

6.<sup>a</sup> Percibir y cobrar las rentas ó entradas de los establecimientos, cualquiera que sea su procedencia;

7.<sup>a</sup> Presentar al fin de cada mes sus cuentas balanceadas para la visita que pasa el director, quien debe suscribirlas. Esta aprobacion no disminuye la responsabilidad del ecónomo, y hace al director, responsable del descuido, negligencia ó malversacion que ha debido notar en virtud del exámen á que está obligado y que no hubiese remediado;

8.<sup>a</sup> Llevar sus cuentas con claridad y con arreglo á las disposiciones legales.

Art. 25.—El ecónomo se formará cargo en sus cuentas de todos los objetos pertenecientes á los establecimientos, por el inventario general valorizado que de ellos se formará anualmente.

Art. 26.—El inventario general de que habla el artículo anterior, se compondrá de los inventarios parciales de los objetos que por razon de su servicio, tienen á su cargo el mismo ecónomo, el inspector general, el jardinero y el agrónomo, quienes responderán de ellos al ecónomo.

Art. 27.—Mensualmente hará el ecónomo, una confrontacion de los inventarios parciales de los empleados antedichos y dará cuenta al director de las faltas que encontrare.

Art. 28.—Las bajas en cualquiera de los artículos expresados en los inventarios no serán de descargo, si no se hace constar de un modo fehaciente que han resultado de accidentes imprevistos en que no tenga culpa el empleado responsable; esto á juicio del director.

Art. 29.—El ecónomo llevará cuentas especiales, por separado, á la Escuela y á la Finca Modelo.

Art. 30.—El ecónomo cerrará sus cuentas al fin de cada año, y con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del director, las remitirá á la Contaduría Mayor.

Art. 31.—El ecónomo rendirá una fianza de mil pesos conforme á la ley de Hacienda.

## TÍTULO XI.

*De los alumnos.*

Art. 32.—Habrá en la Escuela de Agri-

cultura, dos clases de alumnos: unos bequistas y otros pensionistas.

Art. 33.—El número de los bequistas se fijará por ahora en veintinueve; uno por cada distrito. El de los pensionistas será el que permita la capacidad de los locales.

Art. 34.—El director admitirá como alumnos á aquellos que el Gobierno acuerde que lo sean, teniendo el director la facultad de informar sobre la ineptitud de los alumnos para su remocion.

Art. 35.—El Gobierno acordará la concesion de las becas á propuesta en terna que le remitirán las Juntas de Agricultura de cada distrito.

Art. 36.—Para ser admitido como alumno se requiere:

1.<sup>o</sup> Saber leer y escribir y las cuatro primeras reglas de la aritmética;

2.<sup>o</sup> Tener de diez y siete á veintinueve años de edad;

3.<sup>o</sup> No tener algun notable defecto corporal que le impida el ejercicio de los trabajos agrícolas.

4.<sup>o</sup> Serán preferidos los que por su posicion han de dedicarse á la agricultura y tienen ya algun conocimiento de los trabajos de campo.

Art. 37.—Cada distrito abonará quince pesos mensuales por la beca que le corresponde, ó igual cantidad tendrán que pagar por trimestres adelantados, los alumnos pensionistas. Estas sumas se aplicarán á su manutencion, vestuario y demas que necesiten para su uso personal, gastos de alumbrado y sirvientes.

Art. 38.—Los alumnos que se hagan acreedores á ello por su trabajo, recibirán de los fondos de la Finca Modelo, una gratificacion que fijará el director.

Art. 39.—Ademas del uniforme de trabajo que se les proporcionará, al ingresar en el establecimiento, los alumnos deberán traer y conservar en buen estado, las siguientes prendas:

Un traje completo de salida.

Seis camisas.

Seis pañuelos.

Cuatro paños de mano.

Cuatro sábanas y una frazada.

Una almohada y dos frazadas.

Un catre y una caja para guardar sus efectos. El catre y la caja deberán ser iguales al modelo adoptado por la escuela.

Art. 40.—Cada alumno pensionista deberá tener, en San Vicente, un encargado con quien se pueda entender la direccion, al que se harán las reclamaciones que haya lugar.

Art. 41.—En caso de enfermedad leve, los alumnos pasaran á la enfermería, donde seran atendidos con facultativos y remedios de cuenta del establecimiento, pero si ésta fuese grave ó contagiosa, serán trasladados á casa de sus encargados ó al hospital.

Art. 42.—Las faltas que cometan los alumnos serán castigadas por sus jefes como en los demas establecimientos de instruccion, y en caso de gravedad ó reincidencia seran expulsados por el director, quien dará inmediatamente cuenta al Ejecutivo para su reemplazo.

Art. 43.—Mientras duren los tres años del curso, no habrá vacaciones. El di-

rector podrá conceder licencias á los que por sus buenas notas se hagan acreedores á ello.

Art. 44.—Los que hayan cursado con aprovechamiento los tres años de escuela, recibirán un atestado expedido por el director y refrendado por el Gobierno que acredite su competencia para el manejo de una finca agrícola.

Art. 45.—Los alumnos bequistas quedarán obligados por el término de cuatro años, á ocuparse del modo que el Gobierno tenga á bien disponerlo, conciliando sus propios intereses con los de la agricultura.

## TÍTULO XII.

*Disposiciones generales.*

Art. 46.—Todos los empleados en el órden administrativo tienen la obligacion de residir en el establecimiento. El director les designará la habitacion que deben ocupar. Mientras se construyen los edificios necesarios se les abonará el costo de su habitacion, de acuerdo con el Gobierno.

Art. 47.—El director podrá asignar á los empleados, para su consumo personal alguna parte del combustible ó de los frutos que produzca el establecimiento, siempre que éste no lo necesite; pero en ningun caso se tendrá esta gracia por una obligacion.

Art. 48.—Las obligaciones de los demas empleados que el Gobierno tenga por conveniente agregar, se detallaran al acordarse su nombramiento.

Art. 49.—En ausencias cortas ó indisposiciones del director lo reemplazará el inspector general: cuando tuviese que ausentarse por motivos que no sean por el servicio de los establecimientos, lo pondrá en conocimiento del Gobierno para obtener su vénia y de acuerdo con éste se designará la persona que deberá reemplazarle.

Art. 50.—El inspector general reemplazará al ecónomo y éste al inspector general en caso de ausencia ó enfermedad; y lo mismo sucederá entre el jardinero y el agrónomo.

Art. 51.—No se permitirá á los empleados del establecimiento mantener en él animales de ninguna clase ni emprender ninguna industria por su cuenta particular.

Art. 52.—El establecimiento estará abierto al público los dias domingos y juéves de cada semana y será libre la entrada de las personas que quieran visitarlo en todos sus departamentos, con tal que se sometan á las órdenes interiores del director. En los demas dias solo se podrá entrar con permiso de éste.

Art. 53.—Oportunamente se designaran por el director los caminos por donde es permitido transitar en carruaje á caballo ó á pié.

Art. 54.—Las personas que causaren algun daño dentro del establecimiento estarán obligados á resarcirlo segun lo prevenido por las leyes.

Art. 55.—Es prohibido á los empleados, y alumnos ó sirvientes del establecimiento, admitir de las personas de fuera, dádivas de cualquiera clase con el fin de obtener algun objeto de los que

allí existen. Cualquiera falta á este respecto será penada disciplinariamente.

Art. 56.—El órden de los estudios, la sucesion y arreglo de las clases, de los trabajos, y en general de las distribuciones del tiempo para todas las ocupaciones de los alumnos y demas empleados, se determinarán por el director.

Art. 57.—Al presente reglamento se han las modificaciones que la experiencia indique como convenientes.

Dado en el Palacio Nacional: San Salvador, Diciembre 1º de 1881.

*Rafael Zaldívar.*

El secretario de Estado en los despachos de Gobernacion y Fomento;

*Daniel Angulo.*

## NO OFICIAL

### Feria de la Paz.

Segun informes que hemos recibido del señor Gobernador del departamento de San Miguel, la feria de la Paz se prolongó desde el 15 hasta el 25 del mes próximo pasado, habiendo habido mucha animacion en los negocios, sin embargo de que, por lo excesivo de las lluvias, la concurrencia no fué tan numerosa como en los años anteriores. Los añiles de buena clase se cotizaron desde 9 hasta 10 reales y hubo ventas de este artículo por mas de 2000 zurrone. Honduras concurrió con cerca de 2,500 cabezas de ganado, gran cantidad de quesos, cueros y otros artículos que fueron realizados á buenos precios; y el comercio, en general, ha quedado satisfecho con las numerosas y buenas transacciones que ha practicado. Si á esto se añade que no hubo desgracias que lamentar, gracias al celo de las autoridades, podemos decir que la feria de la Paz ha sido una de las mejores.

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

*A los soldados del ejército libertador.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, & , & a., & a.

Soldados!

La paz debió ser el fruto del armisticio que va á romperse; pero la España ha visto con indolencia los horrosos tormentos que padecemos por su culpa.

Las reliquias del poder español en Colombia no pueden medirse con las fuerzas de veinticinco provincias, que habeis arrancado del cautiverio.

Colombia espera de vosotros el complemento de su emancipacion; pero espera aun mas y os exige imperiosamente que, en medio de vuestras victorias, seáis religiosos en llenar los deberes de vuestra santa guerra.

Siempre he contado con vuestro valor y disciplina: vuestra obediencia me anticipa la satisfaccion de la nueva gloria con que vais á cubriros. Os hablo, soldados, de la humanidad, de la compasion que sentireis por vuestros mas encarnizados enemigos. Ya me parece que leo en vuestros rostros la alegría que inspira la libertad, y la tristeza que causa una victoria contra hermanos.

Soldados: interponed vuestros pechos entre los rendidos y vuestras armas victoriosas, y mostráos tan grandes en generosidad como en valor.

Cuartel general Libertador en Barinas, á 17 de Abril de 1821, 11º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.

*A los pueblos de Colombia.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente &, &, &.

Colombianos!

Mas de un año entero ha pasado la España en libertad, sin que su gobierno haya ordenado el término de su tiranía en Colombia. Hemos oído sus palabras de paz con gozo, las hemos acogido con transporte y dirigido los nuestros enviados á Madrid á tratar de la paz, que estaría derramando sus bendiciones sobre este suelo desolado, si la España la hubiera querido eficazmente; pero no, no ha oído las dolientes quejas de la humanidad con el grado de interes que debia inspirarle su propia conciencia y su propio reposo.

Colombianos: los gritos de nuestros ejércitos, padeciendo privaciones mortales, los gritos de los pueblos ya espirantes, ya exánimes, nos fuerzan á llevar nuestras armas á conquistar la paz, expulsando á nuestros invasores. Esta guerra, sin embargo, no será á muerte, ni aun regular siquiera. Será una guerra santa: se luchará por desarmar al adversario, no por destruirlo. Competiremos todos por alcanzar la corona de una gloria benéfica.

Colombianos: el derecho de gentes y el sagrado que hemos establecido para nuestra salvacion, se llevarán mas allá de lo justo. Todos son Colombianos para nosotros y hasta nuestros invasores, cuando quieran, serán Colombianos.

Cuartel general Libertador en Barinas, á 17 de Abril de 1821, 11º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL.

### Al público.

Habiéndose anulado el remate que se hizo del estanco de Santa Clara, se avisa nuevamente, que se rematará en el mejor postor el día 14 del mes próximo entrante, á la 1 p. m. bajo las mismas condiciones que exige la ley del ramo.

Administracion de aguardientes: San Vicente, Noviembre 30 de 1881.

3—1

*El administrador.*

SE VENDE de órden del Juzgado general de Hacienda, una finca de Don Miguel Mora que posee en ejidos de Quezaltepeque, compuesta de un terreno de catorce manzanas de estension y conteniendo café, caña, platanar, un trapiche y varios árboles frutales. Una casa de teja en galera ubicada en aquella poblacion, un corte de madera y unas puertas, valorado todo en setecientos noventa y dos pesos seis reales, para pagar al fisco cantidad de pesos que adeuda. El que quiera hacerles postura que ocurra á este juzgado que se le admitirá.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Noviembre treinta de mil ochocientos ochenta y uno. 3—3 *Cecilio Osorio, escribano.*

## SECCION JUDICIAL.

### Herencia yacente.

Juzgado de primera instancia departamental. Sonsonate, á las diez de la mañana del día catorce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias que don Antonio Gomez falleció sin haber hecho testamento, y sin dejar sucesion legítima por no haberse casado, declárase yacente la herencia que por la defuncion dejó el señor Gomez; por haber trascurrido mas de quince dias sin que persona alguna se haya presentado á reclamar la herencia ó una cuota de ella: acumúlese previamente la partida de entierro de dicho finado, y verificado publíquese el presente auto en carteles que se fijarán en los lugares mas públicos del lugar donde se abrió la sucesion, y en el periódico oficial, remitiéndose esta diligencia para que el señor juez segundo de paz de Armenia, practique la diligencia indicada, devolviéndola dentro del término de ley. Ángeles.—Rafael Carías, Srío.

Es conforme: juzgado de primera instancia de Sonsonate: Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintidos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Pedro Arévalo.*

3—3

*Rafael Carías, Srío.*

### Cita de Curador

Por el presente cito con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la guarda legítima de los menores Wenceslao, Abraham Isaac, Rosaura Gabriela y Rodrigo Antonio Rojas hijos naturales de los finados José Antonio Gómez y Emilia Rojas; bajo apercibimiento de quedar definitivo é irrevocable el auto en que se ha nombrado al Señor Don Mardoqueo Sandoval curador interino de los expresados menores.

Juzgado de primera Instancia Departamental: Sonsonate, á las doce del día veinte y dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Pedro Arévalo.*

3—3

*Rafael Carías, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

#### Carta credencial.

**RAFAEL NUÑEZ,**

Presidente de los Estados Unidos de Colombia,  
Al Excelentísimo señor Presidente de la República del Salvador.

Señor:

Deseando vivamente cultivar las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente existen entre los Estados Unidos de Colombia y la República del Salvador, he determinado acreditar un Agente diplomático ante el Gobierno de V. E., con el carácter de Ministro Residente.

Este distinguido encargo ha sido confiado al señor General Rafael Aizpuru, quien por sus reelevantes cualidades, no dudo que se granjeará la estimación del Gobierno de V. E., así como en su patria se ha captado el aprecio de sus conciudadanos.

Suplico, pues, á V. E. que dé al señor Aizpuru entera fé y crédito en todo lo que diga en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia, y especialmente cuando asegure á V. E. que mis más fervientes votos son por la prosperidad de esa República.

Dígnese V. E. aceptar los sentimientos de respeto con que tengo el honor de suscribirme de V. E.

buen amigo  
*Rafael Nuñez.*

El Secretario de Relaciones Exteriores;  
*Climaco Calderon.*

Bogotá, 28 de Julio de 1881.

#### CONTESTACION.

**RAFAEL ZALDIVAR,**

Presidente Constitucional de la República del Salvador;  
Al Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Colombia.

Señor:

He tenido la satisfacción de recibir en audiencia pública, al distinguido Colombiano General don Rafael Aizpuru quien me ha entregado vuestra carta de Gabinete de 28 de Julio del corriente año, en que os dignais acreditarlo como Ministro Residente en esta República.

Inspirado en los mismos sentimientos de americanismo de que se encuentra animado Vuestra Excelencia, he recibido con suma complacencia á vuestro digno Representante, y no dudo que en su encargo, secundando los propósitos del Gobierno y del pueblo salvadoreño, contribuirá de una manera eficaz á hacer una

verdad el pensamiento del inmortal Bolívar, "*La union de las Repúblicas latino-americanas.*"

Hago votos por la prosperidad y engrandecimiento de la grande y noble Nación colombiana, y por la felicidad personal de Vuestra Excelencia.

Vuestro leal y buen amigo

*Rafael Zaldivar.*

El Sub-Secretario de Estado encargado del despacho de Relaciones Exteriores;  
*Manuel Cáceres.*

Escrita en el Palacio Nacional: San Salvador, Noviembre 26 de 1881.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

#### *Distribucion de premios á los alumnos normalistas.*

Número 37.—Colegio de enseñanza general y direccion de la Escuela Normal: San Salvador, Noviembre 30 de 1881.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir las obras destinadas para premiar á los alumnos normalistas, cuyas obras estan especificadas en los oficios de ese Ministerio de 26 y 28 del mes corriente.

Deber mio es dar cuenta al señor Ministro de la manera en que, por via de premios, se ha verificado la distribucion de dichas obras. Tal es como sigue:

#### *Gramática Castellana.*

Francisco Campos, un ejemplar del Diccionario de la lengua castellana, premio de 1ª clase.

Joaquin Rodezno, premio de 2ª clase, un ejemplar de Pedagogía.

Gustavo Marroquin, premio de 3ª clase, un ejemplar de Retórica de Miguel.

#### *Clase de Frances.*

Sergio Argumado, un ejemplar del Diccionario Frances-Español, premio de 1ª clase.

Indalecio Erazo, un ejemplar de Fisiología é Higiene.

Vicente Acosta, un ejemplar Manual de conversacion.

Francisco Santillana, un ejemplar, Manual de conversacion.

Joaquin Rodezno, un ejemplar, nociones de Fisiología é Higiene.

Gustavo Marroquin, un ejemplar, nociones de Fisiología é Higiene.

Salvador Menendez, un ejemplar, nociones de Fisiología é Higiene.

Marcos Ochoa, un ejemplar, Manual de conversacion.

Ezequiel Valle, un ejemplar de Retórica.

*El último es de 3ª clase, los anteriores, de segunda.*

#### *Pedagogía.*

Manuel Lemus, premio de 1ª clase, Diccionario de la lengua castellana.

Francisco Campos, premio de 2ª clase, un ejemplar de Pedagogía.

Indalecio Erazo, premio de 2ª clase, un ejemplar de Pedagogía.

Marcos Ochoa, premio de 3ª clase, un ejemplar de Retórica y Poética.

Francisco Alvarenga, premio de 3ª clase, un ejemplar de Atlas de Geografía.

#### *Geografía.*

Gustavo Marroquin, premio de 1ª clase, un ejemplar de Geografía.

Sergio Argumado, una esferita.

Miguel Guevara, segundo premio de 1ª clase, un ejemplar de Geografía.

Indalecio Erazo, una esferita, premio de 2ª clase.

Francisco Santillana, premio de 2ª clase, un ejemplar, Atlas de Geografía.

Patricio Magaña, premio de 3ª clase, un ejemplar Atlas elemental de Geografía.

#### *Aritmética.*

Francisco Campos, premio de 1ª clase, (diósele el Burdon en que estudió.)

Indalecio Erazo, premio de 2ª clase, un ejemplar, Atlas de Geografía.

Joaquin Rodezno, premio de 2ª clase, diósele un ejemplar de la Historia de los tiempos modernos.

Sergio Argumado, premio de 2ª clase, un ejemplar de Pedagogía.

Vicente Acosta, premio de 2ª clase, un ejemplar de Pedagogía.

Marcos Ochoa, premio de 2ª clase, un ejemplar, Tablas de Logaritmos.

Benjamin Herrera, premio de 2ª clase, un ejemplar, Aritmética por Vallin.

Francisco Santillana, premio de 3ª clase, un ejemplar del Quijote.

#### *Algebra.*

Francisco Campos, premio de 1ª clase, tres libritos de Filosofía.

Miguel Guevara, premio de 2ª clase, un ejemplar, Manual de conversacion.

#### *Historia.*

Francisco Santillana, premio de 1ª clase, un ejemplar de Geografía.

Vicente Acosta, premio de 1ª clase, un ejemplar de Historia.

Marcos Ochoa, premio de 1ª clase, un ejemplar de Historia.

Manuel Lemus, premio de 1ª clase, un ejemplar de Historia.

Joaquin Rodezno, premio de 1ª clase, un ejemplar de Historia.

Simon Esteves, premio de 2ª clase, un ejemplar de Pedagogía.

Gonzalo Hernandez, premio de 2ª clase, un ejemplar Atlas de Geografía.

Patricio Magaña, premio de 2ª clase, un



ejemplar Atlas de Geografía.  
Manuel Cierra, premio de 3ª clase, un ejemplar de Historia Natural.  
Isidro Velasquez, premio de 3ª clase, un ejemplar de Historia Natural.

*Escritura.*

Salvador Menendez, premio de 1ª clase, un ejemplar de Historia.

*Música.*

Indalecio Erazo, premio de 1ª clase, Poemas de Lord Byron y método de Música.

*Esgrima.*

Manuel Cierra, premio de 1ª clase, (no se ha determinado aún.)

*Inglés.*

Francisco Campos, premio de 1ª clase, un ejemplar del Lector Inglés.

Soy del Señor Ministro, con toda consideración, atento seguro servidor,

*Rafael Reyes.*

Señor Ministro de Instrucción Pública del Supremo Gobierno.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Entradas y salidas de buques.**

**TELEGRAMA.**

**La Libertad**, Diciembre 5 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 7 y 21 a. m.

A las 5 y 30 a. m. fondeó el vapor norte-americano "Granada," procedente de San Francisco, trayendo para éste los pasajeros siguientes: M. Párraga, José J. Calderon, Rosa J. de Galdamez, A. de la Vega, A. Collado, Pedro Reyes y Mercedes Dávila; sin carga, zarpará en el acto.

*Cárlos Salazar.*

**DEPARTAMENTOS.**

**GOTERA.**

**DEMOSTRACION** de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Gotera, durante el mes de Octubre próximo pasado.

**Ramos de ingresos**

**Existencia anterior** en Sociedad 281 1, Sensembra 4½ rs., Chilanga 510 6½, Guatayagua 101 3½, San Isidro 6 4, Gualococte 4 rs., San Simon 1 4, Torola 10 2½, Jocoaitique 5 4½, El Rosario 7 6, total 926 ½.

**Cánon de terrenos** en Yamabal 7 2, Lolotiquillo \$5, Osicala 129 2, Yoloaiquin \$22, Gualococte \$11, San Simon 22 4, Meanguera 26 4, Torola 9 5½, Perquin 2 5, Arambala 18 6, Cacaopera 23 6, Jocoaitique \$25, total 303 2½.

**Alcabala interior** en Gotera 2½ rs., Jocoro 4 2, Sociedad \$5, Osicala 2 4, total 12 ½.

**Tajo de reses** en Gotera 4 6, San Carlos 4 rs., Jocoro \$6, Sociedad 1 4, Yamabal 3 rs., Sensembra 2 4, Chilanga 4 2, Lolotiquillo 1 6, Guatayagua 12 4,

Osicala \$3, Yoloaiquin 6 rs., Gualococte \$1, Torola 1 2, Arambala 2 rs., Jocoaitique \$1, El Rosario 1 2, total 42 4.

**Tajo de cerdos** en Gotera 2 2, San Carlos 7½ rs., Jocoro 2 6, Sociedad 7 rs., total 6 6½.

**Vacas de esquilmo** en Gotera \$5, San Carlos 1 4, total 6 4.

**Cancha de gallos** en Yamabal 4 rs.

**Fondo de trabajadores** en Gotera \$6, Jocoro 7 4, Lolotiquillo \$12, Osicala \$1, Yoloaiquin 1 4, San Fernando 1 2, Jocoaitique \$1, total 30 2.

**Cesion de deudas** en Gotera 5 rs., Jocoro 1 1, Sociedad \$3, total 4 6.

**Multas** en Jocoro 6 4, Sociedad 3 4, total \$10.

**Serenatas** en Sociedad 1 4.

**Establecimientos** en San Fernando 6 rs.

**Remanente de bienes mostrencos** en Perquin \$10, Cacaopera 11 2, total 21 2.

**Deudas á cobrar** en Jocoro \$2.

**Impuesto de plaza** en Gotera 4 1.

**Arrendamiento de tierras** en Torola 2 4.

**Venta de bienes municipales** en Cacaopera \$10.

**Licencias para cortar maderas** en Gotera \$3.

**Impuesto comunal** en Gotera 17 3, San Carlos 14 2, Jocoro 32 4, Sociedad 31 2, Yamabal 4 rs., Sensembra \$9, Chilanga 13 4, Osicala 4 rs., Jocoaitique \$1, total 119 7.

**Para el fiscal** en Gotera \$30.

**Reses hembras** en Cacaopera \$6.

**Documentos privados** en Gotera 1 rl., Sociedad \$2, Jocoaitique 1 rl., total 2 2.

**Total de ingresos** en Gotera 73 4½, San Carlos 17 1½, Jocoro 62 5, Sociedad 329 6, Yamabal 8 4, Sensembra 12 ½, Chilanga 528 4½, Lolotiquillo 18 6, Guatayagua 113 7½, Osicala 136 2, San Isidro 6 4, Yoloaiquin 24 2, Gualococte 12 4, San Simon \$24, Meanguera 26 4, San Fernando \$2, Torola 23 6, Perquin 12 5, Arambala \$19, Cacaopera \$51, Jocoaitique 33 5½, El Rosario \$9, total 1,545 6.

**Total de egresos** en Gotera 73 4½, San Carlos 17 1½, Jocoro 62 5, Sociedad 49 6, Yamabal 8 4, Sensembra \$11, Chilanga 22 5, Lolotiquillo 18 6, Guatayagua 30 1, Osicala 136 2, San Isidro \$2, Yoloaiquin 23 2, Gualococte \$12, San Simon \$23, Meanguera 26 4, San Fernando 1 6, Torola 16 7½, Perquin 12 5, Arambala \$19, Cacaopera 47 4, Jocoaitique 27 4, El Rosario \$9, total 620.

**Existencias** en Sociedad \$280, Sensembra \$1 ½ rl., Chilanga 505 7½, Guatayagua \$3 6½, San Isidro 4 4, Yoloaiquin \$1, Gualococte 4 rs., San Simon \$1, San Fernando 2 rs., Torola 6 6½, Cacaopera 3 4, Jocoaitique 6 1½, total 925 6.

**NOTA:**—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impue-

tos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 25 de 1881.

*Dionisio Gonzalez.*

**SECCION DE REMITIDOS.**

**Pompeya y Herculano.**

La siguiente carta nos ha sido enviada por el estimable joven salvadoreño señor Villacorta, que reside en Italia, á donde fué enviado por el Gobierno, para que se perfeccionara en el arte de la pintura. Como en esta comunicacion se hace referencia á otra, nos cumple asegurar que no la hemos recibido.

Nápoles, 4 de Setiembre, 1881.

Señor Redactor del "Diario Oficial".

Muy estimado señor y amigo:

Me ha sido sumamente grato participar á U. en mi anterior, 22 de Julio próximo pasado, la visita que oportunamente tuve ocasion de hacer á las interesantes ciudades de Pompeya y Herculano, en las que tuve la no poca fortuna de presenciar escavaciones que se hicieron en honor de S. M. la reina de Italia, que quiso honrar con su visita estos lugares solitarios de tantos y tan tristes recuerdos. Por una parte la impresion que causa, como es natural, la llegada por primera vez hácia estas ruinas memorables, inmensa tumba de todo un pueblo; por otro el tiempo gastado durante la escavacion practicada, me impidieron por aquella vez obtener un conocimiento satisfactorio sobre el estado actual en que se encuentran estas interesantes ciudades; pero 15 dias mas tarde, dos visitas mas que practiqué en mi viaje para Nápoles, me han permitido hacer de ellas un estudio detenido, con anotaciones tomadas de diferentes historiadores antiguos y modernos sobre la desgraciada suerte de estas dos ciudades monumentales.

Si U. cree, señor Redactor, que mis apuntamientos pueden ser de algun interes general se las comunicaré á U. con el mayor contento.

El plan de Pompeya nos presenta los límites que ocupó la ciudad; que son de 5 millas, poco mas ó menos; no llegando la parte descubierta hasta nuestros dias, sino á una tercera parte, apenas.

La primera escavacion de que se tiene conocimiento que se practicó en Pompeya fué el año 1,592. Es decir, diez siglos despues de su catástrofe. Posteriormente se han hecho otras varias, en diferentes épocas, que dieron por resultado el descubrimiento de grandes tesoros de arte. Pero no fué sino durante el reinado de Carlos III, á mediados del siglo próximo pasado, en 1,748, que las escavaciones de esta ciudad han venido haciéndose de una manera regular y ordenada, dejando en descubierto y perfectamente limpias ca-



lles enteras, monumentos varios, plazas, fuertes, templos dedicados á los dioses, &, &, así como tambien un gran número de casas particulares de las que daré á U. á continuación una ligera noticia.

Por lo regular la mayor parte de las calles puestas á la luz hasta nuestros días, son estrechas aunque alineadas regularmente; algunas de éstas que tienen hasta 400 piés, estan adornadas de bonitos andenes en los que se ven aún preciosos mármoles y mosaicos; en cuanto al pavimento de las calles son todas por lo regular empedradas de grandes y desiguales piedras planas.

Los muros ó paredes de las casas y grandes edificios, que son todos de mampostería, se conservan perfectamente en pié, con las correspondientes aberturas de las puertas y ventanas, así como tambien con sus divisiones al interior de los cuartos y salones. El aspecto general que presenta toda esta parte descubierta de la ciudad es verdaderamente digna de atención y ofrece un cuadro lleno de interés. Por doquiera que se dirija la mirada no se ve sino un caprichoso conjunto de obras de arte; aquí y allá, columnas de pié ó por tierra, capiteles, pedestales, estatuas mutiladas, inscripciones, pasajes, pórticos, galerías derruidas, &, &. La soledad del lugar, el silencio imponente de las ruinas, los recuerdos tristes que parecen evocar esas obras de otra edad, que, olvidadas del mundo, durmieron allí sepultadas durante el dilatado tiempo de mas de 16 siglos, no pueden ménos, señor Redactor, que producir honda sensación, é impresiones vivas y duraderas en el ánimo del extranjero que anda errante, solo en medio de estos vestigios de la muerte.

Pompeya y Herculano fueron víctimas de una misma catástrofe aunque de una manera bien diferente: Herculano, pequeña ciudad colocada casi al pié mismo del Vesubio, fué envuelta y arrastrada, por decirlo así, por el torrente de lava que, durante tres días con sus noches arrojó esta montaña; no sucedió lo mismo con Pompeya que, encontrándose un poco mas distante fué garantida y preservada de la acción del fuego, aunque cubierta completamente por una espesa capa de ceniza, piedra y agua caliente que, durante esos tres días de erupción, lanzó el imponente promontorio del Vesubio.

Esta catástrofe que no tiene paralelo en la historia del mundo, tuvo lugar el 23 de Noviembre del año 7 de nuestra era, en los primeros años del reinado de Tito.

Plinio, el jóven, en dos de sus cartas dirigidas á Tácito y cuyos fragmentos se ven aun en el museo nacional de Nápoles, nos cuenta esa horrible catástrofe con todos sus detalles.

Hé aquí la traducción fiel de estos fragmentos en que refiere la escena conmovedora que tuvo con su madre en el momento mismo de salvarse.

“La nube dice se precipita sobre la tierra, cubre á nuestros ojos la isla de Cúpri que la envuelve y nos hace perder de vista el cabo Misena. Entonces mi madre me suplica, me ordena que me salve de qualquiera manera que fuere,

“mostrándome que esto era fácil para mi edad; pero que para ella, cargada de años y dolencias le era imposible. Salvaos, me dice, y yo moriré contenta, sabiendo que no soy la causa de tu muerte. Pero yo le contesto que no me salvaré sino con ella. La tomo por la mano y la obligo á acompañarme, ella me sigue con grandísima pena, culpándose de ser la causa de mi retardo.

“La ceniza comienza á caer sobre nosotros, la tierra oscila, horribles detonaciones conmueven la montaña; vuelvo la cabeza y lleno de terror percibo un espeso torbellino de humo y fuego que parece avanzarse sobre nosotros esparciéndose sobre la tierra como un torrente. Quitémonos del gran camino, dije entonces á mi madre, temiendo que la muchedumbre que despavorida corría en todas direcciones nos ahogase. Apenas nos habíamos apartado unos cuantos pasos; cuando las tinieblas aumentaron á tal punto que habíamos podido creernos en una de esas noches negras de horrible tempestad. Por todas partes no se oía sino las lamentaciones de las mujeres, los gemidos de los niños, los gritos de los hombres: unos llamaban á sus padres, otros á sus hijos, á sus esposas, sus hermanos, no reconociéndose sino por la voz. Esta masa confusa de hombres en movimiento se asemejaba mas bien á espectros salidos del infierno, alumbrados como lo eran, de tiempo en tiempo, por la rojiza luz de la lava que comenzaba á arrojar el Vesubio.

“Algunos habia que el temor de la muerte los hacia invocar la muerte misma, otros imploraban el socorro de los dioses, otros creian que estos no existían mas y aseguraban que esa noche era la última, la eterna noche que debia sepultar el mundo.

“Y yo contento ya con la muerte exclamaba: el Universo es concluido! “En medio de esta desolacion universal, de este trastorno de la naturaleza; los mortales olvidan sus pasiones, y volviendo sus miradas inquietas hácia el velo oscuro del cielo, inclinaban la cabeza hasta ese sudario negro pronto á caer sobre el cadáver del mundo.”

Plinio.”  
Mientras me doy el placer de dirigir á U. mi segunda, sírvase señor Redactor, aceptar la espresion de la mas alta consideracion con que lo distingue su atento y seguro servidor.

M. Villacorta.

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Con t. nú.)

Al ejército libertador.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &a., &a., &a.

Soldados:

Las hostilidades van á abrirse dentro de tres días; porque no puedo ver con indiferencia vuestras dolorosas privaciones.

Todo nos promete una victoria final,

porque vuestro valor no puede ya ser contrarestado. Tanto habeis hecho, que poco os queda que hacer; pero sabed que el Gobierno os impone la obligacion rigurosa de ser mas piadosos que valientes.

Sufrirá una pena capital el que infrinjere cualquiera de los artículos de la regularizacion de la guerra. Aun cuando nuestros enemigos los quebranten, nosotros deberemos cumplirlos para que la gloria de Colombia no se mancille con sangre.

Cuartel general Libertador en Barinas, á 25 de Abril de 1821, 11º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.

A los españoles.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &a., &a., &a.

Espanoles!

Vuestro general en jefe os ha dicho que no queremos la paz; que hemos infringido el armisticio, que os despreciamos. Vuestro general se engaña. Es el gobierno español el que quiere la guerra. Se le ha ofrecido la paz por medio de nuestro enviado en Lóndres, bajo de un pacto solemne, y el Duque de Frias, por orden del Gobierno español ha respondido: *que es absolutamente inadmisibile.* Espanoles: ¿no es vuestro Gobierno el que pretende nuestra sumision á costa de vuestra sangre? ¿No es vuestro Rey el que os desprecia enviándoos á un sacrificio infalible?

El Gobierno de Colombia no ha infringido el armisticio, sino tan solo en haber tomado cuarteles nuestras tropas dentro de esta ciudad, cuando no podia alojarlas sino en sus cercanias. De resto, en nada hemos quebrantado los artículos de aquel tratado, en tanto que por muchas partes se nos ha hostilizado, sin reparacion de agravio.

Espanoles: apesar de todos los graves dolores que nos causa vuestro Gobierno, seremos los mas observantes del tratado de regularizacion de la guerra. La pena capital se aplicará al que lo infrinja, y vosotros sereis respetados aun en el exceso del furor de vuestra sed de sangre. Vos tros venis á degollarnos y nosotros os perdonamos; vosotros habéis convertido en horrorosa soledad nuestra afligida patria, y nuestro mas ardiente anhelo es volveros á la vuestra.

Cuartel general Libertador en Barinas, á 25 de Abril de 1821, 11º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.

A los habitantes de la provincia de Caracas.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &., &., &.

Los trastornos que acabais de sufrir por las emigraciones generales siguiendo las armas españolas, me han llenado de afliccion. Vuestra fuga, el abandono total de vuestros bienes, no pueden ser una obra espontánea no puede ser sino efectos de un terror pánico, sea á las armas Colombianas, sea á las armas Españolas.



Realistas: debéis contar con la regularización de la guerra y con la política del día, que se espanta de aquellos tiempos en que el genio del crimen había llegado á colmar las angustias del corazón humano. Realistas: volved á vuestra residencia. Caraqueños: vuestra emigración es una ofensa manifiesta al Gobierno Español á quien pensáis lisonjear. Vuestro temor con respecto á las armas del Rey en sus terribles reacciones no es ya fundado, porque los jefes Españoles son los generales Latorre y Correa, no son Bóves ni Morales. Caraqueños: yo os conozco patriotas, y habéis abandonado á Caracas; pero ¿podréis de buena fé alejaros de las armas de Colombia? No, no, no. Habitantes de la provincia de Caracas: no ultrajéis á los gobiernos beligerantes; quedaos tranquilos en vuestras casas; contad con la mejora del Gobierno Español y con nuestra religiosidad en el cumplimiento del contrato de gentes que hemos celebrado en Trujillo. Cuartel general en San Carlos, á 3 de Junio de 1821, 11º de la guerra.

SIMÓN BOLÍVAR.

A los habitantes de Caracas.

SIMÓN BOLÍVAR, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Caraqueños.

Una victoria final ha terminado la guerra de Venezuela. Solo una plaza fuerte nos queda que rendir. Pero la paz, mas gloriosa que la victoria, debe ponerse en posesion de las plazas y de los corazones de nuestros enemigos. Todo se ha hecho por adquirir la libertad, la gloria y el reposo; y todo lo tendremos en el curso del año.

Caraqueños! El Congreso general con su sabiduría os ha dado leyes capaces de hacer vuestra dicha. El Ejército Libertador con su virtud militar os ha vuelto á la patria. Ya, pues, sois libres. Caraqueños: la union de Venezuela, Cundinamarca y Quito ha dado un nuevo realce á vuestra existencia política, cimentado para siempre vuestra estabilidad. No será Caracas la capital de una República, será sí, la capital de un vasto departamento, gobernado de un modo digno de su importancia. El Vicepresidente de Venezuela goza de las atribuciones que corresponden á un gran magistrado y en el centro de la República encontraréis una fuente de justicia, siempre derramando la beneficencia por todos los ángulos de la patria.

Caraqueños: tributad vuestra gratitud á los sacerdotes de la ley, que desde el santuario de la justicia, os han enviado un código de igualdad y de libertad.

Caraqueños: tributad vuestra admiración á los héroes que han creado á Colombia.

Cuartel general Libertador en Caracas, á 30 de Junio de 1821, 11º de guerra.

SIMÓN BOLÍVAR.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

### Guardia Civil.

Estado demostrativo de los **ingresos y egresos** que ha tenido la Tesorería de la Guardia Civil en todo el mes de Noviembre próximo pasado.

#### Cargo.

Existencia.....	\$	63
Ramo del tajo de esta Ciudad.....	118	
Impuesto á casas.....	224	25
Subsidio del Supremo Gobierno.....	85	50
Ramo del tajo de los pueblos de Mejicanos, Cascatancingo, Aculhuaca, Paleca, Apopa, Soyapango é Ilopango.....	131	..
Impuesto á billares.....	8	..
Suma.....	\$	567 38

#### Data.

Gastos ordinarios.....	\$	50
Idem de alumbrado.....	478	..
Honorario del Tesorero.....	38	68
Suma.....	\$	566 68

#### Demostracion.

Cargo.....	\$	567 38
Data.....	566	68

Existencia.....	\$	70
Tesorería de la Guardia Civil: San Salvador, Diciembre 1º de 1881.		

Angel Mª Paredes.

El Contador, Dionisio Gonzalez.

Inspeccion de la Guardia Civil.—Vº Bº  
J. Mª Ramirez.

### Al público.

Habiéndose anulado el remate que se hizo del estanquillo de Santa Clara, se avisa nuevamente, que se rematará en el mejor postor el día 14 del mes próximo entrante, á la 1 p. m. bajo las mismas condiciones que exige la ley del ramo.

Administracion de aguardientes: San Vicente, Noviembre 30 de 1881.

3—2

El administrador.

## SECCION JUDICIAL.

### Herencias yacentes.

CÁRMEN AGUILAR, juez de paz del pueblo de Masahuat, en el distrito de Metapam,

Certifico: que en las diligencias seguidas sobre declarar yacente la herencia del finado José Visitacion Valencia y nombrarse curador, á fojas seis frente y vuelto, se encuentra el auto que dice así:—“Juzgado de paz de Masahuat, á la una de la tarde del día quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Apareciendo de las anteriores diligencias plenamente comprobado que José Visitacion Valencia murió abintestato el día diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, dejando unos bienes cuyo valor no excede de cuarenta pesos, sin guardador, y que hasta la fecha no se ha aceptado el todo de la herencia ó una

cuota de ella, de conformidad con los artículos 1,211 C. y 786 Pr., declárase yacente la herencia: nómbrase curador de ella al señor Francisco Interiano, quien comparecerá para su aceptación, juramento y discernimiento, é insértese esta determinación en el periódico oficial del Supremo Gobierno, para los efectos de ley. || Cármen Aguilar. || Ante mí, Felicitó Arteaga, secretario.”

Y para remitirla al redactor del “Diario Oficial” del Supremo Gobierno para su publicación, extiendo la presente en el juzgado de paz de Masahuat, á las diez del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Cármen Aguilar.

3—3 Ante mí, Felicitó Arteaga, Srío.

VICENTE SANABRIA, juez primero de paz de esta ciudad de Metapam, &.,

Certifico: que al folio dos frente y vuelto de las diligencias seguidas sobre declarar yacente la herencia de los hijos del finado Atanasio Estrada, se encuentra el auto que dice: “Juzgado primero de paz: Metapam, á las doce del día veintitres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores ser cierto que falleció en esta ciudad, en los primeros días del mes de Octubre corriente, dejando unos pocos bienes el señor Atanasio Estrada, sin que hasta el día se haya aceptado la herencia de ellos ó una cuota, á instancia del señor don Vicente Oliva y de conformidad con los artículos 726 Pr. y 1,211 C. declárase yacente la herencia; nombrándose curador de ella al señor don Cecilio Monchez, quien comparecerá á las dos de la tarde del día ocho del entrante Noviembre, para su aceptación, juramento y discernimiento, en este juzgado; publicándose esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles, que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta ciudad”. Vicente Sanabria. || Cecilio Mira, Srío

Juzgado 1º de paz: Metapam, á quince de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Vicente Sanabria.

### Entredicho.

MIGUEL ÁNGEL LOUCEL, juez de 1ª instancia de este departamento de Santa Ana,

Hago saber: que en virtud de providencia de este juzgado, el señor don Antonio Dutris, mayor de edad, zapatero, natural de España y de este vecindario, ha sido puesto provisoriamente en entredicho de administrar sus bienes por causa de demencia.

Santa Ana, Noviembre 25 de 1881.

Miguel A. Loucel

3—3

José Villacorta, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



**SECCION OFICIAL.**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

**Carta credencial.**

TRADUCCION.

VICTORIA, por la gracia de Dios, reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, defensora de la Fé, emperatriz de la India, etc., etc. . . . .  
Al Presidente de la República del Salvador,

**SALUD!**

Nuestro buen amigo:

Siendo nuestro mas grato deseo que se cultiven y ensanchen la amistad y buena armonía, que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la República del Salvador; y teniendo entera confianza en la lealtad, prudencia y demas cualidades de nuestro fiel y muy querido Federico Roberto St. John, hemos creído conveniente acreditarle con el carácter de Ministro Residente en esa República.

No dudamos que con una estricta observancia de las instrucciones que ha recibido sabrá demostrar á V. E. Nuestra constante amistad y el sincero deseo de conservar y fomentar los intereses y la felicidad de ambas Naciones. Os suplicamos, por tanto, que deis una acogida favorable al señor don Roberto St. John y entero crédito á todo aquello que en Nuestro nombre os manifieste, particularmente cuando en cumplimiento de nuestras órdenes os asegure Nuestra estima y consideracion y los sinceros votos que hacemos por la dicha y prosperidad del Salvador, encomendandoos á la proteccion del Todo Poderoso.

Dada en Nuestra Corte de Osborne, á los doce dias del mes de Febrero del año de Nuestro Señor de 1881 y el 44º de Nuestro Reino.

Vuestra buena amiga,  
*Victoria R. y E.*

*Granville.*

CONTESTACION.

**RAFAEL ZALDIVAR,**

Presidente Constitucional de la República del Salvador.

A su Majestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y emperatriz de las Indias Orientales,

Grande y buena amiga:

He tenido la honra de recibir Vuestra carta de Gabinete espedita en la Corte de Osborne el 12 de Febrero del presente año, en la cual V. M. se digna anun-

ciarme, que, teniendo en mira cultivar y ensanchar la amistad y buena armonía que felizmente existen entre la Gran Bretaña y la República del Salvador, os habeis dignado acreditar al señor don Federico Roberto St. John con el carácter de Ministro Residente en esta República.

Correspondiendo á los deseos de V. M. y con la conviccion de que vuestro nuevo Representante, ya por sus brillantes prendas personales, ya por las instrucciones que ha recibido, contribuirá de una manera eficaz á conservar las amistosas relaciones que existen entre ambos países y Gobiernos, por decreto de esta fecha ha sido reconocido el señor St. John en su carácter diplomático.

Haciendo votos por la prosperidad de la Nacion Inglesa y por la felicidad de Vuestra Real persona, me repito de V. M.

Leal y buen amigo,

*Rafael Zaldivar.*

(L. S.)

El Sub-Secretario de Estado encargado del despacho de Relaciones Exteriores;  
*Manuel Cáceres.*

Escrita en el Palacio Nacional: San Salvador, Noviembre 29 de 1881.

**Feria de Sensuntepeque.**

TELEGRAMA.

**Sensuntepeque, Diciembre 5 1881.**

Recibido en S. Salvador, á las 5 y 5 p. m.

Al Ministro don Pedro Melendez.

Ha concluido la feria sin que haya habido la menor novedad, y se han cotizado mil doscientos sesenta y cinco zurroneos añil, á diez reales libra, al contado, y á diez y medio y once á plazo.

Su afectísimo servidor,

*Abraham Castellanos.*

**MANUEL DELGADO, contador mayor de la República,**

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, tercenista de pólvora y salitre de Metapan en el año económico próximo pasado, al folio 34 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del dia trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo,

tercenista de pólvora y salitre de Metapan, en el año económico de 1881, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de hacienda, falla: que el espresado empleado en concepto de tal y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia, désele certificacion del presente fallo, para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Octubre trece de mil ochocientos ochenta y uno.

*M. Delgado.*

*Raimundo Diaz, Srio.*

**Tribunal mayor de Cuentas.**

**MANUEL DELGADO, contador mayor de la República,**

Certifico: que en el libro manual de la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, como director de Correos de Metapan, en el año económico próximo pasado al folio 13 se encuentra el fallo del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del dia catorce de Noviembre, de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiéndose glosado la cuenta rendida por el señor don J. Antonio Carballo, director de Correos de Metapan, en el año económico de 1881, y no encontrando reparo alguno que hacerle; el Tribunal de Cuentas, en nombre de la República del Salvador, y usando de las facultades que le confiere el artículo 2847 de la ley de Hacienda, falla: que el espresado empleado, en concepto de tal, y por lo respectivo al período de cuentas mencionado, se halla solvente y libre de responsabilidad para con el fisco; en consecuencia, désele certificacion del presente fallo para que le sirva de finiquito. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, secretario.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Noviembre 15 de mil ochocientos ochenta y uno.

*M. Delgado.*

*Raimundo Diaz, Srio.*



**Pólvora.**

*Estado general de la administracion del ramo de pólvora y salitre, comprendiendo la central en San Miguel y tercenas de la República en todo el año económico de 1881.*

CARGO.		
	Dinero.	Especies.
Saldo á favor del Fisco.....	\$ 1,836 99	27,284 29
Producto de pólvora.....	\$ 13,380 99	
Producto de salitre.....	\$ 13,002 06	
Recibido en la administracion general.....	\$ 18,509	
Ingresos de pólvora en el año.....	\$ .....	49,925
Ingresos de salitre en el año.....	\$ .....	14,950
	\$ 46,729 04	92,159 29
DATA.		
	Dinero.	Especies.
Otras tesorerías á la administracion general del ramo.....	\$ 18,509	
á la general de la República.....	\$ 17,141 60	
á las administraciones de rentas.....	\$ 5,447 53	
Sueldos civiles.....	\$ 1,515	
Gastos ordinarios.....	\$ 765 03	
Gastos de escritorio.....	\$ 21 50	
Alquileres de casa.....	\$ 360 ..	
Honorarios al 8%.....	\$ 1,015 70	
Id. al 6 y 4%.....	\$ 519 12	
Gastos extraordinarios [dinero].....	\$ 4 ..	
Mermas sobre las especies realizadas.....	\$ .....	1,055 32
Gastos militares [pólvora].....	\$ .....	1,700 50
Ganancias y pérdidas (pólvora).....	\$ .....	610 12
Gastos extraordinarios [pólvora].....	\$ .....	313 50
Gastos extraordinarios [salitre].....	\$ .....	262 50
Obras públicas (pólvora).....	\$ .....	483 75
Valor de las especies realizada en el año.....	\$ .....	26,383 05
Existencias.....	\$ 1,430 56	61,350 55
	\$ 46,729 04	92,159 29

**DEMOSTRACION.**

Suma el cargo.....	\$138,888 33
„ la data.....	\$ 76,107 22
Existencia general.....	\$ 62,781 11— <b>com-</b>
<b>puesta de Dinero en caja.....</b>	\$ 1,430 56
Pólvora en especie.....	\$46,899 44
y Salitre en especie.....	\$14,451 11
Direccion general del ramo de Pólvora y Salitre en San Salvador, á 20 de Noviembre de 1881.—	<i>Manuel Mendez.</i>

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Entradas y salidas de buques.**

**TELEGRAMAS.**

**La-Union,** Diciembre 5 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 3 y 37 p. m.

Ayer á 1 p. m. fondeó en esta bahía la barca francesa "Carioca" del porte de 774 toneladas, al mando de su capitán J. M. Perrot y 16 hombres de tripulacion, procedente de Burdeos, trayendo para este puerto 2,082 bultos y para La-Libertad 1,888.

*P. Zaldivar.*

**La-Libertad,** Diciembre 5 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 6 y 15 p. m.

A las 5 p. m. fondeó en esta rada el pailebot hondureño "Tres de Mayo" del porte de 33 toneladas, su capitán Tomas Aguilera y 5 de tripulacion, trayendo para éste 104 bultos quesos y el pasajero Nicasio Rodriguez.

*Carlos A. Salazar.*

**NO OFICIAL**

Admitida la renuncia del Rectorado de la Universidad Central hecha por el ilustrado é inteligente señor General don Luciano Hernandez, el Supremo Gobierno tuvo á bien nombrar para este honroso é importante destino al señor Licenciado don Manuel Delgado.

Actos como este no necesitan de encarecimiento, se recomiendan por sí mismos y dan una relevante prueba, no solo del tino y sensatez del Gobernante, sino tambien de su decidido empeño por el buen nombre y brillo de la primera y más alta corporacion de todo pueblo agraciado por la civilizacion y la cultura.

El dia de ayer, á las diez de la mañana, el señor Licenciado Delgado tomó posesion del elevado cargo á que le han llevado sus notables méritos personales.

Grandeza en el corazon, luz, mucha luz en la inteligencia, hombría de bien y rectitud en todas sus acciones: hé aquí las prendas que se han unido para hacer que sea popularmente apreciado este jóven que posee el ardiente entusiasmo propio de su edad, y, al mismo tiempo, la fria reflexion y el sólido juicio del hombre entrado en años.

Al dar cuenta de la posesion del nuevo Rector, no felicitamos ni al Jefe del Poder Ejecutivo, ni á nuestro amigo el Licenciado Delgado; porque el uno ha cumplido con un deber de patriotismo, y el otro no ha hecho sino ocupar el puesto elevado, donde se hallaba la atmósfera que debia respirar; felicitamos sí, y muy

cordialmente, á los señores miembros del Consejo de Instrucción Pública, á los jóvenes estudiantes de la Universidad, y en general al país por la valiosa adquisicion que han hecho con el nombramiento de Rector, en la persona del estimabilísimo señor Licenciado don Manuel Delgado.

Por lo que hace al Rector cesante, cúmplenos decir que el Gobierno y la juventud estudiosa han contraído con él una deuda de gratitud, por sus nobles esfuerzos en favor de las ideas liberales y el progreso de la instruccion pública en el Salvador.

**DEPARTAMENTOS.**

**SAN VICENTE.**

*Resumen de los ciudadanos calificados en el departamento de San Vicente.*

**Distrito de San Vicente.**

San Vicente.....	1.168
Apastepeque.....	520
Tecoluca.....	230
Tepetitan.....	133
Verapaz.....	241
Guadalupe.....	102

**Distrito de San Sebastian.**

San Sebastian.....	151
Santo Domingo.....	287
San Lorenzo.....	271
San Esteban.....	355
Santa Clara.....	139

Total.. 3.597

Gobernacion política del departamento de San Vicente: San Vicente, Diciembre 3 de 1881.

*I. Marin.*

**DEPARTAMENTOS.**

**SAN MIGUEL.**

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Miguel, durante el mes de Octubre próximo pasado.*

**Ramos de ingresos.**

Existencia anterior en San Miguel 545 5  $\frac{3}{4}$ , Quelepa 6rs., Moncagua 5  $\frac{1}{2}$ , Lototique 4rs., Nuevo Guadalupe 4 3  $\frac{1}{4}$ , Sesori 178 5  $\frac{1}{2}$ , San Luis de la Reina 54 2, Belen 19 1  $\frac{1}{2}$ , Carolina 3 3  $\frac{1}{2}$ , total 807 5.

Cánon de terrenos en Cacaguatique \$9, Uluazapa \$18, Quelepa 7 4, Moncagua \$39, Nuevo Guadalupe 6 6, Carolina 6 4, total 86 6.

Alcabala interior en San Miguel 2 4, Cacaguatique 1 5  $\frac{3}{4}$ , Chinameca 2 1, Nuevo Guadalupe 1 4  $\frac{1}{2}$ , San Luis de la Reina 6rs., Nuevo Eden de San Juan \$5, Belen 3 1  $\frac{3}{4}$ , total 16 6.

Tajo de reses en San Miguel 222 2,



Comacarán 1 4, Cacaguatique 3 6, Uluazapa 1 6, Moncagua \$9, Chapeltique 2 2, Chinameca \$42, Lolotique 1 4, Sesori 4rs., Carolina 4 4, total \$189.

*Tajo de cerdos* en San Miguel \$50, Comacarán 1\$, Uluazapa 2 5, Quelepa 4rs., Moncagua \$4, Chinameca \$12, Lolotique 4 1, Nuevo Guadalupe 1 7, total 73.

*Vacas de esquilmo* en Chapeltique 4 1.

*Cancha de gallos* en Quelepa \$7, Chinameca \$26, Nuevo Guadalupe 8 2, total 41 2.

*Fondo de trabajadores* en Moncagua 4 4, San Antonio 5 2, total 9 6.

*Cesion de deudas* en San Miguel 2 2, Uluazapa 1 4, Moncagua 1 1, Lolotique 4 4, San Luis de la Reina 21 4, total 30 7.

*Commutaciones* en San Miguel 6 6.

*Multas* en San Miguel \$16, Cacaguatique \$12, Uluazapa 1 4, Quelepa \$5, Chinameca 5 3, Nuevo Guadalupe 2 4, San Luis de la Reina \$10, Nuevo Eden de San Juan \$25, Carolina \$1, total 78 3.

*Establecimientos* en San Miguel \$38.

*Alumbrado público* en San Miguel 100 7.

*Derechos de importacion* en San Miguel 186 6½.

*Remanente de bienes mostrencos* en Moncagua 11 7.

*Impuesto de plaza* en San Miguel 258 7, Chinameca \$30, total 288 7.

*Licencias para cortar maderas* en San Miguel \$15.

*Impuesto comunal* en Comacarán 6rs., Cacaguatique \$7, Uluazapa \$2, Chinameca \$65, Lolotique 13 3, Nuevo Guadalupe 4 4, Carolina 4rs., total 93 1.

*Reses hembras* en Comacarán \$6.

*Reses hembras* en San Miguel \$84, Uluazapa \$6, Moncagua 7 4, total 97 4.

*Documentos privados* en Cacaguatique 2rs., Uluazapa 1rl., Chinameca 2 6, Lolotique 3rs., Nuevo Guadalupe 5rs., Belen 2rs., total 4 3.

*Total de ingresos* en San Miguel 1,432 ½, Comacarán 9 2, Cacaguatique 33 5½, Uluazapa 33 4, Quelepa 20 6, Moncagua 77 7½, Chapeltique 6 3, Chinameca 185 2, Lolotique 21 2, Nuevo Guadalupe 30 3½, Sesori 179 1½, San Luis de la Reina \$6 4, Nuevo Eden de San Juan \$30, Belen 19 7½, San Antonio 5 2, Carolina 20 7½, total 2,189 3½.

*Total de egresos* en San Miguel 800 1½, Comacarán 9 2, Cacaguatique 33 5½, Uluazapa 30 6½, Quelepa 20 2, Moncagua 71 2½, Chapeltique 6 3, Chinameca \$185, Lolotique 21 2, Nuevo Guadalupe 28 7½, Sesori 38 2½, San Luis de la Reina 29 4, Nuevo Eden de San Juan \$30, Belen 7 5½, San Antonio \$5 2, Carolina \$17, total 1,354 6½.

*Existencias* en San Miguel 631 7, Uluazapa 2 5½, Quelepa 4rs., Moncagua 6 5, Chinameca 2rs., Nuevo Guadalupe 1 4½, Sesori 140 1, San Luis de la Reina 57, Belen 12 1½, Carolina 3 7½, total 834 5.

NOTA—Estas publicaciones tienen por

objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 24 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

CABAÑAS.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cabañas, durante el mes de Octubre próximo pasado.*

Ramos de ingresos.

*Existencia anterior* en Dolores 53 4, San Isidro 42 6½, Guacotecti 4rs, Victoria 6½rs., Ilobasco 21 4½, Cinquera 1 4, total 121 7½.

*Cánon de terrenos* en Victoria \$22, Ilobasco 66 5½, Jutiapa 57 7½, total 146 5.

*Alcabala interior* en San Isidro 15 7, Victoria 2 6, Ilobasco 59 3½, total 78 ½.

*Tajo de reses* en Dolores 3 6, San Isidro 6rs., Guacotecti 6rs., Victoria \$6, Ilobasco \$36, Jutiapa 6rs., Tejutepeque 2 2, Cinquera 1 2, total 51 4.

*Tajo de cerdos* en San Isidro \$2, Victoria 1 2, total 3 2.

*Vacas de esquilmo* en Ilobasco 1 2.

*Cancha de gallos* en Ilobasco \$10, Tejutepeque 12 6, Cinquera 9 4, total 32 2.

*Fondo de trabajadores* en Dolores 6 4, Victoria \$40, Jutiapa 2 4, Tejutepeque 5 4, total 54 4.

*Cesion de deudas* en Ilobasco 42 6.

*Multas* en Ilobasco 2 4, Jutiapa 6 4, total \$9.

*Poste* en Cinquera 2 4.

*Serenatas* en Ilobasco \$3, Cinquera 2 4, total 5 4.

*Establecimientos* en Ilobasco 2 4.

*Alumbrado público* en Ilobasco \$20.

*Reses hembras* en Dolores 18, Victoria 3 2, Tejutepeque \$3, total 24 2.

*Documentos privados* en Dolores 2rs., San Isidro 2rs., Victoria 5rs, Tejutepeque 2rs., Cinquera 2rs., total 1 5.

*Total de ingresos* en Dolores \$82, San Isidro 61 5½, Guacotecti 1 2, Victoria 76 5½, Ilobasco 265 5½, Jutiapa 67 5½, Tejutepeque 23 6, Cinquera 17 4, total 597 4½.

*Total de egresos* en Dolores 45 6½, San Isidro 5 2½, Guacotecti 1 1, Victoria 76 2, Ilobasco 265 5½, Jutiapa 43 4½, Tejutepeque 21 5, Cinquera 17 4, total 476 7½.

*Existencias* en Dolores 36 1½, San Isidro 56 3, Guacotecti 1rl., Victoria 3½rs., Jutiapa 24 1, Tejutepeque 2 1, total 120 5½.

NOTAS 1ª—El cuadro de Sensuntepe-

que no aparece por no haberlo remitido á pesar de haberse pedido.

2ª—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 25 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

*A los Colombianos.*  
SIMON BOLIVAR, Presidente de Colombia, &, &, &.  
Colombianos!

El libro de la ley, que tengo la gloria de ofrecer como la expresion de vuestra voluntad y arca santa de vuestros derechos, fija para siempre los destinos de Colombia. Vuestros Representantes, penetrados del origen sagrado de su autoridad, conservaron la mayor suma de poder para el soberano, que es el pueblo: al depositario de la fuerza pública le han cometido la dulce facultad de hacerlos bien, sin que pueda dañarlos.

Colombianos! El Congreso general ha dado á la nacion lo que ella necesitaba: una ley de union, de igualdad, de libertad; ha formado de muchos pueblos una familia; ha consultado un centro comun para todos; ha mudado la residencia del Gobierno á Bogotá, en donde todas las extremidades lo verán de cerca.

Venezolanos! Vuestro patriotismo y vuestras victorias prometen á Colombia una firme adhesion á sus leyes y á la gloriosa posesion de vuestro reposo.

Cundinamarqueses! Colocado el Gobierno supremo en vuestro seno, Colombia espera que lo conservareis ileso, como un depósito confiado á vuestra virtud.

Quiteños! El ruido de vuestras cadenas hiera el corazon del Ejército Libertador. El marcha al Ecuador, ¿podéis dudar de vuestra libertad? Y libres, ¿podéis dejar de abrazar á los que os convidan con independencia, patria y leyes?

Colombianos! La ley ha señalado al Vicepresidente de Colombia para que sea el jefe del Estado, mientras yo soy soldado. El será justo, benéfico, diligente, incontrastable, digno conductor de Colombia. Yo os aseguro que hará vuestra dicha.

Dada en el Rosario de Cúcuta, á S de Octubre de 1821, 11º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.



*A los Colombianos del Sur.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

## Colombianos del Sur!

El Ejército Libertador viene á traeros reposo y libertad.

Caucanos! El día de vuestra recompensa ha llegado. El heroísmo de vuestros sacrificios asegura para siempre vuestra dicha: él será el patrimonio de vuestros hijos, el fruto de vuestra gloria.

Pastusos! Habéis costado llanto, sangre y cadenas al Sur; pero Colombia olvida su dolor y se consuela acogiendo en su regazo maternal á sus degraiciados hijos. Para ella todos son inocentes; ninguno culpable. No la temáis, que sus armas son de custodia, no son armas parciales.

Quiteños! La Guardia Colombiana dirige sus pasos hácia el antiguo templo del padre de la luz. Confíadle vuestra esperanza. Bien pronto vereis las banderas del Iris sostenidas por el ángel de la gloria.

Cuartel general en Caly, á 17 de Enero de 1822, 12 de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

*A los Patianos, Pastusos y Españoles.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

El Ejército de Colombia va á entrar en vuestro territorio con miras benéficas y con intenciones pacíficas. Su objeto es terminar la guerra, reunir los miembros discordes de la familia Colombiana, poner de acuerdo los intereses de todos los hermanos y borrar para siempre el odioso nombre de *enemigos*. Patianos: el gobierno de Colombia os ama, porque habéis cambiado vuestros sentimientos de rencor contra vuestros hermanos. Ya os mostráis moderados y amantes de la paz. Así, seréis tratados como amigos cordiales; ninguno será perseguido por ninguna causa ni pretexto: vuestras familias serán respetadas, como también vuestras propiedades.

El Ejército no se servirá de nada sin pagar su precio. No tendréis motivo alguno de quejas; y por el contrario, yo espero que alabareis la conducta de los que hasta ahora habéis llamado vuestros *enemigos*.

Pastusos: yo os ofrezco solamente las mismas seguridades, las mismas garantías que á los Patianos: seréis respetados con vuestras propiedades. Ninguna ofensa recibiréis de nosotros: os trataremos como amigos, os veremos como hermanos, y Colombia será para vosotros tierra madre. Ningun Pastuso debe temer, ni remotamente, castigo ni venganza.

Españoles: la guerra ha cambiado y con ella los motivos de odio. Vosotros pertenecéis á una nación libre, y por tanto, no sois nuestros enemigos. La mayor parte de la nación Española ha mostrado su inclinación hácia nosotros y pronto la paz curará nuestras mortales heridas. La guerra que continuais, Españoles, es una guerra desesperada, sin motivo, sin objeto. La España está

dividida en partidos y su gobierno sin fundamento ni opinión. Nada debeis, pues, esperar de ella. El nuevo mundo entero está libre, y tanto la Europa como la América del Norte están prontas á reconocer nuestros gobiernos. ¿Qué esperais sino nuevos torrentes de sangre y dar nuevas causas de encono á los hijos de la América? Sed al fin justos. Si quereis volver á vuestra patria, el Gobierno de Colombia os enviará á ella con vuestras familias y bienes; y si quereis ser Colombianos seréis Colombianos porque nosotros deseamos hermanos que aumenten nuestras familias. El que quiera abrazar la causa de Colombia, puede contar con su destino y empleo.

Españoles! si os conducís como debeis, seréis tratados con una generosidad sin límites; pero si sois obstinados, temed el rigor de las leyes de la guerra.

Cuartel general Libertador en Popayan, á 18 de Febrero de 1822, 12º de la guerra.

SIMON BOLIVAR.

*A las tropas del rey de España y pastusos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Una transacción honrosa acaba de estancar la sangre que se vertía de vuestras venas. Ya no se oirá mas en Colombia el estruendo de la guerra. Vuestro valor y constancia os han hecho acreedores á la consideración del Ejército Libertador y pueblo Colombiano: en recompensa os ofrecemos nuestra amistad.

Españoles! la regeneración de vuestra patria os promete el término final de esta guerra, que habéis sostenido por llenar vuestros deberes, con un esfuerzo digno de admiración.

Pastusos! Vosotros sois colombianos y por consiguiente sois mis hermanos. Para beneficiaros no seré solo vuestro hermano, sino también vuestro padre. Yo os prometo curar vuestras antiguas heridas, aliviar vuestros males, dejaros en el reposo de vuestras casas, no emplearos en esta guerra, no gravaros con exacciones extraordinarias ni cargas pesadas. Seréis, en fin, los favorecidos del Gobierno de Colombia.

Emigrados en Pasto! Regresad al seno de vuestras familias á consolarlas de la viudez y de la horfandad. Ya vosotros estais al abrigo de toda persecución, porque sois colombianos.

Soldados españoles! La capitulación que ha terminado vuestros padecimientos, os ofrece dos patrias, Colombia y España. Escojed: si queréis un suelo libre, tranquilo y pródigo, sed colombianos; pero si queréis dejar vuestras cenizas en el sepulcro de vuestros padres, la España es libre y debe ser dichosa.

Cuartel general Libertador en Berruecos, á 5 de Junio de 1822, 12º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

(Continuará.)

## AVISOS OFICIALES.

## Al público.

Habiéndose anulado el remate que se hizo del estanquillo de Santa Clara, se avisa nuevamente, que se rematará en el mejor postor el día 14 del mes próximo entrante, á la 1 p. m. bajo las mismas condiciones que exige la ley del ramo.

Administración de aguardientes: San Vicente, Noviembre 30 de 1881.

3—2

El administrador.

## SECCION JUDICIAL.

## Nombramientos de curadores.

POR auto de 2 de Noviembre de este año ha sido nombrado por este juzgado, curador de los bienes y menores que por defunción dejó en este pueblo el señor Paulino Roldan, á su hijo legítimo Luis del mismo apellido. La persona que se considere con derecho á dicha guarda, que comparezca en el término legal, pues no verificándolo, se hará definitivo aquel nombramiento.

Juzgado de paz: Nueva Guadalupe, Diciembre 1º de 1881.

3—1

Vicente Hernandez.

POR auto de 2 de Noviembre que finó ha sido nombrado por este juzgado, curador de los bienes y menores que por fallecimiento dejó el señor Andres Benavides, al señor don Isidoro Molina. La persona que se crea con derecho á dicho cargo, que comparezca en el término legal bajo la inteligencia, que de no verificarlo, se hará aquel nombramiento definitivo.

Juzgado de paz de Nueva Guadalupe, Diciembre 1º de 1881.

3—1

Vicente Hernandez.

## Depósito de animales.

POR este juzgado estan en depósito tres bueyes, uno obero, herrado con este fierro.....

Otro obero, herrado con éste..

y uno hosco, herrado con este otro que fueron presentados por Joaquina Ardon y Catarino Aguirre, de esta población, por haberlos tomado perjudicando en sus sementeras, aunque estos dijeron que eran de la propiedad de Manuel María Martínez, de esta jurisdicción, apesar de haberle dado los avisos necesarios, no ha ocurrido á desembargarlos. Por lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho á ellos, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, Diciembre 2 de 1881.

2—1

Juan Acosta.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL, Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

545

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 8 de Diciembre de 1881.

NUM 285

## SECCION OFICIAL.

### Telegrafia del Salvador.

ESTADO que demuestra los productos de las estaciones telegráficas de la República en el mes de Noviembre de 1881.

ESTACIONES.	PAGADOS.	OFICIALES.
Ahuachapan	\$ 43 25	44 37
Acajutla	106	140 88
Armenia	29 88	143
Almendros	4	9 50
Atiquizaya	23 37	21 12
Coatepeque.	18 12	15 75
Comasagua.	4 12	10
San Ignacio	2 50	7 12
Cojutepeque.	77	28 25
Chalchuapa.	31	21 88
Chalatenango	90 62	46 88
Chinameca	11 62	12 75
Gotera.	6 88	42 25
Guayabal	27	6
Izalco.	16 12	54 88
Ilobasco.	51 25	46 37
Juayúa	10 12	9 88
Jucuapa	8 62	33 37
Jocoro	8 62	4 37
La Libertad	189 12	157 62
La-Union	151 75	203 75
Metapan.	58 12	13
Opico.	13 75	38 37
Olocuilta.	7 25	34 12
Parras (Lempa)	5 62	88
Quezaltepeque	25 25	81 37
San Salvador.	548 62	856 62
Santa Tecla.	184 62	178 62
Santa Ana.	279 25	112 88
Sonsonate	187 37	272 12
San Miguel.	228 50	197 50
Santa Rosa.	19 62	59
San Martin.	8 75	10 62
San Vicente	54 88	46 62
Sensuntepeque.	104 62	17
San Alejo	5	17
San Andres.	14 37	161 37
San Luis	1 75	40
Suchitoto	81 75	33 37
Sauce	3 62	20 50
Saco	3 37	12 37
Tonacatepeque.	15 75	11 88
Tejutla	3 12	13 75
Tecapa	88	1 88
Usulután	17 25	60 12
Umaña.	7 50	3 12
Zacatecoluca.	32	29 25
Zaragoza.	14 37	6 25
Totales	\$ 2,837 91	3,394 57

#### DEMOSTRACION.

Pagados	\$2,837 91
Oficiales	3,394 57
Producto de multas	40
Total	\$ 6,272 48
Sueldos y gastos	3,526 75
Saldo	\$ 2,745 73

Resúmen de los telegramas transmitidos en el mes:

Particulares . . . 9,379  
Oficiales . . . . . 4,557

Total . . . . . 13,936

Superintendencia general de los telégrafos del Salvador: San Salvador, Noviembre 5 de 1881.

Guillermo Padilla.

## NO OFICIAL.

### Nueva San Salvador.

Correspondencia particular para este periódico.

Nueva San Salvador, Diciembre 5 de 1881.

Señor Director:

Me doy el gusto de participar á U. el banquete dado ayer en esta poblacion al distinguido representante de Colombia y que bien merece los honores de la publicidad.

El señor Lic. don Manuel Cáceres, Subsecretario en ejercicio de la secretaría de Estado, llenando un imprescindible deber oficial y deseoso de ofrecer un testimonio de deferencia, á nombre del Gobierno del Salvador, al Ministro colombiano señor General Aizpuru, preparó en su casa de habitacion de esta ciudad una comida, á la que asistieron, además del representante dicho, de su señora esposa y de la señorita su cañada, el Secretario de la Legacion, el Subsecretario encargado de la Cartera de Instruccion Pública señor Castro, el señor Gobernador Castro Delgado y muchas señoras, señoritas y caballeros. Una banda de música militar estuvo ejecutando escogidas piezas durante el banquete.

El primer brindis, como era natural y debido, fué propuesto por el Ministro interino señor Cáceres, quien congratuló al señor General Aizpuru, le expresó las simpatías con que le ven el país y el Gobierno; y al hablar de los méritos contraídos por Colombia en la lucha por la independencia de América, hizo una oportuna referencia á los servicios del Libertador Bolívar en sus relaciones con la emancipacion de la América Central. Un momento despues contestó por medio de un interesante discurso y en lisonjeros términos para el Salvador, el señor Aizpuru, elogiando la energía de carácter de la nacion salvadoreña, la que en su marcha, dá muestras de tanta vitalidad, y ensalzando la política liberal y progresista del Presidente señor Dr. Zaldivar. Hablaron á continuacion y sucesivamente el escritor señor Contreras y el coronel señor Cañas, agradando al auditorio con sus apropiadas frases y mere-

ciendo, como los señores Aizpuru y Cáceres, marcadas muestras de simpatía de parte de los concurrentes.

El señor Ministro interino de Relaciones y las estimables señoras y señoritas de su familia, hicieron los honores de la casa con la cortesanía que era de desear y que tanto contribuyó á dejar una agradable impresion en todos los que tuvimos la honra de asistir á esa fiesta.

Reuniones como esa honran á las sociedades en cuyo seno se verifican, y comprueban el grado de cultura que marca su situacion, y sus tendencias progresistas y civilizadoras.

EL CORRESPONSAL.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Comunicacion sobre incendio.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 7 de 1881.

Señor juez 1º de 1ª instancia del departamento:

A la una y media de la madrugada de hoy ha ocurrido un incendio en el interior de la casa de don Francisco Aguilar que forma parte del portal del parque, habiéndose extinguido el fuego dentro de pocos momentos, debido á la actividad de los que concurren á prestar sus auxilios en el conflicto; pero observando que en esta ciudad se han hecho muy frecuentes los casos de incendio de la misma naturaleza que el que ahora me ocupa, sin que jamás se haya averiguado si hay ó no culpabilidad de parte de alguna ó algunas personas, es un deber mio dirigirme á U. en la presente ocasion para que se sirva averiguar por los medios legales, si hay responsabilidad en la ocurrencia que dejo referida, para que en caso de haberla, sea aplicada la ley penal que nos sirve de garantía.

Con la debida consideracion soy de U. atento servidor.

Anjel M. Paredes.

#### Tesorería del Hospital de S. Salvador.

CAJA DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1881.

Debe,

Noviembre 1 de 1881.

A Saldo de Octubre . . . . . \$ 192 42

A Reintegros de la Hacienda pública:

2 por pago al administrador de rentas,

mensualidad de 30 de Setiembre 1880.....\$ 50 ..	
30 por pago al administrador de rentas, mensualidad de Octubre, Noviembre y Diciembre.....150 ..	200 ..
<b>A Impuesto á mercaderías:</b>	
3 por remesa del administrador de La-Libertad, saldo de Octubre.....\$984 28	
16 por remesa del administrador de La-Libertad á cuenta de Noviembre.....900 ..	1884 28
<b>A Impuesto á tajo:</b>	
3 por remesa de los pueblos.....	16 12
<b>A Impuesto á cantinas y billares:</b>	
3 por remesa de los pueblos.....\$ 7 ..	
24 por cobro de Manuel Renderos mensualidad de Setiembre 70 ..	77 ..
<b>A Impuesto á carretas:</b>	
5 por remesa de La-Libertad, cobro en Octubre.....	50 98
<b>A Lotería:</b>	
9 por devolucion, gastos pagados por esta Tesorería.....\$ 66 ..	
9 por pago del Tesorero, parte gananciales en primer sorteo.....	832 82 898 82
<b>A Donativos:</b>	
24 por obsequio de D. Francisco Camacho.....	200 ..
	<u>\$3519 62</u>
<b>Haber,</b>	
<b>Por Gasto ordinario:</b>	
2 por pago á C. Aguilar por 3 novillos \$ 51 ..	
2 por pago á C. Kúhu cuenta pan.....258 50	
2 por pago á J. Paz por 6 bueyes.....216 ..	
9 por pago á F. Prado y C <sup>a</sup> por 48 arrobas arroz.....33 ..	
14 por pago á E. Salazar por 6 novillos.....156 ..	
14 por pago á A. Cousin por 4 libros .. 10 ..	724 50
<b>Por Medicinas:</b>	
2 por pago pedido á Farmacia Central de Paris.....\$160 ..	
14 por pago á D. Rivera su cuenta sulfato.....418 ..	578 ..
<b>Por Sueldos:</b>	
3 por pago los siguientes sueldos de Octubre:	
Capellan señor don Ant. Carrascal..\$ 50 ..	

Dr. Sr. don Emilio Alvarez.....100 ..	
Dr. Sr. don C. Bonilla.....80 ..	
Dr. Sr. don T. G. Machon.....50 ..	
Dr. Sr. don T. G. Palomo.....50 ..	
Lic. Sr. don J. N. Velasquez.....30 ..	
Practicante Sr. D. L. Gonzalez.....20 ..	
Practicante Sr. D. C. Castillo.....16 ..	
Practicante Sr. D. Francisco Guevara.....16 ..	
Practicante Sr. D. Máximo Penado.....16 ..	
Practicante Sr. D. R. Bautista.....8 ..	
Practicante Sr. D. Ml. Fáles.....8 ..	
Maestro de capilla Sr. D. F. Angulo.....12 ..	
Portero Sr. D. Rafael Melgar.....12 ..	
30 por pago á Rendoros 6% sobre \$70 cobrados.....4 20	472 20
<b>Por Reformas:</b>	
26 por pago 4 semanas trabajo al albañil Herrera.....	33 07
<b>Por Útiles y muebles:</b>	
14 por pago á Niebeker C <sup>a</sup> á cuenta instrumentos.....\$800 ..	
30 por pago á Niebeker saldo instrum.....476 ..	
30 por pago saldo empastadura 51 libros.....3 75	
30 por pago á cuenta empastadura de 24 libros.....10 ..	1289 75
<b>Por Gastos diversos:</b>	
30 por pago de tresma papel para esquelas.....	2 75
Por Saldo en caja.....	419 35
	<u>S. E. ú O. \$3519 62</u>

San Salvador, 30 Noviembre 1881.

Julio Balette, Tesorero.

LA-UNION.

**DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Union, durante el mes de Octubre próximo pasado.**

**Ramos de ingresos.**

**Existencia anterior** en La-Union \$54 5, Intipuca \$7, Yucuaiquin \$19, Santa Rosa 23 4½, Anamorós 21 5½, Polorós 15 ½rl., total \$140 7½.  
**Cánon de terrenos** en Bolívar \$2.  
**Alcabala interior** en La-Union \$17 4, Bolívar \$10, Santa Rosa 1 4, Anamorós \$3, Pasaquina 5½rs., Nueva Esparta 7 7, total \$45 4½.  
**Tajo de reses** en La-Union \$34, Intipuca 2rs., Yucuaiquin \$1, Bolívar 6rs., Cár-

men \$3, Yayantique 4rs., San José 3 4, El Sauce \$1, Santa Rosa 12 4, total \$56 4.  
**Tajo de cerdos** en La-Union \$6 2, Intipuca 4rs., Yucuaiquin \$1, Cármen 2rs., San José 3 6, El Sauce 2rs., Anamorós 1 1, Pasaquina 5rs., total \$13 6.  
**Vacas de esquilmo** en La-Union 4rs.  
**Fondo de trabajadores** en Conchagua 4rs., San José 5 2, Polorós 5 6, Lislique 3 2, Nueva Esparta 7 6, total \$22 4.  
**Cesion de deudas** en La-Union \$5, Conchagua 1 5½, Cármen 3 2, Nueva Esparta \$2, total \$11 7½.  
**Multas** en La-Union 7 5, Intipuca 1 2, San José \$5, Santa Rosa \$10, Anamorós \$15, total 38 7.  
**Establecimientos** en La-Union 5 4.  
**Alumbrado público** en La-Union 32 2.  
**Derechos de importacion** en Santa Rosa 3 6.  
**Impuesto de plaza** en La-Union 6rs., Conchagua \$5, Yucuaiquin 2 4, Santa Rosa \$2, Anamorós \$16, Pasaquina 2rs., total 26 4.  
**Para el fiscal** en La-Union 25 2, Santa Rosa 23 6, total \$49.  
**Arrendamiento de tierras** en Yayantique \$3, Santa Rosa 2 2, Anamorós \$56, Lislique 2 5, total 63 7.  
**Venta de bienes municipales** en La-Union \$13, Lislique \$2, total \$15.  
**Licencias para cortar maderas** en Conchagua 6 4, Intipuca 1 2, Santa Rosa \$6, Pasaquina 1 1, total 14 7.  
**Impuesto comunal** en Yucuaiquin \$7, Cármen 4 6, Yayantique 9 5, Anamorós 4 2, Pasaquina \$32, Polorós 1 6, Lislique 9 3, Nueva Esparta 2 2, total \$71.  
**Donativos** en Intipuca 4 6½, Bolívar 3 2, total \$8 ½.  
**Bongos** en La-Union 9 7.  
**Carretas** en La-Union 4 4, Yucuaiquin \$2, Lislique \$6, total 12 4.  
**Documentos privados** en La-Union 7rs., San José 6rs., Santa Rosa 1 1, Pasaquina 1 1, Lislique \$4, Nueva Esparta 6rs., total 8 5.  
**Total de ingresos** en La-Union \$257, Conchagua 13 5½, Intipuca 15 ½, Yucuaiquin 32 4, Bolívar \$16, Cármen 11 2, Yayantique 13 1, San José 18 2, El Sauce 1 2, Santa Rosa 86 3½, Anamorós 122 4½, Pasaquina 35 6½, Polorós 22 4½, Lislique 27 2, Nueva Esparta 20 5, total \$654.  
**Total de egresos** en La-Union 222 7, Conchagua 13 5½, Intipuca 15 ½, Yucuaiquin 14 1½, Bolívar \$16, Cármen 11 2, Yayantique 13 1, San José 18 2, El Sauce 1 2, Santa Rosa 86 3½, Anamorós 37 1, Pasaquina 35 6½, Polorós 22 4½, Lislique 24 2, Nueva Esparta 20 5, total 552 4.  
**Existencias** en La-Union 34 1, Yucuaiquin 18 2½, Anamorós 85 3½, Lislique \$3, total 101 4.  
**NOTAS:**—1<sup>a</sup> Los cuadros de San Alejo y Saco no aparecen por no haberlos recibido á pesar de haberse pedido.  
 2<sup>a</sup>—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernacio-



nes y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduria de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 26 de 1881.

*Dionisio Gonzalez.*

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa)

*A los colombianos.*

**SIMON BOLIVAR**, Libertador Presidente, &, &, &.

Colombianos!

Ya toda vuestra hermosa patria es libre. Las victorias de Bomboná y Pichincha han completado la obra de vuestro heroísmo. Desde las riberas del Orinoco hasta los Andes del Perú, el Ejército Libertador, marchando en triunfo, ha cubierto con sus armas protectoras toda la extension de Colombia. Una sola plaza resiste, pero caerá.

Colombianos del Sur! La sangre de vuestros hermanos os ha redimido de los horrores de la guerra! Ella os ha abierto la entrada al goce de los mas sagrados derechos de libertad y de igualdad. Las leyes Colombianas consagran la alianza de las prerogativas sociales con los fueros de la naturaleza. La constitucion de Colombia es el modelo de un Gobierno representativo, republicano y fuerte. No esperéis encontrar otro mejor en las instituciones políticas del mundo, sino cuando él mismo alcance su perfeccion. Regocijáos de pertenecer á una gran familia, que ya reposa á la sombra de bosques de laureles y que nada puede desear sino ver acelerar la marcha del tiempo, para que desarrolle los principios eternos del bien que encierran nuestras santas leyes.

Colombianos! Participad del océano de gozo que inunda mi corazón y elevad en los vuestros altares al Ejército Libertador que os ha dado gloria, paz y libertad.

Cuartel general Libertador en Pasto, á 8 Junio de 1822, 12 de la guerra.

**SIMON BOLIVAR.**

*A los habitantes de Pasto.*

**SIMON BOLIVAR**, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Habitantes de Pasto! Una capitulacion honrosa os ha sometido al Gobierno de la República de Colombia y sois colombianos. Nuestras leyes benéficas son el garante de vuestra libertad, seguridad y prosperidad. Vosotros sois ciudadanos de Colombia. La guerra con sus desastres ha desaparecido para siempre. El Gobierno real ya no existe. Tenemos un Gobierno propio, obra de nuestra eleccion y la expresion de nuestras voluntades.

Mientras se establece el sistema constitucional de la República de Colombia en esta capital y su jurisdiccion, decreto lo siguiente:

1º La autoridad civil y militar de esta ciudad y su jurisdiccion, queda cometida al señor Coronel de milicias Ramon Sambrano, que la ejercerá con arreglo á las leyes Españolas, como hasta aquí, excepto en los casos que aquellas se opongan á los principios fundamentales de la Constitucion de Colombia.

2º La Municipalidad queda instalada con los mismos miembros que ántes componian el Ayuntamiento de esta ciudad, hasta nuevas elecciones. Esta Municipalidad gozará de las atribuciones que detalla la Constitucion de Colombia.

3º Todos los empleados civiles, militares y de hacienda, excepto los que reciben su pasaporte, ejercerán las mismas funciones y autoridad que en el Gobierno español hasta que se establezca y organice el régimen constitucional de Colombia.

4º La moneda que circulará en esta país será toda moneda de cordoncillo Colombiana y Española, y la antigua macuquina Española, por sus respectivos valores.

Cuartel general en Pasto, á 9 de Junio de 1822, 12º de la guerra.

**SIMON BOLIVAR.**

*A los guayaquileños.*

**SIMON BOLIVAR**, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Guayaquileños! Terminada la guerra de Colombia, ha sido mi primer deseo completar la obra del Congreso, poniendo las provincias del Sur bajo el escudo de la libertad y de las leyes de Colombia. El Ejército Libertador no ha dejado á su espalda un pueblo que no se halle bajo la custodia de la Constitucion y de las armas de la República. Solo vosotros os veáis reducidos á la situacion mas falsa, mas ambigua, mas absurda, para la política como para la guerra. Vuestra posicion era un fenómeno, que estaba amenazando la anarquía; pero yo he venido, guayaquileños, á traerlos el arca de salvacion. Colombia os ofrece por mi boca, justicia y órden, paz y gloria.

Guayaquileños! Vosotros sois colombianos de corazón, porque todos vuestros votos y vuestros clamores han sido por Colombia, y porque de tiempo inmemorial habéis pertenecido al territorio que hoy tiene la dicha de llevar el nombre del padre del nuevo mundo; mas yo quiero consultaros, para que no se diga que hay un colombiano que no ame su patria y leyes.

Cuartel general de Guayaquil, á 13 de Julio de 1822, 12º

**SIMON BOLIVAR.**

*A los guayaquileños.*

**SIMON BOLIVAR**, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Guayaquileños! Mañana parto hacia los confines de la República, á visitar las provincias que las leyes de Colombia es-

cudan con su proteccion. Yo os dejo un jefe, que el cielo ha destinado para vuestra dicha. El general Salon es vuestro Intendente y nada mas podéis desear. Será tan justa y prudente la administracion, como es sábia la Constitucion que nuestros legisladores nos han dado.

Guayaquileños! Al separarme de vosotros, llevo un sentimiento de dolor. Os amo porque sois buenos, patriotas, colombianos, en fin; protesto por la ternura y la gratitud hacia vosotros se mezclan en mi corazón; pero yo me lisonjé con la esperanza de volveros á ver bien pronto, para hacerlos todo el bien que merecáis.

Cuartel general Libertador en Guayaquil, á 31 de Agosto de 1822, 12º

**SIMON BOLIVAR.**

*A los peruanos.*

**SIMON BOLIVAR**, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Peruanos! Los desastres del ejército y el conflicto de los partidos parricidas han reducido el Perú al lamentable estado de ocurrir al poder tiránico de un Dictador para salvarse. El Congreso constituyente me ha confiado esta odiosa autoridad, que no he podido rehusar por no hacer traicion á Colombia y al Perú, íntimamente ligados por los lazos de la justicia, de la libertad y del interes nacional. Yo hubiera preferido no haber visto jamás al Perú, y prefiriera tambien vuestra pérdida misma al espantoso título de Dictador. Pero Colombia estaba comprometida en vuestra suerte y no me ha sido posible vacilar.

Peruanos! Vuestros jefes, vuestros internos enemigos han calumniado á Colombia, á sus bravos y á mí mismo. Se ha dicho que pretendemos usurpar vuestros derechos, vuestro territorio y vuestra independencia. Yo os declaro á nombre de Colombia y por el sagrado del Ejército Libertador, que mi autoridad no pasará del tiempo indispensable para prepararnos á la victoria; que al acto de partir el Ejército de las provincias que actualmente ocupa, seréis gobernados constitucionalmente por vuestras leyes y por vuestros magistrados.

Peruanos! El campo de batalla que sea testigo del valor de nuestros soldados, del triunfo de nuestra libertad; ese campo afortunado me verá arrojar lejos de mí la palma de la Dictadura; y de allí me volveré á Colombia con mis hermanos de armas, sin tomar un grano de arena del Perú y dejándoos la libertad.

Cuartel general en Trujillo, á 11 de Marzo de 1824.

**SIMON BOLIVAR.**

*Al Ejército Libertador.*

**SIMON BOLIVAR**, Libertador Presidente, &, &, &.

Soldados! Vais á completar la obra mas grande que el cielo ha podido encargár á los hombres: la de salvar un mundo entero de la esclavitud.

Soldados! Los enemigos que vais á destruir, se jactan de *catorce años de triun-*



fos; ellos, pues, serán dignos de medir sus armas con las vuestras, que han brillado en mil combates.

Soldados! El Perú y la América toda aguardan de vosotros la paz, hija de la victoria; y aun la Europa liberal os contempla con encanto, porque la libertad del nuevo mundo es la esperanza del universo. ¿La burlaréis? No! no! Vosotros sois invencibles.

Cuartel general Libertador en Pasto, á 29 de Julio de 1824, 14º

SIMON BOLIVAR.

(Continuara.)

## AVISOS OFICIALES.

### Cuerpo de bomberos.

Para organizar el Cuerpo de bomberos en esta Ciudad se necesita de cincuenta hombres, los cuales serán pagados á tres reales diarios y quedarán exentos de todo servicio, tanto civil como militar. Los que quieran sentar plaza, pueden comparecer á esta Gobernacion.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 7 de 1881.

3—1

Angel María Paredez.

## SECCION JUDICIAL.

### Curadurías.

**VICTORIANO UMANZOR**, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre nombrarles curador á las núbres Basilia y Petrona Perez, á fojas 5 y 6 frente se encuentra el auto que á la letra dice así: "Juzgado de paz de Lislique, á las doce del día diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias que las menores Basilia y Petrona Perez, hijas legítimas de los finados Leandro Perez y María Pioquinta Bonilla, que han fallecido abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes que consisten en tres vacas paridas dos vaquillonas y un potro entero de sobre tres años y que todo asciende á la suma de cincuenta pesos, en cuya virtud previa notificación á las desamparadas, nómbrase curador interino de Basilia Perez al señor don Cecilio Ruiz y á Petrona del mismo apellido á su padrino de pila señor Tereso Mendez, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, á quienes se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento; y cítense con treinta días de plazo por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dichas menores, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 Pr. 2ª edición; y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Victoriano Umanzor. || Ante mí,

Eusebio Flores, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado de paz de Lislique, á las doce del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.

3—1

Eusebio Flores, Srio.

**VICTORIANO UMANZOR**, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion,

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrarles curador á los menores Braulio y Tranquilina Perez, hijos de los finados Salomé Perez y María Yanuaria del mismo apellido, á fojas 4 frente y vuelto se encuentra el auto que literalmente es como sigue: "Juzgado de paz de Lislique, á las siete de la mañana del día veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias, que los menores Braulio y Tranquilina Perez hijos legítimos de los finados Salomé y María Yanuaria Perez, que fallecieron abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes que consisten en una vaca parida y dos horras, y que valdrán todas veinticuatro pesos; en cuya virtud previa notificación á los desamparados, nómbrase curador interino á su hermano legítimo señor Máximo Perez, mayor de edad, labrador y de este vecindario, á quien se hará comparecer para su aceptación, juramento y discernimiento: cítense con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dichos menores, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 Pr. 2ª edición; y publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Eusebio Flores, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del periódico oficial del Supremo Gobierno, extiendo la presente, en el juzgado de paz de Lislique, á las doce del día veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.

3—1

Eusebio Flores, Srio.

**JULIAN HERNANDEZ**, juez de paz en propiedad de esta villa de Pasaquina y su jurisdiccion,


Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado para justificar la defuncion de Simon Fuentes y la horfandad en que estan sus legítimas hijas Atanasia é Ines del mismo apellido, al folio 4 y vuelto se encuentra la resolución que dice: || "Juzgado de paz de la villa de Pasaquina, á la una y media de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores que los pupilos Atanasia é Ines Fuentes, hi-

jas legítimas de Simon del mismo apellido, que murió abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas, y bienes de campo que les pertenece por herencia de su finado padre, los cuales hacen la cantidad de ciento veintiseis pesos, inclusive treinta y dos en moneda efectiva; nómbrase de oficio curador interino de los expresados menores al señor Policarpo Martinez, mayor de edad y de este domicilio, quien comparecerá á este juzgado para su aceptación, juramento y discernimiento, y en consecuencia, cítense con treinta días de plazo á los que se crean con derecho á la tutela ó curaduría legítima por edictos que se fijarán en los parajes mas públicos de esta villa; bajo apercibimiento, de hacer este nombramiento definitivo é irrevocable, si no lo verificasen, artículos 781 y 784 Pr. Publíquese esta resolución en el periódico oficial del Supremo Gobierno para los efectos de ley. || Julian Hernandez. || Ante mí, Eusebio Hernandez, secretario I." || Hay dos rúbricas.

Y para su publicación, extiendo la presente en el juzgado de Pasaquina, á las cinco de la tarde del día nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Julian Hernandez.

Ante mí, Eusebio Hernandez, Srio. I.


### Depósito de animales.

POR el juzgado de mi cargo está en depósito una vaca bermeja, herrada con el fierro que se figura.....  B se crea con derecho á ella, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Aropa, Diciembre 5 de 1881.

2—1

Juan Acosta.

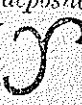
POR el presente se hace saber que á esta oficina ha sido presentada por el comisionado del valle de la Laguna una mula prieta anca rosilla que se reputa como mostrenca y tiene como  V fierro criador en la pierna del lado derecho el de esta figura..... la cual existe depositada de orden de este juzgado; lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término de ley, con sus comprobantes legales.

Dado en el juzgado de paz de la Ceiba, á las ocho de la mañana del día 30 de Noviembre de 1881.

Esteban García.

2—1

Crisanto Delgado, Siro.

EL 30 del mes corriente, se depositó una novilla obero, de bermejo y blanco, de dueño desconocido, herrada con este fierro.....  S El que se crea con derecho que ocurra á deducirlo.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de Opico, Noviembre 29 de 1881.

2—2

Angel Mojica.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL,  
Calle de Minerva.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Número 40.—Consulado de la República del Salvador: San Francisco Cal., Noviembre 21 de 1881.

Señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de sus atentas notas del 15 y 19 de Octubre último y paso á contestar la primera en la que US. se sirve trasmitirme lo que el honorable señor Ministro de Hacienda y Guerra le comunica, para que US. lo ponga en conocimiento de este consulado, referente á las facturas certificadas para el puerto de Acajutla, conteniendo marcas diferentes y efectos para varios comerciantes en una misma factura consular.

Espero de la bondad de US., honorable señor Ministro, que participe al de Hacienda y Guerra que este consulado dependia de la buena fé y honorabilidad de los embarcadores en este puerto que al certificarles las facturas aseguraba ser para una misma persona, aunque hubiera en ellas marcas diferentes; pero que desde esta fecha tratará este consulado de no certificar facturas que contengan mas de una marca, á no ser que los embarcadores demuestren que la factura es para una sola persona, evitando con esto los inconvenientes que se le presentan al señor administrador de la aduana de Acajutla, para efectuar los registros de ordenanza.\*

Con fecha 17 del presente se hizo cargo este consulado de los efectos y dinero pertenecientes al difunto don Guillermo Murri que venia de esa República para esta ciudad acompañando al jóven Fernando Bouineau, hijo de don Augusto del mismo apellido, comerciante y residente en San Salvador. La adjunta copia (en triplicado, firmada, á los agentes de la Mala del Pacífico) que tengo el honor de remitir á US. le impondrá de lo que este consulado tiene á la disposicion de los herederos del difunto Murri, debiendo deducir algunos gastos y cinco monedas de Honduras de á 25 centavos cada una que el honorable señor Ministro de Hacienda y Guerra le entregó al finado para que este consulado se encargara de llevarlas á la casa de moneda de esta ciudad, para su análisis, lo que he efectuado con sumo gusto.

Don Guillermo Murri, natural de Italia, de 40 años de edad, murió de un ataque apoplético en el vapor "City of Rio de Janeiro" el dia 8 del presente á las 6 y 5 minutos de la tarde, y fué sumergido en latitud N. 19° 10', longitud O. 104° 59'.

Entre los papeles del finado señor Murri, no se ha encontrado testamento alguno.

Espero que US. se digne indicarme qué es lo que debo hacer con lo perteneciente al difunto señor Murri.

La suma de \$13.50 centavos que figura en el adjunto inventario, está compuesta como sigue:

Moneda Peruana, soles.....	4.00
id. Americana, pesetas.....	0.25
id. Guatemala, .....	0.50
id. Honduras, pesetas.....	1.25
id. Estados- Unidos de N. A.	7.50

Total \$ 13.50

Esperando las órdenes de US. con la mayor consideracion, tengo el honor de reiterarle de US. muy atento seguro servidor.

J. Costap,

Cónsul interino.

Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

San Francisco, Noviembre 17 de 1881.

Recibí del vapor "City of Rio de Janeiro" de la Compañía P. M. S. S. C<sup>o</sup>, (3) tres Barjuletas, conteniendo los artículos siguientes, efectos de Guillermo Murri, pasajero de cámara, quien falleció el 8 de Noviembre 1881.

#### 1 Barjuleta marcada E. Petrello.

- 9 Camisas de lino.
- 11 Pares calcetines.
- 7 Pañuelos.
- 1 Camiseta.
- 1 Par calzoncillos de lino.

#### Sin marca.

- 1 Levita negra.
- 2 Pares pantalones.
- 4 Camisetas.
- 2 Camisas blancas.
- 4 Pares calzoncillos.
- 1 Par botines.
- 1 Chaleco.
- 1 Sobretodo de lino.
- 1 Chaleco.
- 1 Par pantalones de lino.
- 1 Par calcetines.
- 1 Chaleco.
- 1 Par pantalones.
- 1 Par calzoncillos de lino.
- 2 Pares calcetines.
- 3 Navajas de barba.
- 1 Navaja de golpe.
- 2 Bultitos medicinas.
- 2 Corbatas negras.
- 1 Cepillo para el pelo.
- 1 Peine.

- [1] 1 Paquete de cartas.
- 1 Paquete [sobre con 4 botones].

\$ 5 75

\$ 7 75

\$13.50 en dinero

Consulado de la República del Salvador en San Francisco California.

J. Costap, Cónsul interino.

[1] NOTA: 1 Certificado de depósito por cuarenta y un pesos (41) que el señor don Juan Gonzalez, de La-Libertad, le entregó al señor don Guillermo Murri, obligándose el primero, á pagar dicha cantidad, á la órden del segundo. Los demas papeles que este Consulado tiene del señor Murri no son de importancia alguna.

## NO OFICIAL

### Consideraciones generales.

Al calor de la actividad iniciada por la actual administracion para levantar al país á la altura en que debe situarse, los intereses públicos seguirán alcanzando visiblemente el grado de desarrollo que les corresponde.

El Gobierno, al remover los obstáculos que se oponen á la pública prosperidad, al inocular la savia y la vida en el cuerpo social, despertando del letargo en que yacían tantos y tantos gérmenes de bienestar, dando forma y color á cuanto toca con sus manos, merece bien de la patria, en cuyas aras pone gustoso tan ricos tributos.

La historia de la presente administracion abraza casi seis años, y es la historia de no pocos progresos, de no escasos adelantos y de no pequeñas conquistas en el fecundo terreno del bien público. Juntas de agricultura por todas partes, para alentar ese ramo vital de nuestra riqueza; establecimientos literarios, creados en donde quiera que la necesidad lo demanda; caminos y puentes para facilitar la comunicacion y el tráfico mercantil en el interior y con el extranjero; una casa bancaria funcionando ya con éxito, y otra en víspera de establecerse y que vendrá á impulsar la producción agrícola: todo esto ha sido obra del actual Gobernante, el que, no satisfecho con proteger el progreso en las indica-



das esferas, ha introducido útiles reformas en la legislación en general, realizando así trascendentales beneficios, de cuyos frutos goza la generación presente y que constituyen un precioso legado para las venideras.

Como testimonio de la verdad de las cosas y en honra de la civilización del pueblo salvadoreño, entramos en estos detalles, alentados por la confianza de que al recordar las pacíficas conquistas obtenidas en los últimos años, se acentúe mas y mas el entusiasmo y se despierte el espíritu de empresa, formando así el caudal de bienes necesarios al individuo, á la familia, á la asociación. La fortuna, que nunca es desdeñosa para los que saben trabajar y dirigir sus faenas con inteligencia, la fortuna que da el premio de la laboriosidad y el galardón de la constancia, aconseja el ejercicio de la actividad humana en vastos horizontes, no limitados por la pequeñez de miras.

Así como el hombre en los momentos de calma y sosiego se concentra para meditar sobre su conducta, para inquirir si en la esfera de su acción ha cumplido cual corresponde con los deberes morales de amor filial y paternal, de caridad, de servicio doméstico, de trabajo y sacrificio; así también los pueblos en las épocas de tranquilidad y bonanza deben recogerse dentro de sí mismos, para averiguar si en efecto llenan sus obligaciones y son dignos del dictado de cultos, de la denominación de civilizados; para contemplarse á sí propios y ver si en su marcha se reflejan las leyes que les prescriben actos de beneficencia y patriotismo, además de las labores que prescribe la conveniencia particular de cada agrupación ó familia. Empeño nobilísimo y digno de sincera alabanza el volver la vista atrás para corregir lo malo y felicitarse de lo bueno.

El Salvador se encuentra hoy en un envidiable período de su existencia, y su deber le lleva al exámen de su vida interior: si el resultado de esa investigación le demuestra, como es evidente, que ha hecho mucho, pero que también le queda no poco para el ejercicio de su vigor y de sus fuerzas, tendrá que convenir en que no le es lícito darse por satisfecho cruzándose de brazos, sino que, redoblando su actividad, tiene que seguir firme en el trabajo, hasta coronar la obra que los que hoy existen deben transmitir á los venideros, á quienes corresponde seguir-la ampliando y mejorando: el pro-

greso impone una lucha sin tregua: no hay alternativas de labor y descanso; y si el Gobierno se impone sacrificios en la gestión de los negocios públicos, los salvadoreños tienen que ayudar á la autoridad en sus fecundas é ineludibles tareas.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMAS.

**La-Libertad**, Diciembre 7 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 6 y 5 p. m.

A las 4 p. m., fondeó la barca noruega "Vaettan," procedente de Marsella, via Guayaquil, Panamá y La-Union, su capitán O. A. Johannesen y once de tripulación, trayendo para éste 198 bultos mercaderías.

*Carlos Salazar.*

**Acajutla**, Diciembre 8 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 10 y 30. a. m.

Vapor "Costa-Rica" viniendo de Méjico y Guatemala, ancló esta mañana á las 6 y 10 con 1,206 bultos mercaderías americanas y pasajeros: R. Quintero y John Clark. Lleva para la La-Libertad 4 toneladas, para La-Union 26 y para Amapala 28. Saldrá esta noche. La mar un poco gruesa.

*Isidoro Saget.*

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

*A los peruanos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador &, &, &.

Peruanos! La campaña que debe completar vuestra libertad, ha empezado bajo los auspicios mas favorables. El ejército del general Canterac ha recibido en Junin un golpe mortal, habiendo perdido por consecuencia de este suceso, un tercio de su fuerza y toda su moral. Los españoles huyen desfavoridos, abandonando las mas fértiles provincias, mientras el general Olañeta ocupa el Alto Perú, con un ejército verdaderamente patriota y protector de la libertad.

Peruanos! Dos grandes enemigos acusan á los españoles del Perú: el Ejército Unido y el Ejército del bravo Olañeta, que desesperado de la tiranía española, ha sacudido el yugo y combate con el mayor denuedo á los enemigos de la América y á los propios suyos. El general Olañeta y sus ilustres compañeros son dignos de la gratitud americana y yo los considero eminentemente beneméritos y acreedores á las mayores recompensas. Así el Perú y la América toda deben reconocer en el general Olañeta á uno de sus libertadores.

Peruanos! Bien pronto visitaremos la cuna del Imperio Peruano y el templo del Sol. El Cusco tendrá en el primer día

de su libertad mas placer y mas gloria que bajo el dorado reino de sus Incas.

Cuartel general Libertador en Huanacayo, á 13 de Agosto de 1824.

SIMON BOLIVAR.

*Al ejército vencedor de Ayacucho.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Soldados! Habeis dado la libertad á la América meridional, y una cuarta parte del mundo es el monumento de vuestra gloria: ¿dónde no habeis vencido?

La América del Sur está cubierta con los trofeos de vuestro valor; pero Ayacucho, semejante al Chimborazo, levanta su cabeza erguida sobre todo.

Soldados! Colombia os debe la gloria que nuevamente le daís; el Perú, vida, libertad y paz. La Plata y Chile también os son deudores de inmensas ventajas. La buena causa, la causa de los derechos del hombre, ha ganado con vuestras armas su terrible contienda contra los opresores. Contemplad, pues, el bien que habeis hecho á la humanidad con vuestras heroicas sacrificios.

Soldados! Recibid la ilimitada gratitud que os tributo á nombre del Perú. Yo os ofrezco igualmente que sereis recompensados como mereceis, ántes de volveros á vuestra hermosa patria. Mas no... jamás sereis recompensados dignamente: vuestros servicios no tienen precio.

Soldados Peruanos! vuestra patria os contará siempre entre los primeros salvadores del Perú.

Soldados Colombianos: centenaes de victorias alargan vuestra vida hasta el término del mundo.

Cuartel general dictatorial en Lima, á 25 de Diciembre de 1824.

SIMON BOLIVAR.

### DESCRIPCION DE LA BATALLA de Ayacucho.

Creemos oportuno dar á conocer á los lectores del Diario la descripción de la Batalla de Ayacucho, á la que se refiere la segunda de las proclamas que preceden.

Es digno de observarse que ha dado la casualidad de que en la serie de proclamas que venimos publicando, la relativa á Ayacucho, corresponda al día de hoy, aniversario de esa famosa batalla que se dió el 9 de Diciembre de 1824.

El ejército libertador estaba formado en el llano, á media milla de distancia al frente de los españoles, teniendo á Quinua á retaguardia, los cuerpos en columna cerrada, y esperando el ataque de los realistas.

Los cuerpos que componian el ejército independiente, estaban colocados en la forma siguiente:

Division de Córdova (á la derecha):—Bogotá—Caracas—Voltigeros—Pichincha.

Division de Miller (en el centro):—Húsares de Junin—Granaderos de Colombia—Húsares de Colombia—Granaderos á caballo de Buenos Ayres.

Division de La Mar (en la izquierda):— Legion Peruana—Batallon N° 1—Batallon N° 2—Batallon N° 3.

Division de Lara (en reserva):—Vargas—Vencedores—Rifles.

Artillería mandada por el comandante La Fuente (al frente):—Un cañon de á cuatro.

El General Gamarra, Jefe del Estado Mayor.

El Coronel O'Connor, Segundo Jefe del Estado Mayor.

Durante la noche del 8, mantuvieron un fuego continuo y muy vivo los puestos avanzados realistas y patriotas; el general Sucre se proponia por este medio, impedir que durante la noche bajasen al llano los realistas, y con este objeto hizo avanzar las banderas de dos batallones con una compañía al pié mismo de la montaña, y continuaron tocando por algun tiempo, mientras la tropa hacia un fuego vivísimo. Esta ficcion produjo el efecto deseado, porque los realistas no se movieron de sus líneas.

La posicion del virey en la noche del 8 era muy espuesta; pues su infantería que ocupaba el frente ó ladera de la montaña de Condorkanki, estaba á menos de tiro de fusil del pié de la montaña. El fuego de dos ó tres batallones desplegados en batalla, habria obligado á los realistas á abandonar su posicion; en la cual aquella noche murió un teniente coronel y dos ó tres soldados realistas, estando sentados al rededor de las hogueras, por heridas que recibieron de las perdidas de la compañía, establecida al pié de la montaña.

La expresada noche del 8 fué de un sumo interes, y daba lugar á mil contemplaciones: la batalla era inevitable al dia siguiente, y ella debia decidir de la suerte de la América del Sur; los patriotas sabian que tenian que lidiar contra fuerzas dobles; y que nada podia salvarles y libertar á su país de una servidumbre ignominiosa, sino una victoria completa. Los soldados patriotas podian esperar librar sus vidas, quedando reducidos á la esclavitud; pero los generales y oficiales patriotas no tenian otra alternativa, que la muerte ó la victoria. Todos conocian perfectamente, cual habria sido la conducta cruel de los Españoles, si llegaban á vencer; pues aunque el virey era hombre naturalmente humano, estaban entre sus consejeros el que indujo á Monet á fusilar dos oficiales patriotas en el camino de San Mateo, y el otro que atravesó con su espada bárbara y cobardemente al desgraciado, ya herido ó indefenso mayor Gumer, en el campo de batalla de Ica, y otros de carácter no menos sanguinario; y es mas que probable que habrian arrancado de él medidas violentas, con el pretesto de destruir el germen revolucionario, y evitar futuras sublevaciones. Por estas y mil razones mas, todos conocian que la batalla tendria resultados de naturaleza especial y extraordinarios.

El dia 9 amaneció hermosísimo; y al principio el aire era muy fresco y parecia influir en el ánimo de las tropas; pero así que el sol tendió sus rayos por encima de la montaña, los efectos de su fuerza vivificadora se vieron palpablemente; los soldados de uno y otro ejército se restregaban las manos y visiblemente hacian conocer el placer que les causaba, y el vigor que recibian.

A las nueve de la mañana principió á descender de la montaña la division de Villalobos; el virey se puso á pié á su cabeza, y las filas siguieron bajando por el lado escabroso de Condorkanki, oblicuando un poco á su izquierda.

La division de Monet, que formaba la

derecha realista, principió al mismo tiempo á desfilarse directamente al llano. La caballería llevando sus caballos del diestro, hizo igual movimiento, aunque con mayor dificultad, colocada á intervalos entre la infantería de cada division. A proporcion que la tropa iba llegando al llano, formaba en columna; este momento fué de un interés sumo, y parecia hasta suspensa la respiracion y movimiento de vida, por la ansiedad que producian las dudas y la esperanza que á la par se ofrecian á la vista de todos.

Durante esta operacion de efecto imponente, el general Sucre pasó á caballo por delante de sus tropas, y dirijiendo algunas enfáticas palabras á cada cuerpo, les recordó sus hechos gloriosos, y colocándose en seguida en un punto céntrico al frente de la línea, y con un tono de voz que parecia inspirado, dijo: "De los esfuerzos de hoy pende la suerte de la América del Sur," y señalando á las columnas enemigas que bajaban, les aseguró, "Otro dia de gloria va á coronar vuestra admirabla constancia."

Este lacónico pero animado discurso del general en jefe, produjo un efecto eléctrico, y todos contestaron con vivas repetidos, con el mayor entusiasmo.

A este tiempo, mas de la mitad de las divisiones realistas habian llegado y formado ya en el campo de batalla; entónces el general Sucre mandó atacar á la division de Córdova y dos regimientos de caballería. Este bizarro general se desmontó de su caballo, se colocó á unas quince varas de su division, formada en dos columnas paralelas, con la caballería en el claro; y levantando su sombrero con la mano izquierda, dijo: "*Adelante, paso de vencedores.*" Estas palabras pronunciadas con dignidad y vehemencia, las oyeron perfectamente las columnas, las cuales inspiradas por la valiente conducta de su jefe, marcharon al ataque en el mejor orden imaginable. Los Españoles se mantuvieron firmes y llenos de visible confianza; el virey, Monet, y Villalobos se veían á la cabeza de las divisiones, presenciando y dirigiendo la formacion de sus columnas á proporcion que descendian al llano. Al fin los patriotas llegaron, cruzaron sus bayonetas con sus enemigos; se mezclaron con ellos, y por tres ó cuatro minutos lidiaron al arma blanca y con tal furia de una y otra parte, que estaba aun indeciso quien ganaria, no la palma del valor que ambos merecian, sino los favores de la fortuna y la victoria del dia, cuando cargó la caballería Colombiana, mandada por el coronel Silva. Este valiente oficial cayó cubierto de heridas; pero la intrepidez de la embestida fué irresistible: los realistas perdieron terreno, fueron arrojados á las alturas de Condorkanki con gran mortandad, y el virey fué herido y hecho prisionero. Mientras los realistas iban trepando á las alturas, los patriotas desde el pié de ellas los cazaban á su salvo, y muchos de ellos se vieron rodar, hasta que algun matorral ó barranco los detenia.

El general Miller que habia seguido á la division de Córdova, viendo el triunfo completo que habia obtenido, volvió inmediatamente á reunirse con el regimiento de Husares de Junin, que afortunadamente como luego se vió, habia dejado de reserva.

Mientras tanto, la division de Valdez habia principado al amanecer un movimiento de cerca de una legua, bajando por las laderas del norte de la montaña, y se colocó sobre la izquierda de los patriotas, á tiro de fusil y separado por un barranco. En el momento importante del choque que acaba de describirse, rompió un fuego vivísimo, horroso con cuatro piezas de campaña, y un batallon desplegado en gue-

rrillas; con el cual obligó á retirarse á dos batallones Peruanos de la division de La Mar. El batallon Colombiano de Vargas, enviado á sostener la division Peruana empezó tambien á ceder, y dos batallones realistas atravesaron el barranco, y avanzaron á paso redoblado en seguimiento de los patriotas que se retiraban.

En aquel crítico momento, el general Miller resolvió por sí mismo cargar á los realistas vencedores, con el regimiento de Husares de Junin, y cuando iba ya ejecutando aquel movimiento tan oportuno y decisivo, recibió la orden del general Sucre para verificarlo, y con el cual obligó á los enemigos á replegarse del otro lado del barranco, y los siguió á aquel punto apoyado por los Granaderos á caballo, y por la division La Mar que habia logrado reunir nuevamente su general. El valiente coronel Plaza fué el primero que con su batallon de la Legion atravesó el barranco para apoyar la caballería. El comandante Moran con su batallon de Vargas ejecutó igual movimiento por la derecha de la caballería, y estos dos cuerpos y la caballería, apoyándose mutuamente y rivalizando en valor, atacaron con tal resolucion, que arrollaron á los enemigos, se apoderaron de la artillería de Valdez, obligaron á retirarse á su caballería y dispersaron su infantería.

Los realistas habian perdido ya la batalla y huyeron á la montaña de donde habian bajado aquella mañana, con esperanzas de éxito tan diverso. Esta accion memorable no duró mas de una hora.

Mil y cuatrocientos realistas quedaron muertos en el campo de batalla, seiscientos heridos, y quince piezas de artillería.

La pérdida de parte de los patriotas ascendió á trescientos y setenta muertos y seiscientos y nueve heridos.

La única pieza de artillería perteneciente á los patriotas, produjo un efecto considerable en las columnas enemigas, y sirvió tambien para atraer sobre ella gran parte del fuego de la artillería de los realistas, que si se hubiese dirigido contra las columnas patriotas habria ocasionado mayores pérdidas.

El plan de los realistas era esperar hasta que Valdez hubiese flanqueado la izquierda de la posicion de Sucre, y cuando hubiese obligado á principiar á replegarse á los patriotas, el virey debia avanzar y completar la victoria. El error del virey en haber atacado de aquella ó cualquiera otra forma, le ocasionó la ansiedad de las tropas que le arrastraron á exponer al azar de una accion general, el fruto que habia alcanzado en la campaña; pero la paciencia de la tropa se habia agotado ya con marchas tan penosas, y que les parecia no habian de tener fin. En Guamanguilla, adoptaron un sistema de pasquines para manifestar su disgusto, y las tiendas del virey, de Canterac y otros jefes amanecieron con varios cartelones, ridiculizando su conducta; y por lo tanto puede muy bien asegurarse que se comprometieron á una accion general, contra su propia opinion.

Al ocupar los realistas nuevamente las alturas de Condorkanki, reunieron en aquel punto cuanta jente pudieron de sus dispersos; pero las divisiones de La Mar y Lara, eran ya dueñas de la cumbre á la una de la tarde. Poco antes de ponerse el sol, pidió el general Canterac una suspension de armas para entrar en capitulacion, y una hora despues bajó personalmente á caballo, á la tienda del general Sucre, donde acordaron una capitulacion, por la cual quedaban prisioneros de guerra los generales La Serna, Canterac, Valdez, Carratala, Monet, Villalobos, Ferras, Bedoya, Somocurcio, Cacho, Atero, Landazuri, Garcia-Caraba,



Pardo, Vigil, y Tur; 16 coroneles, 68 tenientes-coroneles, 484 oficiales, y 3,200 soldados, cabos y sarjentos: el resto se había dispersado.

La batalla de Ayacucho fué la mas brillante que se dió en la América del Sur; las tropas de ambas partes se hallaban en un estado de disciplina que hubiese hecho honor á los mejores ejércitos Europeos; los generales y jefes mas hábiles de cada partido, se hallaban presentes; ambos ejércitos ansiaban el combate, y todo el mundo de uno y de otro partido, se batió no solo bizarramente, sino á la desesperada. Lo que en número faltaba á los patriotas, les suplia su entusiasmo, y el íntimo convencimiento de que si eran batidos era imposible retirarse. Así pues, no fué una victoria debida al azar, sino el resultado del arrojo, y un ataque irresistible concebido y ejecutado al propio tiempo.

[De un folleto anónimo publicado en Lima en 1859]

## AVISOS OFICIALES.

### Guardia Civil.

*RELACION de las operaciones de la Guardia Civil del 21 al 30 de Noviembre próximo pasado.*

Noviembre 21. Isidoro Morillo, Manuel Acevedo y Francisco Bran, fueron detenidos por ebriedad.

22. Se le dió seguridad á una yunta de bueyes que vagaba por las calles.

22. Santiago Rodriguez fué detenido por ebriedad.

23. Cecilio Pineda, Pedro Rivas y Poligarpo Vasquez, fueron detenidos por vages.

23. Joaquin Fernandez, de Mejicanos, fué detenido por ebriedad.

23. Guillermo Sabaleta, fué detenido por ebriedad escandalosa.

24. Se dió seguridad á una yegua baya, de dueño desconocido.

25. Luis Iraeta, fué detenido por ebriedad escandalosa.

26. Vicente Velis, fué detenido por ebriedad.

26. Sabino Elias, fué detenido por ebriedad escandalosa.

27. Manuel Randeros, del barrio de Remedios, Fernando Martinez y Bartolo Ordoñez, fueron detenidos por ebriedad.

28. Se le dió seguridad á una yunta de bueyes que vagaban por las calles.

29. Juana Pineda, fué detenida por maltrato de obra en la persona de Sabina Paz.

29. Rafael Bonilla, fué detenido por desconocido y sospechoso.

30. No hubo novedad.

De todo lo relacionado se dió cuenta á las autoridades respectivas.

### Cuerpo de bomberos.

Para organizar el Cuerpo de bomberos en esta Ciudad se necesita de cincuenta hombres, los cuales seán pagados á tres reales diarios y quedarán exentos de todo servicio, tanto civil como militar. Los que quieran sentar plaza, pueden comparecer á esta Gobernación.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 7 de 1881.

3—2

Angel María Paredes.

## SECCION JUDICIAL.

### Citas de reos.

**MANUEL FLORES**, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Salvador,

Por el presente, cito y emplazo al reo Daniel Velasquez, procesado por lesiones menos graves á Nicanor Mendez, para que en el término de quince dias se presente á la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de declarársele contumaz y juzgarlo en rebeldía.

Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehenderlo y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

### Filiacion del reo.

Oficio barbero, edad 22 años, pelo y cejas negras, color trigueno, ojos pardos, nariz regular, barba poca, con algunas cicatrices pequeñas en las manos y vecino de Cuscatancingo.

Dado en San Salvador, á la una de la tarde del siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Flores.

3—1

Ante mí, Alejandro C. Cabrera, Srío.

**MANUEL FLORES**, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Salvador,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Prudencio Tereson, procesado por lesiones menos graves á Luciano Martinez, para que en el término de quince dias se presente á la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararlo contumaz y de juzgarlo en rebeldía.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehenderlo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

### Filiacion del reo.

Oficio jornalero, vecino de San Sebastian, edad 20 años, pelo y cejas negras, color trigueno, ojos pardos, nariz aguileña, barba lampiña, con una cicatriz en el ojo derecho.

Dado en San Salvador, á las dos de la tarde del siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Mannel Flores.

3—1

Ante mí, Alejandro C. Cabrera, Srío.

### Nombramientos de curadores.

POR auto de 2 de Noviembre de este año ha sido nombrado por este juzgado, curador de los bienes y menores que por defuncion dejó en este pueblo el señor Paulino Roldan, á su hijo legítimo Luis del mismo apellido. La persona que se considere con derecho á dicha guarda, que comparezca en el término legal, pues no verificándolo, se hará definitivo aquel nombramiento.

Juzgado de paz: Nueva Guadalupe, Diciembre 1º de 1881.

3—2

Vicente Hernandez.

POR auto de 2 de Noviembre que finó ha sido nombrado por este juzgado, curador de los bienes y menores que por fallecimiento dejó el señor Andres Benavides, al señor don Isidoro Molina. La persona que se crea con derecho á dicho cargo, que comparezca en el término legal bajo la inteligencia, que de no verificarlo, se hará aquel nombramiento definitivo.

Juzgado de paz de Nueva Guadalupe, Diciembre 1º de 1881.

3—2

Vicente Hernandez.

### Depósito de animales.

CON fecha veintidos del corriente, se ha puesto en seguro depósito un novillo obero chiltote, como de dueño y fierro no conocidos; el cual pastaba en terrenos de la hacienda Ramirez de esta jurisdiccion; cuyo semoviente está herrado con tres fierros, uno de los cuales es el siguiente . . . . .

El que se crea con derecho á él, que comparezca con sus comprobantes que le será entregada.

Juzgado 2º de paz. Tecoluca, á las nueve de la mañana del veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.—José Luis Fuentes.

2—2

Rafael Portillo, Srío.

POR este juzgado se ha depositado un caballo tordillo salpicado, herrado con dos fierros distintos, siendo uno de esta figura . . . . . de dueño desconocido; el que se crea con derecho á él, que ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la ciudad de San Miguel, á las dos de la tarde del dia veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2

Juan R. Turcios.

### Subasta de animales.

POR mi autoridad y en pública subasta hoy ha sido rematado un buey bermejo, herrado con este fierro . . . . . de dueño desconocido; cuyo depósito fué publicado en los números 266 y 271 del Diario Oficial; el que se crea con derecho al sobrante líquido, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de Paz de la villa de Apopa: Diciembre 5 de mil ochocientos ochenta y uno.

2—1

Juan Acosta.

DESDE el 21 de Setiembre año corriente, se vendió en pública subasta una novilla bermeja, obero, mostrenca, sin fierro ni marca, solamente cortada una oreja. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la Alcaldía municipal, que ocurra trayendo sus comprobantes legales y se le entregará el líquido.

Juzgado de Paz de San Sebastian, Diciembre 7 de 1881.—Isidoro Medrano.

2—1.

Dionisio Gutierrez, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL,  
Calle de Minerva.

**SECCION OFICIAL.**

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.**

*INFORME del gobernador del departamento de Santa Ana, sobre el resultado de los exámenes practicados en el Colegio nacional de aquella ciudad.*

Gobernacion política del departamento de Santa Ana: Santa Ana, Noviembre 30 de 1881.

Señor Ministro de Instruccion pública del Supremo Gobierno.  
San Salvador.

En cumplimiento de la órden suprema fecha 21 del que fina, pasé á presidir los exámenes del colegio nacional que en esta ciudad dirige el señor doctor Manuel Trujillo.

El 25, comenzaron á las ocho de la mañana, y terminaron el 27 por la tarde con la distribucion de premios.

Muy agradable fué la sorpresa que nos dió el resultado de dichos actos, porque con motivo de la casi epidemia que invadió esta ciudad á mediados del año, muchos de los alumnos emigraron á sus hogares, poniendo al establecimiento en el peligro de extinguirse; sin embargo, la constancia del señor doctor Trujillo venció los obstáculos y salvó al instituto de la difícil situacion en que se hallaba.

Verdad es que disminuyó el número de alumnos, pero en nada menguó el entusiasmo de los que permanecieron y volvieron al establecimiento, dando así pruebas inequívocas de gratitud, al señor Presidente de la República, que se afana por el progreso de la instruccion de la juventud, y á los padres de familia que se desvelan por la educacion de los ciudadanos que mas tarde serán la gloria del país.

Los jóvenes examinados, demostraron sólidos conocimientos en las materias que defendieron, dejando complacidos á los asistentes.

La premiacion fué solemne, y varios de los alumnos pronunciaron algunos discursos, sobresaliendo entre ellos, los jóvenes don Pedro Paz, cuyas disposiciones oratorias le harán distinguirse dentro de muy poco tiempo, y don Policarpo Estupinian, que con el carácter natural de un filósofo, leyó una disertacion sobre psicología y lógica.

Acompañé el programa respectivo, y la nómina de alumnos premiados.

Con el mayor aprecio soy de U. atento servidor,

*Narciso Avilés,*

*Lista de los cursantes del colegio de Santa Ana, examinados en la Universidad de Occidente durante el año escolar de 1881.*

**Primer curso.**

- D. Federico Vanegas... sobresaliente con mención honoríf.
- „ Manuel Lara... bueno por unaním.
- „ Vicente Loucel... Id. id.
- „ Alonso Suaso... Id. id.
- „ Antonio Sifontes... Id. id.
- „ Felipe Vreco... Id. id.
- „ Elías Cienfuegos... Id. id.

**Segundo curso.**

- D. Eulalio Regalado... bueno por unaním.
- „ Policarpo Estupinian... Id. id.
- „ Manuel Aragon... Id. id.
- „ Hilario Alfaro... Id. id.
- „ Santiago Regalado... Id. id.
- „ Adolfo Fonseca... Id. id.
- „ Tránsito Cienfuegos... Id. id.

**Tercer curso.**

- D. Juan Vicente Salazar, sobresaliente por unanimidad.
- „ Francisco O. Alarcon, sobresaliente por mayoría.
- „ Raimundo Hernandez... Id. id.
- „ Alberto Zabaleta... Id. id.
- „ Rafael Ortiz... Id. id.
- „ Alfonso Aragon... Id. id.
- „ Pedro de Paz... bueno por unaním.
- „ Zenon Peñate... Id. id.
- „ J. Antonio Estupinian... Id. id.

**Cuarto curso.**

- D. Alfonso Aragon... bueno por unaním.
- „ Salvador Duarte... Id. por mayoría.

**Curso de Latin.**

- D. Salvador Duarte, aprobado por unaním.

**Grados.**

- D. Alfonso Aragon, aprobado por unaním.
- „ Salvador Duarte... Id. id.

Santa Ana, Noviembre 27 de 1881.

*Manuel Trujillo, Director.*

*Lista de los alumnos premiados en el colegio nacional de esta ciudad de Santa Ana.*

- D. Federico Vanegas, premio de 1ª clase, por su calificación de sobresaliente.
- „ Francisco Catarino Alarcon, premio de 1ª clase, por su calificación de sobresaliente.
- „ Juan Vicente Salazar, premio de 1ª clase por su calificación de sobresaliente.
- „ Raimundo Hernandez, premio de 1ª clase, por su calificación de sobresaliente.
- „ Alberto Zabaleta, premio de 1ª clase por su calificación de sobresaliente.
- „ Alfonso Aragon, premio de 1ª clase,

- por su calificación de sobresaliente.
- D. Policarpo Estupinian, premio de 1ª clase, de psicología y Lógica.
- „ Manuel Aragon, premio de 1ª clase, de Inglés.
- „ Eulalio Regalado, premio de 1ª clase, de Álgebra é Inglés.
- „ Pedro Avilés, premio de 1ª clase, de Aritmética y Álgebra.
- „ Manuel Lara, premio de 1ª clase, de Aritmética.
- „ Estanislao Perez, premio de 2ª clase, de Aritmética.
- „ Pedro de Paz, premio de 1ª clase, de Moral y Teodisea.
- „ Francisco Alvarenga, premio de 1ª clase, de Francés.
- „ Juan Castro, premio de 2ª clase, de Francés.
- „ Marcial Regalado, premio de 2ª clase, de Francés.
- „ Vicente Loucel, premio de 2ª clase, de Gramática Castellana.
- „ Gustavo Isasi, premio de 2ª clase de la 2ª seccion de Aritmética.
- „ Adolfo Fonseca, premio de 1ª clase, de Escritura.
- „ Alonso Suaso, premio de 2ª clase, de Escritura.
- „ Marcos Quinteros, premio de 2ª clase, de Lectura.
- „ José María Carrillo, premio de 2ª clase, de Lectura.
- „ Simon Avilés, premio de 2ª clase de la 2ª seccion de Gramática Castellana.

Santa Ana, Noviembre 27 de 1881.

*Manuel Trujillo,*  
Director.

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

**Entradas y salidas de buques.**

**TELEGRAMA.**

**La-Libertad, Diciembre 8, 1881.**

Recibido en S. Salvador á las 5 y 55 p. m.

A las 4 y 50 p. m., fondeó el vapor norteamericano "Colima", procedente de Panamá, trayendo para este puerto los pasajeros siguientes: J. M. Martino, Cos in y familia, señora Lazarini y esposo Temp-sine, Juan Beáhera, R. B. Chanbs y J. A. Ruiz. — *Carlos Salazar.*

**La-Libertad, Diciembre 9, 1881.**

Recibido en S. Salvador, á las 9 y 30 a. m.

A las 4 a. m. fondeó el vapor norteamericano "Costa-Rica", procedente de Acapulco, trayendo para este puerto 33 bultos y de pasajero á la señora Gertrudis Oyárzun, Zarpará á las 8 p. m.

*Carlos Salazar,*



**La Libertad**, Diciembre 9, 1881.

Recibido en S. Salvador, á las 9 y 20 a. m.  
Señor Superintendente:

"Colima" zarpará á las 7. Fué detenido en Panamá por falta de trabajadores. La aduana de Valparaiso destruida por incendio: se calcula la pérdida en doscientas mil libras esterlinas. Se dice que la compañía ferrocarril de Panamá no hará ninguna rebaja en su tarifa—contrata con la "Pacific Mail" por trasportes en el istmo. "Clyde" salió un día ántes del "Colima". Un vapor extra será despachado de Panamá para Champerico é intermedios, empezando el 20 del corriente. Los pormenores se publicarán oportunamente. Ninguna noticia importante por "Colima". Durante la estacion café, 1881 y 1882, será despachado un vapor extra, empezando el 20 del presente segun el itinerario siguiente entre Panamá y Champerico: salida de Panamá el 20, Punta—Arenas 23, San Juan 24, Corinto 25, Amapala 26, La—Union 26, La—Libertad 27, Acajutla 28, San José Guatemala 29, llegada á Champerico el 30. Salida de Champerico el 31 á 1º con destino á Panamá, haciendo escala en todos los puertos, incluso el de Tecojato: que tengan café listo para embarcar. Llegada á Panamá el 10 á 11.

Juan Moffat, agente.

NO OFICIAL.

Nueva San Salvador.

Correspondencia particular para este periódico.

Nueva San Salvador, Diciembre 6 de 1881.

Señor Director:

Hay asuntos que por relacionarse intimamente con el adelanto de la patria en una de sus principales bases, tienen el privilegio de merecer las simpatías del escritor y permiten que la pluma corra sobre el papel con mas facilidad que cuando se trata de otras materias. Digo esto á propósito de la distribucion de premios efectuada en la tarde del último domingo en el colegio de señoritas que dirige la preceptora doña Teresa Imeri y que en el presente año ha rendido muy satisfactorios exámenes de fin de curso. De ese acto quiero hoy hablar en pocas palabras.

La casa que en esta poblacion ocupa ese plantel, estaba con tal motivo decorada como para una fiesta; y así tenia que ser, atendido el objeto que motivaba tales demostraciones: en el salon principal estaban congregadas las alumnas con la directora, encontrándose tambien presentes muchas señoras, señoritas y caballeros, presidiendo el acto el Ministro interino del ramo señor Castro, el gobernador del departamento señor Castro Delgado y el rector de la Universidad señor Delgado. Ocupaba el centro del salon una gran mesa conteniendo preciosos trabajos de manos, obra de las alumnas, que cautivaban las miradas de los inteligentes.

Diose principio al acto con un discurso leído por una de las educandas; leyó en seguida otra el profesor señor Alvarado, dándose á continuación lectura á las

calificaciones merecidas en los ejercicios literarios por las niñas y señoritas del establecimiento. Despues de algunas piezas ejecutadas al piano por varias de las alumnas, el doctor don José María Cáceres se puso en pié, y tomando el pliego que contenia los nombres de las premiadas, las fué llamando por su orden, para que recibieran sus recompensas de manos del señor Ministro, y del señor gobernador: esas recompensas consistian en libros útiles, apropiados para la educacion del bello sexo, calculados para dirigir á honrosos y nobles objetos los primeros sentimientos de la infancia, gérmen confuso que con los años crece y se desarrolla, y del cual dependen mas de lo que se piensa las inclinaciones y hasta el porvenir de la mujer. Las alegres dianas de la banda de música amenizaban la festividad de los premios.

Para concluir el acto, tomó la palabra el autor de esta correspondencia, facultado para ello, y á nombre del señor Ministro, congratuló á la directora y alumnas, asegurándoles que el gobierno seguirá dispensando su proteccion á esa casa de enseñanza, para que se levante á la altura que corresponde á su objeto, á fin de que sus frutos sean cada dia mas abundantes y que las máximas de la moral que allí se enseñan infundan y despierten en el ánimo tierno de las niñas tendencias á hacer siempre el bien y evitar en todas ocasiones el mal.

Concluida la primera parte de esta correspondencia, paso á la segunda, en la que será necesariamente mas breve.

En la noche de antes de ayer se dió un animado baile en casa del simpático caballero y antiguo y distinguido funcionario público don Juan José Cañas, cuya familia constituye aquí un centro de atraccion, á cuyo rededor se agrupan diariamente todas las personas que quieren proporcionarse un rato de culto solaz en las tres ó cuatro primeras horas de la noche.

El baile á que me refiero, fué improvisado á las seis de la tarde del mismo dia, á instancias de algunos caballeros que habian venido de la capital para concurrir al banquete dado en honor del representante de Colombia; pero no por eso dejó de presentar los caracteres de animacion y buen gusto que se observaron en el que se dió, una semana antes, en obsequio del nuevo doctor señor Cáceres.

Siempre me ha gustado, en Centro—América y en el extranjero, frecuentar la buena sociedad, concurriendo á las reuniones en donde solo resuenan acentos amistosos y en donde no lastima el oído la crítica mordaz, que á veces se disfraza con el oropel de la fina educacion; y confieso, hablando en justicia, que en el seno de la familia Cañas, me encuentro tan satisfecho como lo puedo desear, por el trato de las personas de la casa y por las gentes que á ella concurren.

La reunion á que me refiero, terminó á una hora avanzada, amenizándola la banda de música militar de esta ciudad en las primeras horas de la noche.

El correspondiente.

DEPARTAMENTOS.

USULUTAN.

**DEMOSTRACION** de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Usulután, durante el mes de Octubre próximo pasado.

**Ramos de ingresos.**

*Existencia anterior* en Santa Elena 6 6½, Jiquilisco 2 5, Estanzuelas 5rs, Tecapa 315 2, San Buenaventura 3rs, total 332 5½.

*Cánon de terrenos* en El Triunfo 3 2, Estanzuelas \$4, Tecapa 109 3, total 116 5.

*Alcabala interior* en Santa Elena 11 4½, Jiquilisco 1 7, Jucuapa 3 4, Estanzuelas 1 4, Tecapa 14 4, Santiago de María 4rs., total 32 3½.

*Tajo de reses* en Santa Elena 12 6, Santa María 4rs., Jucuarán 2rs., Jiquilisco 6 6, Jucuapa 26 2, Estanzuelas 17 4, Tecapa 15 6, San Buenaventura 1 4, Santiago de María 12 6, total \$94.

*Tajo de cerdos* en Santa Elena \$6, Jucuarán 1 2, Ereaguayquin 4rs., Jiquilisco 1 2, Jucuapa 4 2, Estanzuelas 3 3, San Buenaventura 4rs., Santiago de María 5rs., San Rafael 1 6, total 19 4.

*Vacas de esquilmo* en Jucuarán 2rs., Ereaguayquin 4rs., total 6rs.

*Cancha de gallos* en Jiquilisco 2 6, Jucuapa \$20, El triunfo 7 2, Estanzuelas 16 1½, Tecapa \$7, San Buenaventura 6 4, Santiago de María 25 4, San Rafael \$15, total 100 1½.

*Fondo de trabajadores* en Santa Elena \$8, Estanzuelas \$4, Santiago de María \$1 4, total 13 4.

*Cesion de deudas* en Ereaguayquin \$1, Jiquilisco 8 2½, Jucuapa 24 5, Santiago de María \$5, San Rafael 2 4, total 41 3½.

*Multas* en Santa María 3 2, Ereaguayquin \$11, Jucuapa \$6, Estanzuelas \$2, San Rafael 1 4, total \$23 6.

*Establecimientos* en Jucuapa \$4 4, Estanzuelas 1 4, San Buenaventura 1 4, Santiago de María 2 4, total \$10.

*Impuesto de plaza* en Jucuapa \$29 4, *Devoluciones* en Santa Elena 4rs.

*Impuesto comunal* en Santa Elena \$8, Santa María \$3, Jucuarán \$8, Ereaguayquin 14, Jucuapa \$3, El Triunfo 4 4, Estanzuelas 4 4, San Buenaventura \$6, Santiago de María 1 4, total \$40.

*Armas decomisadas* en Santa Elena \$1. *Extraccion de tabaco* en Santa Elena \$12.

*Donativos* en El Triunfo \$30.

*Quemas de sal* en Jiquilisco \$14.

*Carretas* en Santa Elena 1 1½, Santa María 4 4, Jucuapa 7 4, total 13 1½.

*Documentos privados* en Jucuarán \$1, Ereaguayquin 4rs., Jiquilisco 2 6, Estanzuelas 4rs., Tecapa \$1, total 5 6.

*Total de ingresos* en Santa Elena 67 1½, Santa María 11 2, Jucuarán 10 6, Ereaguayquin \$15, Jiquilisco 40 2½, Jucuapa \$229, El Triunfo \$43, Estanzuelas 55 6½, Tecapa 463 7, San Buenaventura 16 3, Santiago de Ma-

ría 49 7, San Rafael 20 6, total 930 6½.

Total de egresos en Santa Elena \$67, Santa María 11 2, Jucuarán 10 6, Ereguayquin \$15, Jiquilisco \$38 5, Jucuapa \$229, El Triunfo \$43, Estanzuelas 50 1, Tecapa 157 4, San Buenaventura \$16, Santiago de María 49 7, San Rafael 17 ½, total 704 1½.

Existencias en Santa Elena 6½ Jiquilisco 1 5½, Estanzuelas 5 4½, Tecapa 305 3, San Buenaventura 3rs., San Rafael 3 5½, total 226 5½.

NOTAS:—1ª Los cuadros de Usulután, Tecapa y Mercedes, no aparecen por no haberlos recibido á pesar de haberse pedido.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Noviembre 26 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

A los peruanos.

SIMON BOLIVAR, Libertador, &, &, &.

Peruanos! El Ejército Libertador, á las órdenes del intrépido y experto general Sucre, ha terminado la guerra del Perú y aun del continente americano, por la mas gloriosa victoria de cuantas han obtenido las armas del Nuevo Mundo. Así, el Ejército ha llenado la promesa que á su nombre os hice de completar en este año la libertad del Perú.

Peruanos! Es tiempo de que os cumpla yo la palabra que os dí, de arrojar la palma de la Dictadura el día mismo en que la victoria decidiese de vuestro destino. El Congreso del Perú será, pues, reunido el 10 de Febrero próximo, aniversario del decreto en que se me confió esta suprema autoridad, que devolveré al cuerpo legislativo que me honró con su confianza. Esta no ha sido burlada.

Peruanos! El Perú habia sufrido grandes desastres militares. Las tropas que le quedaban, ocupaban las provincias libres del Norte y hacían la guerra al Congreso; la marina no obedecía al Gobierno; el ex-Presidente Riva Agüero, usurpador rebelde y traidor á la vez, combatía á su patria y á sus aliados; los auxiliares de Chile, por el abandono lamentable de nuestra causa, nos privaron de sus tropas; y las de Buenos Aires, au-

blevándose en el Callao contra sus jefes, entregaron aquella plaza á los enemigos.

El Presidente Torretagle, llamando á los Españoles para que ocupasen esta capital, completó la destruccion del Perú. La discordia, la miseria, el descontento y el egoismo, reinaban por todas partes. Ya el Perú no existía: todo estaba disuelto. En estas circunstancias el Congreso me nombró Dictador para salvar las reliquias de su esperanza.

La lealtad, la constancia y el valor del Ejército de Colombia, lo han hecho todo. Las provincias que estaban por la guerra civil reconocieron al Gobierno legítimo y han prestado inmensos servicios á la patria; y las tropas que las defendían se han cubierto de gloria en los campos de Junin y Ayacucho. Las facciones han desaparecido del ámbito del Perú; esta capital ha recobrado para siempre su hermosa libertad; la plaza del Callao está sitiada y debe rendirse por capitulación.

Peruanos! La paz ha sucedido á la guerra, la union á la discordia, el orden á la anarquía y la dicha al infortunio; pero no olvidéis jamás, os ruego, que á los ínclitos vencedores de Ayacucho lo debéis todo.

Peruanos! El día que se reuna nuestro Congreso será el día de mi gloria: el día en que se colmarán los mas vehementes deseos de mi ambicion—¡No mandar mas!

Cuartel general Libertador en Lima, á 25 de Diciembre de 1824.

SIMON BOLIVAR.

A los limeños.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Limeños! Yo me ausenté con el mayor dolor de vuestra hermosa capital, para ir á los departamentos del Sur á llenar el dulce deber de mejorar la suerte de vuestros hermanos, recientemente incorporados á la República. El gobierno de aquellos pueblos ha sido hasta el día puramente despótico; y el de sus leyes propias aun no está completamente organizado. Ellos, pues, han manester de la inmediata autoridad suprema para el alivio de sus pasados infortunios.

Limeños: yo voy altamente satisfecho de vosotros, por vuestra absoluta consagracion á la causa de vuestra patria. En recompensa os dejo un gobierno compuesto de hombres dignos de mandar, y un ejército tan disciplinado como heroico. Nada, pues, debéis ya temer. El reino del crimen ha cesado, leyes justas habeis recibido de vuestros legisladores, y á hombres próbidos he encargado de su ejecucion. Vuestro deber queda limitado á gozar tranquilamente del fruto de la sabiduría del Congreso y de vuestros majistrados. Bien necesitáis de un largo reposo para curar vuestras profundas heridas. Yo os descoo este reposo; pero en el suave movimiento de la libertad.

Cuartel general Libertador en Lima, á 10 de Abril de 1825.

SIMON BOLIVAR.

A los Peruanos.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Peruanos! Colombia me llama, y obedezco. Siento al partir cuánto os amo, porque no puedo desprenderme de vosotros sin tiernas emociones de dolor. Concebí la osadía de dejaros obligados, mas yo cargo con el honoroso peso de vuestra munificencia: desaparecen mis débiles servicios delante de los monumentos que la generosidad del Perú me ha consagrado; y hasta sus recuerdos irán á perderse en la inmensidad de vuestra gratitud. Me habeis vencido.

No me aparto de vosotros; os queda mi amor, en el Presidente y Consejo de Gobierno, dignos depositarios de la autoridad suprema; mi confianza, en los magistrados que os rigen; mis íntimos pensamientos políticos, en el proyecto de Constitucion; y la custodia de vuestra independencia en los vencedores de Ayacucho. Los legisladores derramarán el año próximo todos los bienes de la libertad por la sabiduría de sus leyes. Solo un mal debeis temer, os ofrezco el remedio. Conservad el espanto que os infunde la tremenda anarquía. ¡Terror tan generoso será vuestra salud!

Peruanos! Tenéis mil derechos á mi corazon: os lo dejo para siempre. Vuestros bienes y vuestros males serán los míos: una nuestra suerte.

Lima, 3 de Setiembre de 1826, año 17º de la independencia.

SIMON BOLIVAR.

A los colombianos.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Colombianos! El grito de vuestra discordia penetró mis oídos en la capital del Perú, y he venido á traer una rama de oliva. Aceptadla como el arca de la salud. ¡Qué! ¿faltan ya enemigos á Colombia? ¿No hay españoles en el mundo? Y aun cuando la tierra entera fuera nuestra aliada, deberíamos permanecer sumisos esclavos de las leyes y estrechados por la violencia de nuestro amor.

Os ofrezco de nuevo mis servicios: servicios de un hermano. Yo no he querido saber quien ha faltado; mas no he olvidado jamás que sois mis hermanos de sangre y mis compañeros de armas. Os llevo un ósculo comun y dos brazos para uniros en mi seno: en él entrarán, hasta el profundo de mi corazon, granadinos y venezolanos, justos é injustos: todos del Ejército Libertador, todos ciudadanos de la Gran República.

En vuestra contienda no hay mas que un culpable: yo lo soy. No he venido á tiempo. Dos repúblicas amigas, hijas de nuestras victorias, me han retenido hechizado con inmensas gratitudes y recompensas inmortales. Yo me presento para víctima de vuestros sacrificios; descargad sobre mí vuestros golpes; me serán gratos si satisfacen vuestros enconos.

Colombianos! Piso el suelo de la patria; que cese pues el escándalo de vuestros ultrajes, el delito de vuestra desunion. No haya mas Venezuela, no ha-



ya mas Cundinamarca; todos seamos colombianos, ó la muerte cubrirá los desiertos que deje la anarquía.

Guayaquil, á 13 de Setiembre de 1826, 16º

SIMON BOLIVAR.

(Continuara.)

**AVISOS OFICIALES.**

**Administracion del Correo central**

**CORRESPONDENCIA** no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.

- 325 Asegueda don Ramon
- 326 Adams „ Henny
- 327 Antonio „ Jasanella
- 328 Arcieri „ Ginseppe
- 329 Ávalos „ Maximiliano
- 330 Bellizio „ Antonio
- 331 Brizuela „ Guadalupe
- 332 Cabrera „ Anastasio
- 333 Cabrera „ Anastasio
- 334 Castro Srita. Aurelia
- 335 Castaing don Francisco
- 336 Castaing „ Francisco
- 337 Cifre „ Julio B.
- 338 Dubedat „ J. P.
- 339 Games „ José B.
- 340 Hernandez „ Sebastian
- 341 Hernandez Srita. Lorenza
- 342 Loaciga don Eulogio
- 343 Lozano „ Julio
- 344 Machuca „ Ezequiel
- 345 Mariotti Srita. Ada.
- 346 Martinez „ Clara
- 347 Mendez don Roque
- 348 Mendisaba! Sra. Isidora
- 349 Miranda don J. Ruben
- 350 Montalvo „ E.
- 351 Osegueda „ Ramon
- 352 Osorio „ Salvador
- 353 Parontí Sra. Francisca
- 354 Rosales don Florencio
- 355 Scherozer „ A. J.
- 356 Teran „ Manuel
- 357 Valle „ Ezequiel
- 358 Valenzuela „ Policarpo
- 359 Velasquez „ Gonzalo
- 360 Winkelfosse „ T.
- 361 Cervi „ Segismundo

**DETENIDAS** por falta ó deficiencia de franco.

- 70 Barbon don Domingo 5 c.
- 71 Mejía Dña. María 4 c.
- 72 Moncada Sra. Ascension 10 c.
- 73 Harpen Srta. Genoveva 5 c.
- 74 Novales don Inocente 5 c.
- 75 Palma Srta. Concepcion 10 c.
- 76 Trejos don Carlos 5 c.
- 77 Valdés don Carlos 5 c.

Oficina central de rezagós: San Salvador, Noviembre 30 de 1881.

3—1 L. Cevallos.

**Cuerpo de bomberos.**

Para organizar el Cuerpo de bomberos en esta Ciudad se necesita de cincuenta hombres, los cuales seán pagados á tres reales diarios y quidañ exentos de todo servicio, tanto civil como militar. Los

que quieran sentar plaza, pueden comparecer á esta Gobernacion.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 7 de 1881.

3—3 Angel María Paredes.

**SECCION JUDICIAL.**

**Curadurías.**

**VICTORIANO UMANZOR**, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre nombrarles curador á las púberes Basilia y Petrona Perez, á fojas 5 y 6 frente se encuentra el auto que á la letra dice así: “Juzgado de paz de Lislique, á las doce del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias que las menores Basilia y Petrona Perez, hijas legítimas de los finados Leandro Perez y María Pioquinta Bonilla, que han fallecido abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes que consisten en tres vacas paridas, dos vaquillonas y un potro entero de sobre tres años y que todo asciende á la suma de cincuenta pesos, en cuya virtud previa notificacion á las desamparadas, nómbrase curador interino de Basilia Perez al señor don Cecilio Ruiz y á Petrona del mismo apellido á su padrino de pila señor Tereso Mendez, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, á quienes se hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento; y citense con treinta dias de plazo por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dichas menores, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion; y publíquese esta resolucioen en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Eusebio Flores, Srio.” || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del “Diario Oficial,” extiendo la presente en el juzgado de paz de Lislique, á las doce del dia veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.  
3—2 Eusebio Flores, Srio.

**VICTORIANO UMANZOR**, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion,

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrarles curador á los menores Braulio y Tranquilina Perez, hijos de los finados Salomé Perez y María Yanuaria del mismo apellido, á fojas 4 frente y vuelto se encuentra el auto que literalmente es como sigue: “Juzgado de paz de Lislique, á las siete de la mañana del dia veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias, que los menores Braulio y

Tranquilina Perez hijos legítimos de los finados Salomé y María Yanuaria Perez, que fallecieron abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes que consisten en una vaca parida y dos horras, y que valdrán todas veinticuatro pesos; en cuya virtud previa notificacion á los desamparados, nómbrase curador interino á su hermano legítimo señor Máximo Perez, mayor de edad, labrador y de este vecindario, á quien se hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento: citense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dichos menores, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion; y publíquese esta resolucioen en el “Diario Oficial” del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta poblacion. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Eusebio Flores, Srio.” || Hay 2 rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del periódico oficial del Supremo Gobierno, extiendo la presente, en el juzgado de paz de Lislique, á las doce del dia veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.  
3—2 Eusebio Flores, Srio.

**Depósito de animales.**

POR mi autoridad se han puesto en seguro depósito dos bueyes, el uno prieto y el otro barroso, de regular tamaño, herrados ambos con el fierro que se figura, de dueño desconocido. El que se crea con derecho á ellos, que ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, á las tres de la tarde del dia veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.  
2—2 Juan Acosta.

POR este juzgado estan en depósito tres bueyes, uno obero, herrado con este fierro.....

Otro obero, herrado con éste..

y uno hosco, herrado con este otro que fueron presentados por Joaquina Arjon y Catarino Aguirre, de esta poblacion, por haberlos tomado perjudicando en sus sementeras, aunque estos dijeron que eran de la propiedad de Manuel María Martinez, de esta jurisdiccion, á pesar de haberle dado los avisos necesarios, no ha ocuraido á desembargarlos. Por lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con deaecho á ellos, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º paz de la villa de Apopa, Diciembre 2 de 1881.  
2—2 Juan Acosta.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Informe de la comision nombrada para presidir los exámenes públicos de los alumnos normalistas.*

San Salvador, Diciembre 4 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública:

Los infrascritos, director general de Instrucción primaria y examinadores nombrados para asistir á los actos públicos de la Escuela Normal de esta ciudad, tienen el honor de informar al señor Ministro del resultado de los exámenes practicados.

El día veinticuatro del mes pasado, siguiendo el órden establecido en el programa, se examinaron las muestras de Escritura y las clases de Lectura, Moral, Gramática castellana y Francés. En las muestras de escritura hay algunas tan perfectas y acabadas que prometen que de ese establecimiento de enseñanza saldrán muy hábiles calígrafos: en la lectura demostraron mucha corrección, dando á las diferentes frases y períodos la entonación correspondiente y haciendo las pausas debidas; y en Moral, Gramática castellana y Francés contestaron con despejo y seguridad las diferentes preguntas que les fueron hechas. Los jóvenes normalistas demostraron en los exámenes de este día un aprovechamiento nada común.

El veinticinco se verificaron los exámenes de Aritmética, Álgebra y Geografía. La agradable impresión que nos produjo el notable adelanto de los normalistas el día anterior, fué mantenido en éste por la facilidad y acierto con que resolvieron las diferentes cuestiones matemáticas que se les propusieron, las cuales versaron sobre quebrados, decimales, extracción de raíces, ecuaciones de primero y segundo grado, progresiones, logaritmos y demás ramos de estas ciencias. En seguida se procedió á hacerles ejercicios sobre Cosmografía, Orografía é Hidrografía; se les hizo reconocer en los mapas la situación y límites de los diferentes países, y en especial de los americanos; se les interrogó sobre sus usos, costumbres, religion y forma de gobierno y en éstas como en todas las otras preguntas, relativas á esas ciencias, que les fueron hechas, exceptuando dos menos aventajados, los demás respondieron de una manera brillante, probando que han adquirido en esas materias sólidos y profundos conocimientos.

El mismo buen resultado se obtuvo el día siguiente en que fueron examinadas las clases de Inglés, Historia, Pedagogía,

Historia de la Pedagogía, Esgrima y Música. La competencia de los alumnos en Historia nos hizo muy fácil seguir el curso de los acontecimientos de la humanidad desde la creación del hombre hasta los últimos tiempos de la Grecia, sin limitarnos á la relación bíblica, sino siguiendo á los historiadores de la India, de la China, de Egipto y de la Grecia. En pedagogía el adelanto de los normalistas es sorprendente; se conoce que era ella á la que ha dedicado el director su mas preferente atención, y sus esfuerzos han sido coronados por un éxito brillante. No se ha limitado á enseñar la Pedagogía, ha enseñado también su historia, para que los futuros maestros puedan apreciar los diferentes métodos que se han puesto en práctica hasta ahora por los pedagogos y les sea así mas fácil transmitir los conocimientos adquiridos y hacer luz en las inteligencias juveniles.

No creemos demás hacer notar al señor Ministro, que el director ha añadido á las materias designadas en el programa las de Francés, Inglés y Esgrima, reconociendo sin duda la importancia de esos idiomas, ó mas bien su necesidad, para que podamos mas facilmente aprovecharnos de los adelantos alcanzados en Francia, la metrópoli científica, y para espeditar nuestras relaciones con Inglaterra, la metrópoli industrial, y con los Estados Unidos, nuestra maestra de instituciones. La esgrima también es muy útil para la juventud porque es un ejercicio que contribuye al desarrollo general del organismo y principalmente al del pecho, tan necesario para facilitar las funciones del aparato respiratorio.

El director nos mostró los cinco libros que lleva del establecimiento, en los cuales anota la conducta y aplicación de los alumnos, copia la correspondencia, apunta las fallas y consigna las prescripciones dirigidas al buen régimen de los alumnos, que él dicta á medida que van siendo necesarias. Nos mostró igualmente la colección de "El Escolar" en que están insertas las lecciones de Pedagogía, Historia de la pedagogía é Historia, escritas por el señor director expresamente para la enseñanza de los alumnos de la Escuela Normal y la colección de billetes de incorporación á la escuela nocturna de Artesanos, en los cuales van impresas nociones científicas muy útiles para los artesanos, y grabados que sirven para facilitar la inteligencia de aquellas nociones. Por donde se ve, que no se limita á cumplir con las obligaciones que le impone el reglamento, sino que hace todo aquello que de alguna manera tiende á la mejor instrucción y aprovechamiento de sus discípulos.

El veintisiete tuvo lugar la solemne distribución de premios; U. la hizo, señor Ministro, y pudo por sí mismo, en el exámen que en su presencia se verificó, apreciar el grado de adelanto de los alumnos.

En resumen, señor Ministro, la Escuela Normal, tal como está hoy establecida bajo la dirección del señor Dr. Rafael Reyes, es una bella esperanza para la patria, pues allí se están formando los verdaderos maestros que están llamados á ser dentro de poco los poderosos elementos de civilización que han de difundir la ciencia por todos los ámbitos de la República. Es un axioma en nuestros días que la instrucción es el mejor medio para encaminar á los pueblos por las vías de su perfeccionamiento y bienestar; y el Dr. Reyes lo ha comprendido muy bien consagrando toda su actividad y concretando todo su anhelo á la enseñanza de los normalistas.

Al terminar, nos es muy grato consignar en este informe, que la fama de hábil educacionista, de que merecidamente goza el Dr. Reyes, ha sido justamente confirmada por el éxito brillante alcanzado por sus alumnos en los ejercicios públicos que hemos practicado: que la numerosa concurrencia, que asistió á ellos el día veintisiete, quedó sumamente complacida de los resultados obtenidos; y que nosotros, amantados de la instrucción pública, como medio legítimo de conducir al país hácia su prosperidad y engrandecimiento, no podemos menos que tributar públicamente nuestros agradecimientos al señor director de la Escuela Normal, por el empeño decidido con que se ha consagrado á la enseñanza de la juventud.

Con sentimientos de la mas alta consideración de U., señor Ministro, atentos servidores.

*Francisco Mendiola Boza.*

*F. Vaquero.*

*Gregorio Melendez.*

### MINISTERIO DE BENEFICENCIA.

#### Compostura de camtaos.

#### TELEGRAMA.

**Comasagua**, Diciembre 9 de 1881.  
Recibido en S. Salvador, á las 8 y 10 a m.

Al Ministro de Beneficencia:

Tengo el gusto de poner en su conocimiento que en esta semana hay 70 hombres empleados en las carreteras, en la parte que está á mi cargo y son de los pueblos siguientes: de San Marcos 5, Santo Tomas 6, Santiaguillo 2, San An-



tonio Maschuat 4, Viejo Cuscatlan 3, Chinameca 5, en la Laguna con nueve carretas; y en esta estan, 4 de Tamaniquo, 4 Panchimalco, 8 Comasagua, 9 Caltitupan, 5 Zaragoza, 3 Nuevo Cuscatlan y 12 Huizúcar con tres carretas.

Soy de U. S. S.

Leonidas Orozco.

### Tribunal mayor de Cuentas.

**MANUEL DELGADO**, contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido á las rendidas por los señores Ministros de la Aduana de Acajutla, Administrador don J. Francisco Velasquez, y Contadores don Francisco Arauz, don Margarito Cubas, don Manuel Alfaro y don Pedro Luque, en el año económico de 1880, al folio 61 se encuentra el auto del tenor siguiente:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, á la una de la tarde del día nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Habiendo enterado en Tesorería general y en diferentes administraciones la suma de mil quince pesos cincuenta y ocho centavos, los señores Ministros de la Aduana de Acajutla, Administrador don J. Francisco Velasquez y Contadores don Francisco Arauz, don Margarito Cubas, don Manuel Alfaro y don Pedro Luque, segun consta de las certificaciones de entero y aviso del juzgado general de Hacienda, por los reparos y resultas que el Tribunal de Cuentas declaró contra ellos, y no habiendo otro cargo que hacerles extiéndaseles certificación del presente auto para que les sirva de finiquito, haciéndose saber al Ministerio Fiscal. || M. Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Manuel Hernandez, Srio.”

Es conforme.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre nueve de mil ochocientos ochenta y uno.

M. Delgado.

Manuel Hernandez, Srio.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Entradas y salidas de buques.

##### TELEGRAMA.

**La-Union**, Diciembre 10 de 1881. Recibido en San Salvador, á las 9 a. m.

A las 5 a. m. fondó en esta bahía el vapor “Costa-Rica,” procedente de Acajutla é intermedios, trayendo para este puerto á los pasajeros General S. Gonzalez y sirviente, y 374 bultos.

P. Zaldivar.

**Acajutla**, Diciembre 10 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 12 y 20 p. m.

La barca noruega “Vaeltan,” viniendo de La-Libertad al mando del capitán Johansene, ancló esta mañana á las 9 y 45 con 91 bultos mercaderías generales.

Isidoro Saget.

### SECCION DE REMITIDOS.

#### Herculano y Pompeya.

Roma, 2 de Octubre de 1881.

Señor Redactor del “Diario Oficial.”

Muy estimado señor y amigo:

Como decia á U. en mi anterior, Herculano no solamente fué cubierto por la gran cantidad de ceniza y piedra pomez que lanzó el Vesuvio, sino tambien por el torrente de lava que, segun los cálculos del explorador Vitruvio, se aglomeró á la altura de 70 á 80 pies. Esta masa candente de lava convertida en peña viva en su enfriamiento, hizo parecer imposible la extraccion de esta ciudad ó mas bien dicho de sus escombros; y en efecto lo poco que de ella se vé, ha sido puesto á la luz con grandisimos gastos de tiempo y de dinero. Un nuevo pueblo llamado Portici, levantado en estos últimos años, gracioso por sus pintadas y bonitas casas, es el que hoy se ostenta sobre este promontorio de lava bajo la cual duerme la que fué Herculano.

Pompeya mas feliz que su hermana, aunq perdió igualmente su existencia, sus restos fueron conservados y garantidos por la espesa capa de ceniza y piedra que gradualmente se aglomeró sobre ella.

El gobierno Italiano que tiene hoy en grande estima esta ciudad subterránea, ha hecho de la parte extraida, que es considerable, una especie de museo al aire libre, cuya entrada no se obtiene sino mediante el pago de dos francos, y solo en los domingos y dias de fiesta. Las calles todas, casas particulares y edificios públicos son numerados por orden, trabajo ejecutado recientemente por el director general de Pompeya, á fin de facilitar al visitante un exámen y conocimiento satisfactorio.

Como seria largo y fastidioso hacer á U. un apuntamiento siguiendo este orden de numeracion, me limitaré solamente á darle una pequeña noticia sobre los monumentos mas importantes descubiertos hasta nuestros dias.

De los edificios públicos el que regularmente llama más la atencion es la *Bastlica*, lugar donde se reunian los magistrados para hacer justicia. Dos largas hileras de columnas de orden corintio dividen este edificio en tres espaciosas naves; las dos de los lados conservan aun su bóveda, la de enmedio ha sido completamente destruida.

A derecha é izquierda de esta columnata se ven los restos de varias tribunas, especie de palios en los que se creó tomaban asiento los ciudadanos distinguidos que asistían á las discusiones públicas; al fondo de la nave central se halla la gran tribuna destinada á los magistrados.

La entrada principal de este edificio está decorada por dos grandes estatuas de piedra, cuyas formas el tiempo ha mutilado y sobre el frontispicio de ésta se leé en gruesos caracteres medio borrados el nombre *Bastlica*, así como la inscripcion siguiente:

“M Porcius, hijo de Marcus, L. Sec-tilius hijo de Lucius, Cornelius hijo de Aulus hicieron levantar este monumento por decreto de Decurion.”

Saliendo por esta puerta indicada y tomando á la izquierda se llega á la calle de la *Abundancia*, llamada así por una figura de la Abundancia que se encuentra esculpida en una pequeña fuente á un lado de dicha calle, siguiendo ésta á continuacion como á 300 pies se vé un gran edificio de forma cuadrada que lleva este título: *Escuela de Gladiadores*.

Este edificio fué descubierto el año 1813 y fué tomado durante algun tiempo por un cuartel militar, á causa de haber hallado en sus habitaciones varias armaduras y cascos, así como un cepo de prision en el que estaban aun detenidos por los pies 10 esqueletos de hombres; pero, mas tarde, investigaciones hechas por un docto arqueólogo dieron pruebas por creer que habia sido un establecimiento de enseñanza en que los gladiadores aprendian el arte de esgrimir las armas y masas de combate. El cepo ó instrumento de castigo fué trasladado al museo nacional de Nápoles en donde se vé arreglado con los esqueletos, tal como fué encontrado en dicho edificio.

Otro de los monumentos importantes descubiertos en Pompeya, es el *Foro Civil*, lugar donde se reunia el pueblo para tratar los asuntos públicos de derecho y comercio. El aspecto general que presenta este vasto edificio es verdaderamente importante. El pavimento del centro que ocupa un inmenso rectángulo como de 40 á 50 metros de largo sobre 30 de ancho, está cubierto aqui y allá por grandes losas de mármol mutiladas por el tiempo, lo que indica que primitivamente fué cubierto por esta piedra. El contorno de esta espaciosa area fué cubierta de un pórtico sostenido por gruesas columnas de piedra en las que muchas quedan todavia de pié. Mas de 20 pedestales diseminados aquí y allá sostenian estatuas de los principales ciudadanos, las que fueron trasladadas al museo nacional de Nápoles, en la época de su extraccion. En algunos de estos pedestales se leen aun los nombres de Pausa, Lucrecia, Decidien, &c.

De los templos el más espacioso y mejor conservado es el dedicado á Venus. Al centro del santuario se ve una gran base en la que se dice fué encontrada la estatua de la madre de Cupido: á un lado, á la izquierda, queda de pié y muy bien conservada una escultura en mármol blanco, representando Mayo ó la Tierra.

Al fondo de dicho santuario se vé una gran plataforma, sobre la que descansó el altar de los sacrificios: 48 columnas sostenian el pórtico de este edificio, muchas de las cuales sostienen actualmente pequeños fragmentos.

En el frontispicio de la entrada se leé esta inscripcion:

*Qui amat valeat,*

*Pereat qui necit amare,*

*Bis tanto pereat quis quis amare vetat.*

A saber:

“Viva el que ama,

Muera el que no sabe amar,

Dos veces muera el que impide amar."

El "Templo consagrado al Genio de Augusto" es un local que ha sido destinado á recibir los fragmentos de estatuas, mosaicos y otros objetos que, en las diferentes escavaciones, han sido descubiertos y que la comision ha juzgado superfluo mandar al museo.

Este templo fué construido particularmente por la sacerdotisa Mammia como lo demuestra la inscripcion que se leé en el interior:

MAMIA P. F. SACERDOS. PUBLIC. GENIO. AUG. SOLO. ET. PECUNIA. SUA.

#### *El anfiteatro.*

Este edificio se encuentra enteramente aislado de la parte escavada de la ciudad, siendo necesario atravesar una parte de llanura como de 400 metros para llegar á él. El plan que presenta es el de una figura circular, siendo tan espacioso como el gran anfiteatro de Roma.

En esta arena tenian lugar los combates de gladiadores, y de bestias feroces contra miserables esclavos, el pueblo que hacia de esto su distraccion favorita, asistia en muchedumbre á gozarse de un espectáculo el mas atroz que imaginarse puede el espíritu humano.

En la parte exterior del edificio se ven varias escaleras de piedra que conducen á una galería descubierta que corresponde al círculo interior de dicho edificio: en este interior se ven algunos restos de los palcos superiores.

A la entrada principal hay dos nichos que contenian las estatuas de los ilustres ciudadanos que hicieron construir el anfiteatro; el primero á la derecha corresponde á C. Cuspius Pausa, hijo, con el título de pontífice, el segundo, que está á la izquierda á C. Cuspius Pausa, padre, con el título de prefecto de la ley Petronica.

A la parte opuesta de esta entrada se halla otra pequeña puerta que conduce á una galería subterránea que abraza toda la circunferencia del círculo: esta obra es la mas digna de interes, tanto por su solidez como por su forma que se conserva intacta.

Mientras me doy el placer de dirigir á U. mi última, sírvase señor Redactor, aceptar la expresion de la mas alta consideracion con que lo distingue su atento y seguro servidor,

*M. Villacorta.*

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa)

#### *A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia, &, &, &.

Colombianos! Cinco años hace que salí de esta capital para marchar á la cabeza del Ejército Libertador, desde las riberas del Cauca hasta las cumbres argentinas del Potosí. Un millon de colombianos y dos repúblicas hermanas han obtenido la independenciam á la som-

bra de vuestras banderas, y el mundo de Colon ha dejado de ser español. Tal ha sido nuestra ausencia.

Vuestros males me han llamado á Colombia: vengo lleno de celo á consagrarme á la voluntad nacional: ella será mi código, porque siendo ella el soberano, es infalible.

El voto nacional me ha obligado á encargarme del mando supremo; yo lo aborrezco mortalmente, pues por él me acusan de ambicion y de atentar á la monarquía. Qué! ¿ma creen tan insensato que aspire á descender? ¿No saben que el destino de Libertador es mas sublime que el trono?

Colombianos! Vuelvo á someterme al insoportable peso de la magistratura, porque en los momentos de peligro era cobardía, nó moderacion, mi desprendimiento; pero no conteis conmigo, sino en tanto que la ley ó el pueblo recuperan la soberanía. Permitidme entonces que os sirva como simple soldado y verdadero republicano, de ciudadano armado en defensa de los hermosos trofeos de nuestras victorias: vuestros derechos.

Palacio de Gobierno en Bogotá, á 23 de Noviembre de 1826, 16.

SIMON BOLIVAR.

#### *A los Venezolanos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia, &, &, &.

Venezolanos! Ya se ha manchado la gloria de vuestros bravos con el crimen del fratricidio. ¿Era esta la corona debida á vuestra obra de virtud y valor? No. Alzad, pues, vuestras armas parricidas; no mateis á la patria. Escuchad la voz de vuestro hermano y compañero, ántes de consumir el último sacrificio de una sangre escapada á los tiranos, que el cielo reservaba para conservar la República de los héroes.

Venezolanos! Os empeño mi palabra. Os ofrezco solemnemente llamar al pueblo, para que delibere con calma sobre su bienestar y su propia soberanía.

Muy pronto, este año mismo, sereis consultados para que digais cuándo, dónde y en qué términos quereis celebrar la gran Convencion nacional. Allí el pueblo ejercerá libremente su omnipotencia, allí decretará sus leyes fundamentales. Tan solo él conoce su bien y es dueño de su suerte; pero nó un poderoso, ni un partido, ni una fraccion. Nadie sino la mayoría es soberana. Es un tirano el que se pone en lugar del pueblo; y su potestad, usurpacion.

Venezolanos! Yo marchó hácia vosotros, á ponerme entre vuestras espadas y vuestros pechos. Quiero morir antes que veros en la ignominia, que es todavía peor que la misma tiranía; y contra esta ¿qué no hemos sacrificado? ¡Desgraciados de los que desoigan mis palabras y falten á su deber!

Cuartel general Libertador en Maracaibo, 16 de Diciembre de 1826, á 16.

SIMON BOLIVAR.

#### *A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia, &, &, &.

Colombianos! El órden y la ley han reintegrado su reino celestial en todos los ángulos de la República. La asquerosa y sanguinaria serpiente de la discordia huye espantada del Iris de Colombia. Ya no hay mas enemigos domésticos: abrazos, ósculos, lágrimas de gozo, los gritos de una alegría delirante, llenan el corazon de la patria. Hoy es el triunfo de la paz!

Granadinos! Vuestros hermanos de Venezuela son los mismos de siempre: conciudadanos, compañeros de armas, hijos de la misma suerte: hermanos en Cúcuta, Niquitáo, Tinaquillo, Bárbula, las Trincheras, San Mateo, la Victoria, Carabobo, Chire, Yagual, Mucuritas, Calabozo, Queseras, Boyacá, Cartagena, Maracaibo, Puerto-Cabello, Bomboná, Pichincha, Junin, Ayacucho; y en los Congresos de Guayana, Cúcuta y Bogotá: todos hermanos en los campos de la gloria y en los consejos de la sabiduría.

Venezolanos, Apureños, Maturineses! Cesó el dominio del mal. Uno de vosotros os trae un bosque de olivos, para que celebremos á su sombra la fiesta de la libertad, de la paz y de la gloria. Ahoguemus en los abismos del tiempo el año de 26; que mil siglos lo alejen de nosotros y que se pierda para siempre en las mas remotas tinieblas. Yo no he sabido lo que ha pasado.

Colombianos! O'vidad lo que sepais de los dias de dolor, y que su recuerdo lo borre el silencio.

Cuartel general Libertador en Puerto-Cabello, á 3 de Enero, de 1827, 17?

SIMON BOLIVAR.

#### *A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Colombianos! Vuestros enemigos amenazan la destruccion de Colombia. Mi deber es salvarla. Catorce años há que estoy á vuestra cabeza por la voluntad casi unánime del pueblo. En todos los períodos de gloria y prosperidad para la República he renunciado el mundo supremo con la mas pura sinceridad; nada he deseado tanto como desprenderme de la fuerza pública, instrumento de la tiranía, que aborrezco mas que á la misma ignominia. Pero ¿deberé yo abandonaros en la hora de peligro? ¿Será esta la conducta de un soldado y de un ciudadano? No, Colombianos! Estoy resuelto á arrostrarlo todo, porque la anarquía no reemplace á la libertad y la rebeldía á la constitucion. Como ciudadano, Libertador y Presidente, mi deber me impone la gloriosa necesidad de sacrificarme por vosotros. Marcho, pues, hasta los confines meridionales de la República, á exponer mi vida y mi gloria por libraros de los pérdidas, que despues de haber hollado sus deberes mas sagrados han enarbolado el estandarte de la traicion para invadir los departa-



mentos mas leales y mas dignos de nuestra proteccion.

Colombianos! La voluntad nacional está oprimida por los nuevos pretorianos que se han encargado de dictar la ley al soberano que debieran obedecer. Ellos se han arrogado el derecho sagrado de la nacion; ellos han violado todos los principios; en fin, las tropas que fueron colombianas, auxiliares al Perú, han vuelto á su patria á establecer un gobierno nuevo y extraño, sobre los despojos de la República que ultrajan con mayor baldon que nuestros opresores.

Colombianos! Yo apelo á vuestra gloria y á vuestro patriotismo: reuníos en torno del pabellon nacional, que ha marchado en triunfo desde las bocas del Orinoco hasta las cimas del Potosí: queredlo, y la nacion salvará su libertad y pondrá en plena independencia su voluntad para decidir sobre sus destinos.

La Gran Convencion es el grito de Colombia, es su mas urgente necesidad. El Congreso la convocará sin duda, y en sus manos depondré el baston y la espada que la República me ha dado, ya como Presidente constitucional, ya como autoridad suprema extraordinaria que el pueblo me ha constituido. Yo no burlaré las esperanzas de la patria. Libertad, gloria y leyes habeis obtenido contra nuestros antiguos enemigos; libertad, gloria y leyes conservaremos á despecho de la monstruosa anarquía.

Cuartel general en Carácas, á 19 de Junio de 1827, 17º

SIMON BOLIVAR.

A los venezolanos.

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Venezolanos! Vuestros sufrimientos me llamaron á Colombia para emplear mis servicios en restablecer el órden y la union entre vosotros. Mi mas grato deber era consagrarme al país de mi nacimiento; por destruir á vuestros enemigos he marchado hasta las mas distantes provincias de la América; todas mis acciones han sido dirigidas por la libertad y la gloria de Venezuela, de Carácas. Esta preferencia era justa y por lo mismo debo publicarla. He servido á Colombia y á la América porque vuestra suerte estaba ligada á la del resto del hemisferio de Colon.

No penseis que me aparto de vosotros con miras ambiciosas. Yo no voy á otros departamentos de la República por aumentar la extension de mi mando, sino por impedir que la guerra civil que los destruye, se extienda hasta vosotros. Tampoco quiero la presidencia de Colombia, tan envidiada por otros Colombianos. Yo os prometo que luego que la Gran Convencion sea convocada y ejerza su benéfico dominio sobre vuestra felicidad, me vereis siempre en el suelo de mis padres, de mis hermanos, de mis amigos, ayudándoos á aliviar las calamidades públicas, que hemos sufrido con la guerra y la revolucion.

Caraqueños! Nacido ciudadano de Caracas, mi mayor ambicion será conservar este precioso título; una vida privada en-

tre vosotros será mi delicia, mi gloria y la venganza que espero tomar de mis enemigos.

Cuartel general Libertador en Caracas, á 4 de Julio de 1827, 17.

SIMON BOLIVAR.

(Continuara.)

### SECCION JUDICIAL.

#### Citas de reos.

**MANUEL FLORES**, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Salvador,

Por el presente, cito y emplazo al reo Daniel Velasquez, procesado por lesiones menos graves á Nicanor Mendez, para que en el término de quince dias se presente á la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de declarársele contumaz y juzgarlo en rebeldía.

Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehenderlo y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

#### Filiacion del reo.

Oficio barbero, edad 22 años, pelo y cejas negras, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, con algunas cicatrices pequeñas en las manos y vecino de Cuscatancingo.

Dado en San Salvador, á la una de la tarde del siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Flores.

3—2

Ante mí, *Alejandro C. Cabrera*, Srio.

**MANUEL FLORES**, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Salvador,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Prudencio Tereson, procesado por lesiones menos graves á Luciano Martinez, para que en el término de quince dias se presente á la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararlo contumaz y de juzgarlo en rebeldía.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehenderlo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

#### Filiacion del reo.

Oficio jornalero, vecino de San Sebastian, edad 20 años, pelo y cejas negras, color trigueño, ojos pardos, nariz aguilena, barba lampiña, con una cicatriz en el ojo derecho.

Dado en San Salvador, á las dos de la tarde del siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Mannel Flores.

3—2

Ante mí, *Alejandro C. Cabrera*, Srio.

#### Nombramientos de curadores.

POR auto de 2 de Noviembre de este año ha sido nombrado por este juzgado, curador de los bienes y menores que por defuncion dejó en este pueblo el señor Paulino Roldan, á su hijo legítimo Luis del mismo apellido. La persona que se considere con derecho á dicha guarda, que comparezca en el término legal, pues no verificándolo, se hará definitivo aquel nombramiento.

Juzgado de paz: Nueva Guadalupe, Diciembre 1º de 1881.

3—3

*Vicente Hernandez*,

POR auto de 2 de Noviembre que finó ha sido nombrado por este juzgado, curador de los bienes y menores que por fallecimiento dejó el señor Andres Benavides, al señor don Isidoro Molina. La persona que se crea con derecho á dicho cargo, que comparezca en el término legal bajo la inteligencia, que de no verificarlo, se hará aquel nombramiento definitivo.

Juzgado de paz de Nueva Guadalupe, Diciembre 1º de 1881.

3—3

*Vicente Hernandez*.

#### Depósito de animales.

POR el juzgado de mi cargo está en depósito una vaca bermeja, herrada con el fierro que se figura . . . . . de dueños desconocidos. El que se crea con derecho á ella, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, Diciembre 5 de 1881.

2—2

*Juan Acosta*.

POR el presente se hace saber que á esta oficina ha sido presentada por el comisionado del valle de la Laguna una mula prieta anca rosilla que se reputa como mostrenca y tiene como fierro criador en la pierna del lado derecho el de esta figura . . . . . la cual existe depositada de órden de este juzgado; lo que se pone en conocimiento del público para que el que se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término de ley, con sus comprobantes legales.

Dado en el juzgado de paz de la Ceiba, á las ocho de la mañana del dia 30 de Noviembre de 1881.

*Esteban García*.

2—2

*Crisanto Delgado*, Srio.

#### Subasta de animales.

POR mi autoridad y en pública subasta hoy ha sido rematado un buey bermejo, herrado con este fierro . . . . . de dueño desconocido; cuyo depósito fué publicado en los números 266 y 271 del Diario Oficial; el que se crea con derecho al sobrante líquido, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de Paz de la villa de Apopa: Diciembre 5 de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2

*Juan Acosta*.

DESDE el 21 de Setiembre año corriente, se vendió en pública subasta una novilla bermeja, olera, mostrenca, sin fierro ni marca, solamente cortada una oreja. El que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la Alcaldía municipal, que ocurra trayendo sus comprobantes legales y se le entregará el líquido.

Juzgado de Paz de San Sebastian, Diciembre 7 de 1881.—*Isidoro Medrano*.

2—2

*Dionisio Gutierrez*, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL,  
Calle de Minerva.



## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

### Feria de Santa Bárbara en Sensuntepeque.

Gobierno político del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Diciembre 6 de 1881.

Señor Ministro del interior del supremo Gobierno:

Para que se sirva poner en el alto conocimiento del señor Presidente de la República, tengo el honor de participar al señor Ministro: que con la mayor felicidad y sin que se haya causado la más ligera desgracia, se verificó en esta ciudad la feria de Santa Bárbara, que comenzó desde el 28 del próximo pasado y terminó el 6 del corriente; en la cual se verificaron grandes transacciones de efectos, tanto nacionales como extranjeros, y se cotizaron mil doscientos ochenta y cinco tercios añil á diez reales libra al contado, y á diez y medio y á once á plazos.

El orden se conservó inalterable, debido al constante celo.

Con toda consideracion me suscribo del señor Ministro, tan atento como respetuoso servidor,

*Abraham Castellanos.*

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad de Occidente.

Acta del Consejo de Instruccion Pública.

"Sesion del Consejo de Instruccion Pública de la Universidad de Occidente, á las nueve de la mañana del dia quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos los individuos que componen este Consejo, presidido por el señor Rector Aragon, los académicos y algunos vecinos que fueron invitados de conformidad con el acta de la sesion anterior. || Se dió lectura de ella, la que fué aprobada por los Consiliarios. || A continuacion se dió lectura al acta de instalacion de esta Universidad el quince de Octubre del año de mil ochocientos setenta y cuatro y su decreto de fecha veintidos de Setiembre del mismo año. Despues el Lic. don Miguel Chacon pronuoció un discurso, y á continuacion otro el señor Rector Aragon, habiéndose excusado el Dr. Guzman por tener que cumplir una órden del Supremo Gobierno para la que debia ausentarse. || Por invitacion de este Consejo se hizo al Supremo Poder Ejecutivo la solicitud que dice: "S. P. E.

Los individuos del Consejo de Instruccion Pública, académicos y vecinos que suscriben tienen la honra de elevar ante vos una solicitud en la seguridad de que os dignareis acogerla favorablemente. Y es que os sirvais acordar la compra del edificio que ocupa actualmente esta Universidad, con fondos del Tesoro nacional. — Excusado es exponer cuán grande sea la necesidad de hacer tal adquisicion; nos permitimos sin embargo, exponer que este instituto se halla exhausto de fondos para hacer frente á ese contrato y de que le es gravoso el pago de los arrendamientos. A Vos S. P. E. suplicamos os dignéis resolver de conformidad con nuestra solicitud. Santa Ana, Octubre 15 de 1881. || Carlos Aragon. — Teodoro Moreno. — A. Van-Severen. — Manuel Pacas. — Camilo Arévalo. — Máximo Mancía. — Alberto Mena. — J. Antonio Rodriguez. — Fr. Felipe de J. Moraga. — Miguel Chacon. — José Monteagudo. — Cornelio Lemus. — Eduardo Harrisson. — Manuel B. Castellanos. — Manuel Trujillo. — Jesus Parrilla. — Benjamin Lara. — Luis Andrino. — Lázaro Dreifus. — Calixto Velado. — Juan V. Castillo. — Salvador Rodriguez. — Gustavo Müller. — Francisco Calderon. — Federico Noltenius. — Emilio Belismelis. — Antonio G. Valdés. — Antonio Zaldivar. — Cuno G. Mathies. — J. Hernandez. — Francisco Perez. — Carlos Guevara. — Carlos F. Aragon. — Salvador A. Godoy. — Miguel S. Loucel. — Ramon Loucel. — Anastasio Rodriguez, Srio." Terminado el acto se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, Srio."

Es conforme. — Secretaria de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Noviembre 22 de 1881

*Anastasio Rodriguez, Srio.*

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMAS.

**La-Union**, Diciembre 10 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 5 p. m.

A las 3 p. m. fondeó en esta bahía el vapor norte-americano "Clyde," procedente de Panamá é intermedios, trayendo para este puerto á la pasajera Josefina Morris y 246 bultos mercaderías.

*P. Zaldivar.*

**La-Libertad**, Diciembre 11 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 2 y 10 p. m.

A la 1 y 40 p. m. fondeó en este puerto el vapor norte-americano "Clyde,"

procedente de Panamá, trayendo para aquí 1,190 bultos mercaderías y los pasajeros: Dr. W. Volton, I. Monterrey, P. Valladares, R. Icaster, B. Arechea, J. A. Monterrey é hijo, Manuel Darze, M. J. Maunicez, José G. Buitrago, José A. Gomez, Cirilo Gadinós y señora Patricia Cuadra.

Noticias de importancia ninguna.

*Carlos Salazar.*

**Acajutla**, Diciembre 12, 1881.

Recibido en S. Salvador á las 8 y 15 a. m.

Vapor "Olyde", viniendo de Panamá y escalas, ancló esta mañana aquí con 2,520 bultos, entre los cuales 1737 son materiales para el ferro-carril. Pasajeros: señores, Francisco Molina de Panamá; R. Zeledon, F. Sanchez, F. Goldson, J. M. Castillo, S. Chinchilla, Rafael Calvo, J. Mejicano de Puntarenas; doctor Mazariego, esposa y niña, Manuel López Mencía, Emilio Courtade y esposa, Amelia Langlois, R. Santa Cruz y Manuel Zelaya de La-Union. Lleva para San José Guatemala 288 y media toneladas y tres pasajeros; para Champerico 80 y un cuarto toneladas y tres pasajeros.

*Isidoro Saget.*

**La-Libertad**, Diciembre 12, 1881.

Recibido en S. Salvador, á las 12 y 3 p. m.

A las 11 a. m. fondeó la barca noruega "Vaetan", procedente de Acajutla á cargar tabaco en este puerto, su mismo capitán y tripulacion.

*Carlos Salazar.*

## SECCION CIENTIFICA.

### Ciencia é Industria.

Hé aquí el tema de un discurso pronunciado en el Instituto de Birmingham por el doctor Siemens, electricista de fama y bien conocido por su máquina electro-dinámica, por la aplicacion de la luz eléctrica á la horticultura y por el ferrocarril eléctrico. El siguiente es un extracto de este discurso notable.

La educacion y la educacion científica en particular son de una importancia práctica y nacional. Las naciones del continente proveen la educacion de los ingenieros, arquitectos, manufactureros y artesanos. En ellos abundan colegios en donde se enseña la ciencia y los procedimientos prácticos, mientras que la enseñanza de éstos en Inglaterra es considerada como profesional ó como conocimientos pertenecientes á los oficios y que tienen que ser adquiridos durante largos períodos de pupilaje ó aprendizaje. El estudiante politécnico bien puede



ser un dogmatista, un hombre de primera clase en exámenes de competición ó un buen empleado público; pero es incapaz de lanzarse en la aplicación de los principios primordiales en busca de nuevos resultados, como lo hicieron los Watts, los Cromptons y los Bessemers. En el continente, en donde los Gobiernos mismos están comprometidos en el comercio y empresas de varias clases, en donde los ferrocarriles, las minas y las factorías son establecimientos públicos, es necesario crear un estado mayor de hombres educados y capaces de asumir en el acto una posición de cierta autoridad en las filas de una organización regida, y tales hombres son sacados de las escuelas politécnicas. En Inglaterra, en donde felizmente los grandes intereses comerciales, con solo una excepción, están aún en manos de los particulares, los establecimientos de educación del continente serían inapropiados. El objeto que un joven tiene en mira, no es el obtener una posición ó empleo en algún establecimiento público, sino ser encapacitado por su educación para luchar en la gran batalla de la vida, en donde será juzgado no por las respuestas que puede dar á cierta serie de cuestiones, sino más por la facultad que haya podido adquirir de realizar resultados útiles aun bajo circunstancias y condiciones adversas.

Tanto el sistema de educación técnica del continente como el viejo sistema inglés tienen defectos graves. Qué plan debiera seguirse para preparar al ingeniero, al mecánico, al manufacturero y al artesano del porvenir, es una cuestión muy difícil y que apenas admite una solución universal. No se puede considerar como completa una educación que no combine una disciplina literaria y científica; la una del pulimento y la otra la fibra y una dirección práctica de entendimiento. Un manufacturero de Birmingham no desprecia el pulimento á fin de hacer apetecibles sus efectos en el mercado, pero no quisiera ofrecerlas enteramente compuestas de laca sin la fibra sólida interior que es necesaria para el uso práctico. El hombre clásico, el prelado, el legislador y el juez nada perderían con una educación práctica, y el hombre de ocupación manual se encontraría mejor con alguna cultura literaria. No puede decirse que el tiempo disponible es demasiado corto para adquirir las dos clases de educación, porque el estudio de la una prepara la mente para la otra, del mismo modo que con el curso de la vida el ejercicio recreativo de la mente y del cuerpo es necesario para aliviar el peso del trabajo diario.

La utilidad de la enseñanza científica depende hasta cierto punto del sistema adoptado. La ciencia enseñada como por rutina es de un valor comparativamente pequeño en el curso de la vida. Para ser provechosa ella tiene que ser práctica, impresionando vivamente la mente con la simplicidad y la belleza de las leyes de la Naturaleza; con tal propósito cada expresión de una ley debiera ser seguida por una demostración ocular, y aun más, por una cooperación activa del estudiante en el experimento.

Por esta razón ninguna escuela debiera carecer de laboratorios, químico, físico y mecánico, en donde los estudiantes pudieran ensayar por sí mismos, produciendo reacciones químicas, verificando leyes físicas y examinando las propiedades mecánicas de los materiales empleados en las construcciones. Estos laboratorios no implican un gran gasto hecho en la adquisición de aparatos y los más instructivos son aquellos que exigen la ingeniosidad del estudiante mismo. Solamente después de que el estudiante haya adquirido un conocimiento completo de los principios primordiales, se le debe introducir á los instrumentos de laboratorio para obtener resultados numéricos y comenzar indagaciones originales. Por esta razón es que son necesarios laboratorios completos en las universidades y en los colegios mayores, en donde la ciencia exacta y la investigación independiente ocupan el lugar de una mera enseñanza de los principios primordiales. Después de que los principios primordiales han sido enseñados en la escuela, la Universidad, de un lado, y el taller, ayudado por el estudio, del otro, son necesarios para impartir los conocimientos especiales requeridos para la profesión ó el oficio elegidos en el curso de la vida. A este respecto la universidad alemana, esa gloriosa institución para el desarrollo del pensamiento independiente ofrece ventajas mucho más recomendables que las escuelas técnicas, y es un hecho significativo el que mientras que las treinta universidades de Alemania aumentan el número de sus discípulos y mejoran en la eficacia de su sistema, los colegios puramente técnicos han retrogradado sin excepción durante los últimos diez años. Algunas escuelas técnicas están provistas con talleres mecánicos en donde los estudiantes pueden trabajar con el torno, el tornillo y el acepillador y en donde pueden construir máquinas pequeñas de vapor ó otras piezas de maquinaria. Sería mucho mejor si en vez de emplear el tiempo y el dinero en imitar la ingeniería práctica, se hiciera experimentar al estudiante con máquinas de ensayo, con el objeto de obtener un conocimiento perfecto de la naturaleza mecánica de los materiales, su fuerza absoluta, los límites de su elasticidad y los efectos producidos sobre ellas con los procedimientos de mezclar, templar y ayuncar. El colegio universitario de Londres ha tomado la iniciativa á este respecto y su ejemplo será seguido por otros colegios.

Con respecto á la educación de la clase media se ha sostenido que, como el muchacho de diez y seis años tiene que entrar en la vida práctica, debiera reducirse la enseñanza, solamente á aquellas materias que puedan seguirse con eficacia y que tengan referencia con una aplicación futura. El proverbio de que una instrucción á medias es peligrosa, no es exacto. El conocimiento de una lengua extranjera bien puede apreciarse cuando se viaja. Algunas nociones de física serían de gran utilidad á un artesano en algunos casos, como en el de ser llamado á poner en movimiento alguna

máquina que se hubiese parado por alguna causa accidental; por ejemplo, la acumulación de aire bajo de una válvula ó la expansión desigual debida á una fuente local de calor. En casos como estos, el conocimiento de algunas leyes fundamentales de la física, lo harían capaz de hallar la causa de la dificultad y removerla. Por tanto, bien pudiera establecerse que aun una instrucción á medias es una cosa excelente. "Saber algo acerca de cada cosa y el todo de algo", es una expresión enérgica y exacta.

La cuestión de educación se hace aún más difícil cuando se trata del artesano que está obligado á enviar á su hijo á la mina ó á la factoría á los doce años de edad. Catorce años debiera ser el mínimo de la edad á que los muchachos pudieran ser admitidos al trabajo, con el objeto de que tuvieran no menos de cuatro años de disciplina elemental en la escuela pública, en donde además de las materias puramente elementales, aprendieran algo de historia general, matemáticas y ciencia natural, siquiera lo necesario para implantarles el deseo de estudiar estas materias en el curso de la vida. Con este objeto debieran establecerse institutos en donde se dieran clases y conferencias á todos aquellos que buscasen instrucción y quisieran entender mejor los principios científicos aplicados en sus oficios.

El sistema inglés de educación técnica tiene esta ventaja sobre los sistemas de otras partes: que no es asunto del Gobierno, sino esencialmente espontánea é independiente, amoldándose, por tanto, á las condiciones mejor adoptadas para un desarrollo comercial libre y vigoroso. El sistema de aprendizaje será todavía necesario; pero en lugar de exigir el sacrificio de los siete años más importantes de la vida de un mozo, la mitad de este tiempo, ó tres años, sería suficiente para dar al muchacho la instrucción práctica necesaria para su oficio. El discípulo debiera asistir á clases nocturnas en donde se explicasen los principios en que se buscan las operaciones requeridas para tejer, teñir, hacer papel y trabajar el hierro. Sería importante que el maestro fuese no un mero especialista, sino un hombre capaz de generalizar y explicar otros ramos de la ciencia. Con el objeto de formar maestros competentes debieran fundarse escuelas normales.

La importancia de una educación alta para las clases trabajadoras será apreciada por quienes hayan observado el desarrollo rápido de una rama de la industria, cuando otra ha sufrido un cambio fundamental con motivo de un procedimiento nuevo, que requiera otros métodos de operación. Una visita á la exhibición eléctrica de París será aprovechada por aquellas que aún tuviesen alguna confianza en la estabilidad de las cosas, tales como existen en las artes y en las manufacturas. Aquella forma de energía conocida con el nombre de corriente eléctrica hace cuarenta años que apenas era el pasatiempo del filósofo. Su primera aplicación tuvo lugar en Birmingham, en donde se utilizaron los descubrimientos de Ravy, Faraday y Jacobi; es



tableciéndose un procedimiento práctico para la producción de electro-plata.

Aunque bien se puede predecir un gran porvenir para la luz eléctrica por ser la mas brillante, la mas barata y la menos objetable bajo un punto de vista sanitario, no se puede convenir con los que consideran que los dias de la existencia del gas son contados. El gas tiene aplicaciones importantes como un agente calorífico y lo importante es producirlo de mejor calidad y á un precio reducido. No está distante el dia en que el combustible gaseoso tome el lugar del combustible sólido tanto para calentar como para producir poder motor y para los usos domésticos.

Hace apenas cinco años que el mismo orador aseveró que no estaba distante el tiempo cuando la energía de las grandes fuentes naturales de poder, como las cataratas, sería transmitida á distancias considerables por medio de fuertes conductores eléctricos, para ser utilizada en la producción de luz y de poder motor. Esta aseveración fué recibida con una sonrisa de incredulidad aun por aquellos mas versados en las leyes de la electricidad. Hoy se pueden citar tres casas en Inglaterra en donde el poder es transmitido por conductores eléctricos para bombear agua, para iluminar y para mover maquinaria. La experiencia ganada con el primer ferro-carril eléctrico no deja duda con respecto á la economía y certeza de este modo de propulsión, aunque no se puede asegurar que él reemplazará al poder locomotor en los ferro-carriles principales. Él tiene un campo vasto en las tranvías, en los ferro-carriles elevados de los distritos populosos y en los túneles en donde sea preciso evitar los productos de la combustión.

La electricidad ha sido también aplicada á la agricultura, a la horticultura y como un agente calorífico.

Se ha hecho referencia á estas cuestiones prácticas con el objeto de presentar de una manera concreta la temeridad de considerar los procedimientos prácticos del dia como permanentes, que es preciso aprender en la juventud y mantener como un tipo único durante la vida. Toda rama de la industria está amenazada por cambios mas ó menos completos y es preciso que cada cual esté preparado para tales cambios. El hombre práctico de la época anterior tendrá que ceder su puesto al trabajador despreocupado, que siempre se halla listo á aceptar toda nueva reforma.

Nota.—Como el asunto es de importancia no estará por demas que hagamos algunas observaciones, no para refutar las opiniones del doctor Siemens, sino mas bien para explicar el verdadero sentido de ellas.

La industria moderna busca en la ciencia la fuente de su desarrollo y el guía de sus procedimientos. La ciencia del dia es la observación cuidadosa del orden de la naturaleza, y su relacion con la industria consiste en la aplicación de los hechos enseñados por la observación á usos prácticos. La diferencia entre la edad científica presente y la época que pudiéramos llamar pre-científica, está en que

el artesano de ésta tenía la experiencia como único guía, mientras que el artesano moderno añade á la experiencia el conocimiento de los materiales que usa, de las fuerzas naturales que dirige y las leyes que tiene que obedecer.

Ningun sistema de educación puede manufacturar genios ni extinguir este don natural; y el error de las escuelas técnicas consiste en querer manufacturar genios. Por supuesto que la habilidad técnica es algo que no debe despreciarse. Un hombre que solamente puede hacer una cosa con perfección, es mejor que otro que puede hacer varias cosas imperfectamente. Sucede lo mismo con la educación: un hombre que conoce una materia á fondo, es mejor educado que otro que conoce varias materias superficialmente. El mal que es preciso prevenir es el colocar al artesano en un círculo estrecho y reducido, fuera del cual sea enteramente incapaz. La materia que un hombre conoce mejor debe formar el centro de su educación; pero el campo entero de la ciencia, en sus relaciones con la materia que se conoce, debe estar bajo su inspección. El hombre que solo sabe su materia es fácil que se convierta en un pedante que crea que todo lo sabe; pero el hombre que sea capaz de recibir vislumbres del campo vastísimo de la ciencia, está en posición de conocer su ignorancia. Y no es esta la sola ventaja de una educación vasta, puesto que no hay conocimiento inútil para quien ha adquirido la facultad de hacer aplicaciones á usos prácticos.

Que estamos en la víspera de una revolución mas radical que la causada por la máquina de vapor, es un hecho que salta á los ojos. El progreso de la electricidad como un poder motor y como un medio de iluminación ha sido tan asombroso durante los últimos años que el público hoy cree que todo es posible. El doctor Siemens, que es un juez competente, nos asegura que la electricidad pronto iluminará las calles, los edificios públicos y las casas particulares; que producirá la fuerza de propulsión en las tranvías y en los ferro-carriles subterráneos; y que hará el trabajo que hoy es ejecutado por medio de otros agentes. También nos asegura, y lo que es muy importante, que el combustible gaseoso ocupará el lugar del combustible sólido como agente calorífico, para obtener poder motor y para los usos domésticos. Esta predicción es alagadora no solo para las compañías de gas, sino para el que tenga interés por el embellecimiento y la salubridad de las ciudades.

En conclusion diremos, que si la ciencia es el guía de la industria, todos los medios que puedan establecerse con el fin de entender las enseñanzas de aquella, seran eficaces para el desarrollo de esta.

A. Aldana,

Cónsul de la República.

Southampton, Noviembre de 1881.

## REPRODUCCIONES.

### Proclamas de Bolívar.

(Continúa.)

*A los hijos de Cartagena.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Cartageneros! La recepción que me habeis hecho ha colmado mi corazón de gozo. Vuestras benevolencias se han excedido en demostraciones del mas puro amor para conmigo; yo no esperaba tanto, porque no me debeis nada, cuando por el contrario os debo todo. Si Carácas me dió vida, vosotros me disteis gloria; con vosotros empecé la libertad de Colombia; el valor de Cartagena y Pompox me abrió las puertas de Venezuela el año de 12. Estos motivos de gratitud eran suficientes para que yo os profesara la predilección mas justa. Pero ahora mismo habeis querido añadir nuevos lazos á mi grata amistad: en esta época de maldición y de crímenes, vuestra lealtad ha servido de baluarte contra los traidores que amenazaban cubrir á Colombia de ignominia.

Vuestra fuerte ciudad ha salvado la patria; vosotros sois sus Libertadores; algun dia Colombia os dirá: *Salve Cartagena redentora!*

Cuartel general Libertador en Tarbuco, á 28 de Julio de 1827, 17º

SIMON BOLIVAR.

*A los Guayaquileños.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Guayaquileños! El torrente de las disensiones civiles os ha arrastrado hasta ponerlos en la situación en que os hallais. Vosotros sois víctimas de la suerte que habeis procurado evitar á todo trance. No sois culpables, y ningun pueblo lo es nunca, porque el pueblo no desea mas que justicia, reposo y libertad. Los sentimientos dañosos ó erróneos pertenecen de ordinario á sus conductores; ellos son la causa de las calamidades públicas.

Yo os conozco: vosotros me conoceis y no podemos dejar de entendernos. Que desistan, pues, los que os quieren extravíar, para que volvamos á abrazarnos como los mas tiernos hermanos, á la sombra de los laureles, de las leyes y del nombre del Colombia.

Palacio del Gobierno en Bogotá, á 11 de Setiembre de 1827, 17º

SIMON BOLIVAR.

*A los colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República, &, &, &.

Colombianos! La gran convención ha debido reunirse ayer: dia de esperanza para la patria! Los legisladores han empezado ya á remediar vuestros quebrantos, cumpliendo con las voluntades públicas, que claman por reposo y garantías sociales; vuestros delegados llenarán la confianza nacional; ellos sufren vuestros dolores; ellos anhelan por vuestro



alivio; ellos son de vosotros y no tienen mas causa que la dicha popular. No temais que representen sus pasiones ni sus ideas particulares, porque no son sus propios representantes sino los vuestros. Yo me atrevo á aseguraros que la Convencion rematará la obra de vuestra libertad.

Bogotanos! Tengo la pena de alejarme de la capital por algunos meses, mientras vuestros diputados deliberan sobre la felicidad del Estado. Mi presencia aquí no es tan conveniente como en algunos departamentos que ántes han experimentado los efectos lamentables de la division, que vuestra consagracion á las leyes y al deber ha sabido evitar. Yo confío en vuestras antiguas virtudes, y os dejo sin inquietud bajo la prudente administracion de vuestros inmediatos magistrados.

Bogotanos! Si alguna vez os afligen males inesperados, acordáos de mí, que yo volveré á servirlos como á los mas dignos Colombianos.

Bogotá, á 3 de Marzo de 1828, 18º

SIMON BOLIVAR.

*A los ciudadanos y soldados del Sur de Colombia.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia, &, &, &.

Ciudadanos y soldados! La perfidia del gobierno del Perú ha pasado todos los límites y hollado todos los derechos de sus vecinos de Bolivia y de Colombia. Despues de mil ultrajes, sufridos con una paciencia heroica, nos hemos visto al fin obligados á repeler la injusticia con la fuerza. Las tropas peruanas se han introducido en el corazon de Bolivia, sin previa declaracion de guerra y sin causa para ella. Tan abominable conducta nos dice lo que debemos esperar de un gobierno que no conoce ni las leyes de las naciones, ni las de la gratitud, ni siquiera el miramiento que se debe á pueblos amigos y hermanos. Referiros el catálogo de los crímenes del gobierno del Perú seria demasiado, y vuestro sufrimiento no podria escucharlo sin un horrible grito de venganza; pero yo no quiero excitar vuestra indignacion, ni avivar vuestras dolorosas heridas.

Os convido solamente á armaros contra esos miserables que ya han violado el suelo de vuestra hija y que intentan aun profanar el seno de la madre de los héroes.

Armaos, colombianos del Sur. Volad á las fronteras del Perú, y esperad allí la hora de la vindicta. Mi presencia entre vosotros será la señal del combate.

Bogotá á 3 de Julio de 1828, 1º

SIMON BOLIVAR.

*A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de la República de Colombia &, &, &.

Colombianos! Las voluntades públicas se habian expresado enérgicamente

por las reformas políticas de la nacion; el Cuerpo Legislativo cedió á vuestros votos; mandando convocar la Gran Convencion, para que los Representantes del pueblo cumplieran con sus deseos, constituyendo la República conforme á nuestras creencias, á nuestras inclinaciones y á nuestras necesidades. Nada queria el pueblo que fuese ageno de su propia soberanía. Las esperanzas de todos se vieron, no obstante, burladas en la Gran Convencion, que al fin tuvo que disolverse, porque dóciles unos á las peticiones de la mayoría, se empeñaban otros en dar las leyes que su conciencia ó sus opiniones les dictaban. La Constitucion de la República ya no tenia fuerza de ley para los mas, porque aun la Convencion la habia anulado, decretando unánimemente la urgencia de la reforma. Penetrado el pueblo entónces de la gravedad de los males que rodeaban su existencia, resumió la parte de los derechos que habia delegado y usando desde luego de la plenitud de su soberanía, provió por sí mismo á su seguridad futura. El soberano quiso honrarme con el título de su ministro y me autorizó ademas para que ejecutara sus mandamientos. Mi carácter de primer magistrado me impuso la obligacion de obedecerle y servirle aun mas allá de lo que la posibilidad me permitiera. No he podido por manera alguna denegarme, en momento tan solemne, al cumplimiento de la confianza nacional; de esta confianza que me oprime con una gloria inmensa, aunque al mismo tiempo me anonada, haciéndome aparecer cual soy.

Colombianos! Me obligo á obedecer estrictamente vuestros legítimos deseos: protegeré vuestra sagrada religion, como la fé de todos los colombianos y el código de los buenos; mandaré haceros justicia por ser la primer ley de la naturaleza y la garantía universal de los ciudadanos; será la economía de las rentas nacionales el cuidado preferente de vuestros servidores; nos esmeraremos por desempeñar las obligaciones de Colombia con el extranjero generoso. Yo, en fin, no retendré la autoridad suprema sino hasta el dia en que me mandeis devolverla; y si ántes no disponeis otra cosa, convocaré dentro de un año la representacion nacional.

Colombianos! No os diré nada de libertad, porque si cumplo mis promesas, sereis mas que libres, sereis respetados: ademas, bajo la Dictadura, ¿quién puede hablar de libertad? ¡Compadezcámonos mutuamente del pueblo que obedece y del hombre que manda solo!

Bogotá, á 27 de Agosto de 1828, 18º

SIMON BOLIVAR.

(Continuará.)

## SECCION JUDICIAL.

### Curadurías.

VICTORIANO UMANZOR, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion,

Certifico: que en las diligencias seguidas por este juzgado sobre nombrarles curador á las púberes Basilia y Petrona

Perez, á fojas 5 y 6 frente se encuentra el auto que á la letra dice así: "Juzgado de paz de Lislique, á las doce del dia diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias que las menores Basilia y Petrona Perez, hijas legítimas de los finados Leandro Perez y María Pioquinta Bonilla, que han fallecido abintestato en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes que consisten en tres vacas paridas, dos vaquillonas y un potro entero de sobre tres años y que todo asciende á la suma de cincuenta pesos, en cuya virtud previa notificacion á las desamparadas, nómbrase curador interino de Basilia Perez al señor don Cecilio Ruiz y á Petrona del mismo apellido á su padrino de pila señor Tereso Mendez, ambos mayores de edad, agricultores y de este vecindario, á quienes se hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento; y cítense con treinta dias de plazo por edictos que se fijarán en los lugares mas frecuentados de este pueblo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dichas menores, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 Pr. 2ª ediccion; y publíquese esta resoluc on en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Eusebio Flores, Srio." || Hay dos rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del "Diario Oficial," extiendo la presente en el juzgado de paz de Lislique, á las doce del dia veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.

3—3

Eusebio Flores, Srio.

### Citas de reos.

MANUEL FLORES, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Salvador,

Por el presente, cito y emplazo al reo Daniel Velasquez, procesado por lesiones menos graves á Nicanor Mendez, para que en el término de quince dias se presente á la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de declarársele contumaz y juzgarlo en rebeldia.

Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehenderlo y los particulares de denunciar el lugar en que se oculte.

### Filiacion del reo.

Oficio barbero, edad 22 años, pelo y cejas negras, color trigueño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, con algunas cicatrices pequeñas en las manos y vecino de Cuscatancingo.

Dado en San Salvador, á la una de la tarde del siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Manuel Flores.

3—3

Ante mí, Alejandro C. Cabrera, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de America.



## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

#### Consejo Superior de Instrucción Pública.

Sesion del 3 de Noviembre de 1881. || Concurrieron los señores Rector Hernandez y Consejeros Buitrago, Delgado, Bértis [don Juan], Vaquero, Palacios, Fiscal Moreira y el infrascrito Secretario. || Se dió lectura: || 1º Al acta de la sesion anterior y discutida, fué aprobada con una ligera modificacion. || 2º Al acuerdo supremo de 31 del mes próximo pasado en que el señor Ministro de Instrucción Pública previene al Consejo haga extensiva la multa que con fecha 5 de los corrientes impuso á los Jurados de exámen, á los Rectores y Secretarios, y evitar por ese medio que el Gobierno lo haga directamente; y aquella Corporacion acordó: contestar al señor Ministro en los términos siguientes: "Que aunque en el fondo es de justicia imponer la multa á los señores Rectores y Secretarios, por la falta de asistencia á los actos literarios, no teniendo facultades el Consejo para dictar acuerdos de esta naturaleza, cree que el Poder Ejecutivo es el llamado á hacerlo, como cree igualmente no merecer los términos de su oficio mencionado." || 3º A otro acuerdo supremo de igual fecha que el anterior por el cual se desaprueban los artículos 1º y 6º del Reglamento de Enseñanza Privada, Liceos y Colegios, emitido el 4 de Junio próximo pasado por esta Corporacion; y el Consejo atendiendo á que la parte expositiva del mencionado acuerdo anula de una manera absoluta las condiciones establecidas en los artículos referidos los cuales son la base de todo el Reglamento de que se ha hecho mérito; y por otra parte, visto que los considerandos del acuerdo del Gobierno no estan en un todo conformes con la parte resolutive del mismo, pues, en los primeros se deja comprender que la mente del Ejecutivo fué hacer que la enseñanza dada por los clérigos valiese en esta Universidad y por la segunda cae de lleno todo el Reglamento quedando sin ninguna limitacion la libertad de enseñanza, acordó: consultar al Supremo Gobierno sobre la interpretacion auténtica del acuerdo de que se ha hecho mérito. || El Consejero señor Buitrago pidió se consignara su voto en sentido contrario al de la mayoría del Consejo. || 4º A una denuncia presentada por el señor Fiscal y firmada por el señor Clemente Amaya contra el Director del Liceo de Sensuntepeque; y el Consejo atendiendo á que el documento referido es un libelo infamatorio, acordó: no tomarlo en consi-

deracion. || Aproximándose la época en que los Colegios y Liceos de esta comprension universitaria cierran sus trabajos, el Consejo facultó al señor Rector para que él designe las comisiones que deban practicar la inspeccion de ley en aquellos Establecimientos. || No habiendo mas de que tratar, se levantó la sesion. || Hay dos firmas.— Luciano Hernandez.— Ramon Garcia Gonzalez, Srio.

Es conforme.— Secretaría de la Universidad: San Salvador, Diciembre 6 de 1881.

Ramon G. Gonzalez.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

#### Disposiciones sobre agricultura

##### Actas municipales.

*TRÁNSITO MÁRTIR, alcalde municipal de San Marcos,*

Certifico: que en el libro de actas que lleva esta municipalidad en el corriente año al folio 16 se encuentra la que literalmente es como sigue:

"Sala municipal: San Marcos, á las nueve de la mañana del día seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunida en sesion extraordinaria la corporacion municipal, presidida por el señor alcalde don Tránsito Mártir, con asistencia de los demas miembros de que se compone, y á excitativa del señor inspector general de agricultura don Tadeo Peralta, con el objeto de tratar de varios asuntos relativos á su competencia, se dió principio al acto, con la lectura de la acta anterior y fué aprobada. En seguida el propio señor inspector manifestó á la junta: que segun lo dispuesto por la ley que ha creado á los empleados que corresponden al de su carácter, viene á invitar á esta corporacion para tratar de todo lo que sea relativo al importante ramo de agricultura: que siendo bastante reconocidas las ventajas que resultan en favor de la generalidad, propone á la municipalidad que se le dé ensanche al indicado ramo sobre las plantas de uva, maguey, hule y cacao: que para llevar adelante este objeto se hace necesario que la misma municipalidad destine de sus propios fondos una cantidad proporcional para proveerse de las semillas que producen dichas plantas, y esto, sin perjuicio del producto del tajo de reses hembras que el Supremo Gobierno ha acordado con la inseparable idea de proteger la agricultura. Esta municipalidad, habiendo discutido suficientemente lo espuesto por el señor don

Tadeo Peralta; y considerando que el ramo de agricultura es la fuente de la riqueza del país, y que el actual Mandatario supremo está siempre en la mejor disposicion de prestar su decidido apoyo á fin de generalizar, particularmente aquellas plantas permanentes y de rica produccion, segun lo demuestran las diferentes y benéficas disposiciones que ha dictado sobre el particular, por tanto: esta municipalidad unánimemente acuerda: 1º—Destinar de sus propios fondos la cantidad de cien pesos que se invirtiran especialmente en comprar la semilla del cacao, hule, maguey y los vástagos de la uva. 2º—Comisionar al agricultor don Juan Cañas, para que pase á la ciudad de Sonsonate á contratar trescientas mazercas de cacao para distribuir gratis entre estos vecinos que puedan cultivar con buen éxito en los lugares aparentes. Igualmente se da comision al señor alcalde para que pase á contratar con don Federico Prado, la importacion de mil vástagos de uva para que vengan en el mes de Mayo próximo, debiendo pagarse á estos comisionados los gastos consiguientes á su viaje. 3º—La municipalidad entrante deberá proveer de las semillas de hule y maguey, para que tanto éstas como las demas á que se refiere el anterior artículo 1º, sean distribuidas gratis segun se ha dicho. 4º—De la presente acta se sacará copia certificada por el señor alcalde para que por el órgano que corresponde llegue al alto conocimiento del Supremo Gobierno y en su consecuencia, darle publicidad en el periódico oficial. Y con lo cual quedó terminada la sesion que firmamos. || Tránsito Mártir. || Tomas Solano. || Teodoro Cruz. || Tadeo Peralta. || Eugenio Vasquez. || Ante mí, Juan Belloso, Srio."

Es conforme: y para que pase al alto conocimiento del señor Presidente de la República, por conducto de la gubernacion del departamento, extendiendo la presente en la alcaldía municipal de San Marcos, á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Tránsito Mártir.

Juan Belloso, Srio.

*RAFAEL SANCHEZ, alcalde municipal y jefe del partido de Santo Tomas,*

Certifico en forma y conforme á derecho: que en el libro de actas y acuerdos municipales que por esta oficina se lleva en el corriente año y á sus folios catorce vuelto y quince frente y vuelto, se registra el acta cuyo tenor es el siguiente:

"Sala municipal de Santo Tomas, á la una de la tarde del día siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Con-



vocada y reunida la corporacion municipal compuesta del señor alcalde don Rafael Sanchez, que preside, del regidor primero don Felix Beltran y del síndico don Vicente Sanchez, en sesion extraordinaria del dia, faltando el regidor segundo don Casildo Vasquez, se abrió la sesion con la lectura del acta anterior y fué aprobada. Seguidamente el señor alcalde manifestó: que el señor inspector de agricultura don Tadeo Peralta se hallaba en visita en cumplimiento del acuerdo gubernativo de tres de Setiembre del corriente año, y que en virtud de las facultades que le confiere tal disposicion, invitaba al municipio se sirviera dictar algunas medidas con el objeto de fomentar cada día el incremento de las siembras de árboles de larga vida y rica produccion, conforme lo disponian las leyes emitidas al efecto; y considerando: que jamas ha sido indiferente este municipio á las medidas dictadas por el actual gobierno del Doctor Zaldivar, como lo podemos atestiguar con los almácigos de café que tenemos formados, y que no obstante tantas dificultades con que se ha tropezado se ha dado cumplimiento á dichas leyes: que por otra parte, revestido el actual municipio del patriotismo que demanda toda mejora de adelanto en el país, no puede tampoco por ahora ver con desden la indicacion del señor Peralta; y que finalmente, careciéndose en la actualidad de los recursos necesarios para hacer un plantío de cacao, se ha tenido á bien acordar: levantar una suscripcion voluntaria entre los agricultores, de cuatro reales á un peso por cada individuo, y destinar para la compra de semillas la cantidad de cuarenta pesos ó todo lo que pueda reunirse de dicha suscripcion, facultando al señor alcalde para que tan pronto se reuna la cantidad expresada, mande á la ciudad de Sonsonate por trecientas mazorcas de cacao y quicientos vástagos de uva, que se contratará la importacion de California con el comerciante don Federico Prado. Que en cuanto á lo primero se señala el quince de Enero próximo, y que en cuanto á lo segundo, el mes de Mayo del año entrante, sacándose por quienes corresponde, copia de esta acta para remitirse al señor gobernador del departamento para que se sirva mandarle dar publicidad en el "Diario Oficial." Con lo cual se dió por terminada la sesion, firmando esta acta para constancia. || Rafael Sanchez. || Felix Beltran. || Vicente Sanchez. || Ante mí, Manuel Castro, secretario." || Hay cuatro rúbricas.

Es conforme: y para los efectos expresados en la acta anterior, extendiendo la presente en la alcaldía municipal y Jefatura del partido de Santo Tomas, á las cinco de la tarde del dia siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Rafael Sanchez.  
Manuel Castro, Srío.

SAN VICENTE.

Disposiciones sobre banco hipotecario.

MÁXIMO GAVIDIA, alcalde municipal propietario de esta villa de Verapaz y sus términos, &

Certifica: que en el libro de acuerdos que lleva esta corporacion municipal en el corriente año al folio diez y seis frente y siguiente se encuentra el acta que literalmente es como sigue: || "En la sala municipal de la villa de Verapaz, á las doce del dia tres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunidos los individuos de este municipio en su completo número, convocados al efecto por el alcalde propietario, quien preside la junta, con el fin de tratar de asuntos de nuestras atribuciones, se dió principio á la lectura de la acta anterior, y fué aprobada. || Considerando: que la fundacion de un banco agrícolo en la República sería el complemento y único medio de fomentar la industria: que convencidos como estamos de los ardientes deseos que abriga el Mandatario de la Nacion doctor don Rafael Zaldivar á este respecto, como de la causa principal de que este pueblo en particular permanezca en la memoria, que es la falta de numerata para sus trabajos agrícolas: con el parecer de los principales vecinos, y confiados en el espíritu público del personal del Ejecutivo, esta municipalidad, acuerda: suplicar al Supremo Gobierno dispense su valioso apoyo para que la fundacion del banco agrícola, indicada ya aun por la prensa, sea realizada, pues que es indisputable la utilidad que de ello reportará á toda la República. 2º que el señor alcalde en funciones, en copia certificada y por el órgano respectivo dirija la presente al alto conocimiento del Poder Ejecutivo, con lo cual se concluyó esta acta que firmamos. || Máximo Gavidia. || Mateo Rodríguez || Paulino Miranda. || Julian Aguilar. || Ante mí, Eugenio Aguilar, secretario." Hay cinco rúbricas.

Es conforme.—Y en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en la alcaldía municipal de Verapaz, á seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, á las cuatro de la tarde.

Máximo Gavidia.

Ante mí, Eugenio Aguilar, Srío.

SECCION MERCANTIL.

ADMINISTRACION DE ACAJUTLA.

Exportacion de frutos del país.

Resúmen que demuestra la exportacion de frutos del país habida en este puerto en todo el presente mes, con expresion de fechas, bultos, contenido, peso, destinos, aforos y principales.

Noviembre 7.—Vapor norteamericano "Clyde"

á Alemania,

5 bultos bálsamo con 450

libras, á 1\$ libra	\$ 450
3 bultos añil con 450 libras, á 1\$ libra.	\$ 450
á Inglaterra,	
2 bultos añil con 300 libras, á 1\$ libra.	\$ 300
á Estados-Unidos,	
62 bultos cueros de res con 134 cueros, á 2\$ cada uno	\$ 268
3 bultos cueros de venado con 328 libras, á 30c. lb\$	98 40
75 bultos	Suma..\$ 1,566 40

Noviembre 9.—Vapor norteamericano "Costa-Rica"

á San Francisco California,

39 sacos café con 5,825 lb,	á 15c. libra.	\$ 873 75
-----------------------------	---------------	-----------

DEMOSTRACION.

75 bultos embarcados en el vapor norteamericano "Clyde"	\$ 1,566 40
39 bultos embarcados en el vapor norteamericano "Costa-Rica"	\$ 873 75

114 bultos	Suma..\$ 2,440 15
------------	-------------------

Administracion de la aduana marítima de Acajutla, Noviembre 30 de 1881.

P. Luque.

REPRODUCCIONES.

Proclamas de Bolívar.

(Continúa)

A los habitantes del Cauca.

SIMON BOLIVAR, Libertador presidente de Colombia, &, &, &.

Caucanos! Vuestras calamidades me han llamado á vuestro país á poner término á la discordia civil. Algunos incautos del Valle de Patía, seducidos por el coronel Obando, han causado los mayores trastornos en Popayan y en Pasto. Desgraciados! Ellos eran acreedores á severos castigos; pero la lenidad que caracteriza á nuestro gobierno, me ha inspirado un vivo deseo de perdonarlos. Yo he olvidado sus extravíos, como si jamás hubiesen existido. Solo vuestros dolores ocupan todo mi espíritu, y mi mayor conato es el de restituir la paz doméstica que habeis perdido.

Popayaneses! Vosotros sois virtuosos y era imposible que fuérais culpables de traicion. La violencia únicamente ha podido obligaros á someteros á una autoridad usurpada; y vuestro gozo, al ver restablecer el gobierno legítimo, ha probado con cuanta impaciencia soportabais el mando de los facciosos.

Habitantes del Valle! Vuestra conducta ha sido heróica, y por tanto digna de alabanza. Recibid, pues, la gratitud de Colombia y la mia.

Patianos! Os han engañado los traidores, haciéndoos instrumento de sus crímenes. El gobierno, con todo, no quie-

re consideraros como enemigo y os mira como hijos afligidos.

Pastusos! La fama de vuestro antiguo valor ha llevado á Obando á vuestro país para extravíaros: no le sigais mas; abandonadlo á la maldición que le persigue, ó arrojadlo á los torrentes del Guatará ó del Juanambú. No exciteis mas la venganza de Colombia. Mirad que la Providencia castiga á los perjuros, y nos ha concedido la destrucción de todos nuestros enemigos.

Cuartel general en Popayan, á 26 de Enero de 1829, 19<sup>o</sup>—SIMON BOLIVAR.

*A los colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente de Colombia, &, &, &.

Colombianos! Despues de la pacificación de Pasto, de la victoria de Tarqui y del convenio de Giron, me dirijo á vosotros para felicitaros por el término que han tenido las grandes crisis que agitaban la República. Tan prósperos acontecimientos deben prometeros esperanzas lisongeras, bajo la augusta representación nacional, que se ha convocado para el 2 de Enero. Ventilareis allí todos vuestros derechos, todos vuestros intereses, y de acuerdo con vosotros mismos, dareis un nuevo gobierno, capaz de mantener la libertad y la independencia de Colombia. Pero necesitamos para lograr esta dicha, calma en las pasiones y firmeza en los combates.

No se ha cumplido el convenio de Giron por parte del Perú, alegando como pretextos nuevas injurias contra Colombia. Nos veremos obligados á emplear la fuerza para conquistar la paz; y aunque la gloria sería el producto de nuevos combates, pospondrémos todo á la consecución del reposo de la América, y en particular de los pueblos del Sur, cuyos dolorosos y crueles sacrificios han servido poderosamente para repeler la invasión del enemigo. Reocuparemos á Guayaquil únicamente para cumplir con los preliminares de paz concluidos con el Perú: no dispararemos un tiro ni aun para defendernos, sino despues de haber agotado todo sufrimiento y de haber reclamado en vano nuestros incontestables derechos. Haremos mas: expulsados que sean los peruanos y los facciosos, de Guayaquil, pediremos la paz á los vencidos: esta será nuestra vindicta. Tan moderada conducta desmentirá á la faz del Universo esos proyectos de conquista y esa inmensa ambición que nos suponen. Y si despues de estos rasgos de noble desinterés y de desprendimiento absoluto nos combaten todavia, nos calumian y nos quieren oprimir con la opinión del mundo, responderemos en los campos de batalla con nuestro valor, y en las negociaciones con nuestros derechos.

Colombianos! Como súbdito de la voluntad nacional, yo no hago mas que manifestar la intención del pueblo y la capacidad del ejército. Justo el primero y heróico el segundo, contemos con la victoria y con la paz.

Cuartel general en Quito, á 3 de Abril de 1829, 19<sup>o</sup>—SIMON BOLIVAR.

*A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Colombianos! Hoy he dejado de mandaros. Veinte años há que os sirvo en calidad de soldado y magistrado. En este largo período hemos reconquistado la patria, libertado tres Repúblicas, conjurado muchas guerras civiles, y cuatro veces he devuelto al pueblo su omnipotencia, reuniendo espontáneamente cuatro Congresos constituyentes. Á vuestras virtudes, valor y patriotismo se deben estos servicios; á mí la gloria de haberlos dirigido. El Congreso constituyente, que en este día se ha instalado, se halla encargado por la Providencia de dar á la nación las instituciones que ella desea, siguiendo el curso de las circunstancias y la naturaleza de las cosas.

Temiendo que se me considere como un obstáculo para asentar la República sobre la verdadera base de su felicidad, yo mismo me he precipitado de la alta magistratura á que vuestra bondad me habia elevado.

Colombianos! He sido víctima de sospechas ignominiosas, sin que haya podido defenderme la pureza de mis principios. Los mismos que aspiran al mando supremo se han empeñado en arrancarme de vuestros corazones, atribuyéndome sus propios sentimientos; haciéndome parecer autor de proyectos que ellos han concebido; representándome en fin con aspiración á una corona, que ellos me han ofrecido mas de una vez y que yo he rechazado con la indignación del mas fiero republicano. Nunca, nunca, os lo juro, ha manchado mi mente la ambición de un reino, que mis enemigos han forjado artificiosamente para perderme en vuestra opinión. Desengañaos, colombianos, mi único anhelo ha sido el de contribuir á vuestra libertad y á la conservación de vuestro reposo: si por esto he sido culpable, merezco mas que otro vuestra indignación. No escuchéis, os ruego, la vil calumnia y la torpe codicia, que por todas partes agitan la discordia. ¿Os dejareis deslumbrar por las imposturas de mis detractores? ¡Vosotros no sois insensatos!

Colombianos! Acercáos en torno del Congreso constituyente: él es la sabiduría nacional, la esperanza legítima de los pueblos y el último punto de reunión de los patriotas. Penden de sus decretos soberanos nuestras vidas, la dicha de la República y la gloria colombiana. Si la fatalidad os arrastrare á abandonarlo, no hay mas salud para la patria; y vosotros os ahogareis en el océano de la anarquía, dejando por herencia á vuestros hijos el crimen, la sangre y la muerte. Compatriotas: escuchad mi última voz, al terminar mi carrera política: á nombre de Colombia os pido, os ruego que permanezcáis unidos, para que no seais los asesinos de la patria y vuestros propios verdugos.

Bogotá, á 20 de Enero de 1830, 20<sup>o</sup>

SIMON BOLIVAR.

*A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Colombianos! Las calamidades públicas que han reducido á Colombia al estado de anarquía, me obligan á salir del reposo de mi retiro, para emplear mis servicios como ciudadano y como soldado. Muchos de vosotros me llamis para que contribuya á librar la República de la disolución espantosa que la amenaza. Yo os prometo, penetrado de la mas pura gratitud, corresponder en cuanto dependa de mis facultades á la confianza con que me honrais. Os ofrezco todas mis fuerzas para cooperar á la reunión de la familia colombiana, ahora sumergida en los horrores de la guerra civil. Toca á vosotros, para salvarla, reunirnos en torno del Gobierno que el peligro comun ha puesto á vuestra cabeza. Olvidad, os ruego, hasta vuestras propias pasiones, pues sin este heróico sacrificio Colombia no será mas; dejando la infausta memoria de un pueblo frenético, que por no entenderse inmoló su gloria, su libertad, su existencia. . . . Pero no, Colombianos! vosotros sois dóciles á la voz de la religion y de la patria, vosotros amais á los magistrados y las leyes. Vosotros salvareis á Colombia.

Cartagena, Setiembre 18 de 1830.

SIMON BOLIVAR.

*A los Colombianos.*

SIMON BOLIVAR, Libertador Presidente, &, &, &.

Colombianos!

Habeis presenciado mis esfuerzos para plantear la libertad donde reinaba antes la tiranía. He trabajado con desinterés abandonando mi fortuna y aun mi tranquilidad. Me separé del mando cuando me persuadí que desconfiabais de mi desprendimiento. Mis enemigos abusaron de vuestra credulidad y hollaron lo que me es mas sagrado, la reputación de mi amor á la libertad. He sido víctima de mis perseguidores, que me han conducido á las puertas del sepulcro. Yo los perdono.

Al desaparecer de en medio de vosotros, mi cariño me dice que debo hacer la manifestación de mis últimos deseos. No aspiro á otra gloria que á la consolidación de Colombia: todos deben trabajar por el bien inestimable de la unión. Los pueblos obedeciendo al actual gobierno para libertarse de la anarquía; los ministros del santuario dirigiendo sus oraciones al cielo; y los militares empleando sus espadas en defensa de las garantías sociales.

Colombianos: Mis últimos votos son por la felicidad de la patria. Si mi muerte contribuye á que cesen los partidos y se consolide la unión, yo bajaré tranquilo al sepulcro.

Hacienda de San Pedro, en Santa Marta, á 10 de Diciembre de 1830, 20<sup>o</sup>

SIMON BOLIVAR.

(Continuará.)



**AVISOS OFICIALES.**

*TELEGRAMAS REZAGADOS en las estaciones siguientes durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

- San Salvador.**
- Señor don Emilio Courtade. 8
  - " " Juan Courtade. 2
  - Señora doña Julia de Courtade. 3
  - " " Venancia Leona.
  - Señor don Fabio Moran.
  - " " Crisanto Aguilar.
  - " " Julian Garza.
  - " " Luis Peña.
  - Señora doña Telésfora Peña.
  - " " Agueda Arauz.
  - Lic. don Domingo Velasco.
  - Señor " Marcial Baños.
  - " " José Cobos.
  - " " Bartolo Madriz.
  - " " Hilario Interiano.
  - " " Dolores Ortiz.
  - Señora doña Patrocinia Merino.
  - Señor don Rafael Coto.
  - Lic. " Miguel A. Loucel.
  - Señor " Doroteo Peralta.
  - Señora doña Encarnacion Diaz.
  - " " Timotea Gonzalez.
- San Miguel.**
- Señor don Gregorio Contreras. 2
  - " " Nestor Salamanca.
  - " " Francisco Iraeta.
  - " " Miguel Alvarado.
  - " " Saturnino Altamirano.
  - " " Lisandro Aparicio.
  - " " Toribio Montenegro.
  - " " Atanasio Hernandez.
  - " " Luis Ortega.
  - " " Manuel Mata.
  - " " Alfonso Meyer.
  - " " Cornelio Torres.
  - " " Juan Choto.
  - " " Esteban Gutierrez.
  - Señora doña Filis Cueva.
  - " " María Mendez.
  - " " Onofre (a) Chejena.
  - " " Francisca Fugan.
- Coatepeque.**
- Señor Gobernador del Departamento.
  - " don Miguel García.
- El Guayabal.**
- Señor don Carlos Peralta.
  - " " Jesus Valdés.
- Santa Ana.**
- Señora doña Olaya Hidalgo.
  - " " Petrona Ávalos.
  - " " Jacinta Leon.
  - " " Carmen de Valencia.
  - " " Mercedes Berdugo.
  - " " Cirila Monchez.
  - " " Socorro Calderon.
  - " " Demetria Aguilar.
  - " " Juana Rivera.
  - " " Brigida Hernandez.
  - Señor don Francisco Linares.
  - " " Manuel Santa Ana.
  - " " Andres Fuentes.
  - " " Lucio Gonzalez.
  - " " Victoriano Lambur.
  - " " Atanasio Ordoñez.
  - " " Casimiro Escobar.
  - " " Rafael Aguirre.
  - " " Juan M. Calvo.
  - " " Manuel Estrada.
  - " " Juan Larioe.

- Señor don Jesus Sandoval.
  - " " Silverio Rivera.
- La-Libertad.**
- Señor don Antonio Liévano.
  - " " Ambrosio de la Vega. 2
  - Señora doña Dolores Huevo.
- Suchitoto.**
- Señor don Salvador Gonzalez. 2
  - " " Miguel Yúdice. 1
  - " " José Iraeta. 1
  - " " Victoriano Molina. 1
  - Señora doña Jacoba Escobar. 1
  - " " Ascension Sanchez. 1
  - " " Julia Bustamante. 1
- Oficina Central de rezagos: San Salvador, Diciembre 2 de 1881.
- 3—1 *Salvador Menjivar.*

**Administracion del Correo central.**

*CORRESPONDENCIA no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.*

- |                 |                |
|-----------------|----------------|
| 325 Asegueda    | don Ramon      |
| 326 Adams       | " Henny        |
| 327 Antonio     | " Jasanella    |
| 328 Arcierí     | " Ginseppe     |
| 329 Ávalos      | " Maximiliano  |
| 330 Bellizio    | " Antonio      |
| 331 Brizuela    | " Guadalupe    |
| 332 Cabrera     | " Anastasio    |
| 333 Cabrera     | " Anastasio    |
| 334 Cabrera     | Srita. Aurelia |
| 335 Castaing    | don Francisco  |
| 336 Castaing    | " Francisco    |
| 337 Cifre       | " Julio B.     |
| 338 Dubedat     | " J. P.        |
| 339 Games       | " José B.      |
| 340 Hernandez   | " Sebastian    |
| 341 Hernandez   | Srita. Lorenza |
| 342 Loaciga     | don Eulogio    |
| 343 Lozano      | " Julio        |
| 344 Machuca     | " Ezequiel     |
| 345 Mariotti    | Srita. Ada.    |
| 346 Martinez    | " Clara        |
| 347 Mendez      | don Roque      |
| 348 Mendisabal  | Sra Isidora    |
| 349 Miranña     | don J. Ruben   |
| 350 Montalvo    | " E.           |
| 351 Osegueda    | " Ramon        |
| 352 Osorio      | " Salvador     |
| 353 Parontí     | Sra. Francisca |
| 354 Rosales     | don Florencio  |
| 355 Scherozer   | " A. J.        |
| 356 Teran       | " Manuel       |
| 357 Valle       | " Ezequiel     |
| 358 Valenzuela  | " Policarpo    |
| 359 Velasquez   | " Gonzalo      |
| 360 Winkelfosse | " T.           |
| 361 Cervi       | " Segismundo   |

*DETENIDAS por falta ó deficiencia de franco.*


- |            |                   |       |
|------------|-------------------|-------|
| 70 Barbon  | don Domingo       | 5 c.  |
| 71 Mejía   | Dña. María        | 4 c.  |
| 72 Moncada | Sra. Ascension    | 10 c. |
| 73 Harpen  | Srita. Goveva     | 5 c.  |
| 74 Novales | don Inocente      | 5 c.  |
| 75 Palma   | Srita. Concepcion | 10 c. |
| 76 Trejos  | don Carlos        | 5 c.  |
| 77 Valdés  | don Carlos        | 5 c.  |

Oficina central de rezagos: San Salvador, Noviembre 30 de 1881.

3—2 *L. Cevallos.*

**SECCION JUDICIAL.**

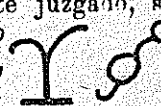
**Depósito de animales.**

UNA yegua baya doradilla del fierro del márgen..... 

y una mula parda de este fierro presentados á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido, se ha puesto en de depósito.

Alcaldía municipal de San Vicente y jefatura del distrito: Diciembre cinco de 1881.

2—1 *D. Miranda.*

POR disposicion de este juzgado, se halla en seguro depósito una mula parda retinta, herrada con estos fierros... 

teniendo el primero en la tabla del pescuezo del lado de montar, y el segundo en la pierna del mismo lado. La persona que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con los comprobantes á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Suchitoto: Suchitoto, Diciembre seis de mil ochocientos ochenta y uno.


2—1 *Jesus E. y López.*

**Subasta de animales.**

ESTE mismo dia se vendió por este juzgado en pública subasta un caballo tordillo azulejo, de incógnita propiedad, herrado con este fierro en la pierna izquierda; el que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que se presente á reclamarlo en la forma legal y en debido tiempo.

Juzgado de paz de Zaragoza, Diciembre 9 de 1881.

2—1 *Aniceto Moreno.*

POR este Juzgado se subastó el dia de ayer, por ser dispendiosa su conservacion, una ternera prieta que vá de dos á tres años; por haberse dificultado persona que se hiciera cargo de su depósito, cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocido, inapercible el que tiene por criador y solamente los venteados que es uno de esta figura 

El que se crea con derecho al sobrante líquido, que existe depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con sus comprobantes, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Santa María, á las doce del dia dos de Diciembre, de mil ochocientos ochenta y uno.

*Nemesio Martinez.*

2—1 *Zeferino Velasquez, Srío.*

# DIARIO OFICIAL.

569

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Jueves 15 de Diciembre de 1881.

NUM. 291

## SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Noticias del Exterior.

Consulado general del Salvador, en los Estados Unidos de América.

New-York, Noviembre 19 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Nada de notable ha ocurrido en esta República desde mi anterior reseña, excepto el haber comenzado á verse en Washington la causa del asesino Guiteau. El 14 empezaron los procedimientos legales, y aunque con alguna dificultad se logró constituir el jurado, compuesto de doce personas, ante el cual ha de verse la causa y que debe pronunciar la sentencia á que se haga acreedor el reo. La causa, como es natural, ocupa mucho la atención pública, y los periódicos dedican gran parte de sus columnas á la publicación de las declaraciones de los testigos y de los incidentes del juicio. Uno de los primeros testigos presenciales del hecho que fué llamado á declarar, y que ha prestado ya su declaración, es el Secretario de Estado Mr. Blaine, que acompañaba al Presidente Garfiel cuando fué asesinado.

Segun el resultado del último Censo, despues de la revision y correccion de las cantidades, la poblacion de los Estados-Unidos asciende á 50.156,783 habitantes. El aumento de poblacion desde 1870 es como de un 30 por ciento.

Respecto á cambios en el Gabinete, corren diversos rumores y se citan varias candidaturas; pero hasta la reunion del Congreso en el próximo Diciembre no se tomará medida alguna.

El contrato hecho por el Ejecutivo de Méjico con el Banco Franco Ejipto para el establecimiento de un Banco Nacional en la capital, ha sido aprobado por ambas Cámaras con enmiendas poco importantes en el Senado.

El marqués de Seoane anunció el 12 en el Senado español una interpelacion sobre el dominio exclusivo del Canal de Panamá que pretende el gobierno americano, y sobre la actitud del gobierno de España en el asunto.

En la sesion del Senado español del 18 el Marqués de Vega Armigio, Ministro de Relaciones Exteriores, respondiendole á una interpelacion, dijo que el Gobierno velaría sobre los intereses de los súbditos españoles respecto al Canal de Panamá, y se guiaría por la accion de los otros poderes interesados.

El acontecimiento mas importante ocurrido en Europa es sin duda la formacion de un nuevo Ministerio en Francia bajo la presidencia de M. Gambetta, que asume la Cartera de Relaciones Exteriores.

M. Roche ha propuesto en la Cámara de Diputados de Francia la completa separacion de la Iglesia y del Estado, y la secularizacion de los bienes de las órdenes religiosas.

El 17 el Príncipe Bismarck abrió en nombre del Emperador Guillermo el nuevo Parlamento Aleman, y leyó el discurso de la Corona que fué escuchado con la mayor frialdad. El discurso ha causado mucha sorpresa, y los liberales expresan su disgusto al ver que no se hace caso ninguno del triunfo que han tenido en las últimas elecciones.

Ayer 18 ha sido arrestado en Berlin el Doctor Schuler por proferir amenazas contra la vida del Emperador. Se le encontró un revólver cargado con seis tiros. No se sabe si está ó nó loco.

Noticias posteriores de Berlin agregan que la excitacion causada por el discurso de apertura del Parlamento Aleman fué inmensa, y que aun corrió el rumor de que el Emperador iba á abdicar.

Dice el Times de Lóndres: "A pesar de las declaraciones oficiales, sería inútil negar que las relaciones entre Inglaterra y Francia no han sido últimamente tan cordiales como antes."

Como siempre y con sentimientos de mi mas distinguida consideracion quedo de V. E. atento y S. S.

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

New-York, Noviembre 22 de 1881.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Salvador.

Señor:

Aprovecho la demora en la salida del vapor para comunicar á V. E. las noticias que van á continuacion, y que he adquirido de fuentes fidedignas acerca de la probable cantidad de la próxima cosecha del Brasil, y el consumo actual de café en los Estados Unidos, creyendo que pueda ser de interes para los que se dedican al cultivo de ese grano en esa República:

Cómputo de la cosecha de café del Brasil.

	1880-1881,	1881-1882.	
Rio....	5.000,000	4.000,000	sacos
Santos.	1.400,000	1.600,000	"
	6.400,000	5.600,000	
Baja.....		800,000	"

Consumo de los Estados Unidos.

Término medio en 1880, 191,969 sacos al mes.

" " en 1881, 200,000 hasta la fecha, cada mes.

Los peritos en esta materia creen que para la primavera del año próximo, despues de terminada la existencia de la actual cosecha del Braeil, este grano obtendrá muy buenos precios que se sostendrán.

Con sentimiento de mi mas distinguida consideracion quedo de V. E. atento y seguro servidor,

Jacob Baiz,  
Cónsul general.

## NO OFICIAL.

Nueva San Salvador.

Correspondencia particular para este periódico.

Nueva San Salvador, diciembre 12 de 1881.

Señor Director:

Ayer partió, de regreso para Guatemala, el señor don Marco J. Kelly, despues de haber hecho una temporada de dos meses largos en este país, al que vino en su calidad de representante de intereses británicos, con motivo del proyecto del Banco que va á establecer en virtud de la concesion otorgada recientemente por la autoridad suprema.

El señor Kelly, á la vez que deja aquí agradables recuerdos por su fino trato, lleva gratas impresiones de la cultura y adelantos de la Nueva San Salvador.

Practicadas en este distrito las elecciones de diputados, resultaron electos el licenciado don Lúcio Ulloa y don Eugenio López, propietario el primero y suplente el segundo.

El señor Ulloa, aleccionado por la experiencia en materias parlamentarias y alentado por el patriotismo, sabrá llevar dignamente el mandato de sus comitentes al cuerpo legislativo, contribuyendo á que se dicten buenas reglas de administracion y justicia y que se dé el necesario impulso á la máquina del Estado.

En cuanto al señor Lopez, debe creerse que si le tocara suplir al propietario, acreditará con gusto su inteligencia y el amor que profesa á esta porcion de la patria centro-americana.

Al tratar de este asunto, me es satisfactorio manifestar que en este distrito se han guardado las formas de la eleccion, que aseguran la libertad y la verdad del sufragio, sin cuyas condiciones no hay expresion genuina de la voluntad general.

Cuando los gobiernos descansan en el principio de la soberanía nacional, como



acontece en el Salvador, la Legislatura significa la intervencion del pueblo en los negocios públicos: de ahí la importancia de esas asambleas, llamadas á operar el bien en sus varias manifestaciones.

Ayer tarde, con asistencia del señor gobernador, y de otras personas, se efectuó el exámen público de las alumnas de la escuela de niñas, terminando el acto con la distribucion de los premios.

La directora de esa casa nacional de primera enseñanza, recibió los plácemes de los concurrentes por su consagracion á los deberes de su cargo.

La banda de música militar amenizó esa festividad con la ejecucion de escogidas piezas.

*El corresponsal.*

**SECCION MERCANTIL.**

**Boletin comercial del mes de Octubre 1881.**

**ANIL DE LA INDIA.**—Negocios bastante importantes, algunos negociantes encontrándose deseosos de realizar antes de las ventas públicas de Calcutta que empiezan á mediados del mes entrante, así es que los precios conseguidos enseñan una cierta flujeza sobre los cursos de Setiembre.

Segun avisos de Calcutta del 17 del que rige, anuncian que la cosecha será de 125 á 130,000 maunds, y no de 115 á 120,000 como lo decian los avisos anteriores.

**ANIL DE CENTRO-AMÉRICA.**—Las ventas se reducen á 59 zurrones de segundas manos que no figuraban en las existencias. Tambien se realizaron las 13 últimas cajas Nueva Granada que quedaban en el mercado. Recibimos al momento por "Bavaria" y "Washington" unos 30 zurrones de la nueva cosecha, que se ofreceran á la venta la semana entrante.

**GRANA.**—41 zurrones Guatemala llegan al momento.

**HULE.**—Pocos negocios á precios firmes, Mañao fino 9f. 15 el kilo y 5f. 40 el Cernamby.

**BÁLSAMO.**—Perú: venta de 7 cajas á 25.25 el kilo.—6 cajas quedan al mercado. Tolú curso nominal 6.25 á 6.50 el kilo.

**ZARZAPARRILLA.**—Firme. Existencias nulas, 47 pacas Tuspan se han realizado á 52f. 50, los 50 kilos.

**IZTLE, PITA CABULLA HENQUEN.**—Existencias 371 pacas, precios tan sostenidos que espantan á los compradores, así es que tenemos solamente que señalar la venta de 40 fardos á 120f. los 100 kilos.

**CUERNOS.**—La demanda se mantiene regular á los cursos establecidos.

Bueyes saladeros	{ Rio Grande. 73 á 76
	{ Montevideo .70 á 71
Vacas misma procedencia.	{ Buens-Aires 50 á 62
	{ Rio Janeiro. 70 á 125
Bueyes y vacas	{ Mar del Sur. 25 á 30
	{ Otras clases. 10 á 25

Las 100 piezas.

**MIDLES.**—Méjico 70 á 90f. los 100

kilos.—Chile, existencias 4,000 barriles, curso 80 á 95 los 100 kilos.

**CUEROS.**—Tenemos una demanda muy regular con precios muy firmes para los cueros gruesos, y en ligera alza para los ligeros.

Existencias: 77,000 cueros contra 102,000 el año anterior.

Plata, secos y salados secos 105 á 145.  
salados verdes ..... 71 á 78.

Méjico Casta-Firme, salados y salados secos ..... 88 á 120.  
salados verdes, *faltan.*

Centro-América, secos y salados secos ..... 85 á 115.

Valparaiso y Lima, secos y salados secos ..... 80 á 105.

salados verdes, ..... 63 á 72.  
Brazil, secos y salados secos 80 á 105.  
salados verdes, ..... 61 á 70.

**CA CAO.**—Negocios generalmente calmados y precios ligeramente en baja, para las clases bajas y ordinarias. Las clases finas sin cambio. La situacion general de nuestros mercados es bastante satisfactoria, el consumo va aumentando sensiblemente.

Guayaquil. .... 80 á 95	} Los 50 kilos.
Caracas ordinario ..... 100 á 120	
Trinidad ..... 95 á 100	
Caracas fino ..... 160 á 180	

Existencias: 1881, 12,426,356; 1880, 14,990,736; 1879, 7,896,193 kilos.

**ALGODON.**—Negocios regulares, cursos manteniéndose á los tipos siguientes:

New Orleans ... 73 á 94	} Los 50 kilos
Sorrocaba ..... 71 á 86	
Perú ..... 63 á 80	
Cartagena ..... 58 á 66	

**PALOS.**—Se han hecho operaciones importantes, principalmente en Campeche, pero los precios bajos actuales se mantienen sin esperanza de mejoria proxima.

Campeche: Haiti. .6. 25 á 7. 25	
Mora C.-América. .5. 50 á 6. 25	
Cedro sin demanda,	
Méjico ..... 9 á 15	} los 50 kil.
Méjico ..... 7 25 á 9	

**MASCABADO.**—Los cursos han vuelto á su tipo normal sin haber tenido variaciones sensibles.—La fabricacion de la remolacha sigue en buenas condiciones, se calcula que la produccion francesa será de 350 á 360,000 toneladas, contra 330,000 el año último pasado:

Blanco n° 3 ..... 63f. 25	} Los 100 kilos.
Ordinario Basis 88° .56 50	
Blanco 99° ..... 63f. 50	

**CAFÉS.**—Los negocios más importantes fueron unas ventas á entregar en los primeros meses de 1,882 en Santos, tipo good average, á 61f. 50.—Hoy dia, los mismos negocios no pueden tratarse sino á 58f.—Las trasacciones regulares han sido muy calmadas, afirmándose la baja.—Nuestros cursos franceses, á pesar de las realizaciones á todo trance de los mercados ingleses y alemanes, enseñan la firmeza y la fuerza de nuestro comercio que sin tener necesidad del crédito, ni de realizaciones forzadas, resiste á la baja general, haciendo sus ventas con una diferencia de 5 á 6% á favor de los vendedores.—Nuestras existencias disminu-

nuyen mucho, reduciéndose á 804,000 sacos.

Rio Janeiro, lavado. .72 á 95	} los 50 kil.
Ordinario 45 á 62	
Haití, 1ª clase ..... 58 á 70	
Ordinario ..... 55 á 58	
Costa Rica y Guatemala, lavado ..... 74 á 95	} los 50 kil.
Ordinario ..... 65 á 73	
Malabar y Mysore, lavado ..... 81 á 92	} los 50 kil.
Ordinario ..... 65 á 73	

**QUINA.**—Misma posicion, ofreciendo la mayor dificultad para los vendedores.

**Papeles.**

3% Renta francesa ..... 84f. 05
5% Renta francesa ..... 116 60
5% ,, Italiana ..... 88 50
3% ,, Española exterior 26 7/16
3% ,, Española interior 25 3/4
Cambio sobre Lóndres ..... 25 24
Italia, pérdida ..... 1/2 %
Descuento, Paris ..... 5 %
Descuento, Lóndres ..... 5 %
Descuento, Berlin ..... 5 1/2 %
Descuento, Italia ..... 4 %

**Metales.**

Plata en barras, pérdida 3/4 % 130 á 135
Oro en barras, prima ..... 2
Pesos mejicanos ..... 4 á 65
Onzas españolas ..... 81
Onzas mejicanas ..... 80 á 60
Onzas colombianas ..... 80 á 50
Piezas de 20\$ Norte-América ..... 103 á 40
Piezas de 20\$ mejicanas. 101 á 15
Piezas de 20\$ Guatemala, 99 á 50
Piezas de 20\$ Colomb <sup>a</sup> { Medellín 99
{ Popayan 98
{ Bogotá. 99

Tendencia menos firme para oro y plata.

Paris, 31 de Octubre de 1881.

*Pector & Ducout Tne.*

**REPRODUCCIONES.**

**Apéndice á las Proclamas del Libertador Bolivar.**

Creemos oportuno dar á conocer, como apéndice á las proclamas del Libertador, los siguientes documentos que son de gran importancia, y que demuestran los pensamientos del génio, pues antes de su lamentable muerte.

*Carta del Libertador á un amigo de Caracas.*

Guaduas, Mayo 11 de 1830.

Señor G. C. Carácas.

Mi querido amigo: Al fin he salido de la Presidencia y de Bogotá, encontrándome ya en marcha para Cartagena, con la mira de salir de Colombia y vivir donde pueda; pero como no es fácil mantenerse uno en Europa con poco dinero, cuando habrá muchos de los sujetos más distinguidos de aquel país, que quedarán obligarme á que entre en la sociedad de esta clase, y después que he sido



el primer magistrado de tres Repúblicas, parecerá indecente que vaya á existir como un miserable. Por mi parte le digo á U. que no necesito de nada, ó de muy poco, acostumbrado como estoy á la vida militar. Mas el honor de mi país y el de mi carácter me obligan imperiosamente á presentarme con decoro delante de los demas hombres, mucho mas cuando se sabe que yo he nacido con algunos bienes de fortuna, y que tengo pendiente todavia la venta de las minas heredadas de mis padres, y cuyos títulos son los mas auténticos y solemnes. Yo no quiero nada del Gobierno de Venezuela; sin embargo, no es justo, por la misma razon, que este Gobierno permita que me priven de mis propiedades, sea por confiscacion ó por injusticia de parte de los tribunales. Me creo con derecho para exigir del jefe de ese Estado, que ya que he dejado el mando de mi país, solo por no hacerle la guerra, se me proteja á lo menos como al más humilde ciudadano.—Mucho he servido á Venezuela, mucho me deben todos sus hijos, y mucho mas todavia el jefe de su gobierno; por consiguiente, sería la mas solemne y escandalosa maldad que se me hubiese de perseguir como á un enemigo público. No lo creo, sin embargo, y por lo tanto le ruego á U. se sirva hacer presente todo lo que llevo dicho y todo lo que U. sabe en mi favor al General Páez y al Dr. Yánes, porque estos deban ser los que mas influyan, sea directa ó indirectamente en este negocio. Se sabe que tengo justicia y que estoy desvalido. Con estos títulos solos me creo ya en seguridad contra los tiros de mis enemigos.

No sé todavia á dónde me iré, por las razones dichas; no me iré todavia á Europa hasta no saber en qué pára mi pleito y quizas me iré á Curazao á esperar su resultado, y si no á Jamaica; pues estoy decidido á salir de Colombia, sea lo que fuere en adelante. Tambien estoy decidido á no volver mas, ni á servir otra vez á mis ingratos compatriotas. La desesperacion sola puede hacerme variar de resolucion. Digo la desesperacion, al verme renegado, perseguido y robado por los mismos á quienes he consagrado veinte años de sacrificios y peligros. Diré, no obstante, que no los aborrezco; que estoy muy distante de sentir el deseo de la venganza, y que ya mi corazon los ha perdonado, porque son mis queridos compatriotas, y sobre todo, Caraqueños.

Tenga U. la bondad, mi querido amigo, de escribirme á Lóndres por medio de Sir Robert Wilson, y á Jamaica por el Sr. Heilop. Ambas cartas deben ser duplicadas, para que me llegue alguna, aunque se pierda otra, y porque las primeras las recibiré en las Antillas. Escriba U. además al Sr. Madrid sobre todo lo que ocurra en el pleito.

En el correo anterior escribí á U. diciéndole que habia aprobado la transaccion propuesta por el Sr. Ackers, debiendo yo pagar por ella las cuatro mil libras esterlinas, pues quiero terminar el negocio de cualquier modo, y sobre esto he escrito ya tambien al Sr. Madrid.

El Congreso ha mandado que se me

pague fielmente la pensión y me ha dado las gracias por mis servicios: á pesar de todo, no puedo contar con esta gracia, porque nadie sabe los acontecimientos que sobrevendrán y las personas que tomen el mando. Por lo mismo, lo mas seguro es mi propiedad, que reclamo una y mil veces, para vivir independiente de todo el mundo.

De U. de corazon.

BOLIVAR.

*Palabras del Libertador SIMON BOLIVAR, copiadas de un folleto que se publicó en Cuenca, con el título de "Una mirada hácia la América española," en el año de 1828.*

No hay buena fé en América, ni entre los hombres, ni entre las naciones. Los tratados son papeles, las constituciones libros, las elecciones combates, la libertad anarquía y la vida un tormento.

Esta es, americanos, nuestra deplorable situacion. Si no la variamos, mejor es la muerte: todo es mejor que una lucha indefinible, cuya malignidad hácese acrecer por la violencia del movimiento y la prolongacion del tiempo. No lo dudemos, el mal se multiplica por momentos, amenazándonos con una completa destruccion.

*Colombianos!* Mucho habeis sufrido y mucho sacrificado sin provecho, por no haber acertado en el camino de la salud. Os enamorasteis de la LIBERTAD, deslumbrados por sus poderosos atractivos; pero como la LIBERTAD es tan peligrosa como la hermosura en las mujeres, á quienes todos seducen y pretenden, por amor ó vanidad, no la habeis conservado inocente y pura, como ella descendió del Cielo.

Oigamos el grito de la patria, los magistrados y los ciudadanos, las provincias y los ejércitos, para que formando todos un cuerpo impenetrable á la violencia de los partidos, rodeemos á la Representacion nacional, con la virtud, la fuerza y las luces de Colombia.

*Pronósticos hechos por el mismo Libertador el 9 de Noviembre de 1830, treinta y dos dias antes de su muerte.*

La América es ingobernable. Los que han servido á la revolucion han arado en el mar. La única cosa que se puede hacer en América es emigrar. Estos países caerán infaliblemente en manos de la multitud desenfrenada, para despues pasar á la de tiranuelos, casi imperceptibles, de todos colores y razas, devorados por todos los crímenes y estinguidos por la ferocidad. Los europeos, tal vez, no se dignarán conquistarlos. Si fuera posible que una parte del mundo volviera al caos primitivo, este sería el último período de la América.

(Concluyó.)

## AVISOS OFICIALES.

### Venta de una casa en San Vicente.

QUIEN quisiere comprar una casa de teja, situada en la ciudad de San Vicente, de la propiedad del General don Inocente Marin, que se vende por el juzgado General de Hacienda, para pagar al Fisco cantidad de pesos que le adeuda, que ocurra que se le admitirán las posturas que hiciere, está valuada en doce mil pesos.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Diciembre trece de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1

Cecilio Osorio, Escrib<sup>o</sup>

### Gufas de exportacion de frutos.

Siendo tan frecuente, que los exportadores de frutos y artefactos del país para la república de Guatemala, ocurren á esta gobernacion por la guía correspondiente, infringiendo así el artículo 2º del acuerdo supremo de 7 de Febrero de 1879, por el presente se hace saber: que no se darán tales guías, sino es, cuando aquellos frutos ó artefactos sean comprados en los pueblos de este departamento.

Ahuachapan, Diciembre 9 de 1881.

3—1

Abraham Castillo Mora.

### Administracion del Correo central.

*CORRESPONDENCIA no entregada por ignorarse el domicilio de sus dueños ó destinatarios.*

325 Asegueda	don Ramon
326 Adams	„ Henny
327 Antonio	„ Jasanella
328 Arcierí	„ Ginseppe
329 Ávalos	„ Maximiliano
330 Bellizio	„ Antonio
331 Brizuela	„ Guadalupe
332 Cabrera	„ Anastasio
333 Cabrera	„ Anastasio
334 Castro	Srita. Aurelia
335 Castaing	don Francisco
336 Castaing	„ Francisco
337 Cifre	„ Julio B.
338 Dubedat	„ J. P.
339 Games	„ José B.
340 Hernandez	„ Sebastian
341 Hernandez	Srita. Lorenza
342 Loaciga	don Eulogio
343 Lozano	„ Julio
344 Machuca	„ Ezequiel
345 Mariotti	Srita. Ada.
346 Martinez	„ Clara
347 Mendez	don Roque
348 Mendisaba!	Sra. Isidora
349 Miranda	don J. Ruben
350 Montalvo	„ E.
351 Osegueda	„ Ramon
352 Osorio	„ Salvador
353 Parontí	Sra. Francisca
354 Rosales	don Florencio
355 Scherozer	„ A. J.
356 Teran	„ Manuel
357 Valle	„ Ezaquiel
358 Valenzuela	„ Poltenrbp



359 Velasquez „ Gonzalo  
360 Winkelfosse „ T.  
361 Cervi „ Segismundo

**DETENIDAS por falta ó deficiencia de franqueo.**

70 Barbon don Domingo 5 c.  
71 Mejía Dña. María 4 c.  
72 Moncada Sra. Ascension 10 c.  
73 Harpen Srta. Genoveva 5 c.  
74 Novales don Inocente 5 c.  
75 Palma Srta. Concepcion 10 c.  
76 Trejos don Carlos 5 c.  
77 Valdés don Carlos 5 c.

Oficina central de rezagos: San Salvador, Noviembre 30 de 1881.  
3—3 L. Cevallos.

**TELEGRAMAS REZAGADOS en las estaciones siguientes durante el mes de Noviembre próximo pasado.**

**San Salvador.**

Señor don Emilio Courtade. 8  
„ „ Juan Courtade. 2  
Señora doña Julia de Courtade. 3  
„ „ Venancia Leona.  
Señor don Fabio Moran.  
„ „ Crisanto Aguilar.  
„ „ Julian Garza.  
„ „ Luis Peña.  
Señora doña Telésfora Peña.  
„ „ Águeda Aranz.  
Lic. don Domingo Velasco.  
Señor „ Marcial Baños.  
„ „ José Cobos.  
„ „ Bartolo Madriz.  
„ „ Hilario Interiano.  
„ „ Dolores Ortiz.

Señora doña Patrocina Merino.  
Señor don Rafael Coto.  
Lic. „ Miguel A. Loucel.  
Señor „ Doroteo Peralta.  
Señora doña Encarnacion Diaz.  
„ „ Timotea Gonzalez.

**San Miguel.**

Señor don Gregorio Contreras. 2  
„ „ Nestor Salamanca.  
„ „ Francisco Iraeta.  
„ „ Miguel Alvarado.  
„ „ Saturnino Alfamirano.  
„ „ Lisandro Aparicio.  
„ „ Toribio Montenegro.  
„ „ Atanasio Hernandez.  
„ „ Luis Ortega.  
„ „ Manuel Mata.  
„ „ Alfonso Meyer.  
„ „ Cornelio Torres.  
„ „ Juan Choto.  
„ „ Esteban Gutierrez.

Señora doña Filis Cueva.  
„ „ María Mendez.  
„ „ Onofre (a) Chejena.  
„ „ Francisca Fugan.

**Coatepeque.**

Señor Gobernador del Departamento.  
„ don Miguel García.

**El Guayabal.**

Señor don Carlos Peralta.  
„ „ Jesus Valdés.

**Santa Ana.**

Señora doña Olaya Hidalgo.  
„ „ Petrona Ávalos.  
„ „ Jacinta Leon.  
„ „ Carmen de Valencia.

Señora doña Mercedes Berdugo.  
„ „ Cirila Monchez.  
„ „ Socorro Calderon.  
„ „ Demetria Aguilar.  
„ „ Juana Rivera.  
„ „ Brígida Hernandez.

Señor don Francisco Linares.  
„ „ Manuel Santa Ana.  
„ „ Andres Fuentes.  
„ „ Lucio Gonzalez.  
„ „ Victoriano Lambur.  
„ „ Atanasio Ordoñez.  
„ „ Casimiro Escobar.  
„ „ Rafael Aguirre.  
„ „ Juan M. Calvo.  
„ „ Manuel Estrada.  
„ „ Juan Larios.  
„ „ Jesus Sandoval.  
„ „ Silverio Rivera.

**La-Libertad.**

Señor don Antonio Liévano.  
„ „ Ambrosio de la Vega. 2  
Señora doña Dolores Huevo.

**Suchitoto.**

Señor don Salvador Gonzalez. 2  
„ „ Miguel Yúdice. 1  
„ „ José Iraeta. 1  
„ „ Victoriano Molina. 1  
Señora doña Jacoba Escobar. 1  
„ „ Ascension Sanchez. 1  
„ „ Julia Bustamante. 1

Oficina Central de rezagos: San Salvador, Diciembre 2 de 1881.  
3—2 Salvador Menjivar.

**Curadurías.**

**VICTORIANO UMANZOR, juez de paz de Lislique y su jurisdiccion,**

Certifico: que en las diligencias seguidas en este juzgado á efecto de nombrarles curador á los menores Braulio y Tranquilina Perez, hijos de los finados Salomé Perez y María Yanuaria del mismo apellido, á fojas 4 frente y vuelto se encuentra el auto que literalmente es como sigue: "Juzgado de paz de Lislique, á las siete de la mañana del dia veintitres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Apareciendo de las anteriores diligencias, que los menores Braulio y Tranquilina Perez hijos legítimos de los finados Salomé y María Yanuaria Perez, que fallecieron abintestado en este pueblo, carecen de guardador que cuide de sus personas y bienes que consisten en una vaca parida y dos horras, y que valdrán todas veinticuatro pesos; en cuya virtud previa notificacion á los desamparados, nómbrase curador interino á su hermano legítimo señor Máximo Perez, mayor de edad, labrador y de este vecindario, á quien se hará comparecer para su aceptacion, juramento y discernimiento: cítense con treinta dias de plazo á todos los que se crean con derecho á la curaduría legítima de dichos menores, con apercibimiento, que de no verificarlo, se hará este nombramiento definitivo é irrevocable, artículos 781 y 784 Pr. 2ª edicion; y publíquese esta resolucion en el "Diario Oficial" del Supremo Gobierno, y en carteles que se fijarán en los lugares mas frecuentados de esta pobla-

cion. || Victoriano Umanzor. || Ante mí, Eusebio Flores, Srío." || Hay 2 rúbricas.

Y para remitirla al señor redactor del periódico oficial del Supremo Gobierno, extendiendo la presente, en el juzgado de paz de Lislique, á las doce del dia veinticinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Victoriano Umanzor.  
3—3 Eusebio Flores, Srío.

**Depósito de animales.**

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito una mula parda como de media vida, la que está herrada en la pierna del lado de montar con el fierro que se figura, que aunque tiene otros no se les advierte su figura; y la persona que se crea con derecho al expresado animal, que comparezca á este juzgado á deducirlo con sus comprobantes legales y en el término de ley que le será entregada.

Dado en el juzgado primero de paz de la ciudad de Jucuapa, á las doce del dia 6 de Diciembre de 1881.

Rufino Castro.  
2—1 Rafael Montoya, Srío.

DE órden de este juzgado, previos los trámites de derecho, se halla en seguro depósito un novillo prieto de fierro y dueño desconocidos por estos vecinos, herrado con este fierro . . . . .

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente con los comprobantes legales en el término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz: Santa Cruz Analquito, Diciembre 9 de 1881.

Cleto Saravia.  
2—1 Nieves Mejía, Srío.

CON el fierro del margen y previos los trámites de ley, de órden de este juzgado, el dia de hoy, se ha puesto en seguro depósito un buey bermejo de fierro y dueño desconocidos, . . . . .

presentado por un vecino de este pueblo, el dia seis del corriente mes: el que se crea con derecho al expresado semoviente, que se presente en este juzgado con los comprobantes legales, á deducirlo en el término de ley.

Dado en el pueblo del Cármen, á las dos de la tarde del dia diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Enrique Hernandez.  
2—1 Nicolas Nuila, Srío.

SE encuentra depositada una vaca hosca encerada, sin dueño conocido, de fierro como el que se figura al margen en la nalga al lado derecho y una numeracion en la paleta al mismo lado que se lee: 128.

Quien se crea dueño que ocurra á esta Alcaldía, con los comprobantes de ley, y no con recomendaciones porque esas nada valdrán.

Alcaldía municipal: Guazapa, Diciembre 11 de 1881.

2—1 Pedro Melara.

## SECCION OFICIAL.

*CUADRO GENERAL de los ingresos y erogaciones de las RENTAS PUBLICAS en todo el año económico de 1881 con expresion del Activo, Pasivo y del movimiento de la Deuda consolidada.*

**Rentas.**

Existencias del año anterior en Dinero, Deudas por cobrar, Pólvora y Salitre, etc. etc. \$ 150,676 81

**Derechos de importacion.**

Alcabala marítima en general:  
 Aduana de La Libertad .. \$ 812,584 28 }  
 „ „ Acajutla ..... \$ 486,099 60 } \$1,663,155 71  
 „ „ La-Union ..... \$ 364,471 83 )  
 2 por ciento de Importacion y Exportacion ..... \$ 120,748 57  
 Tonelaje ..... \$ 1,590 60  
 Despacho de buques ..... \$ 300  
 Productos de pólizas ..... \$ 1,625 50  
 Almacenaje ..... \$ 72 67  
 Impuesto de faro ..... \$ 310  
 „ de aguada ..... \$ 44

**Ramos estancados.**

Producto de papel sellado ..... \$ 55,110 16  
 „ de timbres y de papel para documentos privados ..... \$ 18,187 67  
 Renta de aguardientes ..... \$ 961,204 31  
 Producto de pólvora y salitre ..... \$ 26,383 5

**Rentas internas.**

Alcabala terrestre al 4 por ciento ..... \$ 1,206 49  
 Multas y conmutaciones ..... \$ 2,066 12  
 Renta de correos ..... \$ 6,845 43  
 Auténticas y pasaportes ..... \$ 150  
 Renta de Telégrafos ..... \$ 25,508 29

**Rentas destinadas á la instruc. pública.**

Derechos de Universidad ..... \$ 7,354 95  
 Manda forzosa y ½ por ciento de testamentarias ..... \$ 525 17  
 Ramo del tajo ..... \$ 31,962 91  
 Patentes de buhoneros ..... \$ 180 50  
 Matriculas y derechos de exámen ..... \$ 3,320 50

**Rentas eventuales.**

Tránsito de ganado ..... \$ 1,427 61  
 Matriculas de fierros ..... \$ 122 50  
 Impuesto al tabaco ..... \$ 327 87  
 Impuesto al alumbrado ..... \$ 5,323  
 Venta y composicion de tierras ..... \$ 2,155 96

**Ingresos no presupuestos.**

Resultas de cuentas ..... \$ 893 49  
 Préstamos voluntarios ..... \$ 99,503  
 Depósitos ..... \$ 82,592 50  
 Licencia de imágenes ..... \$ 423 50  
 Finca Modelo ..... \$ 1,000  
 Devoluciones ..... \$ 7,489 85  
 Patentes de cantineros ..... \$ 40

Pasan á la vuelta \$ 191,947 34. \$3,087,886 35

**Inversion.**

Pasivo del fisco ..... \$ 127,993 22  
**Poder Legislativo** ..... \$ 26,308 60

**Poder Ejecutivo :**
**SECCION 1ª**

Presidencia y comandancia general de la Repúb.<sup>a</sup> \$ 15,306

**SECCION 2ª**
**Departamº de Relaciones Exteriores.**

Sueldos y gastos de la Secretaría ..... \$ 8,987 99  
 Legaciones y suscripciones á periódicos ..... \$ 31,136 36  
 Supremo Tribunal de Justicia ..... \$ 26,573 45  
 Cámara de 2ª instancia de San Miguel ..... \$ 3,347 78  
 Cámara de 2ª instancia de Santa Ana ..... \$ 6,176 4  
 Jueces de 1ª instancia ..... \$ 48,546 64  
 Jurados ..... \$ 1,544 29  
 Médicos forenses ..... \$ 3,076  
 Gobierno eclesiástico ..... \$ 2,595

**SECCION 3ª**
**Departamento de Gobernacion.**

Sueldos y gastos de la Secretaría ..... \$ 6,916 31  
 Gobernaciones departamentales ..... \$ 27,877 38  
 Policía ..... \$ 2,801 87  
 Imprenta Nacional ..... \$ 10,827 68  
 Contaduría de Propios ..... \$ 1,740  
 Administracion general de Correos ..... \$ 16,909 21  
 Sueldos y gastos del Telégrafo ..... \$ 70,770 39  
 Archivo del Gobierno ..... \$ 1,468  
 Servicio del Palacio Nacional ..... \$ 3,069 50  
 Obrss públicas ..... \$ 264,889 29

**SECCION 4ª**
**Departamento de Hacienda y Guerra.**

Sueldos y gastos de la Secretaría ..... \$ 9,781 75  
 Contaduría mayor ..... \$ 6,828 44  
 Tesorería General ..... \$ 11,852 18  
 Junta de Consolidacion ..... \$ 1,595  
 Sueldos y gastos del ramo de aguardientes ..... \$ 204,680 84  
 Juzgado general de Hacienda ..... \$ 6,050 22  
 Administracion general de Pólvora ..... \$ 17,536 63  
 Aduana marítima de La-Union ..... \$ 7,820 95  
 Aduana marítima de La-Libertad ..... \$ 13,754 18  
 Aduana marítima de Acajutla ..... \$ 13,415 48  
 Administraciones terrestres ..... \$ 12,617 99  
 Resguardos ..... \$ 45  
 Subsidios ..... \$ 64,937 14  
 Alquileres de casas para oficinas civiles ..... \$ 4,662  
 Intereses de la deuda no convertida ..... \$ 2,880  
 Fuerza armada ..... \$ 405,410 22  
 Pensiones de jubilados inválidos, viudas, & & ..... \$ 24,463 3

Pasan á la vuelta \$1,517,197 5



**Rentas.**

Vienen \$ 191,947 34   \$3.087,886 35	
Producto de deudas.....\$	6,819 33
Impuesto para Hospitales.....\$	12,954 50
Impuesto de Huérfanas.....\$	14,062 12
Impuestos municipales.....\$	7,254 73
Producto de mercaderías.....\$	74 61
Producto de fincas.....\$	50
Producto de esencias.....\$	48
Alcabala para municipios.....\$	16 50
Contratas.....\$	542,563 67
Producto de Imprenta.....\$	5,430 37
Donativos y Cesiones.....\$	43 87
Suplementos.....\$	31 50
Pensiones de normalistas.....\$	8,381 41
Venta de Códigos.....\$	188 50
Comisos.....\$	2,041 81
Pólvora y salitre recibidos.....\$	64,875 75
Estampillas recibidas.....\$	7,000
	\$ 863,794 1
	\$3 951,670 36

**Demostracion.**

Cargo general.....\$	3,951,670 36
Data general.....\$	3,726,637 48
Existencia.....\$	225,032 88
Compuesta de	
Dinero en caja.....\$	96,673 53
Deudas por cobrar, pólvora, salitre y estampillas.....\$	128,359 35
	\$ 225,032 88.... <b>Activo.</b>
<b>Pasivo.</b>	
Se debe á diferentes cuentas.....\$	566,504 84
Saldo líquido contra el fisco.....\$	341,471 96

**Quadro de la deuda consolidada.**

Billetes en circulacion hasta el 30 de Setiembre de 1880.....\$	1,738,037
Emitidos en todo el año económico de 1881.....\$	282,563
Suma.....\$	2,020,600
Amortizados en el mismo año económico.....\$	352,475 75
Quedan en circulacion.....\$	1,668,124 25

**Inversion,**

Vienen \$ 1.517,197 5	
Alquileres de casas para oficinas militares.....\$	885
Gastos militares.....\$	469,079 21
Gastos ordinarios.....\$	22,153 28
Gastos extraordinarios.....\$	35,047 73

**SECCION 5ª****Departamento de Instruccion Pública.**

Sueldos y gastos de la Secretaría.....\$	7,441 37
Instruccion pública en general.....\$	144,424 38

**Erogaciones no presupuestas,**

Devoluciones en general.....\$	330,287 53
Créditos reconocidos.....\$	10,035 21
Amortizacion de libramientos.....\$	340,848 59
Amortizacion de jiros de la Tesorería general.....\$	54,550 73
	\$ 395,399 32
Amortizacion de billetes.....\$	352,475 75
Remesas al Hospicio.....\$	13,910 92
Remesas á los Hospitales.....\$	16,350 44
Remesas á las municipalidades.....\$	7,254 73
Intereses de libramientos.....\$	16,998 17
Intereses de billetes.....\$	65,362 72
Pagos á la Convencion Italiana.....\$	12,309 52
Intereses de la deuda Italiana.....\$	1,541 86
Compra de fincas.....\$	33,620
Intereses y descuentos.....\$	184,010 7
Gastos generales de la Tesorería.....\$	27,729 67
Gastos de impresiones.....\$	13,890 17
Gasto de alumbrado.....\$	15,095 40
Alcances de cuentas.....\$	299 38
Pérdidas en pólvora y salitre.....\$	610 12
Valor de la pólvora y salitre realizado.....\$	26,383 5
Valor de las estampillas realizadas.....\$	6,845 43
	\$3,726,637 48

NOTA:—Los ingresos habidos en el año económico de 1880, ascendieron á la suma de \$3.272,740 10c., y los del año económico de 1881, á la de \$3.951,670 36c., arrojando una alza á favor del fisco de \$ 678,930 26c.

Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República del Salvador: San Salvador, Diciembre 9 de 1881.

*M. Delgado.*

*Emilio P. Cuellar.*

**MINISTERIO DE JUSTICIA.**

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 13 de 1881.

Visto el ocurso del reo Calixto Fabian, relativo á que se le commute en otra pena menor la de doce años de cadena á que lo condenó el Juez de 1ª instancia de Tejutla, por el delito de robo; con presencia del informe de ley que es desfavorable al presentado, el Poder Ejecutivo, ACUERDA: declarar sin lugar la solicitud anterior.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario  
encargado del despacho de Justicia;  
*Cáceres.*

**MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.**

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Habiéndose nombrado al señor don Carlos Salazar, Administrador de la aduana de La-Libertad, el Supremo Gobierno ACUERDA: conferir en propiedad al señor don Benjamin S. Lara el empleo de Administrador de rentas de Santa Ana, en lugar del señor Salazar, debiendo el señor Lara prestar la caucion correspondiente.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Ministro de Hacienda y Guerra;  
*Melendez.*

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.**

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Con vista de la anterior solicitud del señor don José Inocente Calderon, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de Escribano público, para lo cual ha exhibido en debida forma el título correspondiente que obtuvo en la de Guatemala, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
*Castro.*

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Con presencia de la anterior solicitud del señor don Daniel Dominguez á nombre del señor don Emiliano Isaza, relativa á que se reconozca la propiedad de la obra que su representado ha escrito bajo el título de "Gramática práctica de la lengua castellana por Emiliano Isaza," de manera que ninguno pueda reimprimirla en la República, sin el previo consentimiento del expresado autor; y considerando: que es de reconocido mérito la indicada obra, y de justicia dicha solicitud, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad, sirviéndole de patente el presente acuerdo.— Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instrucción Pública;  
Castro.

DEPARTAMENTOS.

LA-LIBERTAD.

Exámenes públicos del Colegio de Señoritas que dirige doña Teresa Imeri en Santa Tecla.

N. San Salvador, Diciembre 10 de 1881.

Señor Gobernador, Coronel Don Matías Castro Delgado.

Señor:

Tenemos el gusto de informar á U. satisfactoriamente en orden al éxito de los ejercicios celebrados en la semana próxima anterior en el Colegio de señoritas que en esta población dirige la estimable preceptora doña Teresa Imeri.

Obedeciendo á los dictados de la mas estricta justicia é inspirándonos en la imparcialidad y rectitud que deben observar los que reciben la honrosa misión de estudiar y apreciar la marcha de un establecimiento de ese género, cumple á nuestro deber manifestar que, juzgando de ese plantel por los frutos que presentó en aquellos actos, el Colegio de Santa Teresa merece bien del público en general y de los padres de familia en particular.

Tal es nuestra opinion, y entendemos que ese es tambien el juicio que de esa casa de enseñanza se han formado las personas que á los exámenes tuvieron oportunidad de asistir.

El Gobierno Supremo protege de un modo especial ese plantel, y la Gobernación, que se halla á cargo de U., le dispensa igualmente su generoso apoyo. E se patrocinio de la autoridad seguirá reflejándose en los benéficos resultados que enjendra el Colegio y que se traducen por adelantos no solo en la educación del bello sexo, sino tambien en la instrucción: la virtud, las buenas maneras, las letras y el aprendizaje de los oficios y labores de la mujer, deben marchar armónicamente.

Si todos los países se preocupan del problema que presenta la suerte del bello sexo, la República del Salvador debe tambien mirar con atención profunda y con solícito afán lo que con ese ra-

mo se relaciona, para que sus progresos sean en lo general mas rápidos y seguros.

Somos de U., muy atentos y deferentes servidores.

Agustín Gómez Carrillo.  
Santiago I. Barberena.  
Alfredo Alvarado.

ADICION.

Las clases establecidas en el Colegio de Santa Teresa y que prestaron materia para los exámenes, son las siguientes: Geografía, Frances, Gramática Castellana, Aritmética, Filosofía, Lectura, Caligrafía, Moral, Música, Labores de manos.

Los comisionados que suscriben tuvieron el gusto de interrogar á las alumnas en la mayor parte de esos ramos, verificándolo con el detenimiento que corresponde; y las calificaciones por ellas obtenidas son, en lo general, de lo mas satisfactorio que puede apetecerse.

Gomez.  
Barberena  
Alvarado.

SECCION MERCANTIL.

Importacion de Mercaderías.

ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ACAJUTLA

Movimiento de IMPORTACION de mercaderías habido en el año económico de 1881 con expresion de sus procedencias y aforos.

ALGODON EN HILO Y TEJIDOS.—De los Estados-Unidos se importaron 54 bultos por valor de 3,085 88 c., de Inglaterra 3,546 bultos por 273,912 53 c., de Alemania 112 por 8,635 71 c., de Francia 203 por 20,878 55 c., que dan un total de \$ 307,475 84

LINO EN HILO Y TEJIDOS.—De Inglaterra se importaron 2 bultos por valor de 241 84 c., de Francia 1 por 453 22 c., que dan un total de.....\$ 695 06

LANA EN HILO Y TEJIDOS.—De los Estados-Unidos se importó 1 bulto por valor de 83 20 c., de Inglaterra 30 por 4,451 54 c., de Alemania 5 por 886 27 c., de Francia 40 por 6,929 96 centavos, que dan un total de.....\$ 12,350 97

SEDA EN HILO Y TEJIDOS.—De California se importaron 7 bultos por valor de 2,413 12 c., de Inglaterra 3 por 1,670 63 c., de Francia 26 por 5,225 26 c., que dan un total de.....\$ 9,309 01

TEJIDOS MEZCLADOS.—De Inglaterra se importaron 8 bultos por valor de 791 69 c., de Francia 17

por 3,401 92 c., que dan un total de.....\$ 4,193 61

COMESTIBLES.— De los Estados-Unidos se importaron 111 bultos por valor de 1,166 64 c., de California 443 por 2,816 08 c., de Colombia 1 por \$14, del Ecuador 171 por 1,530 96 c., de Nicaragua 36 por \$ 800, de España 121 por 146 62 c., de Inglaterra 104 por 2,400 66 c., de Alemania 202 por 1,305 28c., de Francia 1,501 por 17,621 72 c., de Italia 384 por 1,265 58c., que dan un total de.....\$ 29,067 54

HARINA.—De California se importaron 14,457 bultos por valor de.....\$ 62,626 25

LICORES FUERTES Y VINOS.—De los Estados-Unidos se importaron 298 bultos por valor de 1,359 50 c., de California 603 por 3,976 30 c., de Colombia 1 por 7 91 c., de España 1,045 por 4,687 49 c., de Inglaterra 163 por 1,238 75 c., de Alemania 2,967 por 15,778 15 c., de Francia 8,637 por 36,828 41 c., de Italia 1,203 por 3,392 25 c., que dan un total de.....\$ 67,268 76

LOZA Y CRISTALERÍA.—De los Estados-Unidos se importaron 31 bultos por valor de 397 73 c., de California 5 por \$ 12, de Inglaterra 113 por 2,089 94 c., de Alemania 202 por 2,507 07 c., de Francia 198 por 2,370 96 c., de Italia 1 por \$ 12, que dan un total de \$ 7,389 70

DROGAS, MEDICINAS Y PERFUMERÍAS.— De los Estados-Unidos se importaron 505 bultos por valor de 10,106 47 c., de California 3 por 26 58 c., de Inglaterra 4 por 246 12 c., de Alemania 76 por 1,894 57 c., de Francia 674 por 10,345 77 c., de Italia 14 por 127 69 c., que dan un total de.....\$ 22,747 20

FERRETERÍA.—De los Estados-Unidos se importaron 883 bultos por valor de 9,705 72 c., de California 247 por 1,119 65 c., de Colombia 9 por 44 08 c., de Inglaterra 575 por 6,070 78, de Alemania 364 por 3,173 39 c., de Francia 569 por 6,571 37 c., que dan un total de.....\$ 26,684 99

MERCERÍA Y ARTICULOS DIVERSOS.—De los Estados-Unidos se importaron 1,286 bultos por valor de 16,181 15 c., de California 1,439 por 19,205 41 c., de Colombia 23 por 632 80c., de Guatemala 2 por \$1,230,



de Nicaragua 3 por \$52, de Inglaterra 415 por 15, 430 94 c., de Alemania 363 por 14,177 51 c., de Francia 2,056 por 78,571 61 c., de Italia 58 por 1,923 95 c., que dan un total de .....\$ 147,405 37

**LIBROS IMPRESOS.**—De los Estados-Unidos se importaron 2 bultos por valor de 26 70 c., de Inglaterra 2 por \$120, de Alemania 1 por 26 64 c., de Francia 31 por 1,501 95 c., que dan un total de .....\$ 1,675 29

**MAQUINARIA.**—De los Estados-Unidos se importaron 251 bultos por valor de 9,977 13 c., de California 53 por 1,229 55 c., de Inglaterra 16 por 530 95 c., de Alemania 42 por \$1,548, de Francia 24 por 985 95 c., de Italia 1 por \$6, que dan un total de .....\$ 14,277 58

**DIVERSOS ARTICULOS LIBRES.**—De los Estados-Unidos se importaron 752 bultos por valor de 4,197 07 c., de California 407 por 2,740 56 c., de Inglaterra 209 por 1,879 49c., de Alemania 97 por 394 88, de Francia 40 por 1,203 80 c., que dan un total de \$ 10,415 80

Totales de lo importado de los Estados Unidos 4,174 bultos por valor de \$56,287 19c., de California 17,664 por 96,165 50c., de Colombia 34 por 698 79c., del Ecuador 171 por 1,530 96c., de Guatemala 2 por 1,230, de Nicaragua 39 por 852, de España 1,166 por 4,834 11c., de Inglaterra 5,190 por 311,075 86c., de Alemania 4,431 por 50,327 47c., de Francia 14,017 por 192,890 75c., de Italia 1,676 por 7,690 31c., que dan un total de .....\$ 723,582 94

Administracion de la Aduana de Acajutla, 30 de Setiembre de 1881.

*P. Luque.*

**AVISOS OFICIALES.**

**Guardia civil.**

*Relacion de las operaciones de la Guardia Civil, del 1º al 10 de Diciembre de 1881.*

Diciembre 1º.—Macario Sosa, fué detenido por desconocido.

2.—Lucio Hernandez, fué detenido por portacion de arma prohibida.

3.—Honorato Campos, fué detenido por heridas que dió á Miguel Dominguez.

3.—Segundo Flores, fué detenido por desertor de trabajo.

3.—Juana Corpeño, Dámasa López, Rosalina Rodriguez, Carmen Rosales, Rosaura Garcia, Teodora Flores é Isabel Ramos, fueron detenidas por estar sindicadas de mala conducta.

4.—Santiago Alfaro, fué detenido por ebriedad y hurto de una garrafa de aguardiente.

4.—José Franco, fué detenido por ebriedad.

5.—No hubo novedad.

6.—Santiago Álvarez y Rafael Quiroa, fueron detenidos por ebriedad.

7.—Se apagó un incendio que habia en una pieza interior del portal del parque, el cual es de la propiedad de don Francisco Aguilar, habiendo ocurrido dicho incendio despues de la una de la mañana, quedando apagado como á las tres de la misma.

8 y 9.—No hubo novedad.

10.—Se les dió seguridad á dos vacas bermejas que vagaban por las calles.

10.—Julio Melara, fué detenido por portacion de arma prohibida.

10.—Clemente Colorado, fué detenido por ebriedad y portacion de arma prohibida.

10.—Se le dió seguridad á un saco de almidon que se encontró botado en la calle del ferro-carril.

Con todo lo relacionado, se dió cuenta á las autoridades respectivas.

**Venta de una casa en San Vicente.**

QUIEN quisiere comprar una casa de teja, situada en la ciudad de San Vicente, de la propiedad del General don Inocente Marin, que se vende por el juzgado General de Hacienda, para pagar al Fisco cantidad de pesos que le adeuda, que ocurra que se le admitirán las posturas que hiciere, está valuada en doce mil pesos.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Diciembre trece de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 *Cecilio Osorio, Escribº*

**Guías de exportacion de frutos.**

Siendo tan frecuente, que los exportadores de frutos y artefactos del país para la república de Guatemala, ocurren á esta gobernacion por la guía correspondiente, infringiendo así el artículo 2º del acuerdo supremo de 7 de Febrero de 1879, por el presente se hace saber: que no se darán tales guías, sino es, cuando aquellos frutos ó artefactos sean comprados en los pueblos de este departamento.

Ahuachapan, Diciembre 9 de 1881.

3—2 *Abraham Castillo Mora.*

**SECCION JUDICIAL.**

**Citas de reos.**

**MANUEL FLORES**, juez de 1ª instancia militar del departamento de San Salvador,

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Prudencio Tereson, procesado por lesiones menos graves á Luciano Martinez, para que en el término de quince dias se presente á la cárcel de esta ciudad; bajo apercibimiento de declararlo contumaz y de juzgarlo en rebeldia.

Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehenderlo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

**Filiacion del reo.**

Oficio jornalero, vecino de San Sebastian, edad 20 años, pelo y cejas negros, color trigueño, ojos pardos, nariz aguileña, barba lampiña, con una cicatriz en el ojo derecho.

Dado en San Salvador, á las dos de la tarde del siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Mannel Flores.* 3—3

Ante mí, *Alejandro C. Cabrera*, Srio.

**Depósito de animales.**

DE conformidad con los artículos 792 Pr. y 648 O, se remató en pública subasta en este juzgado, el dia tres de Noviembre próximo pasado, la novilla hoesca de dueño y fierro no conocidos, que expresan los avisos de los dias 9 y 16 de Octubre del año en curso, número 234 y 240 del "Diario Oficial." El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley y con sus comprobantes legales, que le será entregado.

Juzgado de paz de Paleca, Diciembre 14 de 1881.

*Enrique Rivera.*

2—1 *Alejandro Palma* Srio.

UNA yegua haya doradilla del fierro del margen.....

y una mula parda de este fierro presentados á esta alcaldía en concepto de dueño no conocido, se ha puesto en de depósito.

Alcaldía municipal de San Vicente y jefatura del distrito: Diciembre cinco de 1881.

2—2 *D. Miranda.*

**Subasta de animales.**

Por mi autoridad se ha subastado una vaca bermeja, herrada con este fierro..... cuyo depósito fué publicado en los números 285 y 288 del "Diario Oficial"; el que se crea con derecho al sobrante líquido, o urra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, Diciembre 15 de 1881.

2—1 *Juan Acosta.*

ESTE mismo dia se vendió por este juzgado en pública subasta un caballo tordillo azulejo, de incógnita propiedad, herrado con este fierro en la pierna izquierda; el que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que se presente á reclamarlo en la forma legal y en debido tiempo.

Juzgado de paz de Zaragoza, Diciembre 9 de 1881.

2—2 *Aniceto Moreno.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL. Calle de Minerva.

**SECCION OFICIAL.****MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.**

*Lista de los DIPUTADOS electos en el presente año para la Legislatura ordinaria de 1882.*

**Departamento de San Salvador.***Distrito de San Salvador.*

Propietario, don Erasmo M. Salazar.  
Suplente, don Manuel Serrano.

*Distrito de Santo Tomás.*

Propietario, Lic. don José M<sup>a</sup> Paredes.  
Suplente, ..... don Manuel Castro.

*Distrito de Apopa.*

Propietario, Lic. don Daniel Palacios.  
Suplente, ..... don Rafael Alegría.

**Departamento de La-Libertad.***Distrito de la Nueva San Salvador.*

Propietario, Lic. don Lucio Ulloa.  
Suplente, ..... don Eugenio López.

*Distrito de Opico.*

Propietario, don Patrocinio Najarro.  
Suplente, don Ramon Gonzalez.

**Departamento de Sonsonate.***Distrito de Sonsonate.*

Propietario, don Fidel Arauz.  
Suplente, don Guillermo Maza.

*Distrito de Izalco.*

Propietario, don Ciriaco Liévano.  
Suplente, don Isidro Rodriguez.

**Departamento de Ahuachapan.***Distrito de Ahuachapan.*

Propietario, don José Domingo Leon.  
Suplente, Br. P. don Rómulo Calderon.

*Distrito de Atiquizaya.*

Propietario, Br. P. don Victor E. Solis.  
Suplente, ..... don Emigdio Luna.

**Departamento de Santa Ana.***Distrito de Santa Ana.*

Propietario, don .....  
Suplente, don José Escalon.

*Distrito de Metapan.*

Propietario, don Bonifacio Sosa.  
Suplente, don Santiago Luna.

**Departamento de Chalatenango.***Distrito de Chalatenango.*

Propietario, Lic. don Rafael Tobías.  
Suplente, Lic. don Filadelfo García.

*Distrito de Tejutla.*

Propietario, don Juan Rodriguez.  
Suplente, don Vicente Guerra.

**Departamento de Cuscatlan.***Distrito de Cojutepeque.*

Propietario, don Jacinto Fajardo.  
Suplente, don Apolonio Palma.

*Distrito de Suchitoto.*

Propietario, don Lucio Quiñones.  
Suplente, don Vicente Ayala.

**Departamento de San Vicente.***Distrito de San Vicente.*

Propietario, don Cayetano Molina.  
Suplente, Lic. don Nicolás Figueroa.

*Distrito de San Sebastian.*

Propietario, Lic. don Manuel R. Reyes.  
Suplente, Dr. don Justo Aguilar.

**Departamento de Cabañas.***Distrito de Sensuntepeque.*

Propietario, Lic. don Modesto Castro.  
Suplente, ..... don Serafin Novoa.

*Distrito de Ilobasco.*

Propietario, don Miguel Ruiz.  
Suplente, don Francisco Valladares.

**Departamento de La-Paz.***Distrito de Zacatecoluca.*

Propietario, don Rafael Osorio.  
Suplente, don Indalecio Dominguez.

*Distrito de Olocuilta.*

Propietario, Lic. don Jorge Rodriguez.  
Suplente, Lic. don Manuel Carrillo.

**Departamento de Usulután.***Distrito de Usulután.*

Propietario, don Vicente Córdova.  
Suplente, don Guillermo Avilés.

*Distrito de Jucuyapa.*

Propietario, don Enrique Masferrer.  
Suplente, don Silverio Iglesias.

**Departamento de San Miguel.***Distrito de San Miguel.*

Propietario, Coronel don Jaime Avila.  
Suplente, ..... don Pedro Villacorta.

*Distrito de Chinameca.*

Propietario, don Simon Sol.  
Suplente, Br. P. don Salvador S. Araniva.

**Departamento de La-Union.***Distrito de La-Union.*

Propietario, don Santiago Ulloa.  
Suplente, don Celeo Dubon.

*Distrito del Sauce.*

Propietario, don Fernando Benites.  
Suplente, don Eusebio Fernandez.

**Departamento de Gotera.***Distrito de Gotera.*

Propietario, Dr. don Ramon Rosa.  
Suplente, ..... don Simon Villegas.

*Distrito de Osicala.*

Propietario, Br. P. don Guillermo Urbina.  
Suplente, ..... don Luis Nolasco.

**NO OFICIAL.****Introduccion del agua potable á la Nueva San Salvador.**

De algunos años á esta parte se experimentan en el país los saludables efectos de esa política de atraccion y desinteresada que ha puesto en práctica el actual Mandatario: el sistema administrativo, entablado en el Salvador, dá á conocer, por su prudencia y sabiduría, hasta á los puntos mas recónditos y lejanos de nuestro territorio, la eficacia de su accion bienhechora. Solo así se cambia la situacion de los pueblos, solo de ese modo se les proporciona bienestar y adelantos, solo de esa suerte alcanzan los gobernantes el amor y las bendiciones de sus comitentes, proscribiéndose los trastornos y las revueltas que son el martirio de las sociedades.

Nos sugiere estas ideas la lectura de la copia del acta levantada por el ayuntamiento de la Nueva San Salvador, á propósito de la sesion del catorce del mes en curso, que se celebró á virtud de convocatoria del gobernador señor coronel Castro Delgado, con el fin de ofrecer al Presidente Señor Doctor Don Rafael Zaldivar, á nombre de aquella ciudad, un voto de gracias por el servicio que le ha hecho al dotarla con la nueva cantidad de agua, llamada de "Loma Larga" y que comenzará á beneficiar á esa poblacion el 24 del corriente mes, traida en magníficos caños desde la distancia de mas de cinco leguas; obra grandiosa, digna de un pueblo culto y de un Gobierno progresista y que recordará siempre con honor al modesto y distinguido ciudadano que desde 1876



procura que se utilice en pró del bien comun el gérmen de vitalidad que encierra esta afortunada seccion centro-americana.

El ayuntamiento de la Nueva San Salvador cumple con un deber de justicia al elevar al señor Presidente de la República un voto de gracias, como iniciador de tan fecundos trabajos, á favor de los cuales se incrementará esa naciente poblacion, é irá alcanzando el desarrollo á que tantos títulos tiene derecho bajo el doble punto de vista moral y material. Pero el señor doctor Zaldivar, no satisfechas sus aspiraciones con iniciar tan importante obra, no ha descansado en las tareas indispensables para llevarla á su término, hasta verla realizada, secundándolo con afanoso empeño el gobernador departamental, don Matias Castro Delgado, distinguido funcionario, que está siempre donde lo llama el deber, en lo grande y en lo pequeño, en los negocios de alto interes y en las cosas que no asumen tanta importancia, sin arredrarse ante la fatiga ni retroceder ante los obstáculos que embaracen la marcha de su autoridad.

Ademas de la expresion de la pública gratitud que la municipalidad dispuso ofrecer al señor Presidente, acordó que el mismo dia 24 se dé en aquella ciudad un banquete popular, de quinientos cubiertos, sufragando los gastos la tesorería municipal. Para presidir esa fiesta, determinó aquella corporacion que se invitara al Jefe Supremo señor doctor Zaldivar, puesto que á él se consagra el banquete y á él corresponde ocupar la primera silla y animar la solemnidad con su respetable presencia. Para esa invitacion se comisionó al mismo Gobernador y á algunos concejales y vecinos notables; y tenemos el gusto de informar á nuestros lectores que el señor doctor Zaldivar, apreciando las muestras de deferencia, de que es objeto por parte de la Nueva San Salvador, concurrirá á la solemnidad de que se ha hecho mérito.

Por nuestra parte, experimentamos la mas viva satisfaccion al registrar en las columnas del "Diario", no solo el término de los trabajos del agua de que se habla y que ha venido á aumentar la cantidad que de tan precioso elemento disfruta una de las principales ciudades del país, sino tambien la justificada conducta de los vecinos de la Nueva San Salvador al reconocer cuánto deben al actual mandatario salvadoreño.

La pacífica y trascendental con-

quista que en tan vital punto ha realizado aquella poblacion, debe indudablemente festejarse y servir de estímulo para continuar ganando terreno en lo material y en lo moral: el trabajo hace dichosos á los pueblos, y el órden fecundiza la precada virtud de laboriosidad.

Bajo tales auspicios se adquiere la robustez en la favorable situacion de las sociedades: el medio mas seguro de fundar algo sólido y permanente, en medio de las vicisitudes que por doquiera aflijen á la naturaleza humana, se halla en la fuerza mágica que, naciendo de todos los corazones por la conviccion del bien y por el anhelo de la paz y del reposo, arrastra á los asociados á agruparse en torno del estandarte del progreso, para rechazar con ánimo firme los embates del mal en su lucha perpétua con el bien.

Otra vez entraremos en detalles acerca de los vastos y costosos trabajos llevados á cabo en el nuevo acueducto que da margen á estas líneas. Concluimos hoy enviando un afectuoso pláceme á la culta capital del departamento de La-Libertad.

### SECCION DE REMITIDOS.

Alcaldía municipal y jefatura del distrito de San Salvador: San Salvador, Diciembre 15 de 1881.

Sr. Lic. don Antonio J. Castro:

La Corporacion municipal de esta ciudad, en la sesion ordinaria de 10 del corriente, y entre otras cosas, tuvo á bien acordar lo siguiente: "El señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que habiendo visitado las escuelas primarias de esta capital y tocado con el señor Lic. Castro, Jefe de Seccion del Ministerio de Instruccion Pública, éste le ofreció toda proteccion para los establecimientos de instruccion primaria, y que al efecto, ha dado ya órden para que se suministren á la Municipalidad, libros y objetos para los premios que deben distribuirse en los próximos exámenes; y tomado en consideracion, se acordó: dar las gracias al señor Lic. Castro por el decidido interes que siempre ha tomado por la educacion del pueblo.

Lo que tengo la honra de transcribir á U. en cumplimiento de lo acordado, suscribiéndome su atento y S. servidor.

Salvador J. Carazo.

### SECCION MERCANTIL.

#### Exportacion de frutos del país.

#### ADMINISTRACION DE LA ADUANA DE ACAJUTLA.

Movimiento de los frutos del país EXPORTADOS por este puerto durante el año económico de 1881.

CAFÉ.—Para los Esta-

dos—Unidos se exportaron 9,039 bultos por valor de \$206,325, á California 28 mil 513 por 632,807 25 c., á Colombia 860 por 19,082 25 c., al Ecuador 1,397 por \$31,380, á España 2 por \$45, á otros países 2 por \$45, á Inglaterra 34,050 por 762 mil 446 25 c., á Alemania 18,796 por 416,400 75 c., á Francia 14,456 por 322 mil 606 50 c., á Italia 4,422 por 97,972 50 c., que dan un total de.....\$2,489,110 50

BÁLSAMO.—Para los Estados-Unidos se exportaron 14 bultos por valor de 857 50 c., al Ecuador 3 por \$408, á Inglaterra 51 por 4,835 50 c., á Alemania 149 por \$13,284, á Francia 66 por 5,748 50 c., que dan un total de.....\$ 25,133 50

CUEROS DE RES.—Para los Estados-Unidos se exportaron 3,588 bultos por valor de \$8,836, á Alemania 2,052 por \$4,104, que dan un total de.....\$ 12,940

CUEROS DE VENADO.—Para los Estados-Unidos se exportaron 53 bultos por valor de.....\$ 2,921 70

ALMIDON.—Para Costa-Rica se exportaron 30 bultos por valor de \$173 76 c., á Alemania 4 por 19 36 c., que dan un total de.....\$ 193 12

DINERO.—Para los Estados-Unidos se exportaron 4 bultos con \$3,265, á Colombia 3 con \$541, á otros países 1 con \$235, á Inglaterra 2 con \$2,000, á Francia 4 con \$3,103, que dan un total de.....\$ 9,127

EQUIPAJES.—Para diversos países se exportaron 3 bultos, á Alemania 3....sin valor

ANIL.—Para los Estados-Unidos se exportaron 18 bultos por valor de 2,700, al Ecuador 20 por 3,000, á Inglaterra 304 por \$24,450, á Francia 15 por \$2,250, á Italia 67 por 300, que dan un total de.....\$31,200

TABACO EN RAMA.—Para Guatemala se exportaron 193 bultos por valor de 1,999 70 c., á Costa-Rica 101 por \$1,491, que dan un total de.....\$ 3,490 70

CACAO.—Para España se exportó 1 bulto por valor de \$30, á otros países 1 por \$20, á Alemania 1 por \$20, á Francia 4 por \$88, que dan un total de.....\$ 158

CAJAS PARA MÁQUINAS.—Para los Estados-Unidos se exportó 1 bulto....sin valor

PETATES COMUNES.—Para diversos países se exportaron 13 bultos por valor de \$102, á Costa-Rica 5



por \$1, que dan un total de \$	183	
<b>PETATES DE SALA.</b> — Para Colombia se exportó 1 bulto por valor de \$8, á otros países 4 por \$32, á Costa-Rica 2 por \$16, á Alemania 1 por \$8, que dan un total de..... \$		64
<b>MERCADERÍAS.</b> — Para otros países se exportaron 3 bultos, á Costa-Rica 8.... sin valor		
<b>ARROZ.</b> — Para Colombia se exportaron 38 bultos por valor de 171, á Francia 18 por 75 72 c., que dan un total de..... \$		246 72
<b>CAUCHO.</b> — Para los Estados Unidos se exportaron 33 bultos por valor de..... \$		1,162 50
<b>PUROS.</b> — Para Costa-Rica se exportaron 47 bultos por valor de..... \$		4,870
<b>NITRO.</b> — Se exportó 1 bulto,..... sin valor		
<b>CIGARROS.</b> — Para Francia se exportó 1 bulto por valor de..... \$		4 50
<b>ACEITE COCO.</b> — Se exportaron 3 bultos por valor de..... \$		39 90
<b>CANASTOS.</b> — Para Costa-Rica se exportaron 2 bultos por valor de..... \$		42
<b>HULE.</b> — Para los Estados Unidos se exportaron 5 bultos por valor de..... \$		271 50
<b>MUESTRAS.</b> — A diversos países se exportaron 2 bultos, á Francia 1, á Italia 1, sin valor		
<b>MASCABADO.</b> — Para California se exportaron 893 bultos por valor de 4,311, 90 c., á Alemania 1 por \$3, que dan un total de..... \$		4,314 90
<b>CONFITES.</b> — Para California 2 bultos por valor de \$		40
<b>AJONJOLI.</b> — A Francia se exportó 1 bulto por valor de..... \$		27
<b>HUACALES.</b> — A Francia se exportó 1 bulto por valor de..... \$		3
<b>SEMILLAS.</b> — A diversos países se exportaron 4 bultos por valor de 40, á Costa-Rica 4 por 40 que dan un total de..... \$		80
<b>ALAMBRE.</b> — A diversos países 20 bultos..... sin valor		
<b>GANCHOS.</b> — Se exportaron 2 bultos..... sin valor		
<b>VIDRIOS.</b> — Se exportó 1 bulto..... sin valor		
Total de lo exportado á los Estados Unidos 12,955 por valor de 226, 339 20 c., á California 29,406 por 637,119 15c., á Colombia 804 por 19,802 25 c., al Ecuador 1,421 por 34,788, á España 3 por 75, á Guatemala 193 por 1,999 70c., á otros países 60 por 513 90 c., á Costa-Rica 199 por 6,713 76 c., á Inglaterra 34,307 por 793,731 75., á Alemania 21,007 por 433,839 11 c., á Francia		

14,567 por 333,906 22 c., á Italia 4,490 por 98,272 50 c., que dan un total de .. \$2,585,423 54

Administracion de la Aduana de Acajutla, Setiembre 30 de 1881.

P. Luque.

**REPRODUCCIONES.**

**La rabia,**

Hé aquí un corto resúmen de una conferencia dada en Paris por el doctor Hoffmann hace pocos años, publicado por un periódico francés:

El perro, el gato, la zorra y el lobo son los únicos animales que pueden rabiarse por sí mismos sin haber sido mordidos, ó sea espontáneamente.

Algunos médicos han creído, que bajo el influjo del terror, de ira violenta ó de indignacion concentrada, podia desarrollarse la rabia bruscamente en la especie humana; pero es probable que no fuera sino algun caso de *hidrofobia* (horror al agua) que es solo uno de los síntomas de la rabia y puede encontrarse en diversas enfermedades nerviosas, en cuyo caso es inofensiva la mordedura del hidrófobo.

¿Cuál es la causa que convierte en rabioso al perro? Cuestion es esta todavía dudosa; sin embargo, segun el género de vida á que está sometido en diferentes países, la rabia es más ó menos frecuente ó no existe de todo punto. En Constantinopla, en Egipto, en Siria, donde los perros gozan de absoluta libertad, no ocurre ningun caso de esta enfermedad. En Constantinopla, donde son muy numerosos, muerden con alguna frecuencia á los transeúntes, pero la rabia no se desarrolla nunca.

En las Antillas francesas suelen presentarse algunos casos, pero son bastante raros. En la república de Haití abundan bastante los perros, y á menudo se ven en ellos casos de rabia, pero su mordedura no asusta á nadie, porque el remedio es muy conocido. Todos llevan allí pólvora consigo, y en el momento de ser mordido, se cubre la herida con pólvora y se la pega fuego. En seguida se aplica una cantárida encima durante algunos dias, cicatrizándose luego la herida sin temor de consecuencias futuras.

Bueno es no olvidar este precioso medio de salvacion.

En Francia hay tambien bastantes perros rabiosos, y su mordedura es casi siempre mortal. ¿No podría atribuirse con justísima razon esta frecuencia de la enfermedad á la estrecha sujecion en que se los tiene, y que por decirlo así, no goza el perro de la libertad que le es necesaria?

¿Qué es la rabia?—La rabia consiste en un violento trastorno del sistema nervioso, que modifica profundamente la sensibilidad, el movimiento y la circulacion.

*Sintomas de la rabia*—Importa mucho conocerlos todos para evitar desgracias. El período de incubacion, es decir, el tiempo que transcurre entre la mordedura y la manifestacion de la rabia, es en general de ocho á doce dias en la raza canina; durante este tiempo es preciso

vigilar al animal, al que se le ve triste, come poco y bebe ménos, siente una necesidad imperiosa de mudar de sitio á cada instante sin motivo aparente, y no se encuentra bien en ninguna parte; todavía obedece á la voz de su amo, pero con más lentitud que de costumbre; no trata de morder aún, y bien pronto la inquietud se apodera de él, sin saber donde echarse. Si puede huye de la casa de su amo y se dirige con preferencia hácia algun bosque solitario si le halla cerca; teme causar daño á sus semejantes y á sus amos; poco despues ya no es dueño de sí y se ceba en todo lo que encuentra.

Sus pasos son inciertos, febriles y jamás en línea recta. Sus ojos están vidriosos, la boca llena de baba blanca y pegajosa, la cabeza caída, y la cola igualmente.

Huid de semejante encuentro, ó si se tiene alguna arma, no hay más sino prepararse á la defensa. Si se lleva un buen baston ó palo, dirigid el golpe á las patas delanteras, pues rompiéndole los huesos, el animal cae y es fácil acabar con él. Si se le encuentra en el campo y no se tiene arma alguna, cójanse rápidamente dos puñados de tierra y arrójese á los ojos del enemigo cuando se halle á corta distancia. El dolor que le causa al animal le incapacita para atacar por el pronto y dá tiempo para matarle ó para huir."

Ahora debemos añadir una observacion importante. Se ha notado que los perros jóvenes poco acostumbrados al campo, si se encuentran en dias calurosos, en despoblado ó en grandes esplanadas donde el sol cae de plano, y á más son sitios desconocidos para el animal, sufre éste las consecuencias de la insolacion, que se manifiesta con todos los síntomas de la rabia. Arroja baba blanca y espumosa en abundancia, quiere huir, sus ojos denotan espanto y trata de morder. Su amo, sin embargo, puede sujetarle sin temor, acariciándole y conduciéndole á un paraje solitario y sombrío donde pueda reposar una ó dos horas, y despues conducirlo á su casa ó á sitios que le sean conocidos, quedando fuera de cuidado.

**Rosas frescas en invierno.**

Cuando florecen las últimas rosas y toda otra flor tardia, cortad los capullos en el momento que van á abrirse; cubrid el tallo ó rabo de la flor con cera ó con lacre; colocad en seguida el capullo en un cucurucho de papel fuerte, y lo suficientemente ancho para que la flor no toque al papel; pegad con cola las vueltas del cucurucho para que no pueda penetrar el aire, y colgad los cucuruchos por la punta dentro de un armario; si pueden estar separados, mucho mejor.

Durante el invierno, cuando deseéis hacer uso de vuestras rosas, deshaced el cucurucho, cortad el tallo que fué lacrado, quemad en seguida su estremidad, colocad la flor en agua bien fresca, y á las dos horas tendreis una magnífica rosa acabada de abrirse.

**La celulósida.**

Con este nombre se ha dado á conocer una nueva sustancia ó preparacion



que se ha introducido en el ramo de camisería, y que, según dicen, imita perfectamente la tela de lino aplanchada, y tiene la singular ventaja de que, cuando se ensucia, puede lavarse en breves instantes con un poco de agua pura ó de jabón, sin dejar de conservar por esto la rigidez y el brillo de la tela aplanchada.

El producto con que se obtienen estos trabajos es una pasta de papel preparada con el algodón y el ácido nítrico, como si se tratara de fabricar la piroxilina del colodion de los fotógrafos, lavada después, trabajada convenientemente y amasada con alcanfor bajo una presión extraordinaria. Según como se trabaja esta materia, puede ser trasparente ó opaca, elástica, muy resistente, pero nunca quebradiza. Sin embargo, del modo que se prepara la *celulósida*, es inexplosible y no arde sino al contacto de una llama. Puede llegar á ser tan dura como el marfil sin dejar de ser elástica. Sus aplicaciones son ya numerosas. Además de emplearse para la fabricación de cuellos, puños y pecheras, se hacen con ella varios artículos de los llamados de París, instrumentos de óptica, aparatos de cirugía, objetos de bisutería, etc. Puede reemplazar al cautchuc endurecido y servir por lo tanto, con ventaja en la fabricación de peines y dentaduras; mezclada con esmeril, se han hecho con ella muelas para afilar y aglomerándola en masa se han obtenido piedras litográficas que resisten muy bien á la prensa. También se han fabricado con esta materia vasos y vajilla de bajo precio, que no se rompen por el choque. Como es susceptible de teñirse, se imita el coral. Por último, la Compañía norte-americana de Newark, que fué la primera que se puso á explotar la *celulósida*, en vista de que puede reemplazar muy bien al marfil, la ha introducido en la fabricación de teclas de piano, y aunque los que trabajan con el marfil natural han bajado extraordinariamente el precio, no por esto se han arredrado los fabricantes de la *celulósida*, pues, dicen que no tienen necesidad de ir á cazar los elefantes, por cuanto los producen en sus fábricas.

(De la "Asociación Rural del Uruguay.")

**AVISOS OFICIALES.**

**Una cuchilla de tierra.**

En el juzgado general de Hacienda y de su orden, se rematará en licitación pública el día veinte de los corrientes á las doce, una cuchilla de tierra, sita en los ejidos del extinguido pueblo de Ateos. La caballería está valuada en trescientos pesos.

San Salvador, Diciembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y uno.

3—1 *Cecilio Osorio, Escribano.*

**Venta de una casa en San Vicente.**

QUIEN quisiera comprar una casa de teja, situada en la ciudad de San Vicente, de la propiedad del General don Inocente Marin, que se vende por el juzgado General de Hacienda, para pagar al Fisco cantidad de pesos que le adeu-

da, que ocurra que se le admitirán las posturas que hiciere, está valuada en doce mil pesos.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Diciembre trece de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3 *Cecilio Osorio, Escribano.*

**Guías de exportacion de frutos.**

Siendo tan frecuente, que los exportadores de frutos y artefactos del país para la república de Guatemala, ocurren á esta gobernación por la guía correspondiente, infringiendo así el artículo 2º del acuerdo supremo de 7 de Febrero de 1879, por el presente se hace saber: que no se darán tales guías, sino es, cuando aquellos frutos ó artefactos sean comprados en los pueblos de este departamento.

Ahuachapan, Diciembre 9 de 1881.

3—3 *Abraham Castillo Mora.*

**TELEGRAMAS REZAGADOS en las estaciones siguientes durante el mes de Noviembre próximo pasado.**

**San Salvador.**

- Señor don Emilio Courtade. 8
- " " Juan Courtade. 2
- Señora doña Julia de Courtade. 3
- " " Venancia Leona.
- Señor don Fabio Moran.
- " " Crisanto Aguilar.
- " " Julian Garza.
- " " Luis Peña.
- Señora doña Telésfora Peña.
- " " Águeda Arauz.
- Lic. don Domingo Velasco.
- Señor " Marcial Baños.
- " " José Cobos.
- " " Bartolo Madriz.
- " " Hilario Interiano.
- " " Dolores Ortiz.

- Señora doña Patrocina Merino.
- Señor don Rafael Coto.
- Lic. " Miguel A. Loucel.
- Señor " Doroteo Peralta.
- Señora doña Encarnación Diaz.
- " " Timotea Gonzalez.

**San Miguel.**

- Señor don Gregorio Contreras. 2
- " " Nestor Salamanca.
- " " Francisco Iraeta.
- " " Miguel Alvarado.
- " " Saturnino Altamirano.
- " " Lisandro Aparicio.
- " " Toribio Montenegro.
- " " Atanasio Hernandez.
- " " Luis Ortega.
- " " Manuel Mata.
- " " Alfonso Meyer.
- " " Cornelio Torres.
- " " Juan Choto.
- " " Esteban Gutierrez.
- Señora doña Filis Cueva.
- " " María Méndez.
- " " Onofre (a) Chejena.
- " " Francisca Fugan.

**Contepeque.**

- Señor Gobernador del Departamento.
- " don Miguel García.

**El Guayabal.**

- Señor don Carlos Peralta.
- " " Jesus Valdés.

**Santa Ana.**

- Señora doña Olaya Hidalgo.
- " " Petrona Ávalos.
- " " Jacinta Leon.
- " " Carmen de Valencia.
- Señora doña Mercedes Berdugo.
- " " Cirila Monchez.
- " " Socorro Calderon.
- " " Demetria Aguilar.
- " " Juana Rivera.
- " " Brígida Hernandez.
- Señor don Francisco Linares.
- " " Manuel Santa Ana.
- " " Andres Fuentes.
- " " Lucio Gonzalez.
- " " Victoriano Lambur.
- " " Atanasio Ordoñez.
- " " Casimiro Escobar.
- " " Rafael Aguirre.
- " " Juan M. Calvo.
- " " Manuel Estrada.
- " " Juan Larios.
- " " Jesus Sandoval.
- " " Silverio Rivera.

**La Libertad.**

- Señor don Antonio Liévaro.
- " " Ambrosio de la Vega. 2
- Señora doña Dolores Huevo.

**Suchitoto.**


- Señor don Salvador Gonzalez. 2
- " " Miguel Yúdice. 1
- " " José Iraeta. 1
- " " Victoriano Molina. 1
- Señora doña Jacoba Escobar. 1
- " " Ascension Sanchez. 1
- " " Julia Bustamante. 1

Oficina Central de rezagos: San Salvador, Diciembre 2 de 1881.

3—3 *Salvador Menjivar.*


**SECCION JUDICIAL.**

**Depósito de animales.**

POR disposicion de este juzgado, se halla en seguro depósito una mula parda retinta, herrada con estos fierros:  teniendo el primero en la tabla del pescuezo del lado de montar, y el segundo en la pierna del mismo lado. La persona que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con los comprobantes á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Suchitoto: Suchitoto, Diciembre seis de mil ochocientos ochenta y uno.

2—2 *Jesus E. y López.*

DE orden de este juzgado, previos los trámites de derecho, se halla en seguro depósito un novillo prieto de fierro y dueño desconocidos por estos vecinos, herrado con este fierro: 

La persona que se crea con derecho á dicho animal, que se presente con los comprobantes legales en el término de ley que le será entregado.

Juzgado de paz: Santa Cruz Analquito, Diciembre 9 de 1881.

*Cleto Saravia.*

2—2 *Nieves Mejía, Srío.*



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional.  
San Salvador, Diciembre 16 de 1881.

Con presencia de la anterior solicitud del señor don Enrique Invernizio, relativa á que se le permita en la República el libre ejercicio de su profesion de Ingeniero civil, para lo cual ha exhibido en debida forma el diploma que obtuvo en el Reino de Italia, el Supremo Gobierno, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instruccion Pública;  
Castro.

### MANIFESTACIONES

#### sobre el Banco Hipotecario. [\*]

San Miguel, Diciembre 1º, 1881.

Señor doctor don Rafael Zaldivar.

San Salvador.

Nos ha llegado la noticia muy plausible de que se han firmado con el señor don M. J. Kelly las bases para la creacion de un Banco Agrícola Hipotecario.

Era necesario un establecimiento de crédito de esta naturaleza, para favorecer los intereses de la agricultura, movilizar la propiedad raíz y sustraer al productor de las exigencias del capitalista.

Convencidos de que el Banco Agrícola Hipotecario abre un ancho campo á la produccion y augura una nueva época al trabajo, fuente preciosa de la propiedad; y apreciadores de las incalculables ventajas que trae al país en general, hemos sido entusiasmados por el bien positivo que se ha hecho á la República y felicitamos muy sinceramente al Jefe del Gobierno que, inspirándose en los sentimientos del mas puro patriotismo, demuestra con un paso tan acertado el constante anhelo por la felicidad de la nacion que le ha confiado su porvenir.

Nos complacemos en asegurar al señor Presidente, nuestra alta estimacion y profundo respeto como sus verdaderos amigos y atentos servidores.

L. Letona, T. Romero, Vicente Gonzales, Antonio Valenzuela, Gregorio López, Dionisio Aparicio, Guadalupe Duran,

(\*) En las manifestaciones de Chinameca, La-Union, Usulután y Jucupa, podíamos haber hecho constar únicamente los nombres de los firmantes, por ser exactamente iguales á la suscrita en San Miguel; sin embargo, tenemos á bien darlas á la estampa, tal como las hemos recibido.—(N. del E.)

J. Manuel Castro, J. Gutierrez, José M. Herrera y Moreno, B. Zapata, Manuel de J. Mena, Toribio Yescas, Rodrigo Pinel, Manuel J. Chavez, Melecio F. García, C. Sousa, Toribio Picado, Daniel C. Selva, José M.ª Celarié, Juan Francisco Escolan, A. Lémus, Balbino Estrada, Simon I. Herrera, Gregorio Salmeron, Eustaquio Ruiz, Clemente Salinas, Alejandro Zelayandía, Hilario Laynes, Antonio Blanco, Miguel Pineda, Bartolomé Callejas, Buenaventura Laines, Antonio Navarro, Francisco Castro, Agaton Silva, J. J. Samayoa, Julio B. Bueso, M. Mazzini, Lisandro Suarez, Jacinto Mendoza, A. Mendoza, Alfonso Pohol, J. A. Quiróz, Samuel Quiróz, Gregorio Avila V., R. Argüello, Francisco Ruiz, Carlos G. Prieto, Francisco Mendoza, Rafael S. López, L. Duke, Cipriano Lucio, Pedro Dárdano, S. J. J. Auerbach, Joaquin B. Paz, por A. Canessa & C.ª, Leonidas Argüello, J. Molina, José Argüello, M. Argüello, José D. Gámez, Teofilo Wyss, Simon Bran, B. Muñoz R., M. Paccorini, José Antonio Sousa, José M. Muñoz, B. Bogen, D. Mutti Antonio, Valentin A. Galvez, por José Escolan, Celarié, Máximo Brizuela, Fernando A. Espinoza, Enrique R. Rosales, M. Calvo, José Torres, Baltasar Carrías, J. Jesus Cano, Lorenzo Cardoza, Justo Berríos, J. Abaunza, Juan Orúe, Guillermo Urbina, Ramon Bran, Luis Ramirez, R. Callejas, Timoteo Amaya, Alejo Melendez, Brigido Campos, Salvador López, Manuel Melendez, Eduardo Guzman, Agustin Flores, Carlos R. Laines, Daniel Rosales, Carlos Padilla, Rafael Medina, Daniel Ávila, Santos Téves, Abelino S. Ramirez, J. Manuel de J. Moreno, Polin Landaverde, Salvador Osorio, J. Gregorio Avilés, Francisco Solbrzano, Miguel Balmaceda, P. J. Aguirre, José D. Peñalva.

Chinameca, Diciembre 1º 1881.

Señor doctor don Rafael Zaldivar.

San Salvador.

Nos ha llegado la plausible noticia de que se han firmado con el señor don M. J. Kelly las bases para la creacion de un Banco Agrícola Hipotecario.

Era necesario un establecimiento de crédito de esta naturaleza, para favorecer los intereses de la agricultura, movilizar la propiedad raíz y sustraer al productor de las exigencias del capitalista.

Convencidos de que el Banco Agrícola Hipotecario abre un ancho campo á la produccion y augura una nueva época al trabajo, fuente preciosa de la propiedad; y apreciadores de las incalculables ventajas que trae al país en general, hemos sido entusiasmados por el bien

positivo que se ha hecho á la República y felicitamos muy sinceramente al Jefe del Gobierno que inspirándose en los sentimientos del mas puro patriotismo, demuestra con un paso tan acertado el constante anhelo por la felicidad de la nacion que le ha confiado su porvenir.

Nos complacemos en asegurar al señor Presidente, nuestra alta estimacion y profundo respeto como sus verdaderos amigos y atentos servidores.

Dolores Paniagua, Lázaro Funes, Vicente Carías, Jesus Lopez, Isidro Gaitan, Jesus Martinez, Jesus Torres, Salvador Mayorga, Rafael Rivera, Tomas Cisneros, Tiburcio Gonzalez, Rafael Aguirre, Domingo Lémus, Salvador S. Araniva, Miguel Araniva, Manuel Funes, Olayo J. Gonzalez, T. E., Brigido Torres, Guadalupe Granados, José D. Pereira, Miguel Gonzalez, Antonio Araniva, Jesus M. Piche, Antonio Jiron, Miguel A. Espinoza, Antonio Zelaya, Manuel Portillo, Abelardo L. Funes, Alberto Sanches, Tomas Quintanilla, Fernando Villalta, Felipe Mejía, Pedro Aparicio, Juan de Dios Chavez, Claudio Ochoa, Casimiro Chavez U., Lorenzo Rodriguez, Clemente Chavez, Pedro Rosales, J. Francisco Perez, Luis M. Estupinian, Manuel Mejía, Policarpo Torres, Sebastian Urrutia, Cristino Garay, Luis Quintanilla, Tobias Garay, Francisco Gonzalez, Pablo Chavez, Marcelino Estrada, Lucas Villalobos, Marcelino Porallo, Francisco Mayorga, Atanasio Chavez, Apolinario Villalobos, Julian Aparicio, Ciriaco Aguilar, Doroteo Aparicio, Juan Meraz, Gabriel Granados, J. Gregorio Gomez, Victor Rivera, Julian Granados, Pilar Aparicio, J. Bartolomé Aparicio, Ceferino Villegas, Nieves Martinez, Claro Lopez, Roman Ochoa, Manuel N. Garay, Simon Campo, José Santana Rodriguez.

De La-Union.

Señor doctor don Rafael Zaldivar.

San Salvador.

Nos ha llegado la plausible noticia de que se han firmado con el señor don M. J. Kelly las bases para la creacion de un Banco Agrícola Hipotecario.

Era necesario un establecimiento de crédito de esta naturaleza para favorecer los intereses de la agricultura, movilizar la propiedad raíz y sustraer al productor de las exigencias del capitalista.

Convencidos de que el Banco Agrícola Hipotecario abre un ancho campo á la produccion y augura una nueva época al trabajo, fuente preciosa de la propiedad; y apreciadores de las incalculables ventajas que trae al país en general,



hemos sido entusiasmados por el bien puesto que se ha hecho á la República y felicitamos muy sinceramente al Jefe del Gobierno que inspirándose en los sentimientos del mas puro patriotismo, demuestra con un paso tan acertado el constante anhelo por la felicidad de la nación que le ha confiado su porvenir.

Nos complacemos en asegurar al señor Presidente nuestra alta estimacion y profundo respeto como sus verdaderos amigos y atentos servidores.

*Gregorio Cuadra, Simon Espinoza, Vicente Zaldivar, M. Granillo, A. Marcía, J. Reiniere, Salvador Lopez, S. C. Altamirano, C. Davon C., Anaclito Ariza, J. M. Escobar, A. Avila, Domingo Rodríguez, Jacob Fernandez, Remigio Padilla, Tránsito Vila, Andres Avila, P. Rodriguez, Felipe Funes, O'Courtade, J. B. Courtade, Pedro Jarquin, Daniel Güembes, Sabino Guzman, J. A. Alvarado, J. M. Lara, J. Venancio Soto, C. Barrientos, Federico Travieso, P. Zaldivar, J. Valenzuela, Luis Panteja, Miguel G. Latorre, Santiago Ulloa, J. Angel Gomez, Antonio Barrientos, Melcio Gonzalez, J. Espinoza, Miguel Rovira, Gregorio Huez, F. Urros, M. Arbaiza, F. Amaya, Delfonso Cucufate, J. Oluntarrisas, Francisco Laines, Juan Maria Villatoro, J. Courtade, Joaquin P. Guzman, Manuel Arbaiza (hijo), Alfredo Villacorta, Valerio Andino, Francisco Martinez, Francisco Palabecini.*

**Toluca,** Diciembre 1º de 1881.

Señor Dr. don Rafael Zaldivar, Presidente Constitucional de la República del Salvador.

Nos ha llegado la plausible noticia de que se ha firmado con el señor don M. J. Kelly las bases para la creacion de un Banco Agrícola Hipotecario.

Era necesario un establecimiento de crédito de esta naturaleza para favorecer los intereses de la agricultura, movilizar la propiedad raiz y sustraer al productor de las exigencias del capitalista.

Convencidos de que el Banco Agrícola Hipotecario abre un ancho campo á la produccion y augura una nueva época al trabajo, fuente preciosa de la propiedad; y apreciadores de las incalculables ventajas que trae al país en general, hemos sido entusiasmados por el bien puesto que se ha hecho á la República y felicitamos muy sinceramente al Jefe del Gobierno, que inspirándose en los sentimientos del mas puro patriotismo, demuestra con un paso tan acertado el constante anhelo por la felicidad de la nación que le ha confiado su porvenir.

Nos complacemos en asegurar al señor Presidente nuestra alta estimacion y profundo respeto como sus verdaderos amigos y atentos servidores.

*R. Munguía, José M.º Mendez, Salvador Flores, Isabel Ayala, Mariano Payez, M. N. Ramirez, Vicente Córdoba, Horacio Zayas, Pablo Zaravia, Pablo Soriano, Jorge Bernal, Baltasar Parada, Salvador M. Melara, Guadalupe Jovel, Pedro Campos, Ramon Mena, Beltran Hernandez, José M.º Gamez, José Maria Osegueda, Alejandro*

*A. Yescas, Francisco Garcia, José Ireneo Alvarado, Carlos Trejo, Buenaventura Polanco, José Maria Arce, Aquilino Bargas, Lioncio Hernandez, Jacinto Rodriguez, Mariano V. Blandon, Francisco Aviles, Miguel Ruiz, Lisandro Aparicio, Tomas Gomez, Justo P. Cardona, José Angulo, Felix Arévalo, Máximo Amaya, Miguel Muñoz, Joaquin Penado, Salvador Rivas, Isidoro Martinez, Martin Alcanton, Ezequiel Cardona, Rosendo Payez, Juan P. Chavarría, Camilo Lozano, Doroteo Flores, Jacinto Pineda, Francisco Córdoba, Jesus Flores, Simon Mejía, Ramon Rodriguez, Enrique Flores, Pablo Cortés, Horacio M. Jarquin, Leon Nabarrete, Pablo Rodriguez, Mariano Cardona, Aquilino Herrera, Toribio Portillo, Marcos Taura, Juan Garay, Francisco L. Osegueda, Indalecio Amador, Anselmo Barrera.*

**Jucuapa,** Diciembre 1º 1881.

Señor doctor don Rafael Zaldivar.

San Salvador.

Nos ha llegado la plausible noticia de que se han firmado con el señor don M. J. Kelly las bases para la creacion de un Banco Agrícola Hipotecario.

Era necesario un establecimiento de crédito de esta naturaleza, para favorecer los intereses de la agricultura, movilizar la propiedad raiz y sustraer al productor de las exigencias del capitalista.

Convencidos de que el Banco Agrícola Hipotecario abre un ancho campo á la produccion y augura una nueva época al trabajo, fuente preciosa de la propiedad; y apreciadores de las incalculables ventajas que trae al país en general, hemos sido entusiasmados por el bien puesto que se ha hecho á la República y felicitamos muy sinceramente al Jefe del Gobierno que inspirándose en los sentimientos del mas puro patriotismo, demuestra con un paso tan acertado el constante anhelo por la felicidad de la nación que le ha confiado su porvenir.

Nos complacemos en asegurar al señor Presidente nuestra alta estimacion y profundo respeto como sus verdaderos amigos y atentos servidores.

*Miguel Castro, Miguel Araujo, Miguel Angel Araujo, Balazar Castro, D. Rosales, Belisario Salgado, Lorenzo Jimenez, David Castro, Indalecio Salgado, Manuel Bautista, Ines Galvez, Macedonio Duran, Enrique Gutierrez, Rafael Justiniano Hidalgo, Miguel Garcia, J. Francisco A. Espinola, Ignacio Aguilar, Simon Araujo, J. Dolores Montoya, Isaias Aguilar, Felipe Silva, Custodio Cortés, Celestino Cordero, Máximo Orantes, Isaias Serpas, Sotero Perdomo, Manuel Rosales, Faustino Quintanilla, Guadalupe Miranda, Hipólito Balibarrera, Mauricio Perdomo, Juan Guardado, Miguel E. Araujo, Ramon Araujo, Rosendo Araujo, Honorato Vargas, C. Jimenez, Rufino Castro, Mariano Campos, José Maria Castro, Ignacio Perez, S. Montes, Manuel Gutierrez, Agapito Perdomo, Manuel E. Araujo, Pascual Gomez, Eusebio Melendez, Ramon Rosales, Mariano Castillo, Potenciano Gatiado, Manuel Lemus, Pedro Cardona.*

NO OFICIAL.

### Una obra importantísima.

En el número 573 de este "Diario," correspondiente al dia 16 de los corrientes, se registra un acuerdo del Gobierno, reconociendo la propiedad de la obra intitulada "Gramática Práctica de la lengua castellana, por Emiliano Isaza."

Nada mas justo que este acuerdo, dado por el Jefe del Poder Ejecutivo, á solicitud del Sr. Dr. Daniel Dominguez. Si algun libro merece reimprimirse en todo país donde se habla la lengua castellana, es el del Sr. Isaza; y si algun autor debe ser garantido en su propiedad literaria, es este notable colombiano que, para componer esta obra, que revela largas meditaciones y profundos estudios, ha empleado su inteligencia y su trabajo, que representan dos capitales de gran valía; y esto sin contar con el costo de la impresion que es caro en las ediciones que se hacen en nuestros países.

Desde que la generosidad de un amigo puso en nuestras manos la *Gramática* del Sr. Isaza, y empezamos á gozar con su lectura, observamos que era en extremo interesante y amena, cosa que no sucede con otros textos, que por lo regular son áridos, porque contienen doctrinas demasiado abstrusas, especialmente para la inteligencia de los niños.

Como amantes del estudio de la rica lengua que hablamos, y ya que no nos es dable dar nuestro voto sobre tan interesante obra, nos cumple, por lo menos el deber de unir nuestra pobre voz de aplauso á las muchas que se han dejado oír en merecido elogio del Señor Isaza.

Entre las personas autorizadas que han juzgado acerca del mérito de esta *Gramática práctica*, citaremos apenas á tres maestros de lengua castellana, bien conocidos en América y fuera de ella por sus profundos conocimientos en Filología.

El Sr. D. José Caicedo Rojas, hablando de este importante libro, dice, entre otras cosas:

"Sin apartarme de que haya otros textos de gramática castellana relativamente buenos, y más ó ménos á propósito para hacer tal estudio, creo que el Señor Isaza ha dado en el hito y vencido las dificultades, logrando reunir todas las condiciones que exige una gramática. El calificativo de *práctica* que le ha dado, y que está muy bien justificado, es el que caracteriza la índole y mérito de su obra. Puede asegurarse que el que haya aprendido ó hecho un formal estudio de ella, nada más tiene que aprender en la materia. La general aceptación que ha teni-

do desde el momento de su aparición, es una prueba de lo dicho. La "Gramática práctica de la lengua castellana" honra á su ilustrado autor y honra á nuestra patria.

Por mi parte me complazco en decir que no he vacilado en recomendar este útil trabajo de nuestro compatriota Isaza, y aun adoptarlo como texto para una clase de castellano que está á mi cargo."

El Sr. don Miguel Antonio Caro, en el número 30 del "Repertorio Colombiano," dió su ilustrada opinion en los términos siguientes :

"En el mes de Julio dimos cuenta de la primera edicion de esta Gramática, que por lo visto se ha despachado en pocos meses, y ya tenemos el gusto de anunciar una nueva edicion, que estará á la venta en los primeros meses del próximo Enero, verdaderamente aumentada, como lo indica desde luego el hecho de que, siendo el formato igual, tiene 73 páginas más que la primera.

El profesor P. Croussac de Tucuman, despues de leer algunas de las preciosas *Cartillas Científicas* que en castellano están publicando los señores Don Appleton y C<sup>ia</sup> de Nueva-York, exclama: "Mi primera impresion es envidiar la suerte de los niños de hoy, ¡tan diferente de la nuestra!" Impresion semejante ha causado en el ánimo del señor F. Larrazábal, autor del prólogo á la segunda edicion que anunciamos, la atenta lectura de la Gramática del Señor Isaza; hé aquí sus palabras: "Cuán diferente la enseñanza de hoy! ¡Qué distancia entre aquellos textos y éste que á la vista tenemos, tan luminoso, tan elocuente, tan completo!" No hay duda que Cuervo, Marroquin, Isaza, se han propuesto que en Colombia se hable y se escriba en castellano con más atildamiento y propiedad que en ningun otro país, y tambien como lo hablaríamos y escribiríamos hoy con solo las enseñanzas orales de nuestros padres, si nuestros padres hubieran estudiado la lengua como nuestros hijos la estudian hoy. ¡Honor á los esfuerzos generosos de esos profesores! bien merecen la buena acogida que les dispensa el público; bien merecerian el favor del Gobierno, tan pródigo de gracias inmerecidas á las veces, como parco y olvidadizo en otras cuando pudiera recompensar el trabajo infatigable y el verdadero mérito profesional!"

El Sr. J. Manuel Marroquin, que es una de las más respetables autoridades, en materia de idioma, escribió el prólogo de la 1<sup>a</sup> edicion de la obra del Sr. Isaza, y dijo entre otras cosas :

"El señor don Emiliano Isaza ha tenido ocasion de experimentar las dificultades con que hay que batallar en la enseñanza y en el estudio de la Gramática, y más feliz, en mi concepto á lo ménos, que todos los que antes que él habian concebido la idea de escribir un texto que facilitara el aprendizaje y con el uso del

cual se consiguieran resultados verdaderamente útiles y positivos, ha compuesto uno que, sino me engaño mucho, estará adoptado en breve en todos los establecimientos de enseñanza colombianos, y cuya publicacion será mirada por los profesores que conocen la importancia de la materia y las dificultades que siempre ha ocasionado la falta de un buen texto, como el principio de una feliz revolucion en el estudio de la lengua. Así la miro yo, no porque el señor Isaza haya conseguido dar á las doctrinas gramaticales una claridad que realmente es incompatible con su naturaleza y que otros en vano han intentado darles, sin conseguir otra cosa que aumentar la oscuridad y la confusion, sino porque ha resuelto el problema de hacer la enseñanza práctica y especulativa á un mismo tiempo.

A mí me ha sucedido, como habrá sucedido á casi todos, que al leer ó oír cada regla ó cada doctrina gramatical no la he entendido hasta que he visto algun ejemplo que la ilustra: esto me da á entender que el método natural para aprender una lengua es el práctico. Todos los autores de gramáticas lo han reconocido y han procurado poner ejemplos al pié de cada regla; pero no han caído en la cuenta de que, si un ejemplo ó dos sirven para hacer por el pronto que el aprendiz comprenda la teoría, no sirven para formar en él el hábito de seguir en la práctica la doctrina que se le enseña.

En el libro del señor Isaza se ha seguido el método de agregar á la exposicion de cada doctrina diferentes y numerosos ejercicios que la confirman y la ilustran, y que siendo en gran parte fragmentos de escritos de los autores clásicos, empiezan á familiarizar con éstos á los principiantes, con lo que les hacen adquirir el género de conocimientos más práctico, más extenso y de mayor lucimiento de cuantos pueden adquirirse en materia de lenguaje.

Esta misma abundancia de citas de autores da á la obra cierta amenidad que la hace, con mucho, preferible á las demas de su especie.

Pero aun hay otras ventajas en la parte práctica de la obra: en los ejercicios se ha atendido á lo que no solo es provechoso para facilitar la inteligencia de las teorías gramaticales, sino tambien necesario para corregir en los principiantes los defectos y errores en que habitualmente se incurre entre nosotros.

Cierto compatriota nuestro, ponderando la belleza del cementerio de no sé qué ciudad de Italia, decia que le habia provocado morir para ser enterrado en él. Yo, dejando á un lado la cuestion de si el enseñar Gramática es cosa que merezca compararse con la muerte, diré que me provoca volver á ser maestro de castellano por tener la satisfaccion de enseñar por el texto del señor Isaza.

Despues de los párrafos que acabamos de citar, transcribimos á continuacion una nota dirigida al Sr. Isaza por el Sr. y Jo<sup>se</sup> Consejo de Instruccion pública,

ca de Bogotá, adoptando la obra para las escuelas y colegios de la República; documento tan honroso, como merecido para el autor.—Dice así:

"Secretaría del Consejo Académico: Bogotá, á 5 de Mayo de 1881.

Señor D. Emiliano Isaza:

Tengo el gusto de comunicar á Ud., que el Consejo Académico aprobó por unanimidad de votos, en su sesion de 4 del presente mes, la indicacion con que termina el siguiente informe del Señor Doctor Manuel Ancizar, Presidente del Consejo, sobre la *Gramática práctica* de que Ud., es autor:

"Bogotá, Mayo 3 de 1881. || Consejo Académico. || El Presidente — Al Señor Secretario de I. Pública. || Cuando se publicó la primera edicion de la "*Gramática práctica*" de la lengua castellana por el Señor Emiliano Isaza, la lei con detenimiento, movido por los respectivos elogios que de esta obra hicieron los literatos que la examinaron, y especialmente por el muy favorable juicio de ella, que el distinguido educacionista José Manuel Marroquin expuso en el prólogo de aquella edicion; y me convení de que todo lo que se decia de esta obra era exacto, y de la verdad de la frase con que el Señor Marroquin termina su prólogo "provoca volver á ser maestro de castellano, para tener la satisfaccion de enseñar por el texto del Señor Isaza." Si esto se dijo de la primera edicion, con mayor razon puede repetirse de la segunda, enriquecida con notables aumentos. La obra está escrita para enseñar el castellano en tres años de estudio progresivo, que es el menor tiempo que en ello puede emplearse, y se divide en dos partes: la primera exclusivamente práctica, compuesta de ejercicios y que sirve para la enseñanza de las Escuelas elementales, y para la del primer año en los Colegios; y la segunda constante de las lecciones íntegras, propia para el curso de segundo año en los Colegios, que servirá de preparacion para hacer con provecho el curso de tercer año por la Gramática extensa de Bello. En mi concepto la Gramática del Señor Isaza es digna de que el Gobierno de la Union, compre el suficiente número de ejemplares para distribuirlos en las Escuelas elementales y normales, y en la universitaria de Literatura, recomendando á los respectivos profesores, que la adopten como texto para la enseñanza de la materia, en el orden que el autor recomienda en sus "advertencias". Dejo así satisfecha la resolucion marginal del 27 de Abril, y que Ud, me comunicó en nota de la misma fecha, n<sup>o</sup> 753, de la seccion primera."

Lo que tengo el honor de comunicar á Ud., suscribiéndome al propio tiempo

Su amigo y servidor.

Tomas Herrán."

Vista la gran importancia de la obra del Sr. D. Emiliano Isaza, sería de desear que el Gobierno salvadoreño, tan decidido por el adelanto



de la instrucción pública, facultara al Sr. Isaza para hacer una nueva edición, acomodada al país, pues estamos entendidos que este Señor se prestaría gustoso á ello. Mas sino fuere posible adoptarla como texto en nuestros colegios, deseamos que al menos llegue á ser popular y una obra de consulta entre los jóvenes que se dedican á los buenos estudios.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Entradas y salidas de buques.

##### TELEGRAMA.

**La-Libertad**, Diciembre 17 1881.  
Recibido en S. Salvador, á las 9 y 37 a. m.

A las ocho a. m. fondeó el vapor norte-americano, "South Carolina," procedente de San Francisco, trayendo para este puerto 2,037 bultos mercaderías y los pasajeros F. Melcher, F. Newman, R. Morales, E. W. Lorenzo, W. Zuluaga, Pedro Rubio y hermano y José González. Zarpará á las tres p. m.

*Cárlos Salazar.*

**La-Libertad**, Diciembre 17, 1881.  
Recibido en S. Salvador, á las 2 y 51 p. m.

A la 1 y 30 p. m. fondeó la barca francesa "Carioca", procedente de Bourdeaux del porte de 774 toneladas, su capitán Perrot y 18 de tripulación, trayendo para este puerto 1,388 bultos mercaderías.

*Cárlos Salazar.*

### AVISOS OFICIALES.

#### Una cuchilla de tierra.

En el juzgado general de Hacienda y de su orden, se rematará en licitación pública el día veinte de los corrientes á las doce, una cuchilla de tierra, sita en los ejidos del extinguido pueblo de Ateos. La caballería está valuada en trescientos pesos.

San Salvador, Diciembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y uno.

3—2 *Cecilio Osorio, Escribano.*

### SECCION JUDICIAL.

#### Depósito de animales.

PREVIOS los trámites de ley se hallan depositados de orden de este juzgado, un buey bermejo achioté, que tiene tres fierros, uno de ellos como el siguiente; una vaca prieta que tiene dos fierros, uno de los cuales es el que sigue; los que han sido denunciados, como de dueño y fierros desconocidos.

Juzgado 1º de Paz: Metapan, Diciembre 6 de 1881.

*Juan Pablo Orellana,* 2—1

DE órden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un buey obero de negro y blanco, como de dueño y fierros desconocidos, que tiene este fierro.

También se halla depositada una mula tordilla prieta, de dueño y dos fierros no conocidos, siendo uno como éste, sin ninguna venta. El que se crea con derecho á dichos animales, que comparezca con sus comprobantes del caso.

Juzgado 2º de paz: Metapan, Noviembre 19 de 1881.

*Jerónimo Rivas,* 2—1

POR disposición de este juzgado se halla en seguro depósito una mula parda como de media vida, la que está herrada en la pierna del lado de montar con el fierro que se figura, que aunque tiene otros no se les advierte su figura; y la persona que se crea con derecho al expresado animal, que comparezca á este juzgado á deducirlo con sus comprobantes legales y en el término de ley que le será entregada.

Dado en el juzgado primero de paz de la ciudad de Jucuzapa, á las doce del día 6 de Diciembre de 1881.

*Rufino Castro,* 2—2  
*Rafael Montoya, Srío.*

CON el fierro del margen y previos los trámites de ley, de órden de este juzgado, el día de hoy, se ha puesto en seguro depósito un buey bermejo de fierro y dueño desconocidos, presentado por un vecino de este pueblo, el día seis del corriente mes: el que se crea con derecho al expresado semoviente, que se presente en este juzgado con los comprobantes legales, á deducirlo en el término de ley.

Dado en el pueblo del Carmen, á las dos de la tarde del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Enrique Hernandez,* 2—2  
*Nicolás Nuila, Srío.*

SE encuentra depositada una vaca hosca encorada, sin dueño conocido, de fierro como el que se figura al margen en la nalga al lado derecho y una numeración en la paleta al mismo lado que se lee: 128.

Quien se crea dueño que ocurra á esta Alcaldía, con los comprobantes de ley, y no con recomendaciones porque esas nada valdrán.

Alcaldía municipal: Guazapa, Diciembre 11 de 1881.—*Pedro Melara,* 2—2

DE conformidad con los artículos 792 Pr. y 648 C., se remató en pública subasta en este juzgado, el día tres de Noviembre próximo pasado, la novilla hosca de dueño y fierro no conocidos, que expresan los avisos de los días 9 y 16 de Octubre del año en curso, número 234 y 240 del "Diario Oficial." El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley y con sus comprobantes legales, que le será entregado.

Juzgado de paz de Paleca, Jado, abre 14 de 1881.—*Enrique Rivera,* 2—2  
*Alejandro J*

#### Subasta de animales.

POR disposición de este juzgado y previos los trámites de ley se vendió en pública subasta un garañón tordillo, gacho, de dueño y fierro desconocidos, herrado con el fierro de esta figura, y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de esta villa, ocurra en el término legal con los comprobantes correspondientes, que le será entregado.

Dado en el Juzgado de paz segundo de la villa de Estanzuelas, á las doce del día siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Margarito Guerrero,* 2—1  
*Ante mí, Martín Avilés, Srío.*

POR disposición de este juzgado el día veintidos de Octubre, fué vendido en pública subasta un caballo colorado con el fierro del margen, por estar en fatal estado de deterioro, en conformidad con el artículo 648 C.: habiéndose presentado un individuo á reclamarlo, no presentó sus justificativos, por lo que sufrieron retardo las diligencias de este aviso en todo el mes de Noviembre del año corriente, en que funciona el actual juez de paz. Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguna persona se creyere con derecho al mencionado animal, que se presente con los comprobantes legales, que el producto líquido de la venta, se encuentra depositado en la clavería municipal de esta población; deducidos los gastos y costas de salvamento.

Juzgado de paz de San Julian, á las cuatro de la tarde del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Ciriaco Fuentes.*

2—1 *Ante mí, Jeremías Velado, Srío.*

POR este Juzgado se subastó el día de ayer, por ser dispendiosa su conservación, una ternera prieta que vá de dos á tres años; por haberse dificultado persona que se hiciera cargo de su depósito, cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocido, inapercibible el que tiene por criador y solamente los vendidos que es uno de esta figura. El que se crea con derecho al sobrante líquido, que existe depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con sus comprobantes, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Santa María, á las doce del día dos de Diciembre, de mil ochocientos ochenta y uno.

*Nemesio Martínez.*

2—2 *Zeferino Velasquez, Srío.*

Por mi autoridad se ha subastado una vaca bermeja, herrada con este fierro, cuyo depósito fué publicado en los números 285 y 288 del "Diario Oficial"; el que se crea con derecho al sobrante líquido, o urra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, Diciembre 15 de 1881.

2—2 *Juan Acosta.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

El Supremo Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le concede el Decreto de la Constituyente de 2 de Marzo de 1880 y el de 28 de Febrero del Cuerpo Legislativo del presente año,

#### DECRETA:

Artículo 1º.— Se declara ley de la República el siguiente Código Penal compuesto de 541 artículos.

Art. 2º.— El presente Decreto se tendrá como promulgación legal de dicho Código, que comenzará á ser obligatorio doce dias contados desde la fecha de su publicacion.

Dado en el Palacio Nacional de San Salvador, á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Rafael Zaldivar.*

El Sub-Secretario encargado del Despacho de Relaciones, Justicia, &

*Manuel Cáceres.*

### MINISTERIO DE HACIENDA, GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 17 de 1881.

Habiéndose admitido al señor don Pedro Luque, la renuncia que ha hecho del empleo de Administrador de la aduana de Acajutla; y concurriendo en el señor don Juan Uriarte, actual Administrador de rentas y aguardientes de Chalatenango, las cualidades necesarias para el buen desempeño del referido empleo, el Supremo Gobierno, ACUERDA: conferírsele, debiendo el señor Uriarte presentar la fianza de ley.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado en los despachos de Hacienda, Guerra y Marina,  
*Melendez.*

### MANIFESTACIONES

#### sobre el Banco Hipotecario.

(Continúa.)

Señor Presidente doctor don Rafael Zaldivar.—San Salvador.

Felizmente ha llegado á estos pueblos la importantísima y plausible noticia que se han firmado entre el P. E. y el señor don Marco J. Kelly bases para la creación de un Banco Agrícola Hipotecario, y desde luego ha sido recibida esta noticia con un verdadero entusiasmo en estos mismos pueblos, porque este establecimiento, es el único que puede llamarse verdaderamente popular.

El Banco Internacional, tendrá sus

ventajas para los especuladores; pero ellas no pueden alcanzar á favorecer á todo el pueblo salvadoreño, esencialmente agricultor, y era necesario un establecimiento de crédito de esta naturaleza para favorecer los intereses de la agricultura, movilizar la propiedad raíz y sustraer al productor de las sorprendentes exigencias del capitalista.

Convencidos de que el Banco Agrícola Hipotecario, abre un ancho campo á la producción y augura una nueva y bonancible época al trabajo, fuente preciosa de la propiedad, y apreciadores de las incalculables ventajas que trae al país en general tan benéfica institucion, en nuestra calidad de agricultores, hemos sido entusiasmados por el bien positivo que se ha hecho á la República y nos creemos en la obligacion de felicitar, como felicitamos muy sinceramente, al Jefe del Gobierno, que inspirándose en los sentimientos del mas puro patriotismo ha demostrado con esta contrata calcada en los intereses mas palpitantes del país, el constante anhelo por la felicidad de la Nacion que le ha confiado su porvenir.

Al concluir nos hacemos la complacencia de asegurar al señor Presidente de la República, nuestra alta estimacion y profunda gratitud, como sus verdaderos amigos y atentos servidores.

Gotera, diciembre nueve de mil ochocientos ochenta y uno.

*Benito Nolasco*, gobernador; *José I. Padilla*, alcalde; *Timoteo Benites*, regidor; *José Antonio Cabrera*, síndico, *N. Cruz*, cura párroco; *Nicolas Vasquez*, secretario de la gobernacion; *Salvador Paredes*, comandante general; *M. Quetzada*, *Lázaro Mendoza*, *Norberto Revelo*, *Angel Diaz*, *Vicente Benites*, *Ricardo Benavides*, *C. Romero*, *David Joya*, *Ricardo Iglesias*, *Felix M<sup>a</sup> Flores*, *Rafael Guevara*, *Pio Padilla*, *Julian Joya*, *Petronilo Martinez*, *Antonio Gomez*, *Benito Cabrera*, *Desiderio Joya*, *Pedro Romero*, *Ignacio Mata*.—A ruego de los señores *Nicolas Reyes*, *Juan Garcia*, *Leocadio Contreras*, *Margarito Reyes*, que no saben firmar, *Antonio Gomez*.

Municipalidad y vecinos de Sociedad.—*Leon Hernandez*, alcalde; *Benito Ferronino*, regidor primero; *Dionisio Robles*, *Victor Salvador*, *Santana Caballero*, secretario; *Regino Benavides*, juez de paz; *Simon Villegas*, *Toribio Hernandez*, *Martin Viera*, *Catarino Hernandez*, *Santos Marquez*, *Hilario Pacheco*, *José María Benites*, *Ruperto Pacheco*, *Antonio Andrade*.—Por los ciudadanos *Olayo Hernandez*, *Isidoro Romero*, *Anacleto Escolero* y *José Bonilla*, que no saben firmar, y por sí, *Luis Prudencio*, *Benito Andrade*,

*Aquilino Henriquez.*

Municipalidad y vecinos de San Carlos.—*Carlos Benavides*, *Brenardino Sanchez*, *Dionisio Melendez*.—Por los ciudadanos *Teodoro Benites* y *Felix Melendez* que no saben firmar, *Antonio Vasquez*, secretario; *Carlos Parada*, *Ines Umaña*, *Tiburcio Alvarenga*.

Municipalidad y vecinos de Chilanga.—*Hermenegildo Vasquez*, alcalde; *Dionisio Hernandez*, síndico.—Por ruego del regidor segundo *Teodoro Martinez* que no sabe firmar y por mí, *Pedro Hernandez*.—Por los señores *Higinio Martinez*, *Domingo Vasquez*, *Julian Hernandez*, *Feliciano Vasquez* y *Basilio Rosa*, que no saben firmar y por mí, *Juan Vasquez*, *Luis Lopez*, *Santiago Vasquez*, *Policarpo Escolero*, *Tiburcio Mata*.—Por la municipalidad de *Lolotiquillo*, *Cornelio Sanchez*, alcalde.—Por mí y por el regidor 2º señor *Teodoro Turcios* que no sabe firmar, *José Angel Medrano*.—A ruego de los ciudadanos *Cármén Andrade*, *Romualdo Paz*, *Ildefonso Ventura*, *Tomas Hernandez*, *German Romero*, *Rosa Gonzalez*, *Securdino Gonzalez*, *José Eladio Robles*, que no saben firmar y por mí, *Mateo Vasquez*, *Ponciano Hernandez*.

Municipalidad y vecinos de Guatagiguala.—Por mí y por el alcalde señor *Antonio Velez* y los regidores *Pedro Martinez* y *Antonio Aguirre*, que no saben firmar, *Silvestre Hernandez*, síndico; *Wenceslao Maravilla*, *Cristóbal Artiga*, *Francisco Ortiz*, *Miguel Perez*, *Cipriano Galéas*.—Por los ciudadanos *Wenceslao Chica*, *Albino Perez*, *Atiliano Lopez*, *Ildefonso Vasquez* y *Serapio Perez*, que no saben firmar, *Silvestre Hernandez*, *Coronado Aguirre*.

#### Distrito de Osicala.

*Fernando N. Fuentes*, alcalde jefe del distrito, *Marcelino Melendez*, regidor 1º, *Saturnino Peraza*, regidor 2º; *Cipriano Gomez*, *Francisco Nolasco*, cura párroco, *Luis Nolasco*, secretario; *Rafael Leon*, *José Anzoátegui*, *Juan C. Sanchez*, *Cármén Amaya*, *Valerio Acosta*, *Eugenio Torres*, *Isidro Hernandez*, *Francisco Gomez*, *Patricio Sanchez*, *Manuel Sol*, *Roman Martinez*, *Máximo Cardoza*, *Tomas Pereira Nazario Perez*, *Martin Diaz*, *Lúcio Hernandez*, *Longino Majano*, *Rosendo Dominguez*, *Encarnacion Portillo*.—A ruego del señor *Anastasio Sorto* que no sabe firmar, y por mí, *Francisco Hernandez*, *Agustin Garcia*, *Vicente Zuleta*, *Máximo Navarro*, *Florencio Alvarenga*.

Municipalidad y vecinos de Sensem-



bra.—*Catarino Martinez, Roman Martinez, Rafael Hernandez.*—Por los ciudadanos *Mauricio Perez, Gavino Gomez y Florencio Vasquez, Florencio Echeverria.*

Municipalidad y vecinos de Yamabal.—*José M<sup>a</sup> Medrano*, alcalde, *Florencio Echeverria.*—Por los ciudadanos *Atiliano é Ildefonso Benites y Santos Alberto* que no saben firmar, *Florencio Echeverria, Estanislao Hernandez, Sábás Vasquez, Juan de Mata Cruz, Rosa Melgares.*—Por los milicianos *Jerónimo Rivas y Julian Alvarez* que no saben firmar, *Estanislao Hernandez.*—Por los milicianos *Leon Gomez, Ildefonso Ortiz y Bernardo Gomez* que no saben firmar, *Desiderio Benites.*

Municipalidad de Yoloaiquin.—Por mí y el señor alcalde *Clemente Gonzalez* y los regidores *Santiago Romero y Dámaso Hernandez* que no saben firmar, *Marcelo Martinez*, síndico, *Santos Hernandez*, secretario, *José de la Paz Cruz.* Por el señor *Patricio Corea* que no sabe firmar y á su ruego, *José de la Paz Cruz, Vital P. Mendoza, Gil Alvarez, Sotero Sanchez, Cleto Sanchez, Eduardo Ortiz, Aureliano Ortiz, Valentin Martinez, Salomé Ortiz, Bernabé Quintero.*

Municipalidad y vecinos de Cacaopera.—A ruego del señor alcalde don *Casimiro Martinez* que no sabe firmar, *Secundino Perez.*—A ruego de los señores regidores *Mariano Ramirez, José Cortez y Desiderio Perez, Rafael Gonzalez*, regidor 1<sup>o</sup>; *Juan Bautista Sanchez, Secundino Perez*, síndico; *Juan Jiron, Manuel Nolasco, (h.) Pedro Nolasco, Juan Bautista Perez, Atanasio Lazo, Pio Martinez, Juan Martinez.* A ruego de los señores que no saben firmar, *Dionisio Hernandez, Marcelino Perez, Felipe Perez, Pedro Gonzalez y Pedro Hernandez, Pedro Nolasco.* A ruego de los señores *Máximo Martinez, Bibian Luna, Balbino Pereira, y Marcos Chica* que no saben firmar, *Juan Jiron, Cornelio Perez, Estanislao Perez.*

Municipalidad y vecinos de Meanguera.—Por el señor alcalde don *Inés Diaz* y regidor 1<sup>o</sup> don *Dámaso Argueta* que no saben firmar y por mí, *Roman Dominguez*, teniente; *Máximo Lovo, Pablo Chica*, juez de agricultura, *Toribio Pereira.* A ruego de los señores *Cérbulo Amaya, Casildo Quevedo* y por mí, *Vicente Gonzalez, Guillermo Espinales.*

Municipalidad y vecinos de San Simon.—*Petronilo Aranda.*—A ruego del señor alcalde don *Miguel Fuentes* y regidor 1<sup>o</sup> don *Enrique Orellana*, y regidor 2<sup>o</sup> don *Valentin Gonzalez*, que no saben firmar, y por mí, *Eulogio Membreño, Basilio Hernandez, Beltran Santos, Urbano Diaz.*

Municipalidad y vecinos de Torola.—*Santiago Vasquez.*—Por mí y por el regidor 2<sup>o</sup> don *Jerónimo Hernandez* que no sabe firmar, *Francisco Roman Garcia, Nicolas Garcia, Cornelio Diaz, Albino Argueta, Pastor Ortiz, Tomas Gar-*

*cia.*—Por los señores *Pablo, Santiago y Clemente Argueta* que no saben firmar, *Daniel Vasquez, Victor Hernandez, Brigido Argueta, Tomas Ortiz.*

Municipalidad y ciudadanos de la villa del Rosario.—*Calixto Chica*, alcalde.

Por los regidores don *Beltran Diaz* y don *Pablo Diaz* que no saben firmar y por mí, *Pantaleon Sanchez*, síndico, *Isidro Urbina*, senador, *Bernardo Larios*, escribano, *Matias Urbina*, juez de paz, *Salvador Mata, Rosario Ponce de Leon, Olegario Chica*—Por los señores don *Manuel Chica, Pascual Diaz y Felipe Ramos*, que no saben firmar y por mí, *Martin Martinez, Ruperto Amaya, Pedro Membreño, Eusebio Diaz, Francisco Argueta, Cayetano Argueta, Claudio Claros, Juan de Dios Argueta.*

Municipalidad y vecinos de San Fernando.—*Cleto Saenz*, alcalde, *Catarino Molina*, síndico, *Manuel Ventura*, regidor 1<sup>o</sup>, *Cleto Pereira*, comandante local, *Guadalupe Argueta, Clemente Argueta, Claudio Claros, Juan de Dios, Cornelio Argueta, Luis Sanchez, Marcelino Argueta, Atiliano Iglesias, Feliciano Palomo, Casildo Amaya, Leandro Chica.*—Por el señor *Margarito Ventura*, que no sabe firmar, *Salvador Mata.*

Municipalidad y vecinos de Jocoaitique.—A ruego del señor regidor don *Juan J. Argueta*, que no sabe firmar, *Salvador Mata, Lorenzo Tabora, Jacinto Orellana, Lorenzo Orellana, Juan Crisóstamo Amaya, Juan Apolonio Romero, Leoncio Ramos, Lázaro Romero.*

Municipalidad y vecinos de pueblo de Gualococte.—*Yanuario Chica.*—Por sí y por el regidor primero don *Luis Vasquez*, que no sabe firmar, *Benigno Gomez.*—Por los ciudadanos *Marcelo Cruz y Julian Gomez*, que no saben firmar, *Juan A Diaz.*

Municipalidad del pueblo de San Isidro.—Por sí y el señor alcalde municipal don *Lúcio Guevara*, regidor primero don *Salomé Ventura*, regidor segundo don *Cármén Guevara*, que no saben firmar, *Juan de Dios Guevara, Antonio Guevara, Nicasio Guevara.*

Municipalidad y vecinos de Arambala.—*Pedro Hernandez, Mercedes Perez, Ines Claros, Toribio Gomez, Leandro Orellana*, secretario.—Por el señor *Jerónimo Argueta* que no sabe firmar y por mí, *Nieves Amaya, Natividad Argueta, Bibian Rodriguez, Coronado Marquez.*—Por los señores *Ines y Felipe Vigil* y por mí, *Ramon Gomez, Paulino Orellana, Valentin Hernandez.*—Por los señores *Feliciano López, Atanasio Orellana, Dolores Diaz, Antolin Gomez, Olayo Marquez* y por mí, *Lino Garcia, Sixto Perez, José Angel Vigil Ramon Gomez.*

Municipalidad y vecinos de Perquin.—Por mí, y por el regidor primero *Lorenzo Lopez*, que no sabe firmar, *Pedro Nolasco, Juan Inocente Diaz*, alcalde, *Jorge*

*Argueta, Sixto Sanchez.*—Por el señor *Miguel Ramos, Leandro Orellana, Olayo Martinez, Salvador Lorenzo.*

Continuará.

## NO OFICIAL.

Ayer fué recibido oficialmente por el Encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, el señor doctor don *Adolfo Carrasco Albano*, Encargado de negocios de Chile en esta República, quien en aquel acto presentó sus credenciales y quedó reconocido en su carácter diplomático.

Al anunciar esta recepcion, cumplimos con el grato deber de saludar muy atentamente á tan distinguido caballero, y deseamos que le sea agradable su permanencia en el Salvador, donde encontrará, á no dudarlo, merecidas simpatías y distinguido aprecio.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMAS.

**La-Libertad**, Diciembre 17 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 5 y 16 p. m.

A las 4 y 35 p. m. fondeó la goleta norte-americana "Lotus", procedente de San Francisco, del porte de 24 toneladas, su capitán *O. Hott* y 5 de tripulación, trayendo para este puerto 1,002 bultos.

*Carlos Salazar.*

**La-Union**, Diciembre 18 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 12 y 29 p. m.

El vapor "City of Panama", su capitán *Austin*, procedente de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía hoy á las 9 a. m., trayendo para este puerto 334 bultos mercaderías y á los pasajeros don *Adolfo Guerra y Cleto Mayorga*, de San Juan del Sur y *Mercedes Serrano*, de Amapala.

*P. Zaldivar.*

**La-Libertad**, Diciembre 18 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 12 y 24 p. m.

A la 1 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Granada", procedente de Panamá, trayendo los pasajeros siguientes: señor *Ministro don Salvador Gallegos*, *Juan Guzman é hijo, R. Humann y E. Muphy* y un bulto (un caballo). Zarpó en el acto.

*Carlos Salazar.*

**La-Libertad**, Diciembre 19 de 1881. Recibido en San Salvador, á las 7½ a. m.

A las 5 a. m. fondeó el vapor norteamericano "City of Panama", procedente de Panamá, trayendo para este puerto 1,297 bultos y los pasajeros *A. Guerra, C. Mayorga* y dos niños, *M. Serrano* y niño, señora *J. D. R. Morris*, *O. Courtade* y *F. Salgado.*

*Carlos A. Salazar.*



## REPRODUCCIONES.

## Conocimientos útiles.

**Modo de ablandar y hacer flexible y elástico el cuerno.**

Desde luego, hay que limpiar el cuerno de las materias grasas, y partir, abrir y aplastarle por el sistema ordinario, y entonces se echa en un baño compuesto de cinco partes de glicerina por cien partes de agua. También se puede usar agua sola, que al cabo de algunos días se pone infecta y amoniacal: en este caso, es preciso, como la operación es más larga, añadir agua de vez en cuando para reemplazar la que se pierde por evaporación. Después de algunos días de inmersión, se coloca el cuerno durante veinticuatro ó cuarenta y ocho horas, en un baño compuesto de tres partes de ácido nítrico del comercio y dos partes de ácido piroleñoso, doce de tanino, cinco de cremor tártaro, nueve de sulfato de zinc, y cinco de agua. Pasado este tiempo, el cuerno habrá adquirido un grado de flexibilidad y de elasticidad suficiente para que pueda sustituir la ballena en la fabricación de armaduras de paraguas y de otros muchos objetos. En lugar de trabajar el cuerno después de haberle aplastado ó adelgazado, se puede someter á un tratamiento análogo, después de haberle ablandado solamente; entonces se le hace sufrir una presión sub-siguiente y se tiñe de negro con un baño de campeche, madera amarilla, sulfato de hierro y ácido nítrico.

**Bicarbonato de sosa.**

Se conoce en corta escala las virtudes de esta sal, cuyo precio módico la pone al alcance de todas las fortunas. Sería conveniente que en cada casa hubiese alguna cantidad de ella, pues existen multitud de casos en que se hace necesario su uso.

Un trocito de bicarbonato evita que la leche, el caldo y las cervezas sencillas se agrién. Mezclado al agua calcárea, en la cual las legumbres tienen dificultad de cocer, esta sal reemplaza los efectos de la potasa, por demas conocidos de nuestras mujeres. Reemplaza en Inglaterra á la levadura en la confección de pastas finas, y hasta el ilustre Liebig aconseja se la utilice en la fabricación de pan. Agregando al café y al té una ligera dosis de bicarbonato de sosa, se aumenta la fuerza de la infusión.

Su utilización en caso de quemaduras es ménos conocida, y, sin embargo, merecerlo. Una aplicación de bicarbonato en polvo húmedo calma inmediatamente el dolor y evita la formación de ampollas. Se le puede utilizar para las picaduras que producen los insectos, á falta de amoníaco, y, por último, en las aguas y sales de Vichy es el agente más importante.

**El gallinero.**

1º Para un gallinero sistemático bastan doce gallinas y dos gallos.  
2º Las gallinas pueden tener: uno, dos, hasta tres años; los gallos dos años.

3º Cada dos años deben emplearse nuevos gallos de esta edad, para que la raza no dejenere; ninguna gallina debe llegar á cuatro años.

4º La abundancia en la alimentación, alternando con la escasez, perjudica el buen rendimiento de un gallinero.

5º La diferencia de los alimentos no solo es ventajosa, sino indispensable.

6º Las aves encerradas se hallan expuestas á enfermarse, aunque reciban los alimentos más escogidos.

7º El agua que se dá á las aves, debe ser muy clara y mudarse cada mañana.

8º No se debe echar una nueva ración, mientras no se haya concluido la anterior.

9º En los bebederos debe echarse un poco de arena gruesa, que las aves pican para ayudar la digestión y conservarse en buena salud.

10º Las aves necesitan bastante espacio, con excepción de las de engorde.

**Nueces un poco rancias.**

Al principio del invierno las nueces toman á menudo un gusto desagradable; para prevenirlo se recomienda el siguiente recurso:

Se conservan las nueces durante cuarenta y ocho horas en leche tibia y en seguida se las seca al aire.

Donde la leche es escasa ó cara, y la cantidad de nueces muy grande, puede emplearse también agua tibia, pura ó salada; pero entonces las nueces han de quedar sumergidas durante cinco ó seis días.

Con uno ú otro medio se consiguen nueces muy sabrosas, cuyo pellejito fácilmente se quita.

**Precauciones contra la carne trichinada.**

M. Chatin ha reconocido algunas carnes triquinadas, que después de hallarse expuestas al humo, y aun después de mucho tiempo, poseen las trichinas la facultad de desarrollarse y producir la enfermedad mortal llamada trichinosis. El procedimiento empleado ordinariamente, dice Chatin, para reconocer si las trichinas están vivas, es insuficiente, pues no basta observar la carne calentada á la temperatura de 40º á 45º y examinar si hay movimiento en las trichinas, porque él ha observado que carnes, en las que no se notaban movimiento vital ninguno en las trichinas y después de calentadas, produjeron la trichinosis á los animales que comieron dicha carne.

Por esto aconseja Chatin, que las carnes sospechosas se sometan durante largo tiempo á la acción del calor para matar las trichinas, lo cual no se consigue con poco calor. El frito con aceite es el mejor medio, porque la temperatura se eleva mucho más que en la cocción con agua. Además, se procura que los pedazos sean delgados, para que penetre mejor el calor.

Y por fin, debe adoptarse la medida higiénica de no consumir jamones de Norte-América, que se hallan por lo general infestados de trichina.

**Para cocer las legumbres y disolver el jabón con agua de pozo.**

Con 500 gramos de carbonato de sosa se pueden disponer, para los usos domésticos 300 litros de agua de pozo.

La sal de sosa se disuelve en 10 litros de agua fría: se vierte esta disolución en la cubeta que contenga tres hectólitros de agua de pozo, se bate cinco minutos y después de veinte y cuatro á treinta y seis horas, el agua está purificada y cristalina.

**Conservación del aroma del café.**

Para conservar el aroma del café tostado, se hace lo siguiente: Cuando el café se ha tostado hasta el grado conveniente, se espolvorea con azúcar en el mismo tostador fuera del fuego, y se agita un momento. Por este medio se consigue que se concentre el aroma y se acelere el enfriamiento.

El procedimiento es tan eficaz, que la fama de algunos establecimientos depende precisamente de emplear un café cuyo aroma se ha conservado de este modo.

**Conservación de las preparaciones botánicas.**

El Doctor Kaiser recomienda el procedimiento siguiente:

Se hace macerar una parte de gelatina en seis de agua durante dos horas. Se añaden en seguida siete partes de glicerina pura y un grano de ácido fénico por cada 100 de esta mezcla. Después de diez á quince minutos se calienta y se agita, hasta que las capas producidas por el ácido fénico se disuelvan; y por último, se cuele el líquido caliente. Con esta mezcla se conservan bien las preparaciones botánicas.

**La alfalfa.**

Los importantes servicios como forraje que rinde el trébol en los países del centro de Europa, los presta la alfalfa en las comarcas meridionales; se cria en tierra franca, honda, mullida, limpia de yerbas, suelta, enjuta y rica en abonos, y en tales circunstancias crece la planta en términos que puedan darse de 5 á 14 cortes al año.

Se siembra comunmente en Otoño ó en Primavera, en unión de otro cereal como trigo, centeno ó alforfón ú otra planta de rápida y corta vegetación, para que ésta la preserve en su primer período vegetativo de los rigores del frío, así como de la sequedad y calor, cuidando que la simiente no proceda de campos donde hubiese la cuscuta, planta invasora que le causa mucho daño. Luego que haya nacido la planta, conviene escardar el terreno, depurándolo de las yerbas perjudiciales, repitiéndose la operación cuantas veces sea necesario hasta el momento de segarle, que es cuando está en flor, empleándose para ello la guadaña.

Antes de alimentar el ganado con alfalfa, es preciso que ésta, después de cortada, se deje orear en el campo por espacio de algunas horas, para impedir que los animales sufran la enfermedad llamada *meteorización*; pero teniendo es-



te cuidado, no hay peligro, y por el contrario, es un buen alimento, del que se hace mucho uso, principalmente en Cataluña, como forrage para el ganado de labor.

#### Medio de preservar á los caballos de las moscas.

Consiste este medio simplemente en impregnar las partes donde acuden las moscas, particularmente en los testículos y en la cola, con aceite de enebro ó de nuez, con lo cual huyen esos insectos que tanto molestan á los pobres animales durante la estación del calor.

#### Cultivo del lino,

El lino de Nueva Zelanda (*Phormium tenax*), descubierto el siglo pasado por Banks, es objeto de preferente atención en Australia, donde se cultiva en grandes extensiones y parece ofrecer un gran interés comercial.

Es planta poco exigente, que prospera en climas cálidos y fríos, terrenos arenosos, en terrenos húmedos y en eriales entre las rocas. En 1872 se exportaban de aquella localidad para Inglaterra 3,935 toneladas de lino, representando un valor de dos y medio millones de pesetas [pesos 500,000] cantidad en gran parte destinada á la fabricación de papel y demás usos que reciben las fibras textiles de dicha planta.

#### AVISOS OFICIALES.

##### "San José Quebrada de agua."

Por acuerdo supremo, y de orden del Juzgado General de Hacienda, se sacan de nuevo á licitación pública, las 17 caballerías y 124 cuerdas cuadradas que contiene el baldío San José Quebrada de agua, sito en jurisdicción de Metapan. Su valúo se ha reducido á 120 pesos en billetes de la deuda nacional por caballería, ó 70 en dinero. El que quiera hacer postura, por el todo, ó por lotes de siete y cinco caballerías, que ocurra que le será admitida.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Diciembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno.  
3—1 *Cecilio Osorio,*  
Escribano.

##### Venta de una casa en San Vicente.

QUIEN quisiera comprar una casa de teja, situada en la ciudad de San Vicente, de la propiedad del General don Inocente Marin, que se vende por el juzgado General de Hacienda, para pagar al Fisco cantidad de pesos que le adeuda, que ocurra que se le admitirán las posturas que hiciere, está valuada en doce mil pesos.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, Diciembre trece de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3 *Cecilio Osorio,* Escribano.

#### Una cuchilla de tierra.

En el juzgado general de Hacienda y de su orden, se rematará en licitación pública el día veinte de los corrientes á las doce, una cuchilla de tierra, sita en los ejidos del extinguido pueblo de Ateos. La caballería está valuada en trescientos pesos.

San Salvador, Diciembre diez y seis de mil ochocientos ochenta y uno.  
3—3 *Cecilio Osorio,* Escribano.

#### Gufas de exportacion de frutos.

Siendo tan frecuente, que los exportadores de frutos y artefactos del país para la república de Guatemala, ocurren á esta gobernacion por la guía correspondiente, infringiendo así el artículo 2º del acuerdo supremo de 7 de Febrero de 1879, por el presente se hace saber: que no se darán tales guías, sino es, cuando aquellos frutos ó artefactos sean comprados en los pueblos de este departamento.

Ahuachapan, Diciembre 9 de 1881.  
3—3 *Abraham Castillo Mora.*

#### SECCION JUDICIAL.

##### Citas de reo.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Jesus Portillo del vecindario de Santo Domingo, procesado por lesiones á Casimiro Gámez, en el pueblo de su domicilio, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer, se declara rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldía. Todas las autoridades tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de Primera Instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del día quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Basilio Merino.*  
3—1 *Carlos Henriquez,* Srio.

##### Depósito de animales.

SE encuentra depositada una vaca hosca encerrada, sin dueño conocido, de fierro como el que se figura al margen en la nalga al lado derecho y una numeracion en la paleta al mismo lado que se lee: 128.

Quien se crea dueño que ocurra á esta Alcaldía, con los comprobantes de ley, y no con recomendaciones porque esas nada valdrán.

Alcaldía municipal: Guazapa, Diciembre 11 de 1881.—*Pedro Melara.* 2—2

PREVIOS los trámites de ley se hallan depositados de orden de este juzgado, un buey bermejo achioté, que tiene tres fierros, uno de ellos como el siguiente; una vaca prieta que tiene dos fierros, uno de los cuales es el que sigue; los que han sido denunciados, como de dueño y fierros desconocidos.

Juzgado 1º de Paz: Metapan, Diciembre 6 de 1881.—*Juan Pablo Orellana.*

DE orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un buey obero de negro y blanco, como de dueño y fierros desconocidos, que tiene este fierro... sin venta.

Tambien se halla depositada una mula tordilla prieta, de dueño y dos fierros no conocidos, siendo uno como éste, sin ninguna venta. El que se crea con derecho á dichos animales, que comparezca con sus comprobantes del caso.

Juzgado 2º de paz: Metapan, Noviembre 19 de 1881.

*Jerónimo Rivas.* 2—2

Por mi autoridad se ha subastado una vaca bermeja, herrada con este fierro... cuyo depósito fué publicado en los números 285 y 288 del "Diario Oficial"; el que se crea con derecho al sobrante líquido, ocurra á justificarlo.

Juzgado 2º de paz de la villa de Apopa, Diciembre 15 de 1881.

2—2

*Juan Acosta.*

##### Subasta de animales.

POR disposicion de este juzgado y previo los trámites de ley se vendió en pública subasta un garañon tordillo, gacho, de dueño y fierros desconocidos, herrado con el fierro de esta figura, y la persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se encuentra depositado en la clavería municipal de esta villa, ocurra en el término legal con los comprobantes correspondientes, que le será entregado.

Dado en el Juzgado de paz segundo de la villa de Estanzuelas, á las doce del día siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—*Margarito Guerrero.*  
2—2 Ante mí, *Martin Avilés,* Srio.

POR disposicion de este juzgado e dia veintidos de Octubre, fué vendido en pública subasta un caballo colorado con el fierro del margen... por estar en fatal estado de deterioro, en conformidad con el artículo 648 C.: habiéndose presentado un individuo á reclamarlo, no presentó sus justificativos, por lo que sufrieron retardo las diligencias de este aviso en todo el mes de Noviembre del año corriente, en que funciona el actual juez de paz. Lo que se pone en conocimiento del público, para que si alguna persona se creyere con derecho al mencionado animal, que se presente con los comprobantes legales, que el producto líquido de la venta, se encuentra depositado en la clavería municipal de esta poblacion; deducidos los gastos y costas de salvamento.

Juzgado de paz de San Julian, á las cuatro de la tarde del día diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Ciriaco Fuentes.*

2—2 Ante mí, *Jeremias Velado,* Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL,  
Calle de Minerva.



# DIARIO OFICIAL.

589

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

AMÉRICA-CENTRAL

TOMO 11.

San Salvador, Miércoles 21 de Diciembre de 1881.

NUM. 296

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El 19 del presente mes fué recibido oficialmente por el del Ministerio de Relaciones, Sub-Secretario don Manuel Cáceres, el Encargado de negocios de la República de Chile, Doctor don Adolfo Carrasco Albano, quien en aquel acto presentó sus credenciales y quedó reconocido en su carácter diplomático.

### Tesorería general.

*ESTADO de los ingresos y erogaciones de la tesorería general correspondiente al mes de Noviembre de 1881.*

#### Ingresos.

Existencia del mes anterior en deudas por cobrar:	
En dinero.....\$	4,580
En billetes de la deuda nacional....\$	12,500
	17,080
Resultas de cuentas.....\$	412 80
Remesas de la aduana de Libertad.....\$	56,325 86
Remesas de la aduana de La-Union.....\$	7,051 75
Remesas de la aduana de Acajutla.....\$	26,099 32
Remesas de varias administraciones del interior....\$	10,421 01
Ventas y composiciones de tierras.....\$	506 25
Compras y ventas de fincas del Gobierno.....\$	980 ..
Productos de papel sellado.\$	1,501 19
Producto de papel de contratos.....\$	94 ..
Ingresos no presupuestados ó extraordinarios.....\$	14 50
Ramo de alumbrado.....\$	468 ..
Ramo de aguardiente.....\$	9,652 94
Préstamos voluntarios.....\$	4,360 20
Devoluciones.....\$	983 ..
Depósitos.....\$	98,855 34
Suma.....\$	234,806 16

#### Erogaciones.

Devoluciones de depósitos.....\$	111,946 62
Pasivo del Fisco.....\$	3,741 10
Traslados á otras tesorerías.....\$	5,031 ..
Intereses y descuentos....\$	4,699 29
Devoluciones de préstamos voluntarios.....\$	567 ..
Poder Ejecutivo.....\$	1,150 ..
Gastos ordinarios del Gobierno.....\$	980 ..
Gastos extraordinarios del Gobierno.....\$	4,318 24

Gastos generales.....\$	381 53
Departamento de Relaciones.....\$	1,017 ..
Legaciones.....\$	411 33
Poder Judicial.....\$	1,880 ..
Jueces de primera instancia,\$	600 ..
Jurados.....\$	40 ..
Médicos forenses.....\$	100 ..
Gobierno Eclesiástico.....\$	250 ..
Departamento de Gobernación.....\$	675 ..
Gobernadores y dependientes.....\$	385 ..
Policía rural y urbana.....\$	90 ..
Imprenta nacional.....\$	995 63
Contaduría de propios.....\$	145 ..
Sueldos y gastos del telégrafo.....\$	1,153 50
Archivo del Gobierno.....\$	160 ..
Servicio del Palacio nacional,\$	257 ..
Obras públicas.....\$	9,095 55
Subsidios de agraciados.....\$	193 23
Subvencion á los vapores....\$	2,000 ..
Gastos de impresiones.....\$	4,500 ..
Gastos del alumbrado.....\$	1,366 40
Ramo de correos.....\$	346 ..
Ramo de pólvora.....\$	3,799 54
Departamento de Hacienda y Guerra.....\$	692 ..
Contaduría mayor.....\$	538 ..
Tesorería general.....\$	998 75
Dirección general de aguardiente.....\$	350 ..
Juzgado general de Hacienda.....\$	432 ..
Pensiones de empleados civiles jubilados.....\$	250 ..
Pensiones vitalicias de viudas de inválidos.....\$	130 ..
Junta de consolidación.....\$	140 ..
Atquileres de casas.....\$	145 ..
Sueldos de jefes y oficiales..\$	7,004 63
Haberes de tropa.....\$	10,482 15
Pensiones de empleados retirados militares.....\$	350 ..
Pensiones vitalicias de viudas de militares.....\$	325 ..
Gastos militares.....\$	31,318 72
Departamento de Instrucción Pública.....\$	479 50
Gastos de Instrucción Pública.....\$	1,309 20
Suma.....\$	217,219 91

#### DEMOSTRACION.

Ingresos.....\$	234,806 16
Erogaciones.....\$	217,219 91
Existencia.....\$	17,586 25

Segun la anterior demostracion resultan de existencia diez y siete mil quinientos ochenta y seis pesos veinticinco centavos, en deudas por cobrar, de esta ma-

nera: cuatro mil quinientos ochenta en dinero y trece mil seis pesos veinticinco centavos en billetes de la deuda nacional. Tesorería general: San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Manuel Andrade. Braulio Alfaro.

Tribunal y Contaduría mayor de cuentas: Vº Bº—M. Delgado.

### Tribunal mayor de Cuentas.

MANUEL DELGADO, contador mayor de Cuentas de la República,

Certifico: que al folio 102 del libro manual en que los señores Ministros de la Tesorería general llevan la cuenta de caudales en el corriente año, se encuentra el fallo que sigue:

“Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre primero de mil ochocientos ochenta y uno. || Examinada y glosada escrupulosamente por este Tribunal la cuenta de caudales de la Tesorería general que está á cargo de los señores Tesorero don Manuel Andrade y Contador Interventor don Braulio Alfaro en el tiempo corrido del 1º al 30 de Noviembre próximo pasado, y no encontrando ningun reparo que deducirle, en nombre de la República del Salvador, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 2,847 de la ley de Hacienda, falla: que los expresados funcionarios se hallan libres de toda responsabilidad con la Hacienda pública en lo respectivo á la época citada y á la referida cuenta de caudales, quedando á su cargo y bajo su responsabilidad los 897 documentos que comprueban dicha cuenta señalados con los números del 1,164 al 2,160. || Manuel Delgado. || Emilio P. Cuellar. || Ante mí, Raimundo Diaz, Srío”.

Es copia.—Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas de la República: San Salvador, Diciembre 19 de 1881.

M. Delgado.

Raimundo Diaz, Srío.

### MANIFESTACIONES sobre el Banco Hipotecario.

(Continúa.)

Ciudadano Presidente de la República Doctor Rafael Zaldivar.

Las publicaciones de la prensa oficial nos han traído la interesante noticia de haberse arreglado las bases para la creación de un Banco Hipotecario Agrícola, con el señor M. J. Kelly.

Esta noticia, señor, nos es altamente



plausible, pues augura para nuestra querida patria una época de prosperidad mayor que la que hasta la fecha ha alcanzado debido á nuestro constante conato en conducirla por el sendero de su felicidad. El impulso del ramo agrícola es, en todas partes, el motor de la civilización: allí donde se protege y fomenta la agricultura, debe esperarse con fundamento una época de bien-alandanza. ¿Qué mayor protección puede darse á la agricultura, que proporcionar al honrado trabajador un establecimiento donde, á un módico interés y por cinco ó mas años, toma la suma que crea necesaria, según sus facultades, para extraer de la tierra los preciosos y variados frutos con que la naturaleza ayuda á la humanidad, sustentándole así de exigencias y quizá vejaciones de los capitalistas, por una pequeña suma que le han facilitado, tal vez con un crecido interés?

Estas consideraciones, ciudadano Presidente, y todas las demás á que se presta semejante institución, obligan á los vecinos de esta población á hacer un aplazo del Gobernante que conociendo las necesidades de los pueblos que están bajo su tutela, se esmera en satisfacerlas de la manera mas ventajosa.

Recibid pues, ilustre ciudadano, la mas sincera manifestacion que, entusiasmado, os dirige este pueblo, por el acertado paso que pretendéis hacer dar á nuestra querida patria.

Santa Rosa, Diciembre diez de mil ochocientos ochenta y uno.

Ciudadano Presidente de la República.  
—*Fernando Benites, Francisco Rosales, Nicolas Cruz, Ramon Benites, Jacinto Flores, Marcos Salmeron, Casimiro Melgares, Manuel A. Burjirros, Juan Bautista Claros, Francisco Romero, E. Fernandez, Juan Acosta, Lázaro Villatoro, Nortalio Jiron, Buenaventura Benites, Hortencio Mendez, Mauricio Brizuela, J. I. Guerra, Lúcio Colato, Estolano Contreras, J. M. Bonilla, Antonio Caballero, Leandro Treminio, Simon Cruz, Nemesio Alvarez, Florencio Guzman, Marcos Chamugua, Narciso Urrutia, Antonio Romero M, Luis Brizuela, Antonio Benavides, Antonio Cruz, Juan M. Herrera, Juan J. Sguenza, Balvino Cruz, Teófilo Maltes.*

## NO OFICIAL

### Nueva San Salvador.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Nueva San Salvador, Diciembre 19 de 1881.

Señor Director:

Anoche llegó á esta ciudad, con procedencia de la capital de Guatemala, el señor Carrasco Albano, Ministro diplomático de Chile cerca del Gobierno del Salvador y de los demás de Centro-América. Con él vino el Secretario de la Legación, señor Asta Barua.

Alojaronse uno y otro en casa del coronel don Juan José Cañas, en las bien arregladas habitaciones que este caballero tenía preparadas para tan estima-

bles huéspedes.

En la tarde de ayer dió un interesante exámen el Colegio de niñas que hace mes y medio estableció en esta ciudad la acreditada institutriz alemana doña Elisa de Hamélius; y á pesar del breve tiempo que la directora y las alumnas llevan consagrado á sus respectivas faenas, el éxito fué muy satisfactorio y presagia abundantes frutos para el porvenir. Principió el acto con el siguiente discurso, pronunciado por la niña Carmen Cáceres:

“Señoras y Caballeros:

“A nombre de la directora y de las alumnas de esta nueva casa de educación, tengo la honra de presentarme ante vosotros, para daros las gracias por la benevolencia con que os dignais asistir á este primer ejercicio literario, en el que se podrá graduar el camino que mas adelante nos será dado recorrer, ya que, comenzando apenas nuestra carrera escolar, no nos ha sido posible hacer aún mas que unas pocas jornadas.

“La semilla que se deposita en el seno de la tierra, se arraiga y aparece poco á poco sobre la superficie, y la planta no se desarrolla ni produce frutos sino al cabo de algun tiempo y á costa de los cuidados del labrador. En ese caso nos hallamos nosotras.

“Tiernas inteligencias que empiezan á recibir el rocío de la educación: pobres retoños que llevan pocos dias de ser favorecidos con el aire vital y con el calor del sol que vivifica á la naturaleza toda, no podemos todavía presentarnos ante el público ofreciendo gallardas muestras de crecimiento y robustez.

“Al cabo de algunas pocas semanas de trabajo venimos hoy á ofrecer os un testimonio de nuestras modestas labores, de nuestros escasos adelantos, sólo para acreditar que no somos insensibles á los estímulos del honor, y que nos infunde fuerzas y nos comunica entusiasmo el deseo de progresar en los ramos que forman el plan de estudios de este incipiente colegio.

“Señoras y Caballeros: recibid nuestro saludo y el voto de nuestra cordial simpatía.—HE DICHO.”

En lo general contestaron las alumnas con bastante acierto al cuestionario en los diversos ramos, sobresaliendo en geografía, historia, aritmética y obras de manos. En cuanto al inglés y el francés, son muy lisonjeros los adelantos que se advierten, aun en niñas de muy corta edad.

Terminó el exámen con la distribucion de premios, habiéndolo presidido el Ministro interino señor Lic. Castro.

EL CORRESPONSAL.

## DEPARTAMENTOS.

### SANTA ANA.

**DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Santa Ana, durante el mes de Noviembre próximo pasado.**

#### Ramos de ingresos.

*Existencia anterior* en Santa Ana \$1.160

4½, Texistepeque 105 7½, Coatepeque \$17 ¼, Chalchuapa 2,056 2½, Metapan 174 7½, Santiago \$44, Masahuat \$17, total \$3,565 6¼.

*Cánon de terrenos* en Texistepeque \$22 4½, Coatepeque \$111, Chalchuapa 54 7½, total 188 4½.

*Alcabala interior* en Santa Ana 752 1, Coatepeque 76 1, Chalchuapa 111 5½, Metapan 109 6, Masahuat \$5, total 1,054 5½.

*Tajo de reses* en Santa Ana 166 2, Texistepeque 3 4, Coatepeque \$18, Chalchuapa \$80, Metapan 10 6, Santiago 1 4, total \$280.

*Tajo de cerdos* en Santa Ana 22 4, Texistepeque 2 1, Coatepeque 5 4, Chalchuapa 4 2, Santiago 1 1, total 35 4.

*Fondo de trabajadores* en Chalchuapa 27 4, Metapan \$6, Masahuat 1 4, total \$35.

*Cesion de deudas* en Chalchuapa 8 3, Metapan 32 4½, Masahuat 5 4, total 46 3½.

*Commutaciones* en Coatepeque \$15, Chalchuapa 38 4, Metapan 15 6, total 69 2.

*Multas* en Santa Ana \$40, Coatepeque \$10, Chalchuapa \$27, Metapan \$30, Santiago \$2, total \$109.

*Serenatas* en Masahuat 1 4.

*Establecimientos* en Santa Ana 82 6, Texistepeque 1 2, Metapan 12 2, total 96 2.

*Alumbrado público* en Santa Ana 780 4, Metapan 36 3, total \$16 7.

*Derechos de importacion* en Santa Ana 154 4.

*Impuesto de plaza* en Metapan 290 7½.

*Para el colegio de niñas de Santa Ana* en Texistepeque 1 6, Chalchuapa \$20, Metapan 8 4, total 30 2.

*Arrendamiento de tierras* en Metapan \$6.

*Venta de bienes municipales* en Metapan 1 6.

*Licencias para cortar maderas* en Santa Ana \$5, Chalchuapa \$4, Metapan 116 4, Masahuat \$10, total \$135.

*Impuesto para los hospitales* en Chalchuapa \$30.

*Impuesto comunal* en Metapan 2 1.

*Armas decomisadas* en Chalchuapa 4 6.

*Donativos* en Santa Ana 1,065 5.

*Productos de la alcaldia* en Santa Ana 136 4.

*Obras públicas* en Santa Ana \$139.

*Reses hembras* en Santa Ana 75 6, Coatepeque \$24, Metapan \$63, total 162 6.

*Documentos privados* en Santa Ana 4 2, Chalchuapa 6 3, Metapan 9 5, total 20 2.

*Total de ingresos* en Santa Ana 4574 5, Texistepeque 137 1½, Coatepeque 276 5½, Chalchuapa 2,473 5½, Metapan 226 7½, Santiago 48 5, Masahuat 39 4, total \$4,72 2.

*Total de egresos* en Santa Ana 3,646 2, Texistepeque \$59 4½, Coatepeque 256 7½, Chalchuapa 444 7, Metapan 926 7½, Santiago \$22, Masahuat 36 4, total \$5,403 ½.

*Existencias* en Santa Ana 928 3, Texistepeque 77 4½, Coatepeque 9 7½, Chalchuapa 2,028 6½, Santiago 26 5,

Masahuat \$3, total 3,069.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## SECCION DE REMITIDOS.

### Herculano y Pompeya.

Roma, 12 de Octubre de 1881.

Señor Redactor del "Diario Oficial."

Muy estimado Señor y amigo:

De los edificios particulares descubiertos en Pompeya el mas importante y que merece una particular mencion, es la casa de Arrius Diomedes, millonario y grande señor romano. Este espacioso edificio que fué seguramente un verdadero palacio, á juzgar por lo que de él queda, fué descubierto en escavaciones practicadas el año 1841. 22 esqueletos fueron hallados en varias de sus habitaciones, la mayor parte en los lugares á donde se había refugiado probablemente la numerosa servidumbre de esclavos que, como gran señor, tenía.

Los muros que forman los dos primeros pisos de dicho edificio se conservan en muy buen estado con sus correspondientes divisiones al interior, de cuatro salones, gabinetes, &. Del tercer piso no quedan sino pequeños fragmentos.

A la derecha del patio principal, que tiene la forma de un claustro, se vé una pequeña escalera de piedra por la que se sube á una terraza que cubre una gran parte de las habitaciones del primer piso. Esta terraza que se anivela con el pavimento del piso principal comunica por varias puertas y pasadizos con las habitaciones y salones superiores. En uno de estos departamentos fueron hallados cinco esqueletos, los que se tomaron por ser los de la familia Diomedes, á juzgar por el lugar donde se hallaban, así como por los objetos que les rodeaban. Un cadáver de mujer perfectamente conservado, apoyado al muro de la habitación, sostenía aún en sus brazos desuados, dos brazaletes de oro y varios anillos en sus dedos: una cadanita del mismo metal á la que pendian algunas llaves habia caído á sus pies. En este mismo departamento se encontraron varias monedas de oro y bronce con las efigies de Augusto, Claudio, Vespaciano; lo mismo que otros objetos de valor y lujo, como mármoles, mosaicos, piuturas, bronces, &, &.

Por inscripciones é iniciales halladas en

los muros y muebles extraídos de los edificios, es que se ha tenido conocimiento de los propietarios de muchas casas particulares puestas á luz, tales son las de Cornelio Rufo, Cecilio Lucundo, Marcus Tullius, Pansa, Sabinna, Vestates, Lucrecis, &. De los que omitiré un apuntamiento por ofrecer menos intereses.

En cuanto al resto de casas particulares desenterradas, que es considerable, no son conocidas sino por números.

Aunque los objetos descubiertos en Pompeya en las diferentes escavaciones practicadas, han sido siempre mandados por la comision de exámen al museo nacional de Nápoles; no ha sido sino de poco tiempo á esta parte que el director general de Pompeya ha establecido otro pequeño museo, á la entrada misma de dicha ciudad; á la derecha de la gran puerta llamada de Herculano. Este pequeño museo que no cuenta sino tres reducidos salones, es sin embargo el mas digno de interes y estudio, pues los objetos que figuran en él, son en su mayor parte los extraídos recientemente y con los cuales se han practicado procedimientos ó inventos nuevos; como por ejemplo, con los cadáveres, á fin de obtener de ellos no solamente la forma primitiva del cuerpo, sino hasta su carácter y expresion.

He aquí cómo:

Por lo regular los esqueletos que se descubren son cubiertos por una espesa capa de ceniza, la que se aglomeró gradualmente sobre el cuerpo una vez que este dejó de existir, y como á esta ceniza se sucedió una lluvia de agua caliente se convirtió al secarse, en una especie de pasta tan sólida y resistente como el plátre ó mezcla, que nosotros llamamos. La dilatada serie de años que sobre estos cadáveres se ha pasado, ha consumido y reducido á polvo finísimo las carnes y vestidos que no han podido resistir más, aunque dejando en su desaparicion grabadas sus formas primitivas en el molde de ceniza petrificada que les cubre.

En el museo nacional de Nápoles se muestran al público grandes fragmentos de estos moldes petrificados, en los que se ven grabados, no solamente los pliegues del vestido y formas del cuerpo que cubrieron, sino hasta los tejidos finos y ordinarios de la tela.

El nuevo proceder que se emplea últimamente es muy sencillo y de buenos resultados siempre.

Una vez que el cadáver ha sido hallado informe por la aglomeracion de ceniza que sobre él se ha acumulado, se toma cuidadosamente, á fin de no romper el molde que le cubre, en seguida se le abre un pequeño agujero en la parte superior de la cabeza, lo mismo que otros dos á la estremidad de los pies. A continuacion por medio de una pequeña maquina que se introduce en uno de estos agujeros, se hace arrojar el polvo interior que primitivamente fué carne y vestidos, obteniéndose así una cavidad limpia, ocupada solamente por el esqueleto. Esta se rellena de una disolucion de plátre, yeso prepa-

rado, diluido muy ligeramente, á fin de que pueda introducirse fácilmente hasta en las más pequeñas cavidades. Esta operacion concluida, el líquido vertido, seco y endurecido, se rompe cuidadosamente el molde de ceniza petrificada, obteniéndose así, un cuerpo en todas sus formas primitivas.

Es de advertir que antes de introducir el yeso preparado, el interior del molde debe ser humedecido con una disolucion de potaza ó legía, á fin de impedir la adherencia del yeso con el molde de ceniza.

En este pequeño museo de que he hablado á U., establecido á la entrada misma de Pompeya, se ven varios cadáveres extraídos de esta manera, los que ocupan la posicion primitiva en que fueron encontrados.

El primer armario, á la derecha, contiene el cuerpo de un hombre medio recostado por tierra, su cabeza que es de una forma perfectamente modelada, descansa inclinada sobre el pecho, sobre el que se reposa igualmente su mano derecha: una de sus piernas levantada rígida al aire, indica que al caer se reposó en un terreno accidentado. Las formas todas de este cuerpo han sido perfectamente extraídas por este procedimiento.

El segundo armario á la izquierda, contiene dos cuerpos de mujer, uno mas pequeño que el otro; probablemente el de una madre con su hija: la posicion que estos cadáveres guardan así que su expresion es verdaderamente patética. La madre abraza á su hija estrechándola contra su seno: la cabeza de ésta un poco vuelta á un lado, descansa inclinada sobre el pecho de su madre, tendiéndole el brazo izquierdo sobre sus hombros.

Es de notar la expresion de la fisonomía de la madre, en la que se ven marcadas las muestras de la desesperacion y del dolor; la contraccion de sus labios entreabiertos, sus cejas medio arqueadas, la alteracion de los músculos, su actitud, su expresion toda, dice mejor que las palabras, cuán horrible ha debido ser su agonía.

El tercer armario de la primera línea contiene el cuerpo de un hombre sentado, apoyado contra el muro, sus brazos extendidos abrazan sus rodillas que estrecha contra su cuerpo. El cráneo de este hombre está medio descubierto, lo mismo que la extremidad de sus dedos, mostrando así sus huesos amarillentos; á un lado se ve el esqueleto de un pequeño perro, el que fiel á su señor, sufrió allí la muerte á su lado. Estos dos esqueletos fueron encontrados en esta misma posicion en escavaciones practicadas el año 1875, en la casa llamada de Vestales.

Cuando se han recorrido las calles desiertas de Pompeya, que se ha entrado á sus templos, que se ha visitado sus teatros, que se ha llegado al anfiteatro y tocado talvez las gradas mismas donde se sentaban los césares, dos mil años antes; cuando, saliendo de los subterráneos húmedos de esta ciudad muerta, con el pecho oprimido por la emociion, y paseándose cerca de estas largas filas de cadáveres pompeyanos de 17 siglos, con sus cráneos medio desuados, con sus ho-



cas entreabiertas, con sus ojos cerrados ó vueltos al cielo en las convulsiones de la agonía, de la desesperación y de la muerte, lo que pasa en el fondo del alma es indescriptible, es horrible, siendo necesario salir pronto para poder respirar.

Con muestras de la mas alta consideración, me repito de U., señor redactor, su mas atento y seguro servidor.

M. Villacorta.

## REPRODUCCIONES.

### Conocimientos útiles.

#### Achiote.

Sustancia de tinte producida por un árbol de la América del Sur. Es de la familia de los liláceos; los botánicos le llaman *bixa orellana*. Debemos al viajero Leblond una excelente memoria sobre el cultivo y preparación del achiote.

La cultura del árbol, que se eleva de 15 á 18 piés en los buenos terrenos, exige los mas grandes cuidados: sus raíces sobre todo son muy delicadas en los primeros años de la plantación, y es precisa la calza para preservarlo de las malas yerbas, que acumulándose al rededor, lo ahogarian y lo harian perecer. El tronco esponjoso del árbol, lo hace muy espuesto al muérdago ó liga, cuyas raíces se pueden introducir en él fácilmente. Por lo demas parece que este árbol se da bien en diversos lugares de temperatura variada; pero quiere mas los terrenos bajos y húmedos; y, cosa bien singular, allí no lo atacan las orugas.

La materia colorante del achiotal, es una especie de pulpa pegajosa de un rojo bermellon, que rodea los granos del grueso del un pequeño guisante, encerrados en número de 30 á 40 en una vaina cubierta de peluza. La cosecha mas abundante se hace hácia el tercer año de la plantación, despues va degenerando á tal punto, que es preciso renovar la planta enteramente al término de diez años. La época de la cosecha, es la de la madurez del fruto. Basta entonces apretar las cajuelas ligeramente entre los dedos, para que se abran con cierta explosion. Una vez abiertas, se arranca del interior de la vaina la membrana, á la cual estan adheridas las semillas, despues se machacan groseramente en cubetas ó artozas de madera, y se deslien con una cierta cantidad de agua. Se les deja en fermentación por algunas semanas: se les agita de nuevo y se decanta el agua en un cubo: se procede así á una segunda y á una tercera infusion, hasta que los granos no den materia colorante. Entonces se reúne el producto de todas las decantaciones: se cuele por un tamiz que deja pasar el agua, y con ella los copos rojos que se hallan allí colgando. Los restos de las semillas quedan sobre el tamiz: se tiran como inútiles.

Segun el informe de Leblond, este trabajo es mal ejecutado, y á él le parecia preferible no machacar las semillas, lavándolas solamente y agitándolas en el agua. Piensa tambien que la fermentación no puede menos que dañar la cali-

dad de la materia colorante. Vauquelin ha tenido ocasion de experimentar estas conjeturas en una pequeña cantidad de achiote que habia extraido por este medio. Los tintoreros á quienes dió su extracto, estimaron la cantidad del tinte en él cuatro tantos mas que la del achiote comun, y hallaron además que el color que habia dado tenia mas brillo.

Los inconvenientes de este método de extraer el achiote habian hecho pensar en remitirlo á Europa en la semilla sin ningun beneficio: de este modo los fletes de transporte serian sin duda mayores; pero á mas de que así el fraude seria mas difícil, se evitarian todas las pérdidas considerables que resultan de la fermentación del cocimiento y de la seca, frecuentemente mal ejecutadas. Segun el señor Bousingault estas observaciones se han puesto en mucha parte en práctica en Santa Fé de Bogotá, y así se prepara un achiote de mejor calidad con todo, la materia colorante padece una especie de fermentación, mas los granos no se martajan. Sea lo que fuere, este producto de tinte se separa del agua que ha servido para su extracción, primero por el simple reposo y la decantación, y luego se quita el resto de la humedad poniendo á un calor proporcionado el depósito insoluble, el cual se mantiene hasta que haya adquirido la consistencia de una pasta sólida.

Llegando á este punto se concluye la operación, metiendo la pasta en cajas de 7 á 8 pulgadas de espesor; estas cajas se ponen bajo galeras para evitar todo contacto del sol, que ennegrece muy pronto esta materia colorante. Cuando se quiere expedir el achiote, se hacen panes de él: cada pan se envuelve en hojas de plátano y se comprimen fuertemente por medio de planchas ó grandes pesos.

El achiote de buena calidad es una pasta bien homogénea, de consistencia bastante, untuoso al tacto, debe ser de color de fuego, y de un tinte mas vivo por fuera que por dentro. Cuando su desecación ha estado mal hecha, está frecuentemente mohoso en su interior, y su color mas pálido.

Hay pocos artículos de comercio en que quepa mas falsificación, en razon de la facilidad que hay de introducir en la pasta del achiote sustancias extrañas. Uno de los modos que se pusieron en uso en otro tiempo para probarlo, consistia en desleirlo en un poco de agua tibia y colarlo por un lienzo; el achiote pasa, y las otras sustancias no; pero es fácil advertir que este método es insuficiente, y que por él no se certifica de la bondad del achiote, porque en habiéndose reducido á polvo muy fino las sustancias que se le hubiesen mezclado, todas pasarían por el colador. Mas valdria pues, disolver el achiote en algun vehículo á propósito, en agua alcalizada, por ejemplo, y el fraude se descubriria inmediatamente por el residuo insoluble. Como mas ordinariamente lo que se mezcla al achiote para aumentar su peso, son las tierras de ocre, la calcinación suministrará un excelente medio de descubrirlas. El peso del residuo indicaría inmediata-

mente la parte de mezcla extraña.

El achiote ofrece poco interes en razon de la fugacidad de su materia colorante: esto es tambien porque se han estudiado muy poco sus propiedades. Apenas se conoce la manera con que el achiote bruto obra, segun los diferentes agentes. Se sabe solamente que participa de la naturaleza de las materias resinosas, y como tal es muy poco soluble en el agua, á la cual comunica un tinte de amarillo pálido. Los álcalis, el alcohol, el eter y los aceites, lo disuelven en muy grande proporción; el cloro lo destruye en un instante.

Antes que los europeos hubiesen penetrado en América, los indígenas se servian del achiote para teñirse el cuerpo; y para extraer su materia colorante se empapaban las manos de aceite y frotaban los granos sin haberles quitado la pulpa; por este método de tinturación, la materia colorante pasaba al aceite y de allí resultaba una especie de pomada que se desprendian de las manos con una hoja delgada como de cuchillo. El achiote preparado así, tenia mas brillantez que el del comercio.

La poca consistencia de los colores dados con el achiote, hace limitado su comercio, y de él no se hace ningun uso para las lanas; sirve principalmente para teñir las sedas; tambien se emplea algunas veces para el lino y para el algodón. Por lo comun la disolución de la tintura se hace por medio de los álcalis.

## AVISOS OFICIALES.

### “San José Quebrada de agua.”

Por acuerdo supremo, y de orden del Juzgado General de Hacienda, se sacan de nuevo á licitación pública, las 17 caballerías y 124 cuerdas cuadradas que contiene el baldío San José Quebrada de agua, sito en jurisdicción de Metapan. Su valúo se ha reducido á 120 pesos en billetes de la deuda nacional por caballería, ó 70 en dinero. El que quiera hacer postura, por el todo, ó por lotes de siete y cinco caballerías, que ocurra que le será admitida.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Diciembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno.  
3—2  
Cecilio Osorio,  
Escribano.

## SECCION JUDICIAL.

DE conformidad con los artículos 792 Pr. y 648 C., se remató en pública subasta en este juzgado, el dia tres de Noviembre próximo pasado, la novilla hosca de dueño y fierro no conocidos, que expresan los avisos de los dias 9 y 16 de Octubre del año en curso, número, 234 y 240 del “Diario Oficial.” El que se crea con derecho al sobrante líquido, que ocurra á deducirlo ante este juzgado en el término de ley y con sus comprobantes legales, que le será entregado.

Juzgado de paz de Paleca, Diciembre 14 de 1881.—Enrique Rivera.  
2—2  
Alejandro Palma, Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRENTA NACIONAL.  
Calle de Herrera.



## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

*Exámenes públicos de los alumnos de la escuela municipal de la ciudad de Santa Tecla.*

Nueva San Salvador, Diciembre 16 de 1881.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Señor:

Tengo el honor de informar á U. para conocimiento del Supremo Gobierno, que ayer se ha verificado el exámen de la escuela pública de niños de esta ciudad, presidido por la autoridad respectiva.

El resultado no ha podido ser mas satisfactorio, atendido el corto tiempo de dos meses que hace que se ha encargado de la direccion de dicha escuela el inteligente y laborioso pedagogo señor don Alfredo Alvarado

El progreso del establecimiento se nota, comenzando por el número de alumnos, que de ocho á diez con que lo recibió el director, hoy sube á sesenta y tres de asistencia permanente, sin dejar de aumentar día por día.

Las muestras de escritura, hasta donde es posible alcanzar en el tiempo indicado, demuestran limpieza, correccion y seguridad de pulso, condiciones que garantizan un rápido progreso.

En la misma proporcion se observa el aprovechamiento en la lectura, Gramática castellana, Aritmética, Geometría y Geografía, de cuyos ramos se va tomando ese conocimiento que solo puede ser comunicado por una perseverante y paciente sagacidad.

Yo no me atreveria, señor Ministro, á dar á U. un informe que no estuviese estrictamente ajustado á la verdad, y en el presente no vacilo en asegurar á U. que el establecimiento de instrucción aludido de esta ciudad, muy pronto habrá correspondido satisfactoriamente á las aspiraciones y decidida proteccion del Gobierno.

Soy del señor Ministro con el mayor respeto su muy atento servidor.

El inspector de escuelas del departamento de La-Libertad;

Juan J. Cañas.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMA.

**Acajutla**, Diciembre 21 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 7 y 38 a. m.

El vapor "City of Panama" viniendo de Panamá y escalas, ancló anoche á las 8

y 20 con 1,375 bultos mercaderías generales y pasajeras: doña Dolores de Marcenaro de La-Union, Eleodora Núñez de La-Libertad. Lleva para San José Guatemala 201 toneladas, y pasajeros S. Mackay y sirviente, para Champerico 121 toneladas, y pasajeros Reed Groterrola y C. Huete. Saldrá probablemente esta noche.

Isidoro Saget.

## SECCION UNIVERSITARIA.

### Universidad Nacional.

*Estado de ingresos y erogaciones de la cuenta de la Universidad, y oficinas anexas, correspondiente al mes de Noviembre de 1881.*

#### CARGO.

Trasladados de otras tesorerías.....	\$ 2,031
Derechos de matrículas.....	20
Idem de exámenes.....	28

\$ 2,079

#### DATA.

Sueldos del Rectorado.....	\$ 197
Idem de Catedráticos.....	1,662
Idem de la Biblioteca Nacional.....	120
Idem de la Academia de Bellas Artes.....	50
Gastos de la Universidad.....	50

\$ 2,079

#### DEMOSTRACION.

CARGO.....	\$ 2,079
DATA.....	\$ 2,079

Igual.....

San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Manuel Andrade. Braulio Alfaro.

Vº Bº, Delgado.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN SALVADOR.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Salvador, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

*Existencia anterior* en San Salvador \$612 3, Mejicanos 155 4, Ayutuxtepeque 2 1½, Cuscatancingo 7rs., Paleca 3½rs., San Sebastian 20 2½, Ilopango 2 4½, San Jacinto \$184, San Martin 22 4½, Nejapa 19 4½, Guazapa 25 5½, Tonacatepeque 26 ½, Paisnal 27 2, Santiago Texacuangos 1 6, San Marcos \$86, Panchimalco 18 7½, total \$1,266 ½.

*Cánon de terrenos* en Ayutuxtepeque 18 4, Paleca 4 rs., San Sebastian 2 4, Soyapango \$9, Ilopango 38 4, San Martin \$11, Apopa 35 4, Nejapa 18 2, Guazapa 21 1, Tonacatepeque 46 6, San Marcos 10 6, Panchimalco 5 4, total \$217 7.

*Acabala interior* en San Salvador \$431, Mejicanos 6 5, Ayutuxtepeque 4 5, Paleca 6 rs., Acuilhuaca 1 1, San Sebastian \$1, Soyapango 11 3, Ilopango 5 6, San Martin 11 6, Apopa 10 4, Nejapa 12 2½, Guazapa 2 rs., Tonacatepeque \$9, Paisnal 525. Santiago Texacuangos 115, San Marcos 25 6, Panchimalco 6 rs., total \$1,072 4½.

*Tajo de reses* en San Salvador \$118, Mejicanos 165, Acuilhuaca 6 2, Soyapango 17 4, Ilopango 2 4, San Martin 14 5, Apopa 6 6, Nejapa \$25, Guazapa 7 4, Tonacatepeque 18 6, Paisnal 1 2, Santo Tomas 23 5, Santiago Texacuangos \$20, San Marcos 2 4, Panchimalco 2 4, total \$431 6.

*Tajo de cerdos* en Soyapango 2 6, Ilopango 1 7, San Martin 7 rs., Apopa \$1, Nejapa 5 4, Guazapa 4 2, Tonacatepeque 7 2, Paisnal 4 rs., Santo Tomas \$2, Santiago Texacuangos \$2, Panchimalco 3 4, total \$31 4.

*Vacas de esquimo* en Panchimalco 4 rs. *Fondo de trabajadores* en Nejapa \$21, Guazapa \$3, Tonacatepeque 4 rs., Santo Tomas \$13, total \$37 4.

*Cesion de deudas* en San Salvador \$9, Mejicanos 3 2½, Ayutuxtepeque \$5, Soyapango \$34, Ilopango \$5, San Jacinto 16 5, total \$72 7½.

*Multas* en San Salvador \$10, Mejicanos \$5, Ayutuxtepeque \$2, Soyapango \$5, Apopa \$10, Nejapa 2 5, Guazapa \$10, Tonacatepeque \$5, Panchimalco \$5, total \$50 5.

*Poste* en Cuscatancingo \$1, Paleca \$3, San Sebastian \$2, San Jacinto \$2, San Martin \$4, Nejapa \$1, Guazapa \$1, Santiago Texacuangos \$3, Panchimalco \$2, total \$19.

*Serenatas* en San Salvador \$15.

*Establecimientos* en San Salvador 129 6, San Martin \$13, Apopa 4 4, Guazapa \$7, Santiago Texacuangos \$2, Panchimalco 1 4, total \$157 6.

*Alumbrado público* en Apopa \$10, Tonacatepeque 1 4, total \$11 4.

*Derechos de importacion* en San Salvador \$1,434 ¾.

*Ramo de agua* en San Salvador 202 4.

*Otras tesorerías* en San Salvador \$42.

*Arrendamiento de tierras* en Nejapa \$5, Guazapa \$2, total \$7.

*Licencias para cortar maderas* en San Jacinto 2 ½ rl., Santo Tomas 1 4, Panchimalco 4 rs., total \$4 ½ rl.

*Impuesto para los hospitales* en Apopa 2 2.



Obras públicas en San Salvador \$10.

Reses hembras en San Salvador \$27, Mejicanos 108, Apopa 19 4, Nejapa \$9, Guazapa 1 4, Tonacatepeque 4 4, Santo Tomas 4 4, total \$174.

Carretas en Soyapango \$1, San Jacinto 16 1, total \$17 1.

Impuesto para la escuela de niñas en Apopa \$9.

Documentos privados en Soyapango 1 1, San Martin 1 2, Tonacatepeque 1 rl., total \$2 4.

Total de ingresos en Salvador 3,040 5½, Mejicanos 447 3½, Ayutuxtepeque 32 2½, Cuscatancingo 1 7, Paleca 4 5½, Acuilhuaca 7 3, San Sebastian 25 6½, Soyapango 81 6, Ilopango 106 3½, San Jacinto 220 6½, San Martin 79 ½ rl., Apopa 108 4, Nejapa 119 2, Guazapa 81 6½, Tonacatepeque 179 3½, Paisnal 555 4, Santo Tomas 44 5, Santiago Texacuangos 143 6, San Marcos 125, Panchimalco 40 5½, total 5,293 ½ rl.

Total de egresos en San Salvador 2,294 3½, Mejicanos 224 1, Ayutuxtepeque 19 1½, Cuscatancingo 1 7, Paleca 4 4, Acuilhuaca 7 3, San Sebastian 25 6½, Soyapango \$65, Ilopango 84 3, San Jacinto 69 6½, San Martin 56 6, Apopa 108 4, Nejapa 86 7, Guazapa 40 ½ rl., Tonacatepeque 85 2, Paisnal 12 5, Santo Tomas 40 4, Santiago Texacuangos 85 7½, San Marcos \$36, Panchimalco 34 1, total 3,382 1.

Existencias en San Salvador 746, 2½, Mejicanos 223 2½, Ayutuxtepeque 13 ½ rl., Paleca 1½ rl., Soyapango 16 6, Ilopango 22 ½ rl., San Jacinto \$151, San Martin 22 2½, Nejapa 32 3, Guazapa 41 6, Tonacatepeque 94 7½, Paisnal 542 7, Santo Tomas 4 1, Santiago Texacuangos 57 6½, San Marcos \$89, Panchimalco 6 4½, total 2,110 7½.

Gasto de agricultura en San Salvador \$30.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## SECCION CIENTIFICA.

### Otro Mundo habitado como el nuestro.

Varios observadores, y especialmente el conocido físico inglés Mr. Huggins, han aplicado los maravillosos procedimientos de la espectroscopia al estudio de los planetas, que reflejan la luz que reciben del sol. Al examinar su luz es-

pectral, se halla el espectro solar como si fuera reflejado por un espejo, y al dirigir el espectroscopio hacia Marte se nota desde luego en los rayos luminosos procedente de este planeta perfecta identidad con los que emanan del astro central de nuestro sistema. Empleando Mr. Huggins métodos más minuciosos durante las últimas oposiciones de Marte, observó que un grupo de rayas negras cruzaban por su espectro en la zona de color anaranjado, coincidiendo con las líneas que aparecen en el espectro solar cuando el sol está en su ocaso, y cuando su luz pasa al través de nuestra atmósfera; observacion que le permitió adquirir la conviccion de que *la atmósfera de Marte contiene agua como sucede en la nuestra.*

Así, pues, las manchas verdes que se ostentan en Marte son mares verdaderos, masas de agua análogas á las terrestres; sus nubes contienen así mismo agua como las de nuestras nieblas; y sus hielos son el agua solidificada por el frio. Por último, puesto que la composición química del agua de dicho planeta es idéntica á la nuestra, según el espectroscopio nos lo ha demostrado, sabemos á mayor abundamiento que allí existen el oxígeno y el hidrógeno.

Por estos datos importantes podemos formar una idea de la meteorología marcial y ver en ella una reproduccion muy semejante á la del planeta que habitamos. El Sol es el agente supremo del movimiento y de la vida en Marte y en la Tierra, produciendo su accion resultados análogos á los de aquí. El agua de los mares se evapora á causa del calor y se eleva á las alturas de la atmósfera; este vapor toma una forma visible por el mismo procedimiento que engendra nuestras nubes, es decir, por las diferencias de temperatura y saturacion; estas mismas diferencias de temperatura son el origen de los vientos. Se pueden observar así mismo las nubes arrastradas por las corrientes aéreas, ya en los mares, ya en los continentes, y numerosas observaciones que, por decirlo así, han fotografiado esas variaciones meteorológicas, lo atestiguan. Si no se vé precisamente *llover* en las campiñas de Marte, se *ativina*, puesto que las nubes se disuelven y se renuevan; si no se vé *nevar*, tambien se *ativina*, puesto que el solsticio de invierno, como sucede en nuestro globo, está acompañado de escarchas.

Allí como aquí hay circulacion atmosférica, y la *gota de agua* que el Sol absorbe del mar vuelve á éste despues de caer de la nube que la encerraba. Diremos más: si debemos desconfiar un poco de las tendencias á crear mundos imaginarios á semejanza del nuestro, éste, no obstante, ofrece, como en un espejo, tal similitud orgánica, que es difícil no ir más lejos en nuestra descripcion.

La existencia de los continentes y de los mares nos muestra efectivamente que en Marte ha habido movimientos geológicos interiores, como los ha habido en la Tierra, y que han producido las desigualdades de su suelo. Ha habido terremotos y erupciones que han modificado la capa ó costra de su globo, llana

en sus primeros tiempos; por consiguiente, hay montañas y valles, mesetas y vertientes, llanuras y riveras escarpadas. ¿De qué manera vuelven las aguas pluviales al mar? Por medio de los manantiales, los arroyos y los rios. Bien difícil será no ver en Marte escenas análogas á las de nuestros países terrestres: arroyos de suave murmurio corriendo por su lecho de arenas duras por el sol, riachuelos atrevesando los llanos ó cayendo en cataratas al fondo de los valles, ó rios caudalosos, descendiendo lentamente hácia los profundos mares.

Hé aquí, pues, en el espacio, á algunos millones de leguas de nosotros, una *tierra casi parecida á la nuestra*, en la que los elementos de la vida se hallan reunidos como en todo lo que nos circunda, agua, aire, calor, luz, vientos, lluvias, arroyos, valles y montañas. Para completar la semejanza haremos notar que las estaciones son casi de la misma intensidad que las de la tierra, puesto que la inclinacion de su eje es de 27 grados y la de nuestro globo es de 23°. Ante este cúmulo de analogías ¿podemos detenernos un instante al probar la existencia de estos elementos y de estos movimientos, sin pensar en los efectos que han debido y deben producir? Si se han realizado en Marte como en la Tierra las condiciones físico-químicas que han dado origen á los primeros vegetales nacidos en la superficie de nuestro globo, ¿cómo hubiera podido producir sin obrar del mismo modo?

¿Qué pretexto científico podríamos imaginar que impidiera arbitrariamente la realizacion de esos resultados? ¿tendria que haber una prohibicion incomprensible, un voto supremo, una especie de milagro permanente de anonadamiento para impedir que los rayos del Sol, el aire, el agua y la tierra, (los cuatro elementos enunciados ó presentidos por nuestros antepasados) entrasen á cada instante á tomar parte en la evolucion orgánica cuando en nuestro mundo una sola gota de agua está poblada por millares de seres microscópicos. Y nuestro Océano encierra infinidad de especies vegetales y animales.

¿Qué esfuerzo no tendria que hacer el raciocinio para imaginar que en tales condiciones vitales, el mundo de que nos ocupamos pudiera subsistir eternamente como un vasto é inútil desierto?

La densidad media de los materiales que componen dicho planeta es inferior á la de los que constituyen el nuestro en la proporcion de 72 por 100. De esta densidad y de las dimensiones de Marte resulta que el paso de los cuerpos es sumamente ligero en su superficie; si la intensidad de la gravedad está representada en la Tierra por 100, en la superficie de Marte es solo de 33, que es la *intensidad menor* que puede hallarse en todos los planetas de la república solar. Por lo tanto, un kilogramo terrestre transportado allí pesaria 352 gramos. Un hombre, cuyo peso en la tierra fuera de 70 kilogramos, en Marte seria apenas de 27; y el mismo trabajo le costaria andar allí 50 kilómetros que 20 aquí con el e-

jercicio muscular que ha hecho inventar á los muchachos el juego del paso, podrían saltar del allí, no por encima de las espaldas de sus compañeros, sino hasta los techos de las casas y á las copas de los árboles.

Añadiremos á los datos precedentes los que constituyen los períodos de la vida, ó sea la duración del día y la del año: La rotación de este planeta sobre su eje se efectúa en 24 horas 37 minutos y 22 segundos, por consiguiente, el día y la noche difieren poco de los nuestros en cuanto á su duración y como aquí, también difieren según las estaciones, más largas en verano, que en invierno, según las latitudes. El año de Marte es casi doble, pues es 687 días.

Los habitantes de Marte ven el cielo y las constelaciones absolutamente como nosotros. *La tierra que habitamos es para ellos una estrella brillante que ora brilla al occidente á la puesta del Sol, ora procede á guisa de precursor al esplendente astro, y así como Venus les presenta sus diversas faces. En una palabra, somos su estrella del pastor, el astro más brillante y magnífico de su tachonado cielo. ¿Quién sabe si levantan altares en loor nuestro? Si se acercaran un poco quedarían bien desengañados.*

Esta es la fisonomía general de nuestro planeta vecino. La atmósfera que le rodea, las aguas que le riegan y le fertilizan, los rayos del Sol que le calientan y le alumbran, los vientos que le cruzan de uno á otro polo, las estaciones que le transforman, todos son elementos para poder concederle un órden de vida semejante al de nuestro planeta. La escasa gravedad que existe en su superficie debe haber modificado mucho este órden, procurando condiciones adecuadas.

En adelante, creemos que no se considerará á Marte como un peñasco enorme girando en el espacio en la onda de la atracción solar, ó como una masa inerte, estéril é inanimada, sino que debemos ver en él un mundo vivo, poblado de seres innumerables, adornado de bellos paisajes en donde se oye el ruido del viento y cuyas aguas reflejan la luz de los cielos.

Nuevo mundo al que ningún Colon llegaría, pero que, sin embargo, está habitado por una raza humana que actualmente trabaja, piensa y medita al par nuestro sobre los grandes y maravillosos problemas de la naturaleza.

CAMILO FLAMMARION.

## REPRODUCCIONES.

### Estadística de Méjico.

El Siglo XIX, periódico de la capital mejicana, extractando de la obra publicada por el señor Emiliano Busto, publica lo siguiente:

“Del resumen general que resulta de los datos oficiales recopilados por el señor Busto, aparece que la población de la República asciende á 9 577,279 habitantes. Sin embargo, el mismo señor por las razones que espone, á nuestro juicio muy fundadas, cree que la nación mejicana está poblada por 10,000,000

de almas.

“Los datos sobre división territorial, demuestran que los 27 Estados, el Distrito Federal y el territorio de Baja California, están divididos en 48 departamentos, 170 distritos, 48 cantones, 110 partidos, 1,411 municipalidades, 303 tenencias de justicia, 555 celadurias, 220 comisarías; y comprendiendo 146 ciudades, 372 villas, 4,886 pueblos, 6 misiones, 872 congregaciones, 225 rancherías, 412 cuadrillas, 132 riberas, 24 estancias, 5,569 haciendas y 14,705 ranchos.

“El valor de la propiedad raíz se estima en \$773 000,000. El de ganado también particular, en \$123,000,000. El de propiedad fiscal, en \$340,000,000.

“Total de la propiedad territorial, sin contar las minas, costas, puertos, bahías, lagos, ríos, &, \$3,494,060,000

“La producción anual agrícola de la República, asciende á 6,524,003 kilogramos por valor de \$177,451,950. Solamente la cosecha del maíz importa \$112,194,424.

“Los productos industriales se estiman en 13 ó \$14,000,000 anuales.

“Existen 324 minerales, 23 placeres, 1,694 minas que producen 2,506,309 cargas de metal al año.

“Cada una de estas cifras, es el resumen de cuadros estadísticos tan laboriosos como científicos, tan metódicos como claros.”

### Una planta desconocida.

Un periódico de Nueva-York publica una relación que parece fabulosa, hecha por un explorador de la isla de Madagascar, en la que da cuenta de la existencia en aquella isla de un árbol *carnívoro*. Se expresa en los términos siguientes:

“Este árbol, que tiene una altura de más de 8 piés, se asemeja en la forma á una inmensa piña de América y es de un grueso proporcionado, pero sin hojas. Su color no es el de la piña, sino más bien de un negro parduzco, y en cuanto á su dureza es tanta como la del hierro. Afecta la forma de un cono truncado, cuyo diámetro en la cúspide es de más de dos piés y termina en una superficie cóncava, como si se hubiera puesto un plato pequeño dentro de otro grande. No es una flor, sino una especie de réceptáculo destinado á recibir un líquido claro, viscoso, que sabe á miel y está dotado de propiedades en extremo embriagadoras y soporíficas, que los naturales del país lo beben con gran delicia. De los rebordes del plato mayor cuelgan una multitud de retoños largos como de 8 piés, verdes y veludos como las patas de una araña peluda, los que terminan en puntas.

Encima de estos retoños ó renuevos, en el espacio comprendido entre ámbos platos crecen unos verduguillos verticales que se agitan y retuercen con pasmosa rapidez; son delgados como raíces y ligeros como la pluma, y alcanzan una longitud como de 6 piés. Sus movimientos son constantes y vigorosos, y producen un silbido tan suntuoso como el de

las serpientes, á las que se asemejan no sólo en sus movimientos sino hasta en la forma. De la cúspide de este cono truncado salen 8 hojas que llegan hasta el suelo, las que en su nacimiento y á intervalos proporcionados son muy delgadas como la cola de un alacran. La longitud de estas hojas es de 12 piés y se parecen bastante al ágave americano; su grueso es de unos 2 piés por 3 de ancho y acaban en punta aguda, convexa en su exterior y ligeramente cóncava en la parte interna, algo semejantes á las del cardo. Estas hojas cuelgan sin apariencia de vida, son de color verde oscuro y se parecen á la corteza de la encina.

Este árbol es adorado por una tribu conocida con el nombre de *inkoados*, que no permiten que se le haga el menor daño, por ser un árbol delicado. Los *inkoados* pertenecen á una de las razas más pequeñas que se conocen, pues sus individuos no exceden de 56 pulgadas de altura. En el fondo de los valles situados á 400 piés sobre el nivel del mar y cerca del extremo oriental de aquella isla, hay un pequeño canal tortuoso, que atraviesa una selva espesa, deslizándose por entre los árboles.

Un pequeño sendero conduce al centro de aquella selva impenetrable. El explorador refiere, que acompañado de un amigo se aventuró por aquel camino y no tardaron en divisar una banda de *inkoados* compuesta de personas de ámbos sexos y de todas edades, que lanzando gritos lúgubres y entregándose á una danza desenfadada al rededor del árbol en cuestión, se preparaban á sacrificarle una víctima. Esta era una mujer que la obligaron á subir y sentarse sobre la cúspide del cono en medio de los retoños, después de haber bebido el líquido viscoso que contenía. Apenas se sentó la mujer cuando los retoños comenzaron á agitarse y en un abrir y cerrar de ojos la abrazaron como serpientes hambrientas. La desesperación repintó en el rostro de la víctima que se retorcia con las áncias de la muerte. A su vez, las grandes hojas se levantaron poco á poco y como una prensa hidráulica estrujaron el cuerpo de la infeliz mujer. Poco después, por entre las grandes hojas se veía filtrar su sangre mezclada con el líquido viscoso.”

Esta relación, que como hemos dicho, ya parece fabulosa, no prueba tampoco que esos árboles sean *carnívoros*, sino que á semejanza de muchas plantas, descritas por otros naturalistas, de cuyas flores se asegura que están dotadas de una sensibilidad tal, que apenas se posa en ellas un insecto, por pequeño que sea, sus hojas se cierran apresándolo y no se abren mientras vive y lucha por salir. ¿Por qué no suponer que estos árboles posean la misma sensibilidad, sin que eso quiera decir que sean *carnívoros*?

(De “La Estrella de Panamá”)

### Conocimientos útiles.

#### Extracción del aceite de ricino

El método de Fuguer se funda en la notable propiedad que tiene el aceite de



ricino ó higuera infernal, de ser soluble en todas proporciones, en el alcohol, en lo cual se diferencia de todos los demás aceites fijos. Según este procedimiento, se puede desleir en frío una libra de semillas de ricino despojadas de envoltorio cortical, en cuatro onzas de alcohol de 36°, y sugetar esta mezcla á la presión, despues de haberla metido en un saco de tela, desprendiéndose á poco un líquido que se destila, recogiendo la mitad del alcohol. El residuo aceitoso, se lava muchas veces con agua y se expone á un calor suave para que se desprenda del resto de humedad, y luego se echa en un filtro colocado en una estufa á 36° de calor.

El aceite obtenido por este medio es limpio, muy dulce al paladar, y en mayor cantidad que el que se recoge por los procedimientos antiguos, puesto que en este llegan á sacarse diez onzas de aceite por una libra de semillas.

#### Líquido desinfectante para las habitaciones de los enfermos.

El Doctor Gallois, recomienda el siguiente compuesto de estas sustancias:

Acido acético cristalizante.....	3	gramos
Creosota .....	2	„
Alcohol metílico .....	8	„
Agua .....	750	„

Este líquido es de mucha utilidad para desinfectar las habitaciones donde hay enfermos con males contagiosos. Los vapores amoniacales son neutralizados por el ácido acético, y la creosota y el alcohol metílico destruyen los miasmas orgánicos.

#### Modo de limpiar y barnizar las pinturas al óleo.

Despues de quitar el polvo al cuadro, y lavarlo con agua clara y una esponja muy fina, se le dará con una brocha mojada en la infusión siguiente:—Una clara de huevo bien batida, un poco de zumo de limón y azúcar-piedra, todo perfectamente mezclado.

Cuando esté limpio y seco el cuadro, tómese una libra de aceite de nueces puro, y media de la resina llamada *almáciga*, bien pulverizada y tamizada: póngase al fuego en una cazuela, y échesele al primer hervor un pedazo de alumbre calcinado. Luego se cuele, y cuando haya de darse este barniz, se calienta algun tanto para que se liquide bien y pueda correr la brocha, que se pasará con soltura y ligereza.

Otro barniz se emplea tambien, que se compone del modo siguiente:—Cuatro yemas de huevo, una onza de azúcar piedra ó candi, media de zumo de limón, y otra media de ajos. Póngase todo en proporcionada cantidad de agua caliente, mézclase bien con la brocha, y puede usarse desde luego.

#### Modo de limpiar los barnices de las habitaciones, y especialmente de las puertas.

Entre los prolijos cuidados relativos á la limpieza que ocupan á una ama de casa diligente, deben contarse, las manchas grasosas que se forman, bajo las cerraduras en las puertas y en los mangos de las

fallebas y pasadores de las ventanas. Estas manchas negras y espesas, se estien den de la manera mas desagradable en los barnices, particularmente en los blancos que adornan el interior de los aposentos. El medio infalible y sencillo de limpiarlas, es el siguiente:—Se echa en un vaso de agua una cucharada de cloruro de soda ó de cal, y ya fría la mezcla, se empapa en ella una esponja ó un lienzo: se frota la parte manchada, y al cabo de algunos minutos desaparece completamente la suciedad, por negra, antigua y tenaz que sea. Es de mucha importancia enjugar la parte lavada con un lienzo seco y limpio, para impedir se formen manchas ó sombras en el barniz, y si se formaren, se quitan fácilmente con solo el agua pura, enjugando despues la parte lavada.

El uso de la precedente mezcla es tambien aplicable con feliz suceso, á los reverberos barnizados de las lámparas usuales. Se sabe que la superficie interior de estos reflejadores se engrasa y ennegrece con mucha prontitud; mas el agua clorurada las pone como nuevas, sin dañar al barniz, que siempre sufre alguna alteracion por el uso de los álcalis, como el agua de jabón y de ceniza: podria tambien aplicarse á los papeles barnizados.

### AVISOS OFICIALES.

**El nuevo Código Penal**, que comenzará á regir el 2 de Enero próximo entrante, se vende en la Tesorería general y en la Imprenta de "El Cometa" á dos pesos el ejemplar.

San Salvador, Diciembre 22 de 1881.  
p. 6. m.

#### "San José Quebrada de agua."

Por acuerdo supremo, y de orden del Juzgado General de Hacienda, se sacan de nuevo á licitacion pública, las 17 caballerías y 124 cuerdas cuadradas que contiene el baldío San José Quebrada de agua, sito en jurisdiccion de Metapan. Su valor se ha reducido á 120 pesos en billetes de la deu la nacional por caballería, ó 70 en dinero. El que quiera hacer postura, por el todo, ó por lotes de siete y cinco caballerías, que ocurra que le será admitida.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Diciembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno.  
3—2 *Cecilio Osorio,*  
Escribano.

### SECCION JUDICIAL.

#### Citas de reos.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Blas Gochez, procesado por heridas graves en Paulino Martínez y Juan Martínez, para que en el término de quince dias se presente á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento que al no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldia y se le nombrará defensor de oficio.

Todas las autoridades así civiles como

militares, tienen la obligacion de aprehender al reo indicado y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de la ciudad de San Salvador, á las dos de la tarde del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Desiderio Rivera.*

3—1 *Francisco Guerrero,* secretario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Jesus Portillo del vecindario de Santo Domingo, procesado por lesiones á Casimiro Gámez, en el pueblo de su domicilio, para que dentro de quince dias contados desde esta fecha, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer, se declara rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldia. Todas las autoridades tienen la obligacion de aprehenderlo y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de Primera Instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del dia quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Basilio Merino.*

3—2 *Carlos Henriquez,* Srio.

#### Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado se halla en seguro depósito una mula parda como de media vida, la que está herrada en la pierna del lado de montar con el fierro que se figura, que aunque tiene otros no se les advierte su figura; y la persona que se crea con derecho al expresado animal, que comparezca á este juzgado á deducirlo con sus comprobantes legales y en el término de ley que le será entregada.

Dado en el juzgado primero de paz de la ciudad de Jucuapa, á las doce del dia 6 de Diciembre de 1881.

*Rufino Castro.*

2—2 *Rafael Montoya,* Srio.

#### Subasta de animales.

POR este Juzgado se subastó el dia de ayer, por ser dispendiosa su conservacion, una ternera prieta que vá de dos á tres años; por haberse dificultado persona que se hiciera cargo de su depósito, cuyo semoviente es de dueño y fierro desconocido, inapercibible el que tiene por criador y solamente los venteados que es uno de esta figura.

El que se crea con derecho al sobran te líquido, que existe depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra con sus comprobantes, que le será entregado.

Dado en el juzgado de paz de Santa María, á las doce del dia dos de Diciembre, de mil ochocientos ochenta y uno.

*Nemesio Martínez.*

2—2 *Zeferino Velasquez,* Srio.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.



**SECCION OFICIAL.****MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.**

*Nómina de los señores SENADORES electos en el presente año.*

Departamento de Cabanas.

Propietario, Lic. don Constantino Fuentes  
Suplente, . . . don Dolores Parra Moreno

Departamento de San Vicente.

Propietario, Lic. don Diego Rodríguez.  
Suplente, . . . . . don Obdulio Espinola.

Departamento de Santa Ana.

Propietario, don Teodoro Moreno.  
Suplente, General don Estanislao Perez.

Departamento de Cascatlan.

Propietario, don Antonio Peña.  
Suplente, . . don Emigdio Castro.

**Feria de Guadalupe en Chinameca.**

Gobierno político del departamento de San Miguel: San Miguel, Diciembre 15 de 1881.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

La feria de Guadalupe que se celebra el 12 de los corrientes en la ciudad de Chinameca cabecera de distrito, fué bastante concurrida, se operaron buenas transacciones tanto de efectos extranjeros como manufacturados en el país, hubo abundancia de granos, ganado, bestias, quesos y frutas, quedando satisfechos los abastecedores por el consumo.

Como de autemano se habian adoptado las providencias para dar garantías al comercio, no hubo ninguna desgracia que deplorar.

Espero, señor Ministro, que el presente informe lo eleve al conocimiento del Supremo Gobierno para los efectos de ley.

Soy del señor Ministro con todo respeto, muy atento servidor.

*Vicente Gonzalez.*

**MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.**

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 20 de 1881.

Habiendo regresado de Europa el señor Ministro Lic. don Salvador Gallegos, el Supremo Gobierno, ACUERDA: se encargue de nuevo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que ha estado á su cargo.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Secretario de Estado  
en los despachos de Hacienda y Guerra,  
*Melendez.*

**NO OFICIAL****Una demostracion de aprecio.**

Al tocar á su término los vastos y dispendiosos trabajos llevados á cabo para aumentar la cantidad de agua potable en la Nueva San Salvador, demanda la justicia que proclamemos en las columnas de este periódico el mérito contraído por el ingeniero don Carlos Zimmermann, como director que ha sido de esa obra desde su principio hasta su ansiado fin.

No faltaban personas entendidas en la materia que, en presencia de las dificultades que el terreno oponía á la conveniente colocacion de los caños en tan largo trayecto, desconfiaran de ver terminada tan importante obra. El tiempo, combinado con la accion eficaz de la autoridad, y la inteligencia del señor Zimmermann, han demostrado que se equivocaban los que tal desconfianza alimentaban en sus ánimos.

Trabajos de esa naturaleza requieren en efecto asiduidad, brazos, recursos y una atinada direccion para llevarse á feliz término. Los túneles que en una estension de mas de mil metros fué preciso practicar, constituian el principal obstáculo para la construccion del acueducto, impendiéndose en ella mas de cuatro años y una considerable suma de dinero. Es una conquista alcanzada en medio de la paz, á la sombra del orden y con el patrocinio del Gobierno que ejerce al Señor Doctor Don Rafael Zaldivar.

Los habitantes de la Nueva San Salvador, apreciadores del mérito del Señor Zimmermann é inmediatamente beneficiados con la adquisicion de esa nueva agua potable, se muestran llenos de reconocimiento hácia el experto Ingeniero que ha sabido conducir las cosas á tan próspero resultado. La prensa oficial, que hace justicia á los actos que demuestran esfuerzos y que en tal virtud se elevan sobre el nivel de lo comun y ordinario, se complace en tributar á tan laborioso obrero de nuestros adelantos un sincero voto de aplauso y simpatía, como no galardon debido á sus fecundas faenas.

Al hablar nuevamente de ese

acueducto, nos corresponde hacer observar que los intereses materiales estan ligados con los morales, sirviendo los primeros de apoyo y sosten á los segundos, y enlazándose á veces de tal manera que los unos favorecen el desarrollo de los otros. Es bien sabido que el progreso natural, lejos de entorpecer el desenvolvimiento moral de la especie humana, sirve por el contrario para promoverlo y acelerarlo. Haciendo mas fecundo el trabajo del hombre y mas fácil su existencia, disminuye, por otra parte, la intensidad y el número de las tentaciones que le impelen á violar las leyes de la moral para satisfacer sus brutales apetitos, y en esto se funda una de las ventajas que proporcionan las mejoras que se alcanzan en el ramo de las obras públicas.

Ojalá, pues, que muy frecuentemente tengamos ocasion de rescatar adelantos de la índole del que ha prestado materia á estas líneas; y servicios tan interesantes y oportunos como los del Ingeniero á cuyo cargo estuvo la direccion del acueducto de la Nueva San Salvador.

**MOVIMIENTO MARITIMO.****Entradas y salidas de buques.****TELEGRAMA.**

**La Libertad**, Diciembre 21 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 2 y 50 p. m.

A las 2 y 30 p. m. fondeó la corbeta de guerra alemana "Molke", su capitán Pirner, procedente de Amapala. Saldrá esta noche para San José.

*Carlos A. Salazar.*

**DEPARTAMENTOS.****La Paz.****Manifestacion de gratitud.**

Zacatecoluca, Diciembre 18 de 1881.

Sr. Comandante general de la República:

El cuerpo de oficiales que suscribe, comprendiendo el deber de expresar su gratitud por el beneficio que les hicieron, al conferirles los grados militares de que gozan, no puede menos que manifestarles su adhesion y agradecimiento por las



pruebas tan marcadas de simpatías con que nos honrais.

Hace mucho tiempo que la voz de los hijos de este departamento, no tenia sino un débil eco ante el Gobierno, pero hoy que se presenta un horizonte mas despejado para nosotros, debido en mucha parte á la iniciativa de nuestro actual comandante señor general Avilés, no dudamos que nuestros votos de agradecimiento serán acogidos por vos, con la confianza que inspira la lealtad.

Afiliados ya á la carrera que conduce á la gloria cuando se trata de defender los sagrados intereses de la patria, haremos cuanto se pueda por conquistar el mérito de nuestros grados militares.

S. C. G. de la R.

Nicolas Berrios.—Agustin Lozano.—Nicolas Orantes.—Saul Rodriguez.—Antonio Escoto.—Gustavo Acevedo.—Gabriel Mejicanos.—Isaias Navarrete.—Antonio Gavidia.—Camilo Barraza.—José Leocadio Coto.—Juan Carranza.—Antonio Carranza.—Dolores Mineros.—Vicente Abendano.—Fernando Abendano.—Lisandro Ramirez.—Manuel Rodriguez.—Guadalupe Valladares.—Por mi hermano Enrique Asofeifa que está ausente, C. T. Avilés.

SONSONATE.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Sonsonate, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Ramos de ingresos.

Sonsonate.—Existencia anterior \$302 7½, alcabala interior \$ 4, tajo de reses 120 6, fondo de trabajadores \$116, cesion de deudas \$20, conmutaciones 2 4, establecimientos 153 3, derechos de importacion 98 ½ rl., ramo de agua 51 4, impuesto de plaza 63 ½ rl., arrendamiento de tierras \$3, donativos \$25, producto de guías 7 2½, carretas 22 6½, documentos privados 1 1, total de ingresos 1,001 3½, total de egresos 814 2½, existencia 187 1.

Nahuizalco.—Existencia anterior \$309 5½, cánon de terrenos 31 2, alcabala interior 18 7½, tajo de reses 29 6, tajo de cerdos 19 5, cancha de gallos 13 2, cesion de deudas 4 4, conmutaciones 31 7, multas \$8, establecimientos \$8, remanente de bienes mostrencos \$11, deudas á cobrar \$15, total de ingresos 500 7½, total de egresos 307 6, existencia 193 1½.

Acujutla.—Existencias \$157 5½, alcabala interior \$3, tajo de reses 19 4, tajo de cerdos 1 4, fondo de trabajadores 7 4, multas \$5, establecimientos 3 2, alumbrado público 10 2, derechos de importacion 170 1½, armas decomisadas 8 2, carretas 24 3½, reses hembras 13 7, total de ingresos 424 3½, total de egresos 424 3½.

Salcoatitan.—Cánon de terrenos \$42 ½, alcabala interior \$4, tajo de reses 1 6, tajo de cerdos 6 rs., fondo de trabajadores 4, poste \$1, documentos privados

1 rl., total de ingresos 57 1½, total de egresos 57 1½.

San Antonio del Monte.—Cánon de terrenos \$77 3½, alcabala interior 1 6, fondo de trabajadores \$1, armas decomisadas \$1, documentos privados 4 rs., total de ingresos 82 5½, total de egresos 78 1½, existencia 4 4½.

Santo Domingo.—Existencia anterior \$76 1, cánon de terrenos 27 3½, tajo de reses 2 4, tajo de cerdos 3 rs., poste \$3, deudas á cobrar 4 2 total de ingresos 118 5½, total de egresos 53 5½, existencia 64 7½.

Masahuat.—Existencia anterior \$16, cánon de terrenos 58 2½, alcabala interior 13 6, tajo de reses 6 4, tajo de cerdos \$1, total de ingresos 95 4½, total de egresos 95 4½.

Sonzucats.—Existencia anterior \$15 7½, cánon de terrenos 24 2½, tajo de cerdos 4 5, fondo de trabajadores \$3, deudas á cobrar 3 7½, total de ingresos 51 6½, total de egresos 51 6½.

Nahuilango.—Existencia anterior 4 7, cánon de terrenos 53 7, alcabala interior 2 3, fondo de trabajadores 8 4, cesion de deudas 4 rs., poste \$6, armas decomisadas 4 rs., total de ingresos 76 5, total de egresos 61 ¼, existencia 15 4¾.

El Progreso.—Existencia anterior \$182 5½, alcabala interior 2 5½, tajo de reses 24 4, tajo de cerdos 1 7, fondo de trabajadores 4 rs., multas \$8, establecimientos \$1, alumbrado público 11 6, documentos privados 3 rs., total de ingresos 233 ¾, total de egresos 103 1½, existencia 130 1½.

Izalco.—Cánon de terrenos \$27 3, alcabala interior 53 ½ rl., tajo de reses 47 4, tajo de cerdos 10 4, fondo de trabajadores \$6, cesion de deudas \$34, conmutaciones 4 4, multas \$1, establecimientos \$2, armas decomisadas 6 1, documentos privados 2 rs., total de ingresos 192 2½, total de egresos 192 2½.

Caluco.—Existencia anterior \$1 1½, cánon de terrenos 25 3½, total de ingresos 26 5, total de egresos \$26, existencia 5 rs.

Cacahuat.—Existencia anterior \$14 ½ rs., cánon de terrenos 112 6¾, alcabala interior 1 7, tajo de reses \$2, tajo de cerdos 1 6, fondo de trabajadores 11 4, poste \$5, deudas á cobrar \$20, total de ingresos 169 ¼, total de egresos 65 7½, existencia 103 ¾.

Cuicatlan.—Existencia anterior \$17 6½, multas \$24, total de ingresos 41 6½, total de egresos 23 4, existencia 18 2½.

Armenia.—Alcabala interior \$9, tajo de reses 20 2, tajo de cerdos \$3, fondo de trabajadores \$2, multas \$8, establecimientos 5 2, suplementos \$30, licencias para cortar maderas \$1, documentos privados 1 7, total de ingresos 85 3, total de egresos 77 1½, existencia \$8 1½.

Isguatan.—Existencia anterior 28 3, tajo de reses \$1, tajo de cerdos 4 rs., licencias para cortar maderas 2 4, total de ingresos 32 3, total de egresos \$18, existencia 14 3.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por

objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y de las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 14 de 1881.

Diomiso Gonzalez.

SECCION CIENTIFICA.

Tránsito de Mercurio por el disco del sol.

Tuvo lugar este fenómeno el día 7 del presente mes, á las 5 horas, 19 minutos p. m. tiempo medio de Bogotá, y pudo observarse en este Observatorio en condiciones convenientes, no obstante la proximidad del sol al horizonte: el momento del contacto externo no pudo obtenerse con precision á consecuencia de la agitacion del contorno del sol, causada por la refraccion atmosférica; el contacto interno pudo hallarse con mayor aproximacion. El señor Ferreira leia el cronómetro y yo observaba el tránsito con un excelente telescopio provisto de un ocular que aumenta 300 veces y que tiene vidrios de colores complementarios que muestran al sol en su color natural.

El planeta se destacaba en la superficie del sol como un pequeño disco de un negro intenso, y rodeado de una auréola de un rojo cobrizo, efecto debido á la atmósfera de Mercurio. La observacion no duró sino unos pocos minutos, pues bien pronto se ocultó el sol tras de densos cúmulos y en seguida tras los cerros. Este fenómeno se reproducirá el día 10 de Mayo de 1891.

Los astrónomos observan con mucha asiduidad estos fenómenos, y los utilizan, entre otras cosas, para el estudio de la constitucion física del sol y del planeta. Uno de los objetos que tuvimos en mira al observar el que tuvo lugar el día 7, fué el de prepararnos para la observacion del paso del planeta Vénus que acaccerà el 6 de Diciembre del año entrante, el cual será visible en todas sus fases en Bogotá y dará, como se sabe, fecundos resultados para la ciencia: éste no se repite sino el día 7 de Junio del año de 2,004 ó sea dentro de 122 años.

Los tránsitos de Mercurio son más frecuentes que los de Vénus, y tienen lugar á intervalos regulares de 13, 7, 10 3, 10 y 3 años. A continuacion indico las fechas de los que se verificarán en este siglo y en el entrante:

Siglo XIX.

1891 .....10 de Mayo.  
1894 .....10 de Noviembre.

Siglo XX.

1907 .....12 de Noviembre.



1914	6	de Noviembre.
1924	7	de Mayo.
1927	8	de Noviembre.
1937	10	de Mayo.
1940	12	de Noviembre.
1953	13	de Noviembre.
1960	6	de Noviembre.
1970	9	de Mayo.
1973	9	de Noviembre.
1986	12	de Noviembre.
1999	24	de Noviembre.

Los métodos empleados en astronomía son tan exactos, que el astrónomo sabe de antemano el día, la hora, los segundos y fracciones de segundo á que tales fenómenos se efectúan.

Doy esta ligera noticia á instancias de algunas de las muchas personas que concurrieron al Observatorio al momento del tránsito de Mercurio y de otras que tenían noticia que dicho fenómeno debía tener lugar.

Con gran placer observamos que, con motivo de la reorganización del Observatorio, se despierta en nuestra culta sociedad un gran interés por el estudio de la astronomía.

*José María González Benito,*

Director del Observatorio astronómico de Bogotá.

(Tomado de "La Luz" de Bogotá)

## REPRODUCCIONES.

### La ciencia y los sistemas.

A MI DISTINGUIDO AMIGO EL SEÑOR DOCTOR  
**Rafael Vaquero Torres.**

La ciencia es el conocimiento de la verdad. Definición filosófica.

Este conocimiento se adquiere por medio del *criterio científico*; el cual se compone de tres elementos:

EXÁMEN de la existencia,  
OBSERVACION de la evolución ontológica; ó sea de los fenómenos de lo que existe.

EXPERIMENTACION; que no es otra cosa que la reiteración del examen ó de la observación, hasta confirmar las afirmaciones del juicio por la exclusión de la duda.

Los *sistemas* son colectivos de hechos derivados de una ó mas verdades fundamentales, que se consideran como *principios* ó primeras verdades de las cuales todo lo demás ha de partir. Esas primeras verdades son en los *sistemas* sus axiomas, su criterio ó guía de razonamiento; en términos que lo que se separa de esas primeras verdades consideradas como las bases del todo, por ese solo hecho, se lo reputa como una falsedad ó como un error.

Por ejemplo, en Medicina el *sistema homeopático* tiene su primera verdad ó sea su axioma fundamental que es á la vez su criterio, compendiado en tres palabras:

*Similia Similibus curantur.*

De aquí, que lo que no sea armonizable, ó que de alguna manera sea incompatible con esa primera verdad fundamental, no es aceptable por los adeptos de esa doctrina.

Por ese proceder se dirigen todos los sis-

temas; porque una vez aceptada como de axiomática evidencia una verdad general cualquiera, naturalmente se ocurre que lo que la contrarie no le pertenece.

Pero eso tiene en sí mas de un peligro.

La ciencia no reconoce mas hechos verdaderos que los que expresan *causas* y *efectos* de la naturaleza; y esto, porque ese *enlace* entre el *numeno* y el *fenómeno*, no es una pura creación humana, sino la realidad de una verdad universal, que el criterio de la ciencia confirma á todo momento.

Los *sistemas* son algo semejantes á los partidos políticos, en los cuales, no se acepta nada incompatible, ó contradictorio á los principios reconocidos como de evidente exactitud.

Pero ¿será cierto que solo en un orden de hechos se contenga *toda la verdad* universal? Hé aquí el busilis.

Y este es apénas el primer peligro.

¿Será cierto que todo hecho que *parece* incompatible con una verdad fundamental admitida, lo es en realidad? Hé aquí el segundo peligro.

Ahora ¿por cuántas fases puede considerarse una verdad que por la generalidad de su carácter de verdad universal, es capaz de innumurables puntos de contemplación?

Ensayemos.  
El círculo, mirado de frente, es para el observador, perfectamente *redondo*.

Cuanto se derive de esa faz de contemplación, será *redondo* ó no será *la verdad*, para un observador superficial ó precipitado.

Mirado el círculo oblicuamente, se presentará como un *óvalo* al observador.

Y cuanto se derive de esa faz de contemplación será *oval*, ó no será *la verdad*; si solo se juzga por esa apariencia.

Mirado el círculo lateralmente se presentará como una *línea* al observador.

Y cuanto se derive de esa faz de contemplación, será *lineal*, ó no será *la verdad* para un proceder un tanto precipitado.

Tenemos pues, que segun el punto de observación de un círculo, este dará al observador tres ideas distintas:  
*Redondez—óvalo—línea*

Y es claro que cada una de esas ideas, tiene sus derivaciones análogas y exactas. Trasládemos.

En vez de círculo digamos: idea fundamental—primera idea—principio.

Pero si un círculo, objeto perfectamente y muy claramente definible y definido, es capaz de tan descomunal *variación*;

¿Cuánto no lo será una idea fundamental, ó la base ó primera idea de un *sistema*?

¿Y qué comparación cabe entre un objeto perfectamente estimable y medible, y una simple idea, no sujeta en los abismos del intelecto humano, á las rectificaciones casi tangibles de una irrefutable evidencia?

¿Y qué cosa es un *sistema* sino un *círculo ideal*; pero un círculo *imaginado* por un espíritu cautivo á un tipo, que *acaso* no es el *único* que la idea fundamental sea capaz de dar de su no siempre conocida fecundidad *segun se la contemplan*?

¿Qué seguridad de veracidad, hay pues, en las limitadas derivaciones de un absolutismo sistemático? Muy dudosa.

Por qué?

Porque nadie puede asegurar con absoluta certidumbre, que una verdad no sea capaz de las más variadas derivaciones;

Y siendo esto incuestionable, como lo es que el círculo puede ser circunferencia, óvalo y línea;

¿Con qué fundamento se dirá que tal hecho es inaceptable, en este ó en el otro *sistema*, por cuanto *no armoniza* con lo que se llama la verdad fundamental ó el criterio de ese *sistema*?

Para esto, sería preciso que alguien pudiera decir con absoluta seguridad de verdad:

—“Conocemos *todas las facetas* de la idea fundamental del *sistema X*; y por lo mismo que conocemos *todas sus facetas* y todas sus posibles derivaciones típicas.

“Sabemos, *indudablemente*, cuales son los hechos que pueden considerarse como legítimas derivaciones de ese *sistema X*”.

Pero es esto cierto? No!

¿Qué vale pues el absolutismo sistemático? Poco, muy poco, casi nada.

Por eso aconsejamos á los jóvenes médicos el estudio de todos los *sistemas* de su ciencia: Alopátia, Homeopatía, Hidroterapia, Mesmerismo, &"; y á los jóvenes jurisconsultos el conocimiento de la legislación de todos los pueblos antiguos y modernos, advirtiéndoles empero que no se atengan á las *apariencias sistemáticas*; ni crean que la verdad es so o el reflejo de una sola idea ya reconocida como cierta ó indudable; porque esa idea es acaso de una fecundidad inmensa. Solo así podran comparar y escoger lo mas verosimilmente exacto.

Ejemplo de la Medicina patológica. Una cefalalgia es un hecho. Ese hecho puede provenir:

De una indigestion.  
De una insolacion.  
De una humedad de piés.  
De una brisa fria sobre una acalorada cabeza.

De una cólera.  
De una súbita alegría.  
De una pesadumbre. . . .

De tantas otras causas más ó ménos conocidas.

Bien. ¿Quita algo á la veracidad de ese hecho cefalalgia, el diverso origen de donde ha podido proceder? No.

Luego de que un hecho no cuadre con una verdad fundamental conocida, no puede asegurarse que *por eso y solo por eso, ese hecho es falso*.

Luego los *sistemas* valen poca cosa por sí mismos.

No así *la ciencia*.

Esta es hija del cielo;

Aquellos, de las preocupaciones y no pocas veces, de las pasiones ó intereses de la tierra.

No hay mas de cierto que el vínculo de intimidad con que el Creador ha eslabonado *las causas y los efectos* en la vasta existencia y prodigiosa evolución de su obra divina.

Lo demás es puro ruido.

Por lo mismo, encerrarse en un *circuli-*



to de ideas, como se encerró don Gaspar Francia en el Paraguay, ó por largos siglos los chinos en el Celeste Imperio, es privarse, por puro gusto ó por cualquier mal motivo, de la fecundidad de que ha dotado Dios á la Verdad.

Es hacer del infinito inmensurable, la mónada filosófica del punto matemático.

O encerrarse tristemente, para ver con la luz de una pálida bugia las estrechas paredes de un aposento; por no ver las maravillas de la creacion, esmaltadas de esplendidez por los límpidos destellos del faro de los dias. . . .

Zipaquirá, 1881.

M. M. MADIEDO.

(Tomado de "El Fonógrafo" de Maracaibo.)

### Notas científicas.

A los norte-americanos se debe un curioso perfeccionamiento fotográfico.

Muchos fotógrafos explotan actualmente en Europa el nuevo procedimiento americano, y con buen éxito.

Se entra en casa de uno de estos fotógrafos, se para uno durante tres ó cuatro segundos delante de un aparato especial, y cinco minutos después se recibe una docena de retratos del tamaño de una estampilla de correos: todo por veinte centavos de peso.

El nuevo aparato ha sido bautizado con el nombre de *Ferrotipia*.

Los retratos que se obtienen por este sistema, tienen mucha analogía con los que se hacían antes sobre placas de vidrio. Se ejecutan lo mismo, con esta sola diferencia: que en vez de una, se obtienen doce de un golpe, y que es sobre una hoja muy fina de palastro que se opera, en vez de una placa de vidrio.

He aquí el procedimiento:

La hoja de palastro, que sustituye al vidrio, recibe la preparación fotográfica bien conocida de todos los fotógrafos, antes de ser expuesta en la cámara oscura. El aparato ofrece esta particularidad: que está provisto de doce pequeños objetivos, de un foco idéntico, que reproducen doce veces la misma imagen sobre la placa sensible.

Vuelto al laboratorio, el fotógrafo descubre la imagen, la fija, en seguida calienta la hoja de palastro y después la cubre con un barniz para proteger la imagen que está en la superficie. Luego divide con unas tijeras los doce retratos, que han sido hechos en ménos tiempo del que estoy empleando en escribir estas líneas.

El fotógrafo opera según los procedimientos hasta ahora en uso; solamente que trabaja con mas presteza, y por consiguiente con mas lucro.

\* \*

Otro progreso de la fotografía; pero en esta vez es un inglés, el que ha dado el impulso.

Se trata de imágenes instantáneas, que permiten fijar la impresión de objetos en movimiento.

Un fotógrafo de Henley-on-Thames, cerca de Londres, ha fotografiado la locomotiva del *express* de Flying Dutch-

man, en la línea del Great Western, en la estación de Twyford, cuando el tren marchaba á razón de 96 kilómetros por hora. La locomotora quedó reproducida en todos sus detalles con tanta exactitud, como los objetos fijos de las cercanías.

Con la ayuda de una tabla que se hace deslizar rápidamente delante del aparato, la placa no queda expuesta á la luz sino durante 1,500<sup>ta</sup> de segundo, de manera que sería posible fotografiar todos los coches y carros de un tren *express*, tomados de través.

En Francia se han hecho ensayos análogos, pero con ménos éxito, sin duda porque el tiempo de posición ha sido demasiado largo, y las imágenes se han confundido por superposición.

Un periódico refiere que Mr. Hieckel, yendo embarcado, apesar de los movimientos de las olas, pudo fotografiar la playa de Bereck, con tanta precisión, que se veía á los que se bañaban y á los que paseaban.

Mr. Audra pudo igualmente fotografiar la imagen de una niña en los momentos en que jugaba saltando la cuerda. Escogió el momento en que la niña acababa de saltar. La cabeza quedó perfecta, pero los piés, que la niña había recojido un poco para dejar pasar la cuerda por debajo, quedaron defectuosos.

Otro periódico asegura que en Inglaterra un fotógrafo pudo fijar las gotas de agua que caían de una regadera, y que otro fotografió una golondrina mientras volaba, quedando bien grabada aquella así como la sombra que había proyectado sobre un lago.

(De "El Fonógrafo" de Maracaibo número 144.)

### AVISOS OFICIALES.

**El nuevo Código Penal**, que comenzará á regir el 2 de Enero próximo entrante, se vende en la Tesorería general y en la Imprenta de "El Cometa" á dos pesos el ejemplar.

San Salvador, Diciembre 22 de 1881.

p. G. m.

### "San José Quebrada de agua."

Por acuerdo supremo, y de orden del Juzgado General de Hacienda, se sacan de nuevo á licitación pública, las 17 caballerías y 124 cuerdas cuadradas que contiene el baldío San José Quebrada de agua, sito en jurisdicción de Metapan. Su valor se ha reducido á 120 pesos en billetes de la deuda nacional por caballería, ó 70 en dinero. El que quiera hacer postura, por el todo, ó por lotes de siete y cinco caballerías, que ocurra que le será admitida.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Diciembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Cecilio Osorio,  
Escribano.

### SECCION JUDICIAL.

#### Cita de reo.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Blas Gochez, procesado por heridas graves en Paulino Martínez y Juan Martínez, para que en el término de quince dias se presente á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento que al no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le nombrará defensor de oficio.

Todas las autoridades así civiles como militares, tienen la obligación de aprehender al reo indicado y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de la ciudad de San Salvador, á las dos de la tarde del dia veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Desiderio Rivera.

3—2 Francisco Guerrero, secretario.

#### Depósito de animales.

DE orden de este juzgado y previos los trámites de derecho, se hallan en seguro depósito dos novillos presentados á esta autoridad, de dueños y fierros desconocidos; dichos semovientes es-

R tan herrados con el fierro que se diseña, el cual hace de criador, siendo sus colores del uno hocco encorado, y del otro, bermejo frontino; para que el que se crea con derecho, ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales, que les serán restituidos.

Dado en el juzgado de paz de Cuscatancingo, á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Hilario Perez.

2—1 Francisco Morales, Srío.

ESTA alcaldía tiene en depósito dos bueyes, el uno bermejo hocco, ojos negros y el otro bermejo descolorido, de dueños desconocidos; teniendo dos fierros, criadores cada uno, perteneciendo al primero este.

y al segundo este otro . . . . . El que se crea dueño que venga á comprobar su propiedad en esta alcaldía, cuyo aviso le suplico lo mande publicar.

Alcaldía municipal de Guazapa, Diciembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno.—Pedro Melara. 2—1

DE orden de este juzgado se han depositado dos caballos viejos de dueño y fierro desconocidos, los cuales pastaban en terrenos de esta jurisdicción; el uno doradillo, con piñillo en el espinazo, con este fierro. . . . . Y el otro caballo colorado, canoso de los hijares y la cabeza, tu-

sado de la cola, con este fierro. . . . . el que se crea con derecho á ellos, que ocurra á justificarlo.

Juzgado de paz de San José de las Flores, Diciembre 12 de 1881.

Saturino Menjívar.

2—1 Juan J. Henríquez, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

#### Feria de Ilobasco.

Gobierno político del departamento de Cabañas: Sensuntepeque, Diciembre 16 de 1881.

Señor Ministro de Gobernacion del Supremo Gobierno de la República:

Cumpliendo con los deberes que me impone el que á la fecha es á mi cargo, me es muy honroso y á la vez satisfactorio, informar al señor Ministro que la feria que tuvo lugar el doce del corriente mes en la ciudad de Ilobasco, terminó con la mas perfecta tranquilidad sin que haya habido desgracia ni desorden alguno que lamentar, debido al infatigable celo de las autoridades, y no hay duda á la moralidad de todos los concurrentes y moradores de aquella poblacion: en ella se realizaron 331 tercios de añil al precio de diez reales libra.

Con toda consideracion me suscribo del señor Ministro muy atento servidor.

*Abrahan Castellanos.*

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMA

**Acajutla**, Diciembre 23 de 1881.

Recibido en S. Salvador, á las 9 y 39 a. m.

Anoche fondeó en esta rada el bergantin noruego "Fri", de 264 toneladas, al mando del capitán Eriksen, con 8 hombres de tripulacion. Trae 278 bultos cañería de hierro, con peso de 40,533 lbs., viniendo de New York. Lleva 700 bultos para La-Libertad.

*Dario A. Escobar, 2º comandante.*

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

*Informe de la comision encargada de practicar los exámenes de las escuelas de la villa de La-Libertad y valles inmediatos.*

Honorable Comision de vigilancia:

Los infrascritos, replicantes nombrados para examinar á los alumnos de las escuelas de ambos sexos de esta villa y valles de "Tepeagua" y "El Cimarron", despues de haber cumplido con su come-

tido, tienen el honor de emitir el informe siguiente:

Los exámenes referidos tuvieron lugar en el órden siguiente: El de la escuela de niñas el 27 de Noviembre; el de niños el 4 del corriente y el de las de niños de los valles de "Tepeagua" y "El Cimarron", el día 8 del mes referido.

En todos estos establecimientos y conforme al reglamento del ramo se enseñan las clases de escritura, lectura, aritmética teórica y práctica, gramática castellana y moral, haciéndose notar solamente la falta de la clase de doctrina que es tan necesaria para la buena educacion y moralidad de la juventud. En todas las clases y con arreglo al cuadro presentado por los señores directores; hemos examinado á los alumnos, y tenemos la satisfaccion de decir que la juventud que se educa en dichos establecimientos está bastante aprovechada y da muy lisonjeras esperanzas para el porvenir.

En la escuela del valle de "El Cimarron" hemos encontrado adelantos que no los esperabamos; y podemos decir sin temor de equivocarnos, que los adelantos de ese plantel de enseñanza á pesar de su insignificante número de alumnos y de las dificultades que les rodean debieran merecer mayor atencion de la honorable Comision de vigilancia.

Su Director se dedica con empeño al cumplimiento de su cometido y sin embargo del pequeño sueldo que se le paga cumple como es debido con el delicado puesto que se le ha confiado. Ojalá que la honorable Comision de vigilancia bien penetrada de los benéficos resultados que trae consigo la educacion de la juventud preste una decidida proteccion á este establecimiento aumentando tambien el sueldo que goza su preceptor, si quiera á la suma de 20 pesos mensuales. A esta escuela concurren de 18 á 20 alumnos.

De la escuela de "Tepeagua" nada tenemos que informar y aunque no presenta un cuadro satisfactorio, es debido al poco tiempo que tiene de establecida; pero sí se nota mucho interes por su engrandecimiento, y su Director se dedica con empeño y honradez al cumplimiento de sus obligaciones. A esta escuela concurren solamente 12 niños.

No nos parece demas informar que si estos establecimientos no presentan los adelantos que debieran, es tambien debido á la falta de asistencia de los niños y de la falta de textos para la enseñanza de las materias que previene la ley.

La escuela de niñas de este Puerto dirigida por la señorita doña Nazaria Marc, cuenta con 25 á 30 alumnas y los adelantos que presenta este establecimiento promete mucho al progreso de

esta juventud para en el porvenir: apenas contará con dos años de vida y sin embargo, el cuadro presentado por su directora demuestra que en el curso de este tiempo se ha dedicado con ahinco al cumplimiento de su deber. Fuera de las clases que previene el reglamento, se enseñan las de coser y bordar y demas correspondientes á la buena educacion de la mujer.

Los documentos con que los respectivos directores habran ya dado cuenta á esa honorable Comision de vigilancia os pondran mas al corriente de lo que relaciona el presente informe.

Es cuanto tenemos que informar, suplicando á la honorable Comision su indulgencia por lo mal que hubiesemos hecho en nuestro cometido.

La-Libertad, Diciembre 10 de 1881.

*Leopoldo Pinto. Pío W. Rodriguez.*

*Emilio Silva.*

## AHUACHAPAN.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Ahuachapan, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

### Ramos de ingresos.

**Ahuachapan.**—Existencia anterior \$ 252 2, cánon de terrenos 5 3, tajo de reses \$5 4, tajo de cerdos 12 3, fondo de trabajadores \$19, multas \$10, serenatas 4 rs., alumbrado público \$76, derechos de importacion 2 6, remanente de bienes mostrencos 9 7, impuesto de plaza 5 rs., depósitos particulares 40 4½, armas decomisadas \$25, reses hembras \$47, documentos privados 3 1, total de ingresos 589 7½, total de egresos \$470, existencia 119 7½.

**San Pedro Pustla.**—Existencia anterior \$15 1, cánon de terrenos \$27, alcabala interior \$4, tajo de reses 15 6, arrendamiento de tierras \$5, total de ingresos 66 7, total de egresos 65 6½, existencia \$1 ½.

**Guaimango.**—Existencia anterior \$ 165 6½, cánon de terrenos 52 5, alcabala interior 2 3½, tajo de reses 2 2, tajo de cerdos 1 4, fondo de trabajadores \$5, poste 7 4, arrendamiento de tierras \$25, reses hembras \$3, total de ingresos 265 1, total de egresos \$65, existencia 200 1.

**Jujutla.**—Existencia anterior \$18 2, cánon de terrenos 8 6, tajo de reses 5 2, total de ingresos 32 2, total de egresos 22 2, existencia \$10.

**Ataco.**—Existencia anterior \$853 6½,



alcabala interior \$12, tajo de reses 18 3, tajo de cerdos 5 2, cancha de gallos \$32, cesion de deudas 2 3, multas 2 4, donativos \$20, documentos privados 1 6, total de ingresos 948 4, total de egresos 131 4, existencia \$816 4 1/2.

*Tacuba.*—Cánon de terrenos \$ 25 5 1/2, tajo de reses 2 2, tajo de cerdos 1 3, cancha de gallos \$7, fondo de trabajadores 4 4, multas \$5, reses hembras 13 4, total de ingresos 59 2 1/2, total de egresos 31 1, existencia 28 1 1/2.

*Atiquizaya.*—Existencia anterior \$433 6 1/2, cánon de terrenos 8 2, alcabala interior 22 6, tajo de reses 29 2, tajo de cerdos 4 5, cesion de deudas 9 4, comutaciones 7 4, multas \$5, á favor de la Universidad de Occidente \$1, reses hembras \$ 2, documentos privados 6 6, total de ingresos 540 3 1/2, total de egresos 142 7, existencia 397 1 1/2.

*San Lorenzo.*—Existencia anterior \$24 7, tajo de reses \$3, tajo de cerdos 1 4, cesion de deudas 1 1, canmutaciones \$3, establecimientos 4 rs., impuesto de plaza 10 4, total de ingresos 44 4, total de egresos 32 5, existencia 11 7.

*Apaneca.*—Existencia anterior \$66 3 1/2, cánon de terrenos 92 3, tajo de reses 19 2, tajo de cerdos 3 1, fondo de trabajadores 41 4, cesion de deudas 21 2, multas \$5, poste \$3, arrendamiento de tierras 1 4, armas decomisadas \$9, documentos privados 1 2, total de ingresos 263 5 1/2, total de egresos 193 6 1/2, existencia 69 7 1/2.

*Turin.*—Tajo de cerdos \$1, multas \$15, total de ingresos \$16, total de egresos \$16.

*El Refugio.*—Alcabala interior \$ 2 4, tajo de reses 4 4, tajo de cerdos 1 5, vacas de esquilmo 1 6, multas \$1, serenatas \$1, establecimientos \$1, impuesto de plaza \$7, documentos privados 1 rl., total de ingresos 20 4, total de egresos 20 4.

NOTA:—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 16 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### Definicion del trabajo.

Juan Baustista Say, define el trabajo del siguiente modo en su tratado de economía política: "El trabajo es un acto consecutivo al cual el hombre se entrega para ejecutar una de las operaciones de la industria, ó tan solo una parte de ca-

da operacion." Esta definicion tiene en la forma la desventaja de subordinar la definicion del trabajo á la definicion de la industria, y en el fondo de reducir el trabajo á las operaciones industriales.

Juan Baustista Say no se ha acordado mas que de la economía política, como si la industria fuese el único objeto de esta ciencia; y á más de haber caído en este olvido no ha pensado que una definicion para ser buena, debe contener todo lo que define.

Yo creo que no se favorece á la economía política aislándola como hacen sus adeptos. Al contrario, estoy convencido de que cuanto mas filosófica se volverá, tendrá mas solidez y mas importancia.

Una buena definicion del trabajo debe comprender el elemento subjetivo, es decir, la voluntad, y el elemento objetivo, es decir, el resultado que ha producido, ó que al menos ha querido producir. Con este punto de vista se puede aceptar la primera parte de la definicion que nos ha dado Juan Bautista Say: *el trabajo es una accion ó un acto consecutivo al cual el hombre se entrega con un objeto determinado*; un acto consecutivo, es decir, continuado ó renovado, porque la idea del trabajo implica siempre cierta duracion de tiempo; una accion á la cual nos entregamos con un objeto determinado, porque una serie de movimiento, aunque sea regular, no constituye trabajo sino cuando tiene un objeto determinado.

Juan Bautista Say propone en la parte objetiva de su definicion, que ese objeto consista en ejecutar una operacion industrial; pero es inexplicable que reduzca á esto solo el objeto del trabajo.

Descartes trabajaba escribiendo el *Discurso sobre el Método*; Newton trabajaba cuando buscaba la ley de gravedad; Gluck trabajaba componiendo la ópera *Alcerte*; un rey trabaja discutiendo los negocios de Estado con sus ministros; un cura preparando ó pronunciando un sermón trabaja tambien del mismo modo. Sin embargo ninguno de estos trabajos tienen carácter industrial. Se puede añadir, si se quiere, que ninguno de estos trabajos hasta un sermón ó una ópera deja de tener un punto que no dé que meditar á los economistas. Es necesario, por consiguiente, expresar en la segunda parte de la definicion todos los objetos graves que el hombre puede proponer al desarrollo de sus facultades, lo cual quiere decir que el trabajo consiste en una *accion continuada que tiene por objeto producir un resultado útil*.

El trabajo es con frecuencia estéril: á veces se busca un principio que no se encuentra; otras veces se construye un puente y cuando está construido, se hunde. No por esto deja de ser aquello un trabajo, porque haciéndolo se ha propuesto obtener un resultado útil. Los encarcelados ingleses que dan vueltas por una rueda, no se puede decir que trabajan, porque el movimiento que se les impone no tiene por objeto utilizarle, sino fatigarles. La fatiga no es lo mismo que el trabajo, es un accidente suyo, no es su esencia. Es la fiel compañera de nuestros trabajos, y de nuestros placeres.

El trabajo tiene pues por objeto, al menos en la intencion del que lo prescribe ó del que lo cumple, un resultado útil, ó por decirlo en otros términos, la produccion de una riqueza.

La riqueza consiste en todo aquello de que podemos valernos para mejorar las condiciones de la vida. Hay riquezas naturales y riquezas producidas por el trabajo. Las riquezas producidas por el trabajo vienen á ser como una transformacion. La tierra es una riqueza natural; la industria humana aumenta de un modo considerable su importancia aplicándole primero el principio de la propiedad y en seguida entregándola al cultivo. Entre las riquezas naturales hay algunas, como por ejemplo, las tierras fértiles, que sirven sin trabajo; hay otras, como son la mayor parte de los metales que no sirven de nada por sí solas y tienen necesidad de que se las acomode á algun objeto. Antes que la industria las haya utilizado, son mas bien un medio de riqueza que una riqueza propiamente llamada así. El trabajo equivale casi á una creacion, cuando transforma un objeto que no tenga ningun valor en otro objeto de una utilidad verdadera y permanente. Por ejemplo, de una cantidad de arcilla sin valor un alfarero hará un puchero ú otro objeto de su arte, y un artista una estatua. Un cerrajero transformará un pedazo de hierro en una lima ó en una máquina. Aquí teneis una multitud de cosas de un valor considerable formadas con materias de ningun valor.

La sociedad en su conjunto puede enriquecerse por el trabajo de sus miembros, cuando está bien dirigido, y puede empobrecerse con su inaccion cuando trabajen sin tino ni concierto. Todo en la sociedad humana depende del trabajo del hombre; la sociedad puede ayudar á la naturaleza cuando le sea favorable, y domarla y hasta utilizarla transformándola cuando sea rebelde.

Las riquezas no son por cierto ni serán jamás indivisibles; no son ni podrán ser jamás divididas en partes iguales: esto no obstante queda fuera de duda que importa tanto á la sociedad como á los individuos mas pobres que la componen, que la cantidad total de la riqueza sea tan grande como se pueda.

Esto nos lleva á decir que no es menos necesario que todos los hombres trabajen.

Semejante en esto al propietario de una fábrica, cualquier huelga le es fatal porque gasta sin ganar. La sociedad mantiene á todos sus individuos, que estén ociosos ó que estén trabajando, por consiguiente los que no trabajan le acarrean dos pérdidas. Pérdida gastando y pérdida privándola de la ganancia que le quita anulando en su persona un instrumento de produccion. Una cosa parecida dice San Pablo hablando de los perezosos con palabras bastante duras: "á vosotros nos llegamos para deciros que si no quereis trabajar al menos no quereis comer."

Resulta de esto tanto para la sociedad como para el propietario de una fábrica el derecho de desterrar á los pará-

sitos y á los holgazanes? No por cierto, porque entre la sociedad humana y las agregaciones de individuos que contiene dentro de sí hay la siguiente diferencia, que la sociedad humana existe por una ley necesaria y las sociedades particulares por la voluntad de sus fundadores. Un patron no tiene otra ley que la equidad, el contrato que ha firmado y su conveniencia. Una asociacion es ya menos libre en sus relaciones con los miembros de que se compone, porque está obligada á pasar por lo que decida la mayoría; y un país lo es todavía menos con sus ciudadanos, porque entre ellos y los asociados hay la diferencia que los asociados se han dado una ley y los ciudadanos la han recibido. El célebre anatema que Rousseau echó al holgazán: *aquel que come en la ociosidad lo que no ha ganado por sí mismo, roba*, es cierto en lo que se relaciona con la ley moral, excesivo y por consiguiente falso en la ley política ó escrita. No quiere esto decir que haya para la política un derecho diverso del de la moral; sino que el derecho político no ejerce el ministerio moral sino en los límites del derecho de legítima defensa.

Claro está que si conviene á la sociedad que todos sus individuos trabajen, le conviene igualmente que todos trabajen bien, es decir que el trabajo de cada cual produzca los mas y mejores resultados que pueda esperarse. Entre la falta de no hacer nada absolutamente, y la falta de no trabajar tan bien como se pueda, hay solo algunos grados de diferencia.

El trabajo mas productivo es aquel que por haberse descubierto un procedimiento nuevo disminuye la duracion y el gasto de fabricarlo, y aumenta de un modo proporcionado el número de fuerzas de que dispone la humanidad. Despues de esto siguen por órden de importancia en sus resultados los trabajos que producen directamente la riqueza.

El trabajo indiferente es aquel que no tiene mas objeto que la ganancia, ni mas efecto que un desvío de la riqueza en beneficio de un individuo, sin provecho ni pérdida para la humanidad. Tal resulta por ejemplo de la concurrencia de dos mercaderes, cuando no produce un adelanto en los productos ó no les da mayor circulacion.

Hay otra clase de trabajo que no solo es improductivo sino destructivo y perjudicial. Si el propietario de un terreno viéndose á punto de ser desposeido de él corta un árbol frutal y le vende, tan solo ganará el valor de la leña que dista mucho de igualar al que produciría la fruta que el árbol habria dado. No por esto la operacion de cortar el árbol deja de ser un trabajo, pues tiene utilidad para el trabajador; basta para que se le considere tal que espere de ella una utilidad cualquiera, aun cuando luego despues se desengañase.

Pero aquel trabajo es doblemente estéril; ó mejor, no solamente es estéril sino también perjudicial, porque la riqueza creada en provecho de una sola persona se alcanza destruyendo otra riqueza mucho mas grande, de la cual la sociedad se aprovecha directa ó indirectamente.

La facilidad de circulacion es uno de los elementos fundamentales de la riqueza; el oro contenido en el fondo de una mina no constituye riqueza sino cuando puede ser estraido con beneficio para el extractor; una vez la extraccion queda hecha, el valor de la barra de oro varía no solamente segun la cantidad de oro que está en circulacion, y las leyes generales de la oferta y de la demanda, sino también en razon directa del precio de transporte que le hace sufrir una disminucion igual á los intereses perdidos y á los gastos que se han hecho. Raras veces se ha visto que el oro pierda totalmente su valor; no pasa lo mismo por ejemplo con el hierro y la hulla, que valiendo muy poco por sí mismos no puede sufrir grandes gastos. El arte de dar circulacion á las riquezas y de aumentarlas por este medio consiste en crear buenos caminos y buenos medios de transporte económico; y estableciendo además una legislacion justa y una policia exacta que aseguren la facilidad y seguridad de las transmisiones, que las conviertan en origen de beneficios muy efectivos, cuya importancia pueda calcularse y espresarse por medio de cifras. No es menos importante escoger el mercado, llevando aquellos valores á parte donde sean mas buscados y apreciados. No hay ningun valor absoluto. El vapor, el crédito, la paz, la policia y estudio profundo de la geografia y de las condiciones generales del comercio crean verdaderamente riquezas con el partido que se puede sacar de la riqueza ya creada. Se ha dicho sin razon que era una circulacion útil aquella que abreviaba la distancia del deseo al objeto que deseaba; pero esta fórmula seria exacta si nuestra inteligencia fuese infalible y nuestros deseos fuesen siempre bien pensados. Mejor seria decir que la circulacion mas aventajada es aquella que abrevia la distancia de la necesidad y del objeto necesario, ó si se quiere de otro modo, entre el deseo legítimo y su objeto.

En fin, cuando la riqueza está ya formada y transportada en aquellas partes donde sea necesaria, no queda mas que cuidar de su distribucion, que es cosa de la competencia de las leyes.

Dadas dos naciones igualmente pobladas, igualmente bien gobernadas, que esten en plena paz y tengan la misma aptitud, iguales medios de circulacion é igual cantidad de riqueza, hallaremos que será mas rica aquella que tenga mejores leyes sobre la propiedad y su transmision. La totalidad de la riqueza de un pueblo solo puede ser bien empleada cuando esté bien repartida. La mala reparticion de la riqueza acarrea de una manera fatal su depreciacion; y al contrario una buena reparticion de la riqueza acarrea de un modo infalible su aumento. En este punto la política, la economía y la moral estàn de acuerdo; esas tres ciencias cuyo objeto debe ser siempre el mismo emplean en esta ocasion los mismos medios. La ley que aumenta la riqueza total garantizando á cada uno la mayor cantidad posible de bienestar es justa. Pero entiéndase que no es justa, porque

aumenta la riqueza de todos y el bienestar de cada uno; sino que hace estos beneficios porque es una ley justa.

El interés particular que es generalmente el mejor auxiliar de la produccion de la riqueza sacrifica con mucha frecuencia una riqueza considerable de carácter comun á otra riqueza menor de carácter privado. En la mayor parte de casos hay una cuenta que salda entre la sociedad y el individuo. Si despues de haber hecho esta operacion, lo que posee la humanidad está aumentado en una proporcion superior á lo que se ha perdido, en este caso hay órden. Si al contrario, el resultado de la operacion acarrea á la sociedad una pérdida de riqueza y redunda tan solo en provecho del individuo lo que se ha desperdiciado, resulta que el individuo se ha enriquecido á costa de los demás y que su actividad ha sido funesta á los hombres.

¿Se deriva de esto que un miembro de familia humana tenga el derecho de pretender una parte de lo que produzca el trabajo de otro? ¿Se deriva también que la sociedad entera tenga el derecho de gobernar y dirigir el trabajo de sus individuos con el objeto de que redunde en beneficio general?

De ningun modo. La justicia quiere que cada cual tenga derecho esclusivo sobre lo que le produzca su trabajo. La sociedad no tiene otra obligacion que reprimir los perjuicios que podria causar la empresa de un ciudadano á los derechos legítimos de todos ó de cada uno. El interés general y particular estàn aquí como en todas partes de acuerdo con la justicia; porque sin propiedad y sin libertad no hay emulacion ni trabajo. Existe un abismo entre el dogma prudente y útil de la solidaridad humana y los terribles desvíos del comunismo; de modo que aunque cada uno de los elementos que componen la riqueza total ó su mayor parte sean objeto de la propiedad individual, el aumento de la riqueza total que produce no aprovecha menos á la humanidad y á cada cual de sus miembros.

De cuanto llevamos dicho resulta que sería en gran manera de desear que todos los trabajadores empleasen sus facultades en aumentar la riqueza total, y sobre todo que ninguno de ellos disminuyese la riqueza de la generalidad para aumentar la suya propia. Siendo este resultado tan necesario, bien se puede afirmar que la naturaleza ha criado fuerzas morales destinadas de un modo especial á prepararlo y alcanzarlo. Está la naturaleza sin cesar atenta á conservar y á restablecer el órden: lo que hace infaliblemente por sus leyes en el mundo de la necesidad, lo facilita y prepara en el mundo de la actividad voluntaria y libre con las ideas y sentimientos que nos inspira. El principio del deber, que es la regla de la actividad humana y el interés justo, que es su consejero, previenen y corrigen los desvíos de la pasion, é impiden que los hombres destruyan á la humanidad.

Discútese á veces si el hombre debe tomar por objeto de su vida la utilidad ó la justicia, ó sea el interés y el deber.



Sin duda podemos pensar en nuestros intereses; sin duda es cosa laudable trabajar en interés de los propios y en interés de la humanidad, pero hay una verdad que es necesario poner al abrigo de los sofismas, y esta verdad es que el deber es el solo y soberano señor de las acciones humanas.

Si vivimos, por él vivimos y para él debemos vivir; es necesario que le tomemos como principio fundamental de todas aquellas ciencias que tienen por objeto dirigir la actividad libre. Todas las ciencias tienen materia y principio; el interés no es más que la materia de las ciencias políticas. Puede variarse el interés, puede aplazarse, puede modificarse. Con él son fáciles las transacciones. No son propias con la justicia. La justicia es la única cosa que hay inmutable, la única que no depende de las opiniones ni de las acciones de los hombres. Representa en lo moral lo mismo que en la lógica, el principio de contradicción. En vano para dar al cálculo del interés un carácter sólido, se recuerda que son supremamente idénticos lo justo y lo útil.

Todos sabemos á ciencia cierta que existe esa identidad; lo que no podemos percibir es que esa identidad existía también en los hechos. La pasión tiene tanto dominio en nosotros, que ora no nos deja pensar, ora emplea todos los recursos de nuestra inteligencia en engañarnos sobre las consecuencias y la razón de nuestros actos. La inteligencia más serena tiene poco tiempo para discurrir y abraza tan solo una ligera parte del encañamiento de las cosas.

Solo hay orden absoluto y éxito definitivo en Aquel que lo vé todo; eso que llamamos, con orgullo, éxito y orden determinado no es ni siquiera una presunción.

Abandonar la justicia que es una intuición de lo absoluto para seguir esas vanas apreciaciones, vale lo mismo que entregar la moral á sus enemigos, ó lo que es lo mismo, á la pasión y á la fuerza.

## AVISOS OFICIALES.

### INTERESANTE

Á LOS ADMINISTRADORES DE RENTAS, del interior y de aduanas.

Como según las últimas reformas á la Contabilidad fiscal quedan suprimidas las cuentas de especie que afectaban, sin necesidad, la cuenta de Hacienda pública, aviso á los señores administradores que para balancear el estado mensual de ingresos y egresos, es absolutamente indispensable cargar en la separación de cada especie, es decir, al DEBE del estado,—la cantidad realizada que aparece en el HABER, como producto del mes.

Administración de rentas de San Salvador: San Salvador, Diciembre 23, 1881.

3—1

Francisco Zaldivor.

**El nuevo Código Penal**, que comenzará á regir el 2 de Enero próximo entrante, se vende en la Tesorería general y en la Imprenta de "El Cometa" á dos pesos el ejemplar.

San Salvador, Diciembre 22 de 1881. p. 6. m.

### "San José Quebrada de agua."

Por acuerdo supremo, y de orden del Juzgado General de Hacienda, se sacan de nuevo á licitación pública, las 17 caballerías y 124 cuerdas cuadradas que contiene el baldío San José Quebrada de agua, sito en jurisdicción de Metapan. Su valor se ha reducido á 120 pesos en billetes de la deuda nacional por caballería, ó 70 en dinero. El que quiera hacer postura, por el todo, ó por lotes de siete y cinco caballerías, que ocurra que le será admitida.

Juzgado general de Hacienda de la República: San Salvador, Diciembre diez y siete de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Cecilio Osorio,  
Escribano.

## SECCION JUDICIAL.

### Citas de reos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Jesus Portillo del vecindario de Santo Domingo, procesado por lesiones á Casimiro Gámez, en el pueblo de su domicilio, para que dentro de quince días contados desde esta fecha, se presente á este juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer, se declara rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldía. Todas las autoridades tienen la obligación de aprehenderlo y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el juzgado de Primera Instancia de San Vicente, á las dos de la tarde del día quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Basilio Merino.

Carlos Henriquez, Srio.

Por el presente cito y emplazo al reo ausente Blas Gochez, procesado por heridas graves en Paulino Martínez y Juan Martínez, para que en el término de quince días se presente á las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento que al no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le nombrará defensor de oficio.

Todas las autoridades así civiles como militares, tienen la obligación de aprehender al reo indicado y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.


Dado en el juzgado 2º de 1ª instancia de la ciudad de San Salvador, á las dos de la tarde del día veinte de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

3—3

Desiderio Rivera.

Francisco Guerrero, secretario.


### Depósito de animales.

DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito un toro joso, cabos abiertos, como de dos años, herrado con este fierro  cuyo semoviente fué presentado por un vecino de esta población, que dice le está causando daños en su sementera. El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente en el término de ley á deducir el que tenga.

Juzgado de paz de San Rafael, Diciembre 14 de 1881.

2—1


Bernabé Peña.

DE orden de este juzgado de paz se ha puesto en depósito un buey negro, herrado con dos fierros, uno de ellos como el siguiente  el cual ha aparecido en puerto del río Lempa de esta jurisdicción, y es de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con sus comprobantes de ley dentro del término respectivo.

Juzgado de paz del Nuevo Eden de San Juan, Diciembre 14 de 1881.

2—1

Fernando Saenz.


DE orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un toro hosco, de fierro y dueño desconocidos, herrado con este fierro  El que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á este juzgado con los comprobantes legales, que le será entregado.


Juzgado de paz de Tonacatepeque, Diciembre 21 de 1881.

2—1

Rafael Villacorta.

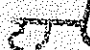
Fernando S. Palomo, Srio.

ESTA alcaldía tiene en depósito dos bueyes, el uno bermejo hosco, ojos negros y el otro bermejo descolorido, de dueños desconocidos; teniendo dos fierros, criadores cada uno, perteneciendo al primero este 

y al segundo este otro  El que se crea dueño que venga á comprobar su propiedad en esta alcaldía, cuyo aviso le suplico lo mande publicar.

Alcaldía municipal de Guazapa, Diciembre diez y ocho de mil ochocientos ochenta y uno.—Pedro Melara. 2—2

### Subasta de animales.

DE orden de este juzgado se vendió en pública subasta, en esta fecha, un novillo negro, puntal, como de dueño y fierros desconocidos, herrado con tres, uno de los cuales como el que aquí se figura 

El que se crea con derecho al sobrante líquido (\$9-1 y ½ rl.) que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Moncagua, Diciembre 14 de 1881.

2—1

Juan R. Granados

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL,  
Calle de Minerva.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 22 de 1881.

Con vista de la renuncia que el señor Lic. don Santiago Mendez ha presentado de la direccion del Colegio Nacional del departamento de Cabañas; y considerando: que son justas las razones en que la funda, el Supremo Gobierno, ACUERDA: admitirla, rindiendo al señor Mendez las debidas gracias por sus servicios. — Comuníquese.

(Rubricado por el Señor Presidente.)

El Sub-Secretario de Instrucción Pública;  
Castro.

## DEPARTAMENTOS.

### LA-LIBERTAD.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Libertad, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

**Nueva San Salvador.** — Existencia anterior 369 2½, cánon de terrenos 36 3, alcabala interior 431 3½, tajo de reses 140 2, tajo de cerdos 21 4, cesion de deudas 9 4, multas 68 5, poste \$6, establecimientos 23 6, alumbrado público 295 2½, derechos de importacion \$25, remanente de bienes mostrencos \$4, deudas á cobrar 11 6, impuesto de plaza \$4, donativos 30 7, para el fiscal \$24, carretas \$36, reses hembras 76 4, documentos privados 1 5, total de ingresos \$1,615 6½, total de egresos 1,520 1½, existencia 95 5.

**Teotepeque.** — Existencia anterior 134 6, cánon de terrenos \$33 4, alcabala interior \$3 2½, tajo de reses 4 4, tajo de cerdos 1 4, cesion de deudas 2 4, multas 7 4, total de ingresos 187 4½, total de egresos \$51 1, existencia 136 3½.

**Tepecoyo.** — Alcabala interior 5 4, tajo de reses \$13, tajo de cerdos 1 4, multas \$5, total de ingresos \$25, total de egresos \$25.

**Jayaque.** — Existencia anterior 278 3, cánon de terrenos 38 3, alcabala interior 16 2, tajo de reses 1 6, tajo de cerdos 1 6, total de ingresos 336 4, total de egresos \$35 4, existencia \$301.

**Comasagua.** — Existencia anterior 31 2, cánon de terrenos 94 7½, alcabala interior 33 4, tajo de reses \$5, total de

ingresos 164 5, total de egresos \$100 ½, existencia 64 4½,

**Talnique.** — Existencia anterior 41 1, cánon de terrenos 45 4, tajo de reses 6rs. poste \$2, total de ingresos 89 3, total de egresos 29 6, existencia 59 5.

**Jicalapa.** — Existencia anterior 3 1½, cánon de terrenos 6 7½, alcabala interior \$1 ¾, tajo de cerdos 2rs., poste \$1, serenatas \$1, armas decomisadas 3½, documentos privados 2rs., total de ingresos 14 1½, total de egresos 5 3, existencia 8 6½.

**Tamanique.** — Existencia anterior 126 3½, cánon de terrenos 6 2, alcabala interior \$10, tajo de cerdos 6rs., deudas á cobrar 6 2; total de ingresos 149 5½, total de egresos 23 1½, existencia 126 4.

**Zaragoza.** — Existencia anterior 9 1, cánon de terrenos 44 4, alcabala interior \$21, tajo de reses 2 4, conmutaciones 12 4, multas \$1, alumbrado público 14 4, total de ingresos 105 1, total de egresos 77 2, existencia 27 7.

**Antiguo Cuscatlan.** — Existencia anterior 15 5, alcabala interior \$10; tajo de cerdos 2rs., conmutaciones 5 6, poste \$3, interes del dinero \$9, carretas \$5, total de ingresos 48 5, total de egresos 23 6½, existencia 24 6½.

**Nuevo Cuscatlan.** — Existencia anterior \$51 6, tajo de reses 6rs., multas \$5, poste \$5, total de ingresos 62 4, total de egresos 46 5, existencia 15 7.

**Sacacoyo.** — Existencia anterior 306 4, total de egresos 306 4.

**San José.** — Existencia anterior \$70, cánon de terrenos \$10, alcabala interior \$21, tajo de reses 1 2, tajo de cerdos 3 3, cesion de deudas \$3, conmutaciones \$2, poste \$3, venta de bienes municipales \$3, reses hembras 1 7, documentos privados 2 1, total de ingresos 120 5, total de egresos 60 7, existencia 59 6.

**La-Libertad.** — Existencia anterior \$6,987, cánon de terrenos 12 7, alcabala interior 1,002 4, tajo de reses 11 4, tajo de cerdos 2 4, conmutaciones \$25, derechos de importacion 130 5½, carretas 163 7, total de ingresos \$3,336, total de egresos 2,078 ½, existencia 1,257 7½.

**Huisúcar.** — Existencia anterior 17 6½, cánon de terrenos 51 6½, alcabala interior 5 3, tajo de reses 4rs., fondo de trabajadores \$7, total de ingresos 82 4, total de egresos 44 4, existencias \$38.

**Opico.** — Existencia anterior 1,109 3, cánon de terrenos 20 1, tajo de reses 22 4, tajo de cerdos 7 2, fondo de trabajadores \$36, cesion de deudas 14 5½, multas 12 4, establecimientos 3 4, alumbrado público 22 3, depósitos particulares \$3, reses hembras

40 4, total de ingresos 1,291 6½, total de egresos 287 7½, existencia 1,003 7.

**Quezaltepeque.** — Existencia anterior 11 7½, alcabala interior \$5, tajo de reses \$34, reses hembras \$54, total de ingresos 104 7½, total egresos 65 4, existencia 39 3½.

**Tacachico.** — Existencia anterior 116 4½, cánon de terrenos 2 4, tajo de reses \$2, tajo de cerdos \$1, fondo de trabajadores 11 2, total de ingresos 133 2½, total de egresos 35 5½, existencia 97 5.

**San Matías.** — Existencia anterior 74 5½, tajo de reses 1 2, poste \$1, total de ingresos 76 7½, total de egresos 76 7½.

NOTAS:—1ª El estado de Chiltiupan no aparece por no haberlo remitido á pesar de haberlo pedido.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 19 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## CHALATENANGO.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Chalatenango durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

**Chalatenango.** — Existencia anterior \$220 ½, cánon de terrenos \$70, alcabala interior 17 6, tajo de reses 65 2, multas \$12, establecimientos 366 2, ramo de agua \$10, impuesto de plaza 48 5, arrendamiento de tierras \$16, donativos 29 7, para el fiscal \$42, total de ingresos \$97 6½, total de egresos 519 2, existencia 378 4½.

**Comalapa.** — Tajo de reses 4 rs., fondo de trabajadores \$8, total de ingresos 8 4, total de egresos \$8, existencia 4 rs.

**San Antonio de la Cruz.** — Existencia anterior \$25 7, tajo de reses 2 2, fondo de trabajadores 4 rs., conmutaciones \$2, multas \$5, exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados \$1, Donativos \$4, documentos privados 2 rs., total de ingresos 40 7, total de



egresos \$14, existencia 26 7.

*Las Flores*.—Tajo de reses \$1, fondo de trabajadores \$5, documentos privados 3 rs., total de ingresos 6 3, total de egresos 6 3.

*Ojo de Agua*.—Alcabala interior \$15 2, tajo de reses 2 2, cesion de deudas 5 4, total de ingresos \$23, total de egresos \$23.

*Cancasque*.—Fondo de trabajadores \$8, multas \$2, total de ingresos \$10 total de egresos \$10.

*Los Ranchos*.—Tajo de reses 2 rs., multas \$10, total de ingresos 10 2, total de egresos 10 2.

*Las Vueltas*.—Fondo de trabajadores \$44, total de ingresos 44, total de egresos 44.

*San Miguel de Mercedes*.—Existencia anterior 3 rs., cánon de terrenos \$27, multas \$10, total de ingresos 37 3, total de egresos \$36, existencia \$1 3.

*Arcatao*.—Existencia anterior 37 3, cánon de terrenos 33 4, tajo de reses \$3, arrendamientos de tierras 245 7, total de ingresos 319 6, total de egresos 35 2, existencia 284 4.

*La Ceiba*.—Alcabala interior \$5, fondo de trabajadores \$6, contribuciones de padres de familia \$2, donativos \$5, reses hembras \$3, total de ingresos \$21, total de egresos 18 2, existencia 2 6.

*La Laguna*.—Multas \$10, egresos \$10.

*Nombre de Jesus*.—Multas \$15, total de egresos \$15.

*San Francisco Lempa*.—Serenatas \$1, egresos \$1.

*San Luis del Carmen*.—Existencia anterior \$5 ½ rl., alcabala interior 25 1 fondo de trabajadores \$1, cesion de deudas 1 1, multas \$2, donativos 4 7, total de ingresos 39 1½, total de egresos 15 ½ rl., existencia 24 1.

*Asacualpa*.—Tajo de cerdos 4 rs., fondo de trabajadores 4 rs., total de ingresos \$1, egresos \$1.

*Guancora*.—Alcabala interior \$9 5½, fondo de trabajadores 1 4, cesion de deudas 16 4, multas \$12, exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados \$2, documentos privados 1 7, total de ingresos 43 4½, total de egresos 12 4½, existencia \$31.

*Quezaltepeque*.—Existencia anterior \$1 6, cánon de terrenos \$100, alcabala interior \$6, tajo de reses \$3, fondo de trabajadores 2 4, cesion de deudas 4 2, reses hembras 1 4, total de ingresos \$129, total de egresos 70 4, existencia 58 4.

*Carrizal*.—Alcabala interior 2 rs., tajo de reses 1 2, donativos 4 5, total de ingresos 6 1, total de egresos 6 1.

*Potonico*.—Existencia anterior \$3 6, alcabala interior 4 rs., tajo de reses 4 rs., fondo de trabajadores 3 4, total de ingresos 8 2, total de egresos 8 2.

*Hoja de Sal*.—Tajo de reses 2 4, cesion de deudas 7 7, total de ingresos 10 3, total de egresos 10 3.

*Tejutla*.—Tajo de reses 6 rs., tajo de cerdos 2 2, cesion de deudas 16 5, multas \$5, reses hembras \$12, documentos privados 1 4, total de ingresos 38 1, total de egresos 36 6, existencia 1 3.

*La Reina*.—Existencia anterior \$17 2, cánon de terrenos 12 7, tajo de reses 4 rs., fondo de trabajadores 9 4, conmutaciones \$2, multas \$22, serenatas \$6, documentos privados 2 1, total de ingresos 72 2, total de egresos 43 6, existencia 28 4.

*Dulce Nombre de María*.—Tajo de reses 4 rs., fondo de trabajadores 4 rs., total de ingresos \$1, egresos \$1.

*San Francisco Morazan*.—Tajo de reses 4 rs., tajo de cerdos 6 rs., fondo de trabajadores \$10, cesion de deudas \$7, exoneraciones de alguaciles, comisarios y comisionados \$20, total de ingresos 38 2, total de egresos 32 2, existencia \$6.

*El Paraiso*.—Existencia anterior \$1 2½, cánon de terrenos 7 rs., alcabala interior \$4 ½ rs., tajo de reses 4 rs., fondo de trabajadores 1 4, multas \$10, arrendamiento de tierras 4 rs., total de ingresos 18 6½, total de egresos \$12, existencia 6 6½.

*San Fernando*.—Existencia anterior \$142 2½, cesion de deudas 5 4, multas \$7, total de ingresos 154 6½, total de egresos \$31, existencia 123 6½.

*La Palma*.—Tajo de reses \$1, fondo de trabajadores \$13, multas \$1, licencias para cortar maderas 6 rs., documentos privados 1 5, total de ingresos 17 2, total de egresos 17 3.

*Citalá*.—Cánon de terrenos \$40 6, alcabala interior \$20, tajo de reses 4 rs., multas \$9, deudas á cobrar \$4, documentos privados \$2, total de ingresos 76 2, total de egresos 76 2.

*San Ignacio*.—Existencia anterior \$8 1, cesion de deudas 3 4, documentos privados 1 rl., total de ingresos 11 6, total de egresos 9 4, existencia 2 2.

*Nueva Concepcion*.—Existencia anterior \$504 1, alcabala interior 17 4, remanente de bienes mostrencos 17 5, total de ingresos 539 2, total de egresos 31 3, existencia 507 7.

*Agua Caliente*.—Cánon de terrenos 50 4, tajo de reses 2 rs., fondo de trabajadores 4 rs., documentos privados 2 2, total de ingresos 53 4, total de egresos 53 4.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 21 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### CIENCIAS.

#### Las plantas carnívoras.

Entre los numerosísimos asuntos sobre los que el ilustre Darwin ha llamado la atención de los sabios, pocos hay que hayan despertado un interés tan vehemente como el de las "Plantas carnívoras". La singularidad de los fenómenos encontrados en los vegetales zoófagos, la novedad y lo atrevido de la interpretación propuesta por el naturalista inglés, todo, hasta el título un tanto dramático bajo el cual Darwin publicó los resultados de sus curiosas investigaciones, debia contribuir á exaltar las imaginaciones y á entusiasmar aun á aquellos mas extraños á los conocimientos científicos.

Entre los hombres de ciencia, unos acogieron con entusiasmo la idea de la *carnivoridad* de las plantas, que venía á establecer un nuevo punto de contacto entre los dos reinos orgánicos y proporcionaba un argumento serio en favor de la comunidad de su origen; los otros, prevenidos en contra de las doctrinas del célebre autor de "El origen de las especies" desecharon á priori y antes de una completa demostración de los hechos, una explicación que parecia destruir todas las ideas admitidas respecto al modo de nutrición de los vegetales. "La naturaleza animal y la vegetal, escribía uno de estos últimos, son por esencia y por destino fundamentalmente distintas: la vegetal es mineralívora: la animal, esencialmente herbívora".

Fuera de estas discusiones apasionadas y estériles, se mantuvieron los sabios ajenos al espíritu de sistema, cuyo número es felizmente muy considerable, quienes consideran que la adquisición de los hechos nuevos, rigurosamente estudiados, aprovechan más á la ciencia que la confirmación ó refutación de tal ó cual teoría.—Pasada la primera impresión, aquellos solos continuaron ocupándose de las plantas carnívoras: pronto veremos que sus trabajos no han sido inútiles.

El hecho de la existencia de los vegetales cazadores era conocido largo tiempo antes de la publicación del libro de Darwin. "Insectivorous Plants".

Ya en 1768, un naturalista inglés Ellis, afirmaba á Linneo la existencia en el Canadá de la *dionea cazamoscas*, de la que habia recibido una muestra desecada, además de unos

individuos vivos que habia cultivado en su gabinete. Ellis, que habia observado con bastante exactitud las extrañas costumbres de la *dionea*, admitia ya que esta planta captura los insectos para nutrirse.

Algunos años mas tarde, Gardom y Roth observaban en los *rossolis*, plantas abundantes en casi toda la Europa, en los terrenos arenosos ó pantanosos, costumbres comparables á las de la *dionea*. Las *sarracenas*, plantas originarias de la parte oriental de la América del Norte; las *darlingtonias* de la California; las *nepenthas*, plantas trepadoras, especiales de las partes mas cálidas del archipiélago asiático; las *pingüculas*, que viven en los lugares húmedos de las regiones alpinas; la *aldrovandia vesicular*; las *utriculares* y muchísimos otros vegetales se iban reconociendo con la propiedad de capturar los insectos.

En fin, en una de las últimas sesiones de la Academia de Ciencias, Mr. Schatezler dió á conocer costumbres análogas en diferentes *broidicas* indígenas, particularmente en el *arum crinitum*; planta comun en nuestros bosques húmedos, conocida de todo el mundo con los nombres de *yaro* ó *pié de buey*.

El número de las plantas que se conoce con propiedades insecticidas, es pues hoy muy considerable y pertenecen á familias muy distintas. Viven en todos los climas; pero aunque colocadas en diferentes latitudes, buscan, escojen una misma clase de suelo. Huyen de los terrenos calizos y buscan los silicosos, ligeros, húmedos y bituminosos; varios como la *abrovandia* y las *utriculares* son acuáticas.

(Continuará.)

Traduccion para el "Diario Oficial"

### De la existencia

DEL AMONIACO EN LOS VEGETALES Y LA CARNE MUSCULAR.

La cantidad relativamente considerable de amoniaco que contienen los vegetales, permite actualmente explicar ciertos hechos que hasta ahora no han sido suficientemente estudiados:

1º—En la fabricacion de azúcar, por ejemplo, cuando se tratan los jugos por la cal para operar su purificacion, se desprende un olor amoniaco muy fuerte. Hasta ahora se habia atribuido el amoniaco formado á las sustancias azoadas atacadas por la cal bajo la influencia de una temperatura de 60 á 100° más bien que al desprendimiento directo del amoniaco preexistente en la remolacha, porque las dosis que se habian observado eran débiles.

Mientras que admitiendo las cantidades de amoniaco que hemos hallado, es fácil calcular que en una fábrica de azúcar

deben desprenderse dosis considerables de álcali volátil de los jugos encalados y calentados.

En una fábrica que trabaje, en término medio, 250,000 kilos de remolachas por día (24 horas) la produccion de amoniaco está representada por 75 kilos (admitiendo gr. 0, 30 de amoniaco por 100). Por tanto se ha buscado un proceder práctico para recoger este álcali volátil que representa cerca de 300 kilos de sulfato de amoniaco.

Como hay fábricas en que se trabaja un millon de kilos de remolachas por día, se calcula que se pierden 300 kilos de amoniaco que corresponden á cerca de 1,200 kilos de sulfato de amoniaco, el cual al precio de 50 francos los 100 kilos, representa un valor de 600 francos, ó 60,000 francos para el trabajo de 100 días. En fin, para toda la Francia, suponiendo seis mil seiscientos millones de kilos de remolachas á gr. 0, 130 de amoniaco; resultarian 200,000 kilos de amoniaco que podrian producir 80,000 kilos de sulfato de amoniaco, por valor de cuatrocientos mil francos.

2º En las cenizas de los vegetales, se ha probado que unas contienen ácido carbónico, como sucede en las remolachas, el tabaco, &, &; pero otras ó no tienen ácido carbónico ó si lo tienen es apenas apreciable, como en las cenizas del trigo. En muchos casos, se ha admitido que los álcalis combinados con ácido carbónico representan los que en la planta se han combinado con los ácidos orgánicos y con el ácido azótico. Las cenizas del trigo, al contrario, no contienen sino cantidades apenas apreciables, por lo cual se podria suponer que los álcalis se habrian combinado enteramente con los ácidos minerales. Pero los cálculos, en ese supuesto, no indicaban fórmulas conocidas de sales minerales.

Mas, ahora que sabemos que en el vegetal, tanto el amoniaco, como la potasa, la magnesia, &, se combinan con el ácido fosfórico, hemos querido averiguar si los fosfatos dobles descompuestos por el calor atacan los carbonatos. Para cerciorarnos, hemos calentado 3 gramos de fosfato doble de soda y de amoniaco con 0 gr. 3 de carbonato de soda, en un caso, y 0 gr. 3 de carbonato de cal, en otro.

Por la influencia del calor todo entra en fusion, y en ambos casos, despues de la calcinacion á una temperatura moderada, no queda nada de ácido carbónico.

La dosis de 0 gr. 3 de carbonato de soda es insuficiente para hacer ver que los fosfatos alcalinos pueden descomponer los carbonatos. Por esto, no debemos admirarnos de que en el trigo, por ejemplo, sabiendo que contiene una dosis enorme de fosfato, no se encuentre ácido carbónico. Esto mismo debe suceder á todos los vegetales que contienen muchos fosfatos alcalinos; pero, en los vegetales que contienen pocos fosfatos alcalinos, hay solo una pequeña pérdida de ácido carbónico. Lo que acabamos de hacer notar respecto de los vegetales, se aplica tambien á los análisis de las cenizas de sustancias animales ricas en fosfato, como la carne, los huevos, &, en las cuales no hemos podido demostrar la

existencia del ácido carbónico.

En la carne muscular hemos hallado por 100 gramos de sustancia (carne de res) 0 gr. 15 de amoniaco; pero la estimacion del ácido fosfórico nos ha dado 0 gr. 55 que debe corresponder á 0 gr. 131 de amoniaco. Esta dosis de ácido fosfórico es normal, puesto que en general hay 5 gramos de cenizas por ciento de materia seca, 27 de materia seca ó 1,35 de cenizas á razon de 40 por 100 de ácido fosfórico, ó 0,540.

3º Se sabe que las simientes de remolachas y muchas otras, acaso todas, tratadas por el agua suministran un líquido alcalino. Puede muy bien suceder que esta alcalinidad sea debida directamente á un fosfato doble de potasa ó de soda y de amoniaco. Tanto esta alcalinidad como estos fosfatos, son necesarios para la primera vegetacion de las semillas; pero si la dosis de alcalinidad es insuficiente, se puede deducir de lo que precede: que es fácil remediarla, no por la adiccion de potasa, de soda ó de amoniaco, como se ha propuesto, sino poniendo á la disposicion de la semilla cierta cantidad de fosfatos dobles de potasa, de soda y de amoniaco. No debe, pues, sorprendernos el que se haya activado el desarrollo de las semillas cuando se les ha mezclado la orina que contiene amoniaco, ácido fosfórico y sales de potasa. Evidentemente lo que se diga de las semillas de remolacha, se aplica á las otras semillas. Estas observaciones, asi como lo que hemos hecho notar acerca de la saturacion incompleta que la magnesia produce en las soluciones ácidas de ácido fosfórico, explican por qué la adiccion de superfosfato de cal, despues de la germinacion de las semillas, es mas perjudicial que útil, como lo ha demostrado el señor H. Vilmorin. Para esto hay dos causas; la primera es, que para el desarrollo de la simiente es necesario la alcalinidad indispensable, alcalinidad que se satura en parte cuando se aplica un superfosfato; la segunda es, que el superfosfato debe conservar por mucho tiempo una ligera acidez, debida á la dificultad de neutralizacion, en presencia de los carbonatos calcáreos que encierra la tierra.

H. PELLET.

(De "El Agricultor" de Bogotá.)

### El contagio de la Lepra.

Al Secretario de Instruccion Pública.—Bogotá.

Como esto es una cuestion sumamente importante que la salud pública pide se examine cuidadosamente y se haga conocer la verdad por todos, porque de ella depende en gran parte el porvenir de muchos de nuestros pueblos, como tambien la salud de multitud de parientes desamparados, nos proponemos, para ayudar al estudio del asunto, publicar todos los datos que podamos obtener, segun nos lo permitan nuestras ocupaciones.

Delicado y escabroso es el asunto; porque el mal crece, avanza y cobra alarmantes proporciones: allí, donde hasta ahora poco se vivia contento en medio de una naturaleza riente, hoy no se oye mas que prolongado quejido de dolor! Y mas



allá, en populosa ciudad, la cueva en que se hunde el desgraciado de quien huyen todos, se multiplica por todas partes! Is las hay completamente pobladas de estos desgraciados! ¿No es esto verdaderamente alarmante? ¿No es digno de preguntarse uno á cada momento:—De donde proviene el horroroso mal? ¿Es del contagio ó del descuido en que hemos dejado á tantos desgraciados?

Es indudablemente que en la contestacion que nos diéramos encontraríamos, que en mucho la desgracia general es debida al descuido con que hemos mirado estas cuestiones y principalmente, al abandono en que se ha dejado al paciente por largo tiempo; porque desconocida la naturaleza del contagio, nadie ha querido exponerse, ya suministrando medicamentos al que lo ha menester ó bien, presándole sus cuidados, y se ha dejado así á la enfermedad en completa libertad para que hiciera cuanto mal fuera posible; pero puesto que ya se han dado medicamentos con buenos resultados, como lo testifican multitud de cartas que hemos recibido, hoy se hace de imprescindible necesidad el aclarar la cuestion del contagio, para que así, sabiendo cada cual á que atenerse, se puedan poner todos los medios necesarios á la salud del adolorido, cortando á la vez el desarrollo del mal y fijando la línea de conducta que debe seguirse en general benéfico.

Hoy principiamos por publicar la traduccion de la carta que hemos recibido de la colonia inglesa llamada la Trinidad, que nos ha dirigido desde allí el sábio escritor J. Etienne encargado del "*Lepar Asylum*" del referido lugar, la que dice así:

SEÑOR ANTONIO J. MARQUEZ.

New-York.

Muy Sr. mio: Contesto por la presente á su honorable carta del 15 de Julio por la que me pregunta mi opinion acerca de la lepra.

Esta cuestion es sumamente extensa, y como U. sabrá, encierra multitud de cuestiones secundarias; U. conocerá ya mi libro secundario en Paris con el título de: *¿La lepra es contagiosa?* Pues no está demas el anunciarle que preparo otro que publicaré muy pronto y en el cual trataré algunas cuestiones de la mayor importancia.

Pero en medio de todo esto ¿que le diré en los límites de una carta?

Comenzaré por decirle que la lepra no se desarrolla absolutamente mas que por la comunicacion;

Y entiendo por comunicacion:

- 1º LA HEREDABILIDAD.
- 2º LAS RELACIONES SEXUALES.
- 3º LA INOCULACION.
- 4º EL CONTAGIO.

De estas la principal via de desarrollo es la heredabilidad, que á veces se presenta despues de haber pasado algunas generaciones. Pero debe tenerse tambien en cuenta los otros medios, porque ellos son otras tantas fuentes de origen primario que vienen á constituirse con el tiempo en causa de heredabilidad.

Hay tambien un hecho exterior al cual se pone poca atencion, pero que merece

toda la atencion de los gobiernos. Este es, el hecho de que en varios Estados la lepra aumenta por medio de la *inmigracion* ó la *importacion*, que viene á ser siempre la *comunicacion*; porque muchos extranjeros que llegan, traen consigo la lepra de su país, tales como los Africanos, los Himalayos, los Chinos, &, por conseguir es de necesidad absoluta el tratar de impedir esta introduccion de la *via exterior*.

En cuanto al interior del país, si todo consiste en la comunicacion, no hay mas que un medio para impedir el desarrollo del mal, y este consiste, en la separacion de los enfermos por medio de lazaretos, ú otras instituciones semejantes. Así es como en Europa se han librado del mal, y como la Noruega y la Suecia han conseguido en nuestros dias disminuir rápidamente el desarrollo de la enfermedad.

Es verdad que esto presenta dificultades, porque para ello se necesita hacer algunos gastos, y todos los países no son bastante ricos para lograr tal fin.

En cuanto á medicamento, el Hoangnan, aunque no he tenido tiempo suficiente para obtener curaciones perfectas, puedo decir que produce en la mayor parte de los enfermos, una mejoría muy considerable.

Espero, Señor, que estas notas le sean de alguna utilidad y tengo el gusto de suscribirme de U. muy A. y S. S.

J. ETIENNE, O. P.

Desde luego se notará lo importante que es el someter al estudio la carta anterior, porque en ella se tocan puntos del mayor interes para la ciencia y la salud pública, y aunque no estamos de un todo de conformidad con las opiniones del autor, por motivos que mas tarde exponeremos cuando demos al público los apuntes que hemos recogido acerca del célebre é importante hospital conocido bajo el nombre del "*LAZARETO DE NEW-BRUNSWICK*," pero no por esto dejaremos de estimar en sumo grado tan importante caita, y mucho mas cuando conociendo ya la opinion del autor sobre la naturaleza de la lepra, que él la califica de carácter contagioso, segun resulta del acápite marcado en la carta con el número 4º, vemos apesar de su opinion, entregarse con sublime abnegacion al cuidado de aquellos infelices que estan á su cargo en el hospital que él dirige.

Por esto, pues, si no estamos con el autor de la carta en completa unificacion de opinion, no por esto dejaremos de ensalzar siempre con nuestros mas calurosos encomios sus nobilísimas tendencias, así como corresponde se haga siempre con toda elevada aspiracion que se encamine solo á un fin noble y superior, con el sublime desinterés de los que no esperan por su accion mas recompensa, que aquella que emana de la propia satisfaccion de haberse ocupado de un asunto caritativo y humanitario, sin ruina alguna!

ANTONIO J. MARQUEZ.

Setiembre de 1881.

Monterreal (Facultad Médica de Laval.)

## AVISOS OFICIALES.

### Guardia civil.

*Relacion de las operaciones de la Guardia Civil, del 11 al 20 de Diciembre de 1881.*

Diciembre 11.—Miguel Suarez y Gabriel Campos, fueron detenidos por haberse encontrado escandalizando en la calle; proviniendo dicho escándalo por un sombrero de junco que el uno le habia quitado al otro.

11.—Se detuvo al jovencito Macario Hernandez, por haberse encontrado sumamente ébrio.

12.—Lázaro Córdova, fué detenido porque queria pegarle á otro con un puñal.

13.—Rosario Quintanilla, fué detenido por desertor de trabajo.

13.—María Pérez, fué detenida por que andaba fuga del poder de sus padres.

14.—Norberto Campos, fué detenido por hurto.

15.—Se le dió seguridad á un caballo colorado, que vagaba por las calles.

15.—Clemente Vasquez, fué detenido por desconocido.

16.—Rito Reyes, fué detenido por obsceno y por injurias á una señora casada.

17.—Abel Mena y Aurelio Calderon Quijano, fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

17.—Eduardo Barahona y Rosalio Hernandez, fueron detenidos por riña.

18.—Hilario Hernandez y Emiliano Cortés, fueron detenidos por ebriedad escandalosa.

19.—Juan Cortés, de Nahuizalco, Máximo Mejía y Juan López, fueron detenidos por ebriedad.

20.—Teodosio Gonzalez, fué detenido por hurto.

20.—Ciriaco Escobar, fué detenido por ebriedad y haber quebrado un farol del alumbrado público.

20.—Pedro Hernandez y Francisco Valdés, fueron detenidos por ebriedad.

De todo lo relacionado se dió cuenta á las autoridades respectivas.

## INTERESANTE

Á LOS ADMINISTRADORES DE RENTAS, del interior y de aduanas.

Como segun las últimas reformas á la Contabilidad fiscal quedan suprimidas las cuentas de **especie** que afectaban, sin necesidad, la cuenta de **Hacienda pública**, aviso á los señores administradores que para balancear el estado mensual de ingresos y egresos, es absolutamente indispensable **cargar** en la separacion de cada especie, es decir, al **DEBE** del estado,—la **cantidad realizada** que aparece en el **HABER**, como producto del mes.

Administracion de Rentas de San Salvador: San Salvador, Diciembre 23, 1881.

3—2

Francisco Zaldívar.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMAS.

**Acajutla.** Diciembre 25 de 1881. Recibido en S. Salvador á las 7 y 35 a. m.

A las 12 y 30 del día de hoy fondeó en este puerto, procedente de Burdeos, la barca francesa "Carioca" de 770 toneladas al mando del capitán T. M. Perrot, y 17 individuos de tripulación, trae 1,669 bultos mercaderías con peso de 70 à 71 toneladas.

Dario A. Escobar, 2º comandante.

**La-Libertad.** Diciembre 26 de 1881. Recibido en S. Salvador, á las 7 y 8 a. m.

A las 10 p. m. de ayer fondeó el vapor norte-americano "City of Panama" procedente de Champerico, trayendo para este puerto tres bultos y los pasajeros: General Butterfield y J. Nanne. Zarpará á las 5 p. m.

Carlos Salazar.

## DEPARTAMENTOS.

### SAN VICENTE.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de San Vicente, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

**San Vicente.**—Existencia \$73 2, cánon de terrenos 9 4, alcabala interior 20 4½, tajo de reses \$86, tajo de cerdos \$52, fondo de trabajadores 35 4, cesion de deudas 8 5½, conmutaciones 62 6, multas 11 7, serenatas 58 4, establecimientos 8 6, alumbrado público \$49, ramo de agua \$32, remanente de bienes mostrencos 10 6½, impuesto de plaza 279 6, para el fiscal \$24, depósitos particulares 41 1½, carretas 27 5, documentos privados 5 7, total de ingresos \$96 5, total de egresos \$61 4½, existencia \$35 ½.

**Apastepeque.**—Existencia anterior 7 3½, alcabala interior 6rs., tajo de cerdos 2 1, cesion de deudas 4 4, multas \$17, poste \$11, remanente de bienes mostrencos 15 4, arrendamiento de tierras 56 2, reses hembras 16 4, documentos privados 2rs., total de ingresos 131 2½, total de egresos 71 2½, existencia \$60.

**Verapaz.**—Existencia anterior 99 7, cá-

non de terrenos \$40, alcabala interior \$5, tajo de reses 3 6, tajo de cerdos \$3, fondo de trabajadores \$22, multas 1 4, documentos privados 1 6, total de ingresos 176 7, total de egresos 54 2, existencia 122 5.

**Tepetitán.**—Existencia anterior 8 1, cánon de terrenos 7 7, alcabala interior 1 4½, tajo de reses \$3, tajo de cerdos 4 6, poste \$1, deudas á cobrar \$1, total de ingresos 27 2½, total de egresos 26 1, existencia \$1 1½.

**Guadalupe.**—Existencia anterior 11 3½, cánon de terrenos 11 8, alcabala interior \$3, tajo de reses 11 2, tajo de cerdos \$1, cesion de deudas \$8, depósitos particulares 4 3, documentos privados 3 2½, total de ingresos 54 ½, total de egresos \$41, existencia \$10 ½.

**Tecoluca.**—Existencia anterior \$697 7, cánon de terrenos 33 3, alcabala interior 86 3½, tajo de reses \$19, tajo de cerdos 4 4, remanente de bienes mostrencos 14 6½, deudas á cobrar \$14, interés del dinero \$9, documentos privados 3 2, total de ingresos 882 2, total de egresos 187 6, existencia 694 4.

**San Sebastian.**—Existencia anterior 1 5, alcabala interior 88 3½, tajo de reses 17 4, tajo de cerdos 6rs., cesion de deudas 1 2, conmutaciones 9 6, poste \$9, remanente de bienes mostrencos 18 5, interés del dinero \$186, armas decomisadas \$10, documentos privados 2 2, total de ingresos 345 1½, total de egresos 119 3, existencia 225 6½.

**Santo Domingo.**—Alcabala interior 4 6, tajo de reses 7 4, tajo de cerdos 2 1, multas 1 4, donativos \$1, total de ingresos 16 7, total de egresos 16 6, existencia 1rl.

**San Lorenzo.**—Existencia anterior 35 2½, cánon de terrenos 13 6, tajo de reses 1 2, fondo de trabajadores \$29, multas \$3, documentos privados 1 2, total de ingresos 83 4½, total de egresos 66 4½, existencia \$17.

**San Esteban.**—Existencia anterior 18 3, cánon de terrenos \$10 ½, alcabala interior \$17, tajo de reses \$9, tajo de cerdos \$4, deudas á cobrar 17 5½, documentos privados \$2, total de ingresos 781, total de egresos \$55 5, existencia 22 4.

**Santa Clara.**—Existencia anterior 70 4½, tajo de reses \$1, tajo de cerdos \$2, fondo de trabajadores \$1, exoneraciones de alguaciles, mayores y comisionados \$4, total de ingresos 78 4½, total de egresos 31 4, existencia \$47.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y

claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 20 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

### LA-UNION.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Union, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

**La-Union.**—Existencia anterior \$114 4½, tajo de reses \$17, tajo de cerdos 3 1, vacas de esquilmo \$1, establecimientos \$9, alumbrado público 30 7, remanente de bienes mostrencos 4 3, impuesto de plaza 2 rs., empedrados \$58, impuesto de reses vendidas á los vapores \$4, venta de bienes municipales 5 rs., carretas 59 3½, mulas 1 7½, bongos 8 7, documentos privados 6 rs., obras públicas \$5, total de ingresos 318 6½, total de egresos 231 6, existencia 87 ½.

**San Alejo.**—Existencia anterior \$10 ½, tajo de reses 25 4, tajo de cerdos 4 6, fondo de trabajadores \$1, cesion de deudas 8 1, multas \$1, serenatas 4rs., establecimientos 6 rs., carretas 1 4, bongos 1 4, total de ingresos 52 ½, total de egresos 52 ½.

**Conchagua.**—Cesion de deudas \$2, establecimientos 6 rs., arrendamiento de tierras 20 3, licencias para cortar maderas 1 4, licencias para tomar ciertas cosas, como barro, arena, paja, &c, 4 3, total de ingresos 33 5, total de egresos 33 5.

**Intipuca.**—Tajo de reses 2 rs., tajo de cerdos 1 1, multas \$3, interés del dinero \$7, impuesto comunal 4 4½, total de ingresos 15 7½, total de egresos 15 7½.

**Yucuaiquin.**—Existencia anterior \$18 1, tajo de reses 1 2, tajo de cerdos 5 rs., multas \$6, serenatas 2 4, impuesto comunal \$10, documentos privados 3 rs., total de ingresos 38 7, total de egresos 17 2, existencia 21 5.

**Bolívar.**—Tajo de reses 6 rs., donativos 26 7, total de ingresos 27 5, total de egresos 27 5.

**Yayantique.**—Tajo de reses 4 rs., impuesto comunal 10 5, carretas 3 ½,



total de ingresos 14 1½, total de egresos 14 1½.

*San José.*—Tajo de reses \$2, tajo de cerdos 3 2, multas \$8, documentos privados 1 1, total de ingresos 14 3, total de egresos 14 3.

*El Sauce.*—Tajo de reses 7 rs., tajo de cerdos 3 rs., total de ingresos 1 2, total de egresos 1 2.

*Santa Rosa.*—Existencia anterior 6 rs., alcabala interior 6 2, fondo de trabajadores \$3, cesion de deudas 19 7, impuesto comunal 30 4, donativos 2 1, total de ingresos 61 6, total de egresos 53 4, existencia 8 2.

*Anamorós.*—Existencia anterior \$85 3½, tajo de cerdos 2 rs., cesion de deudas 4 5½, documentos privados 5 1, total de ingresos 95 4, total de egresos 10 7½, existencia 84 4½.

*Pasaquina.*—Tajo de reses \$6 4, tajo de cerdos 1 1, serenatas 4 rs., impuesto de plaza 4 rs., impuesto comunal 21 4, documentos privados 1 4, total de ingresos 31 5, total de egresos 31 5.

*Polorós.*—Fondo de trabajadores \$2 2, remanente de bienes mostrencos \$3, impuesto comunal \$3, total de ingresos 8 2, total de egresos 8 2.

*Lislique.*—Existencia anterior \$3, arrendamiento de tierras 6 rs., licencias para cortar maderas 1 4, impuesto comunal \$36, documentos privados \$2, total de ingresos 43 2, total de egresos 25 2, existencia \$18.

*Nueva Esparta.*—Existencia anterior 4 rs., fondo de trabajadores 1 4, préstamos 7½ rs., impuesto comunal 1 2, documentos privados 7 rs., total de ingresos 5 ½, total de egresos 5 ½.

NOTAS.—1ª No aparecen los estados de las claverías municipales de Saco y Carmen, á pesar de haberse pedido repetidas veces.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales: San Salvador, Diciembre 21 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

## REPRODUCCIONES.

### CIENCIAS.

#### Las plantas carnívoras.

(Continúa.)

Los órganos de que se sirven y la manera como las plantas insectívoras apresan á sus víctimas son muy variados. Así, por ejemplo, la granuja pegajosa del castaño de la India causa frecuentemente la muerte de los pulgones y de las moscas;

el "lychuis viscaria" presenta debajo de cada nudo una superficie viscosa que sirve igualmente de trampa.

En una especie de cerraja esparcida en toda la Francia el "*sonchus asper*", los insectos pequeños son envidados y aprensados por el latex coagulado, que se exuda de las picaduras hechas en el tallo por ciertos pulgones. Estas plantas no parecen sin embargo asimilarse la carne de los animalículos que capturan.

En las plantas reconocidas como carnívoras, al contrario, el cuidado de retener la presa animal está circunscrito á ciertos órganos que desde luego, presentan una forma y una estructura maravillosamente apropiadas.

Segun Mr. Morren, quien no vacila en considerar la captura de los insectos inútil respecto á la alimentacion del vegetal, las hojas un tanto regordidas de las "*pingniculas*" tienen sobre su cara superior un número considerable de pelos glandulosos, que secretan un líquido traslúcido y viscoso. Si un mosquito llega á sentarse sobre una de estas hojas, al instante sus patas quedan presas en ese líquido pegajoso. Muy pronto, rendido por los esfuerzos que hace para librarse, el insecto se postra, el humor salival llega y lo envuelve, y al cabo de dos ó tres días, no queda del imprudente mas que insignificantes vestigios.

La espata del yaro enrollada en forma de cuerno al rededor de la inflorescencia, está guarnecida interiormente de pelos colocados de arriba á abajo, á manera de los hilos de hierro que guarnecen la entrada de ciertas ratoneras. Estos pelos dan paso fácilmente á los insectos que vienen de fuera, pero ellos se oponen á su salida y transforman la espata en una prision, en donde los animales pequeños encuentran generalmente la muerte. La parte estrecha de la bractea del "*arum crinitum*" está provista de pelos impregnados de un humor viscoso que constituyen un obstáculo invencible para el insecto que cae en el fondo de este abismo.

Las hojas de las *nepenthas* se terminan en una *ascidia* ó ampolla guarnecida de folículos en forma de librillo.

Estas *ascidias*, vastas trampas armadas para los animales, tienen una abertura de color muy vivo, un borde espeso y resbaladizo que secreta una materia azucarada; estos pequeños abismos contienen un líquido en el cual se ahogan infaliblemente los insectos que tienen la imprudencia de sentarse en los bordes de estos antros fatales.

Las *utriculares* de nuestras aguas estancadas, tienen de la misma manera, *ascidias* verdaderas: pequeñas nasas en las cuales los animalículos acuáticos quedan presos.

En otras plantas, en fin, los rossolis y las draseras, esta caza de insectos se complica con movimientos extraordinarios.

La especie mas comun de los rossolis, el *drasera rotundi-folia*, de la cual Darwin ha hecho una verdadera celebridad, no presenta desde luego mas que una roseta de dos á seis hojas, de en medio de las cuales se desarrolla mas tarde el po-

dúnculo florífero. El disco de estas hojas es redondo y un poco ahuecado en forma de bacía; en sus orillas y en toda la superficie superior está erizado de pequeños apéndices, especie de pelos terminados por una protuberancia glandulosa. Cada hoja tiene cerca de ciento noventa de estos órganos, á los que Darwin, por sus funciones, ha dado el nombre de "*tentáculos*". La glándula terminal mantiene, aún durante los más ardientes calores, una gota de un líquido mucilaginoso que semeja una perla hialina; razon por la que á estas plantas se les ha dado los nombres poéticos de "*ros-solis*": "*rocío del Sol*," y de "*rosera*" con los cuales son conocidas de los botánicos.

(Continuará.)

Traduccion para el "Diario Oficial"

### El agua.

De los tres elementos que los antiguos consideraban como los simples constitutivos de nuestro globo, el agua ocupaba el lugar preferente.

Hoy que sabemos que es un compuesto químico, no por ello dejamos de seguir considerándola como el elemento mas esparcido en la naturaleza y mas indispensable á la vida orgánica.

El agua es parte constitutiva de casi todos los cuerpos; sin ella no podrian existir los reinos animal y vegetal; sus usos y aplicaciones son consiguientemente innumerables, como innumerables son tambien las variedades de ella existen; pues si bien sus componentes solo son el oxígeno y el hidrógeno, las sales que disuelve y la temperatura á que suele presentarse á la superficie del suelo, la hacen variar al infinito.

Sus grandes aplicaciones se hacen en el estado en que la presenta la naturaleza, divididas en dos grandes grupos, termales y minerales: son termales, las que se presentan á la superficie de la tierra, con una temperatura propia más elevada que la de los manantiales ordinarios; sus aplicaciones se reducen casi exclusivamente á la medicina. Las minerales son las que contienen en disolucion sales, cualquiera que sea su temperatura.

Dejando á un lado el estudio de las aguas bajo esas dos grandes divisiones, podemos considerarlas más industrialmente divididas en marítimas, pluviales y terrestres.

Del estudio de estas tres categorías, y sobre todo del de las dos últimas, nos ocuparemos con preferencia, por ser las que más directamente obran sobre la agricultura.

La superficie ocupada por las aguas en nuestro planeta, representa el 74 por ciento de la total del globo, correspondiendo solo á la parte mas sólida el 26 restante. Esta consideracion debe darnos á comprender cuál no será la influencia de un elemento que por sí solo forma mas de las tres cuartas partes de nuestra morada.

Esa enorme superficie, expuesta de continuo á los ardientes rayos solares, absorbe la tercera parte del calorico que aquel nos trasmite, y produce tal evapo-

racion, que puede considerarse que la atmósfera recibe en las veinticuatro horas del día natural 1954 kilómetros cúbicos de agua, que, al condensarse y volver á la superficie del globo en forma de rocío, niebla, lluvia, nieve, escarcha, granizo, etc., formaría anualmente sobre ella una capa líquida de un metro treinta centímetros de espesor.

Esas aguas, recibidas por la tierra y sometidas, como todos los cuerpos, á las leyes de la gravedad, buscan su descenso de los puntos elevados á los llanos y al mar; unas veces por la superficie, formando los torrentes, arroyos y ríos que la surcan; otras, por el interior de la tierra, formando venas líquidas, siendo indudablemente las mas numerosas é importantes las que toman esta direccion, y si bien han sido hasta hoy poco estudiadas, empiezan ya á preocupar á los hombres de ciencia.

Ese incesante movimiento de las aguas, del océano á la atmósfera, de la atmósfera al suelo, para volver de este al océano y recorrer continuamente ese trayecto, tienen por resultado, unido á las propiedades disolventes y desagregantes del líquido, un trabajo permanente en la superficie del globo; un transporte constante de las materias sólidas que ocupan las partes mas elevadas hácia los niveles inferiores.

Es á ese título de vehículo que el agua juega tan importante papel en los fenómenos de la vida orgánica es á ese título aun, que ella es la condicion fundamental de la agricultura, y que allí donde la constitucion orográfica del suelo que no permite su arribo, no existe mas que el desierto.

Todas las aguas, cualquiera que sea su origen y formacion primitiva, contienen en disolucion materias gaseosas y sólidas de la atmósfera y del suelo; y el estudio de esas materias tiene tal importancia, que de ella depende el empleo industrial de las diferentes aguas.

Las aguas acarrear al mar todas las materias solubles que encuentran á su paso. Era tan considerable en las primeras épocas la cantidad de esas materias que el agua contenia, que, á consecuencia de ello, las marítimas se hallan cargadas de esas sustancias y sobre todo de aquellas sales mas fácilmente solubles, como son los cloruros.

Agotadas hasta cierto punto las materias solubles que formaban las primeras capas de la corteza terrestre, el agua sigue en su trabajo desagregante: pero ya hoy es mayor la cantidad de materias que arrastra en suspension que las que disuelve.

Las aplicaciones del agua en la vida y en la industria son innumerables é interviene en ella mecánica y químicamente: en el primer órden de ideas, los saltos de agua son un manantial de fuerza y las corrientes un medio precioso de transporte. En el órden químico, como disolvente, como vehículo del calórico, es el agente vivificador de los reinos animal y vegetal.

Miradas bajo ambos puntos de vista á la vez, es decir, industrialmente, el agua se clasifica en potable é insalubre.

Las potables se caracterizan por ser inodoras y aptas para satisfacer la sed, aun cuando á veces no sean de sabor agradable al paladar; esa sensacion en el hombre es puramente instintiva y no debe limitarse á traducir simplemente las necesidades fisiológicas, pues el hábito, la educacion y la imaginacion, obran frecuentemente sobre la naturaleza de esa impresion: así vemos en muchas ocaciones un agua de sabor desagradable al paladar, llenar no obstante todas las condiciones necesarias al organismo para su nutricion.

Practicamente, suelen distinguirse las aguas potables de las insalubres, por la facilidad con que se prestan á disolver el jabon y á facilitar la coccion de los alimentos; no por eso debemos considerarla como condicion *sine qua non*, pues aguas muy insalubres suelen satisfacer esa exigencia.

Ademas de disolver gran parte de las sales y materias minerales, el agua disuelve tambien, aunque en pequeña cantidad, materias orgánicas; debido á esa circunstancia y favorecida por la inaccion y el calórico, suelen aquellas descomponerse y entrar en fermentacion, en cuyo caso se dice que el agua se ha corrompido, error muy vulgarizado, pues no son las aguas las que han sufrido alteracion, sino las materias orgánicas que llevan en disolucion ó suspension.

Varios son los sistemas empleados para corregir las aguas cuando un exceso de esas materias las hacen perjudiciales á la salud. Los métodos mas generalizados consisten en incorporar á las aguas disoluciones de cal que tienen la propiedad de precipitar aquellas materias; otras veces sustancias albuminosas con el mismo objeto; en otras ocasiones se les agrega una milésima de su peso de limaduras de fierro, las que al oxidarse las arrastran á su vez; suele tambien elevarseles la temperatura, pero ya ese sistema dejaria de ser económico.

Una de las primeras condiciones que deben exigirse en las aguas para ser potables, en su limpidez ó transparencia. Las sustancias que quitan á las aguas esa propiedad, son materias minerales que mantienen en suspension y obran directamente sobre los órganos digestivos.

Si es necesario que el agua mantenga disueltas cierta cantidad de sales y algunos gases para llenar el oficio que debe desempeñar en la economía, tanto animal como vegetal, un exceso de sales, materias orgánicas ó minerales es siempre nocivo; y deben considerarse como tales las aguas que contengan mas de un gramo por litro.

Generalmente, todas esas necesidades se satisfacen haciendo pasar las aguas por aparatos depuradores y filtros. La composicion de los depuradores varía segun los casos y las sales que deben eliminarse; en cuanto á los filtros, su composicion es casi siempre arena, carbon y hierro.

Por otra parte, si se exceptúan los casos extremos de aguas deletéreas, no podria decirse con fundamento que tal ó cual principio le es esencial, pues el organismo puede completar las que faltan absorbiéndolas de otros elementos.

Las aguas químicamente puras solo tienen aplicacion en la ciencia y en reducidísimo número de industrias.

Las minerales que no contienen más de cuatro á cinco decigramos por litro, segun Blondau de Carolls, aptas á todos los usos domésticos, siempre que esas materias sean carbonatos, sulfatos, fosfatos, silicatos ó nitratos, alcalinos ó térreos, y que la cantidad de materia orgánica sea mínima.

Las aguas ineteorológicas vienen siempre acompañadas de gases, el ácido carbónico, las combinaciones nítricas, hiponítricas y nitrosas, el amoniaco, &, que proporcionan constantemente á la atmósfera la combustion la desorganizacion de los cuerpos y las descargas eléctricas; compuestos orgánicos en diferentes estados de agregacion y de constituciones aun mal definidas; se encuentran tambien en mínimas cantidades los elementos del agua del mar, cloruros, bromuros, yoduros, sulfatos, &.

Con facilidad se comprende la diferencia esencial que reinará entre aguas pluviales de distintas procedencias, pues dependeran del lugar en que han sido evaporizadas, de la mayor ó menor abundancia de llúvias, de la constitucion y clase de produccion del suelo, con cuyas emanaciones se han unido, de las estaciones, &, &.

Hemos dicho ya que el agua ejerce sobre las formaciones geológicas que las recogen, ó al traves de las cuales se abren paso, una accion destructiva constante, cuya energía se acrecienta segun la mayor ó menor cantidad de carbonatos ó nitratos de amoniaco que contengan las aguas de lluvia.

Conjuntamente con la accion química interviene la accion mecánica, debidas al movimiento y á la desagregacion producida por las alternativas termométricas. Las materias minerales, son en parte disueltas y en parte arrastradas hácia los lugares profundos; ese efecto corrosivo, no interrumpido jamas, hace aumentar la extension superficial de los puntos mas bajos del globo en detrimento de los mas elevados, y á tanta mayor distancia de estos cuanto mayor es el desnivel, y por consiguiente la velocidad de las aguas; á ese efecto corrosivo es debida la formacion de cantidad de aluviones que constituyen los deltas en la desembocadura de los grandes ríos.

Siguiendo á Mr. Knapp, cuya obra nos ha servido de base en este estudio, acabamos de ver la accion destructiva de las aguas sobre los terrenos rocallosos; sucede todo lo contrario en los terrenos vegetales, convirtiéndose aquella accion destructora en elemento regenerador.

Las tierras de cultivo, mezcla de productos minerales desagregados y de detritus vegetales sumamente divididos, poseen la propiedad de arrancar á las aguas que los riegan las materias y sales en disolucion y absorber las sales ó algunos de sus elementos; esa fuerza que se ejerce débilmente sobre la sosa, es sobre todo enérgica para el amoniaco y la potasa. De entre los ácidos, las tierras toman con preferencia el fosfórico y se asimilan con dificultad la sílice con más



dificultad aun el ácido sulfúrico, y casi no obran sobre los cloruros.

En cuanto á los silicatos y nitrato de sosa, es retenido solo un diez por ciento, sucediendo lo mismo con los cloruros, si bien hacen sufrir á éstos una descomposicion para absorber la base, dejando en libertad el cloro, el cual se une á los óxidos de calcio de la tierra.

El amoniaco y la potasa son absorbidos íntegramente por el suelo, cuando existen en estado de sulfatos y nitratos. Los fosfatos calcáreos y amoniaco-magnéticos son descompuestos y absorbido el ácido fosfórico al mismo tiempo que el amoniaco. (Liebig The Way.)

Se vé, pues, que las aguas fluviales estan sometidas á dos influencias en sentido contrario; la una que tiende á despojarla de las materias extrañas que mantiene en disolucion, y la otra á enriquecerlas; esta última es siempre más poderosa, pues se nota que las aguas fluviales son más ricas en materias disueltas, y sobre todo en sales, que las pluviales. Esa riqueza se aumenta en fuertes proporciones á inmediaciones de los centros populosos,

Teniendo en cuenta la influencia de esas modificaciones y la accion que ejercen sobre las aguas de los rios la variedad de terrenos que atraviesan, así como la diferencia en la cantidad de lluvias, se comprende que la composicion de las aguas deba ser sumamente variada, no solo para los diferentes rios, sino para las diferentes localidades del mismo.

Conocida ya la composicion química de las aguas, segun sus distintas procedencias, y la influencia que sobre ella ejercen los terrenos, réstanos solo estudiar su manera de obrar sobre los vegetales y su importancia en la agricultura, materia de que nos ocuparemos posteriormente.

*Rodolfo Palacios.*

## AVISOS OFICIALES.

### INTERESANTE

Á LOS ADMINISTRADORES DE RENTAS, del interior y de aduanas.

Como segun las últimas reformas á la Contabilidad fiscal quedan suprimidas las cuentas de especie que afectaban, sin necesidad, la cuenta de Hacienda pública, aviso á los señores administradores que para balancear el estado mensual de ingresos y egresos, es absolutamente indispensable cargar en la separacion de cada especie, es decir, al DEBE del estado,—la cantidad realizada que aparece en el HABER, como producto del mes.

Administracion de rentas de San Salvador: San Salvador, Diciembre 23, 1881.

3-3


*Francisco Zaldívar.*

**El nuevo Código Penal**, que comenzará á regir el 2 de Enero próximo entrante, se vende en la Tesorería general y en la Imprenta de "El Cometa" á dos pesos el ejemplar.

San Salvador, Diciembre 22 de 1881. p. 6. m.

## SECCION JUDICIAL.

### Depósito de animales.


PREVIOS los trámites legales y de orden de este juzgado, se mandaron poner el dia de ayer en seguro depósito: un novillo bermejo frontino, y un torito bermejo achiote, de dueño y fierros desconocidos: el primero tiene dos fierros venteados al lado derecho, y el segundo otro al mismo lado, haciendo de criador en ambos el de esta figura.....  fueron encontrados perjudicando en los potreros de la hacienda de don Gregorio García que tiene en esta jurisdiccion; quien se creyere con derecho á dichos semovientes, que ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales, en el término de ley.

Juzgado de paz de Potonico, Diciembre 17 de 1881.

*Jesus Vides.*

2-1

*Julian Diaz, Srio.*

POR disposicion de este juzgado; y previos los trámites de derecho se ha puesto en seguro depósito un macho rinto de dueño y fierro no conocidos, teniendo por fierro criador el de esta figura..... 


El que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra con sus comprobantes legales á esta alcaldía, en el término de ley que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Apastepeque, á 21 de Diciembre de 1881.

*Tránsito Osorio.*

2-1


*Jerónimo Osorio, Srio.*

DE orden de este juzgado de paz se ha puesto en depósito un buey negro, herrado con dos fierros, uno de ellos como el siguiente.....  el cual ha aparecido en puerto del rio Lempa de esta jurisdiccion, y es de dueño y fierro desconocidos. El que se crea con derecho á dicho animal, que ocurra con sus comprobantes de ley dentro del término respectivo.

Juzgado de paz del Nuevo Eden de San Juan, Diciembre 14 de 1881.

2-2

*Fernando Saenz.*

DE orden de este juzgado se encuentra en seguro depósito un toro hosco, de fierro y dueño desconocidos, herrado con este fierro..... 


El que se crea con derecho á dicho semoviente, que se presente á este juzgado con los comprobantes legales, que le será entregado.

Juzgado de paz de Tonacatepeque, Diciembre 21 de 1881.

*Rafael Villacorta.*

2-2

*Fernando S. Palomo, Srio.*

DE orden de este juzgado se halla en seguro depósito un toro josco, cabos abiertos, como de dos años, herrado con este fierro.....  cuyo semoviente fué presentado por un vecino de esta poblacion, que dice le está causando daños en su sementera. El que se crea con derecho á dicho animal, que se presente en el término de ley á deducir el que tenga.

Juzgado de paz de San Rafael, Diciembre 14 de 1881.

2-2

*Bernabé Peña.*


DE orden de este juzgado y previos los trámites de derecho, se hallan en seguro depósito dos novillos presentados á esta autoridad, de dueños y fierros desconocidos; dichos semovientes estan herrados con el fierro que se diseña, el cual hace de criador, siendo sus colores del uno hosco encorado, y del otro, bermejo frontino; para que el que se crea con derecho, ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales, que les seran restituidos.


Dado en el juzgado de paz de Cuscatancingo, á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Hilario Perez.*

2-2

*Francisco Morales, Srio.*

DE orden de este juzgado se han depositado dos caballos viejos de dueño y fierro desconocidos, los cuales pastaban en terrenos de esta jurisdiccion; el uno doradillo, con piojillo en el espinazo, con este fierro..... 

Y el otro caballo colorado, canoso de los hijares y la cabeza, tussado de la cola, con este fierro.....  el que se crea con derecho á ellos, que ocurra á justificarlo.

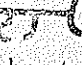
Juzgado de paz de San José de las Flores, Diciembre 12 de 1881.

*Saturnino Menjívar.*

2-2

*Juan J. Henriquez, Srio.*

### Subasta de animales.

DE orden de este juzgado se vendió en pública subasta, en esta fecha, un novillo negro, puntal, como de dueño y fierros desconocidos, herrado con tres, uno de los cuales como el que aquí se figura..... 

El que se crea con derecho al sobrante líquido (\$9-1 y  $\frac{1}{2}$  r.) que se encuentra depositado en la clavería municipal de este pueblo, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Juzgado de paz de Moncagua, Diciembre 14 de 1881.

2-2

*Juan R. Granados.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.

Calle de Minerva.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE JUSTICIA.

Palacio Nacional:  
San Salvador, Diciembre 24 de 1881.

Han sido exonerados para servir el cargo de Jurado en el año entrante, por tener excusa legal, los señores Gerardo Mendez, del distrito de Olocuilta y Felipe Salguero, del de Sonsonate.

### MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

#### Division de terrenos comunales.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 26 de 1881.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Fomento:

Tengo el honor de poner en conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo que en esta fecha se ha aprobado por la gobernación de mi cargo la división de los terrenos de la comunidad de indígenas de Tonacatepeque, única que ha existido en este departamento, en virtud de haber trascurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra los procedimientos empleados por el administrador de la propia comunidad; siendo el tenor del auto de aprobación el que literalmente dice: "Gobierno político del Departamento: San Salvador, á la una de la tarde del día 26 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Estando vencidos los quince días que determina el Reglamento de 1º de Mayo del corriente año referente á la división de terrenos comunales para interponer el recurso de apelación ó queja contra el procedimiento de los administradores encargados de practicar dicha división; y no habiéndose hecho ningun recurso en la partición correspondiente á la comunidad de indígenas de Tonacatepeque constante en el presente libro y el que le precede donde tuvo principio la operación, este Gobierno político, de conformidad con el artículo 17 del citado Reglamento, resuelve: aprobar la mencionada partición, debiendo darse certificación de su respectiva hijuela á cada uno de los partícipes para los efectos de ley. || Angel M. Paredes. || José C. Zamora, Srio."

Y al dirigirme á U. con el fin expresado, me cabe la honra de suscribirme su atento servidor.

Angel M<sup>a</sup> Paredes.

## NO OFICIAL

### LAS FIESTAS de la Nueva San Salvador.

El 25 del presente mes, se efectuó en la ciudad cabecera del departamento de La-Libertad, el gran banquete preparado para celebrar la introducción de la nueva agua potable: fiesta espléndida y fastuosa, que hace honor á la administración que ha sabido llevar á próspero término los trabajos que dieron margen á esa solemnidad. No se nos tachará de exajerados al afirmar que por primera vez se ve en el país una reunión de ese género, motivada por un acontecimiento tan plausible.

El Presidente de la República, señor doctor don Rafael Zaldivar, invitado para concurrir á la Nueva San Salvador en semejante oportunidad, se trasladó allá en la mañana del 24, y fué recibido con positivas muestras de atención y afecto, habiéndosele dado nuevos testimonios de la popularidad que por su conducta progresista y caballeresco carácter, va conquistándose de día en día entre sus compatriotas. Una sección de tropas, con dos bandas de música, hizo los honores, formando valla desde la entrada de la ciudad hasta la casa que debía habitar con su distinguida Señora y otros miembros de su familia, que también concurren en esa ocasión á animar las fiestas de la Nueva San Salvador. El infatigable gobernador departamental, coronel Castro Delgado, que tan eficazmente sabe secundar los propósitos y las miras de la suprema autoridad en beneficio de los pueblos de su mando, salió al camino con un numeroso concurso de vecinos de aquel lugar, á saludar al señor Presidente y acompañarle en su entrada: grupos de pueblo entusiasmado en presencia de tan significativo espectáculo, vitoreaban al Jefe de la República, lanzando al aire aclamaciones y voces que expresan sinceridad de sentimientos y se traducen por cariño y simpatía.

Deseoso el señor Presidente de tomar parte en los regocijos á que daba lugar la celebración de la Pascua, concurreó á la fiesta de la "En-

trada del Centro," recorriendo las calles de la carrera por donde se efectuó la marcha del carro alegórico en la tarde del 24: un lucido acompañamiento de individuos de todas clases y una brillante porción del bello sexo, iban con el señor doctor Zaldivar en aquel acto.

A las doce del día 25, se dirigió el señor Presidente al punto de la población donde debía inaugurarse la introducción del agua, acompañándole los representantes diplomáticos de Colombia y Chile, los ministros de Relaciones y Hacienda y Guerra, algunos cónsules extranjeros, muchos funcionarios públicos, los individuos de las municipalidades del departamento de La-Libertad, gran número de personas particulares invitadas al efecto y los artesanos de la Nueva San Salvador, formando un total de setecientas personas. Llegada la comitiva al punto indicado, el señor Presidente abrió la llave del caño que contenía el agua, y al comenzar á correr ésta, cayendo en abundancia en una gran fuente de metal, resonaron entre la multitud aplausos y vivas en honor del gobernante y ejecutaron alegres dianas las bandas de música militar.

Acto continuo se dirigió ese numeroso concurso á las mesas del almuerzo, en las que se colocaron las setecientas personas referidas. Un hermoso y vasto salón campestre, compuesto de tres lados, unidos estos por una gran tienda de campaña, servía de comedor, adornándolo gallardetes de diversos colores y cuadros con retratos que representaban esa pléyade de ilustres salvadoreños que han asociado su nombre á épocas memorables en la historia patria, tales como el ilustre padre Delgado, el sabio doctor Menendez, el virtuoso obispo Zaldivar, el preclaro general Morazan, el patriota don Juan Lindo, el inolvidable presidente San Martín y tantos otros dignos hijos de esta fecunda tierra, amenizada por la naturaleza y por el carácter de sus moradores.

Al terminar el almuerzo, ocupó la tribuna el gobernador señor Castro Delgado, é hizo oír los oportunos y enérgicos conceptos del discurso que para esa ocasión había preparado,



mereciendo nutridos y generales aplausos. El licenciado don Manuel I. Morales, por comision de la municipalidad y á nombre del vecindario, ocupó en seguida aquel puesto, y con fácil palabra y elocuentes rasgos, reseñó la marcha del país, sus progresos en general y la parte que en estos ha cabido al gobernante señor Zaldivar, consagrando un recuerdo al inesperado y rápido desarrollo de la Nueva San Salvador: muy aplaudido fué ese discurso, debiendo decirse otro tanto de los que le sucedieron, pronunciados por artesanos y por otras personas de aquella poblacion.

Llegado el momento de los brindis, habló en primer término, con franqueza y sencillez, el señor Presidente, expresando su satisfaccion por el adelanto que motivaba aquella fiesta y por las muestras de cordial aprecio que se le daban. En seguida, fueron haciendo uso de la palabra, de un modo tambien oportuno y hábil en general, el señor Ministro diplomático de Colombia, el de Chile, el Secretario de Estado señor Gallegos y otros funcionarios y personas particulares, desarrollándose en esas improvisaciones hermosos pensamientos, inspirados por el feliz suceso que se celebraba y por la próspera situacion de la República. Reunion tan animada, dejará una agradable memoria en los anales de la Nueva San Salvador. El buen humor que en ella reinó, no fué interrumpido por ninguno de esos incidentes que á veces ocurren por diferencia de pareceres entre los convidados cuando es considerable el concurso de gente. Tan feliz resultado se debe no solo al respeto que merece el Presidente señor Zaldivar, sino tambien al espíritu comedido y de moderacion que él procura propagar y llevar á todos los ánimos, así como al empeño que en el sosten del orden y en el prestigio de la autoridad distingue al gobernador señor Castro Delgado, haciendo que los hábitos se encierran dentro de los límites de lo justo y razonable, pero sin exajerar nunca sus providencias, para evitar que en ellas se vislumbre la dureza ó el abuso que son inconciliables con la índole civilizada del pueblo salvadoreño, y con la rectitud que forma el fondo del programa político y administrativo del actual Gobierno del Salvador.

En la noche de aquel dia se dió un brillante baile en la hermosa casa del señor Guirola, al señor Presidente: nueva muestra de simpatía que quiso ofrecerle la culta ciudad

de la Nueva San Salvador.

El depositario de la autoridad suprema del país, regresó á esta capital en la mañana del 26, satisfecho de las demostraciones de estimacion que se le prodigaron en aquel lugar en los dias 24 y 25: él sabe que la gratitud de los pueblos acompaña siempre á los gobernantes que procuran llenar dignamente sus deberes.

Los públicos regocijos de la Nueva San Salvador terminaron en la noche del 25 con los fuegos artificiales y la luz eléctrica que se exhibieron en la plaza principal de la ciudad, en presencia de un numeroso concurso de aquel lugar y de los pueblos circunvecinos.

El brillo de las fiestas descritas en estas líneas y el esplendor y magnificencia del banquete de que hemos habiado, son signos inequívocos del poder mágico y admirable que encierra la obra del progreso: son núncios seguros de la creciente felicidad que depara á la patria la honradez de sus hijos fecundada por la accion protectora del Gobierno.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### Entradas y salidas de buques.

#### TELEGRAMA.

**La-Libertad**, Diciembre 26 de 1881. Recibido en San Salvador, á las 6 p. m.

A las 3 p. m. fondó el bergantín "Fif", procedente de New-York, via Puntarenas y San José Guatemala, del porte de 306 toneladas, su capitán Enaken y coho de tripulacion, trayendo para este puerto 771 bultos.

Carlos Salazar.

## DEPARTAMENTOS.

### LA-PAZ

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de La-Paz, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

#### Ramos de ingresos.

**Zacatecoluca.**— Cánon de terrenos \$16 1, alcabala interior 15 1, tajo de reses \$104, tajo de cerdos \$28, cesion de deudas \$22, multas 13 2½, establecimientos \$3, alumbrado público \$ 4, remanente de bienes mostrencos 12 2, licencias para cortar maderas \$3, total de ingresos 225 2½, total de egresos 177 ½, existencia 48 2½.

**Anasco.**—Existencia anterior \$3 5, alcabala interior 4rs., vacas de esquilmo 1rl., fondo de trabajadores \$1, cesion de deudas 6 2, impuesto comunal 3 4, donativos \$1, documentos privados 4rs., total de ingresos 16 4, total de egresos 16 4.

**San Juan Nonualco.**—Existencia anterior 246 1½, alcabala interior 1 6½, tajo de reses \$9, caucha de gallos 2 5, cesion de deudas \$3, reses hembras \$9, total de ingresos 271 5, total de egresos 32 2, existencia 239 3.

**Santiago Nonualco.**—Cánon de terrenos \$4, tajo de reses \$10, fondo de trabajadores \$1, cesion de deudas \$2, multas \$5, total de ingresos \$22, total de egresos \$22.

**Santa María Ostuma.**—Existencia anterior \$30, alcabala interior 10 4½, tajo de reses 4 4, fondo de trabajadores \$2, arrendamiento de tierras \$9 4, total de ingresos 136 4½, total de egresos 52 4, existencia \$84 ½.

**San Pedro Nonualco.**—Existencia anterior 13 7½, cánon de terrenos 118 3½, alcabala interior \$5 ¾, tajo de reses 12 4, fondo de trabajadores 23 4, cesion de deudas \$1, reses hembras \$9, total de ingresos 183 3¼, total de egresos \$90, existencia 93 3¼.

**Olocuilta.**—Existencia anterior \$14 6, cánon de terrenos 61 2, alcabala interior 5 2, tajo de reses \$5, tajo de cerdos 1 6, multas \$5, poste \$1, establecimientos \$2, para el fiscal \$1, total de ingresos \$97, total de egresos 74 2, existencia 22 6.

**Cuyulitán.**—Existencia anterior 12 3½, cánon de terrenos 20 1, alcabala interior 1 5, tajo de cerdos 5rs., documentos privados 3rs, total de ingresos 35 1½, total de egresos \$19, existencia 16 1½.

**San Juan Talpa.**—Existencia anterior 5 2, cánon de terrenos 34 1, tajo de reses \$3, tajo de cerdos 4 1, vacas de esquilmo 2rs, fondo de trabajadores \$1, conmutaciones 2 4, multas \$5, serenatas \$1, licencias para cortar maderas \$1, total de ingresos 57 2, total de egresos \$35, existencia 22 2.

**San Luis.**—Existencia anterior 33 5, total de egresos 17 6, existencia 20 7.

**El Rosario.**—Existencia anterior \$7 1, cánon de terrenos 10 4, total de ingresos 17 5, total de egresos \$8, existencia 9 5.

**San Pedro Masahuat.**—Existencia anterior 2rs., cánon de terrenos 16 7, alcabala interior 1 7, tajo de reses \$5, vacas de esquilmo 4rs., multas \$5, impuesto de plaza 4rs., total de ingresos \$30, total de egresos 28 4, existencia 1 4.

**San Antonio Masahuat.**—Existencia anterior 8 2½, cánon de terrenos 53 5, alcabala interior 1 4, vacas de esquilmo 2rs., fondo de trabajadores \$6, poste \$2, serenatas \$2, documentos privados 4rs., total de ingresos 74 1½, total de egresos 22 3, existencia 51 6½.

**Chinameca.**—Existencia anterior 1 7½, cánon de terrenos \$8, alcabala interior 1 4, tajo de cerdos \$1, poste \$4 ½, total de ingresos 16 4, total de egresos 16 4.

**San Juan Tepeontes.**—Existencia anterior 34 7, cánon de terrenos \$5, cesion de deudas \$1, serenatas 4rs., arrendamiento de tierras 9 4, total de ingresos 50 7, total de egresos \$15, existencia 35 7.

*San Miguel Tepesontes.*—Existencia anterior \$19 2, alcabala interior 1 6, tajo de reses 1 2, tajo de cerdos 1 2, deudas á cobrar \$6, arrendamiento de tierras 1 7, documentos privados 2 2, total de ingresos 533 5, total de egresos \$18 ½, existencia 515 5½.

NOTAS.—1ª El estado de Tapalhuaca no aparece por no haberlo remitido, apesar de haberlo pedido.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 21 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

CUSCATLAN.

DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cuscatlan, durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Ramos de ingresos.

*Cajatepeque.*—Existencia anterior \$19 3½, alcabala interior 51 3, tajo de reses \$115, tajo de cerdos \$45, fondo de trabajadores 15 4, cesion de deudas \$5, comutaciones \$16, multas 9 ½ rl., alumbrado público 20 6, impuesto de plaza 3 1½, venta de bienes municipales 2 5, licencias para cortar maderas \$6, dulce 14 2, reses hembras 16 4, documentos privados 3 2, total de ingresos \$343, total de egresos 303 7, existencias 34 1.

*San Ramon.*—Existencia anterior \$4 4½, cánon de terrenos \$5, alcabala interior \$20, tajo de reses 1 7, poste \$1, total de ingresos 32 3½, total de egresos 16 4, existencia 15 7.

*San Rafael.*—Existencia anterior \$12 1½, alcabala interior 16 4, tajo de reses 14 4, tajo de cerdos 1 2, serenatas \$1, documentos privados 2 1, total de ingresos 47 4½, total de egresos 42 5, existencia 4 7½.

*Anulquito.*—Existencia anterior 5½ rs., cánon de terrenos 21 3, alcabala interior 4 rs., tajo de reses \$2, tajo de cerdos \$2, multas \$4, licencias para cortar maderas 1 4, donativos 3 4, reses hembras \$6, total de ingresos 41 2½, total de egresos \$28, existencia 13 2½.

*San Pedro Perulapan.*—Existencia anterior \$102 6½, cánon de terrenos 100 5½, alcabala interior 15 2½, tajo de reses \$8, tajo de cerdos 3 6, fondo de trabajadores \$15, deudas á cobrar 1 1, reses hembras 1 7, total de ingresos 248 4½, total de egresos 54 4, exis-

tencia 194 ½ rl.

*Perulapia.*—Existencia anterior \$7 3, cánon de terrenos 5 2, tajo de reses \$1, tajo de cerdos 5 rs., fondo de trabajadores \$1, poste 4 4, remanente de bienes mestrencos \$ 6, documentos privados 1 rl., total de ingresos 23 5, egresos 28 5.

*Santa Cruz.*—Tajo de reses 7 4, multas 1 2, poste \$4, licencias para cortar maderas 2 2, total de ingresos \$15, egresos \$15.

*Monte de San Juan.*—Alcabala interior \$3 2, tajo de reses 3 6, cesion de deudas 7 7, multas \$10, poste 6 rs., licencias para cortar maderas 1 4, armas decomisadas 7 rs., documentos privados 3 rs., total de ingresos 23 3, total de egresos 26 4, existencia 1 7.

*El Rosario.*—Existencia anterior ½ rl., alcabala interior \$10, tajo de reses \$2, multas 8 4, serenatas \$1, armas decomisadas 5 rs., total de ingresos 22 1½, egresos 22 1, existencia ½ rl.

*Cármén.*—Existencia anterior \$3 3½, cánon de terrenos 5 5, alcabala interior \$6, tajo de reses 1 4, fondo de trabajadores 3 4, multas \$1, total de ingresos 26 ½ rl., total de egresos 17 6½, existencia 8 2.

*Candelaria.*—Existencia anterior 2 2½, cánon de terrenos 4 6, alcabala interior \$6, tajo de reses 6 6, fondo de trabajadores 4 rs., multas \$7, total de ingresos 27 2½, total de egresos 23 5½, existencia 3 5.

*Oratorio de Concepcion.*—Existencia anterior \$10 5½, cánon de terrenos 5 2, alcabala interior 7 2, tajo de cerdos 6 rs., poste \$3, licencias para cortar maderas \$3, total de ingresos 29 7½, total de egresos 26 4, existencia 3 3½.

*Suchitoto.*—Cánon de terrenos \$20 7, alcabala interior \$54, tajo de reses 10 2, tajo de cerdos \$9, fondo de trabajadores 47 4, multas \$12, establecimientos \$4, alumbrado público 92 4, impuesto de plaza \$13, licencias para cortar maderas \$2, donativos 47 1, documentos privados 1 rl., total de ingresos 313 1, egresos 313 1.

*Aguacayo.*—Tajo de reses 6 rs., tajo de cerdos 2 2, licencias para cortar maderas \$5, total de ingresos \$8, egresos \$8.

*El Guayabal.*—Existencia anterior \$20 4½, cánon de terrenos 26 6½, alcabala interior \$10, tajo de reses \$8, tajo de cerdos 1 7, fondo de trabajadores 23 4, poste \$2, total de ingresos 92 6, total de egresos 82 7½, existencia 9 6½.

NOTAS: 1ª—Los estados de San Cristóbal y Tenancingo no aparecen, por no haberlos remitido apesar de haberlos pedido.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al

desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 21 de 1881.

Dionisio Gonzalez.

REPRODUCCIONES.

Del bagazo de la caña

APLICADO A LA FABRICACION DEL PAPEL.

En el presente siglo, el consumo del papel ha aumentado enormemente, mientras que apenas ha variado la produccion del trapo, resultando de aquí una alza siempre creciente del precio del papel, á pesar de los esfuerzos hechos por los industriales para obtener la pasta del papel por medio de diferentes sustancias, distintas del trapo. Todos los vegetales han sido ensayados en mayor ó menor escala: las plantas fibrosas, en general, han dado buenos resultados; pero la dificultad de reunirlos en un solo país en cantidad bastante considerable, unida al gasto que resulta del aumento en el consumo de legías cáusticas, tratamiento necesario antes de someterlas al blanqueo, han sido suficiente motivo para que se desista de ellas en la fabricacion que nos ocupa.

Las necesidades de la papelería son, sin embargo, tan imperiosas, que se fabrica ya hoy en grande escala la pasta blanca (celulosa fibrosa) por medio de la paja de los cereales. En algunos establecimientos de importancia se dedican á esta fabricacion para su consumo particular; y solamente dos ó tres fábricas producen exclusivamente la pasta de paja para expendirla al comercio. En Inglaterra, donde las pajas de cereales son insuficientes, se importa de Argelia y de España el esparto á un precio muy crecido (25 pesetas los 100 kilogramos en Londres) para reemplazar aquellas.

Las pastas de madera, que no son otra cosa que un polvo impalpable de esta sustancia, que no da por consiguiente, trabazon al papel, puesto que no existe la fibra, se emplea, sin embargo, en la fabricacion de los papeles comunes.

En resumen faltan anualmente:

A Francia.....	80.000,000
A Inglaterra.....	90.000,000
A Alemania.....	60.000,000
A Alemania.....	100.000,000
A Italia.....	30.000,000
A España.....	40.000,000

kilogramos de trapo

Total..... 400 000,000

Todavía podríamos añadir á esta lista la Rusia, Noruega, Dinamarca, Austria y las colonias.

La razon que ha impedido el establecimiento de grandes fábricas para obtener considerables cantidades de un producto tan importante como es la pasta del papel, es muy especialmente el elevado precio á que resulta con las materias indicadas antes.

Todos estos vegetales, en cuya formacion entra en considerable proporcion la sílice, reclaman absolutamente el empleo



de una gran cantidad de álcali, de sosa ó potasa, el calor y lavado con los ácidos antes de estar preparados para el blanqueo, por medio de cloro líquido ó gaseoso.

Ahora bien, existe una materia sobre la cual no se había fijado bastante la atención de los industriales; esta sustancia es el residuo de la espresion de caña de azúcar. Este residuo considerado generalmente como una materia leñosa, a propósito tan solo para ser empleada como combustible ó como abono, sale del trapiche en un estado de blancura casi completa, y puede servir para la fabricacion de la pasta del papel en frio; fabricacion que, por la naturaleza misma del bagazo, no exigirá sino una pequeña cantidad de álcali y de ácido, siendo tambien la del cloro necesario para el blanqueo mucho menor que la que se emplea para los otros vegetales, puesto que el bagazo experimenta una decoloracion al pasar por los trapiches.

Los señores Méritent y Kresser, han obtenido privilegio de invencion para la fabricacion de pasta de papel por medio del bagazo.

La pasta blanca fabricada en los mismos sitios de produccion de la caña, no resultará ni al tercio de lo que cuesta, segun dichos señores, para su extraccion de la paja de cereales, del esparto y de todas las demas materias.

El bagazo, al salir del molino, contiene todavia una importante cantidad de materia sacarina ó azucarada mezclada con la goma, albúmina y otros cuerpos extraños, de los que debe separarse si se quiere reducirle al estado de celulosa. En tal concepto el procedimiento que nos ocupa presenta todavia la ventaja para la industria azucarera de que, por utilizacion del bagazo ó residuo se obtiene el medio de devolver á la fábrica una gran parte de azúcar que, hasta ahora, no sirve mas que para alimentar hogares (hornillas.)

Al efecto, se calienta el bagazo en vasijas cerradas, por medio de un chorro de vapor que penetra condensándose en todos los intersticios fibrosos, y dilatada la materia humedece todas sus partes. Una preparacion en el molino, mejor aun en una máquina especial, bien sencilla, que en último término no exigirá más que una fuerza mecánica y un manejo mucho menor que el espresado molino, dará un jugo suficientemente concentrado, que se someterá á los tratamientos ordinarios de las fábricas de azúcar ó aguardientes.

En la operacion que acabamos de indicar, ha sufrido el bagazo una especie de primer lavado al vapor, y queda casi por completo desecado. En este momento es, pues, cuando empieza propiamente la preparacion, en frio, de la pasta para papel que segun los señores Méritens y Kresser, se verifica del modo siguiente:

La materia se somete sencillamente á un baño ligeramente alcalino, y se lava en seguida por medio de agua acidulada, pudiendo ser espedida al comercio, ó por mejor decir, á las fábricas de papel, bajo dos formas distintas: 1ª como materia fi-

broza, simplemente reaccionada y deshielada; 2ª como pasta de papel blanqueada al hipoclorito, al cloro gaseoso ó al ácido sulfúrico.

En el primer estado, el valor de la materia fibrosa en el punto de desembarque, será de 35 á 40 francos por cada 100 kilogramos.

Bajo la segunda forma, ó sea el estado de pasta blanca, valdrá de 50 á 60 francos los 100 kilogramos; pero en este caso la cantidad de producto será menor con relacion al bagazo empleado, y los gastos de fabricacion serán mas elevados.

Ademas del servicio que el empleo de este procedimiento prestaría necesariamente á la fabricacion del papel, produciría á los fabricantes de azúcar, beneficios considerables, originados:

1º Por la extraccion completa del azúcar del bagazo,

2º Por el mayor valor de este último como pasta de papel,

3º Por el precio elevado del bagazo por efecto de las manipulaciones diversas que espesimenta cuando se quema,

4º Por las pérdidas del calor resultante del modo de combustion especial del bagazo.

Puede asegurarse fácilmente que para dar tanto calor como 1,000 kilogramos de hulla, se necesita quemar 4,500 kilogramos de bagazo.

Ahora bien; el valor máximo de la tonelada de carbon, al pié de las calderas, no excede de 100 francos, mientras que los 4,500 kilogramos de bagazo darían:

500 kilogramos de azúcar á 35 francos los 100 kilogramos.....	175 francos,
300 kilogramos de materia fibrosa blanca á 115 los 100 kilogramos.....	345 francos

Total ..... 520 francos, ó sea un beneficio limpio para la fábrica de azúcar, de 420 francos.

Si se considera que la produccion total en azúcar de las colonias francesas puede calcularse en (25 millones de kilogramos, es fácil probar que la aplicacion absoluta de los procedimientos de Mr. Méritens y Kresser, aumentará en 50 millones de francos la renta anual de dichas colonias.

Hay que añadir á este aumento enorme de valor, las ventajas que sacaría el país en general, del desarrollo simultáneo de dos industrias tan importantes. El consumo de azúcar recibiría un impulso, al mismo tiempo que la elaboracion del papel alcanzaria mucha mas importancia de la que hoy tiene, al encontrar una cantidad inagotable de materia prima.

(“El Comercio” de Guayaquil.)

## AVISOS OFICIALES.

**El nuevo Código Penal**, que comenzará á regir el 2 de Enero próximo entrante, se vende en la Tesorería general y en la Imprenta de “El Cometa” á dos pesos el ejemplar.

San Salvador, Diciembre 22 de 1881.  
p. G. m.

## Cuerpo de Bomberos.

NO habiéndose completado el número de treinta hombres que se necesita para organizar el **cuerpo de bomberos** de esta capital, se pone en conocimiento de los que quieran sentar plaza, que serán pagados á quince pesos mensuales, con solo la obligacion de dormir en la guardia civil alternativamente por escuadras y hacer ejercicio los domingos en el manejo de las bombas durante dos horas.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 26 de 1881.

3—1 Angel M<sup>a</sup> Paredes.

## SECCION JUDICIAL.

### Nombramiento de curador.

**JOSÉ ANTONIO MARTINEZ**, juez 2º de paz de esta ciudad de Metapan, d.,

Certifico: que á fojas 2 frente y vuelto de las diligencias seguidas sobre nombrar tutor y curador á los menores Toribio, Emilia, Coronada y Victoriano Peraza, se encuentra el auto siguiente: Juzgado segundo de paz: Metapan, á las dos de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Constando de las diligencias anteriores que existen en esta ciudad, los menores Toribio, Emilia, Coronada y Victoriano Peraza, sin representante legal, nombra-se tutor y curador interino al señor Luciano Rodríguez, citándose con treinta dias de plazo, á los que se crean tener derecho á la curaduría legitima; quien comparecerá á las dos de la tarde del día cinco del corriente, para su aceptacion, juramento y discernimiento en este juzgado: insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad, fué notificado de este auto el nombrado señor Rodríguez, manifestó que acepta y no supo firmar. Jerónimo Rivas.—Ante mí, Cecilio Mira, Srío.

Juzgado segundo de paz de Metapan, Diciembre de 1881.

3—1 José Antonio Martinez.

### Depósito de animales.

POR disposicion de este juzgado; y previos los trámites de derecho se ha puesto en seguro depósito un macho re-tinto de dueño y fierro no conocidos, teniendo por fierro criador el de esta figura.....  
El que se crea con derecho á dicho ser-moviente, que ocurra con sus comprobantes legales á esta alcaldía, en el término de ley que le será entregado.

Dado en la alcaldía municipal de la villa de Apastepeque, á 21 de Diciembre de 1881.

Tránsito Osorio.  
2—2 Jerónimo Osorio, Srío.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Mierca.

MINISTERIO DE GOBERNACION Y FOMENTO.

*Informe del inspector general del ramo de agricultura de las disposiciones dictadas en el departamento de S. SALVADOR.*

Señor Ministro de Gobernacion y Fomento del Supremo Gobierno.

San Salvador, Diciembre 15 de 1881.

El artículo 2º del acuerdo de 3 de Setiembre último, impone al Inspector general de Agricultura el deber de informar cada tres meses al Poder Ejecutivo y á la Junta central de Agricultura de todo cuanto disponga relativamente á la mejora y fomento de aquella industria. Para desempeñar tan importante encargo y atender como se debe á todo cuanto exigen las condiciones de cada poblacion, ha sido indispensable circunscribir mi accion en el trimestre trascurrido solo á las municipalidades de este departamento, y en tal concepto el presente informe tiene por objeto dar cuenta detalladamente al señor Ministro de las disposiciones tomadas por la inspeccion general, en las poblaciones de esta jurisdiccion departamental.

Terrenos feraces casi incultos, añejas rutinas, tocante á la manera de obtener los productos agrícolas, poca tendencia á ensayar el cultivo de nuevas plantas; tales y otros semejantes motivos determinaron al Supremo Gobierno á dar á la agricultura impulso eficaz, y ninguna otra medida pudo haberse tomado con mas acierto y oportunidad que la de poner considerables cantidades de semilla de plantas útiles á disposicion de la clase proletaria. Aun hizo mas el Ejecutivo, pues mandó formar almácigos de café y de cacao, para distribuirlos gratuitamente y de cuyo último fruto hay en el departamento como cien mil árboles en sus puestos. Grato me es manifestar al señor Ministro que las municipalidades de la República han secundado eficazmente las miras de la autoridad suprema; y las nuevas plantaciones hechas en terrenos cuya utilidad era anteriormente nula, han venido hoy á dar valor á la propiedad raiz y á proporcionar aun á las últimas clases sociales mayor suma de comodidad y bienestar. Fomento de esta clase trasmitido á la industria agrícola proporciona evidentemente facilidad á los agricultores en pequeño para la produccion de sus cosechas, y en tal concepto no existe la necesidad de sacrificar los productos eventuales de su trabajo para proporcionarse los fondos indispensables con que hacer frente á los gastos de produccion, que vale tanto como decir que las medidas empleadas en el fomento de la agricultura

tienden á la emancipacion del productor.

Fuera de las ventajas económicas que proporcionan los trabajos agrícolas, esta clase de ocupacion con su natural atractivo excita á la contemplacion de la naturaleza. Un campo cubierto de hermosas y sazonadas mieses constituye la realizacion del bello sueño del agricultor al ver agradecido que la Providencia recompensa largamente su trabajo; encanta al menos observador y excita á pensar en el Poder protector de todo lo que existe. Ojalá que todos pudieran comprender las tranquilas y lícitas satisfacciones de la vida agrícola! Muchos que inútilmente buscan una ocupacion oficial preferirian el noble trabajo de obtener de la tierra los frutos que ofrece á manos llenas.

En este departamento aun han quedado algunos almácigos de café mandados formar por las municipalidades para distribuirse entre los agricultores en el mes de Mayo del año entrante.

Aunque al principio vióse con alguna indiferencia la plantacion y el cultivo del maguey, es hoy esta planta objeto de particular atencion de parte de los agricultores, tanto porque requiere menos gastos y cuidados como por los resultados que produce una buena plantacion. Tal solicitud ha habido en este departamento por ese plantío, que ha llegado á pagarse hasta diez pesos el millar de matas.

Por lo que respecta á la plantacion del hule, poca atencion ha merecido en este departamento; pero hoy se preparan los agricultores para formar grandes plantíos en el año venidero.

Al presente informe me doy la honra de acompañar las actas en las cuales aparecen las disposiciones tomadas, con la intervencion del inspector general, por cada municipalidad en el ramo importante de agricultura, faltando las de Tonacatepeque, San Martin, Ilopango y San Jacinto, por no habérmelas remitido hasta la fecha, pero de las que ya tendrá conocimiento el señor Ministro por conducto del señor gobernador del departamento. Tambien acompaño un cuadro en que de una manera mas clara se indican las cantidades que cada municipalidad ha acordado invertir para la adquisicion de semilla y ensanchar los trabajos agrícolas.

A todas las municipalidades y particulares he dado en cuanto me ha sido posible instrucciones adecuadas para mejorar los plantíos.

Al poner lo expuesto en conocimiento del señor Ministro tengo el gusto de ofrecerme de U. muy atento servidor.

Tadeo Peralta.

Inspeccion general de agricultura.

*CUADRO en que se detallan las cantidades de dinero que las municipalidades del departamento de San Salvador han destinado invertir para la adquisicion de semillas y ensanchar los trabajos agrícolas.*

Poblaciones.	
Ayutustepeque . . . . .	\$ 30
Mejicanos . . . . .	\$ 150
Cuscatancingo . . . . .	\$ 60
Aculhuaca . . . . .	\$ 40
San Sebastian . . . . .	\$ 15
Soyapango . . . . .	\$ 53
Ilopango . . . . .	\$ 50
San Martin . . . . .	\$ 100
Apopa . . . . .	\$ 200
Nejapa . . . . .	\$ 150
Santo Tomas . . . . .	\$ 40
San Marcos . . . . .	\$ 100
San Jacinto . . . . .	\$ 150
Tonacatepeque . . . . .	\$ 200
Panchimalco . . . . .	\$ 200

Suman.. \$ 1,538

Existen en San Salvador 100,000 pies de café en almácigo y 200,000 en los demas pueblos del departamento, para distribuirse entre los agricultores en el mes de Mayo del año próximo entrante.

San Salvador, Diciembre 15 de 1881.

Tadeo Peralta.

DEPARTAMENTOS.

CUSCATLAN.

Manifestacion de gratitud.

*EUSEBIO ALEGRIA, alcalde municipal de esta villa de San José Guayabal, por ministerio de ley,*

Certifico: que á los folios 18 frente y vuelto y 19 frente del libro de actas que lleva esta municipalidad el año corriente, se encuentra la que dice: "Sala municipal de la villa de San José Guayabal, á las tres de la tarde del día veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Reunida la municipalidad extraordinariamente y los vecinos principales con el fin de determinar el modo mas conveniente para rendir al Supremo Mandatario de la República los agradecimientos á que todo este vecindario está obligado en virtud de su liberalidad mandando un facultativo de notables conocimientos á efecto de aliviar á la parte mas necesitada de estos vecinos en la epidemia que acaba de pasar, cuyo facultativo no solo supo cumplir con la mision que su deber le imponia por el superior nombramiento, sino que se traslimitó en bondades en favor de los mis-



rables, debiendo al Mandatario de la República por este motivo mas de haber escogido un profesor de aquellas cualidades, un doble agradecimiento, y se acordó: elevar un voto de gracias al señor Presidente doctor don Rafael Zaldivar por tan distinguida liberalidad, sin perjuicio de ofrecerle nuestro reconocimiento y pronto servicio cuando el puesto que ocupa ó él personalmente lo mandare, y elevar por el conducto respectivo certificada esta acta á su superior conocimiento; con lo cual se dió por terminada esta acta que firmamos.—Por el señor alcalde depositario don Eusebio Alegría, que no sabe firmar y por mí, Felix Perez, Adeodato Olmedo, sindico.—Por los señores regidores don José María Rivas y Pablo Miranda, que no saben firmar y por mí, Francisco Acosta.—Por el señor juez 1º de paz don Cirilo Merino, que no sabe firmar y por mí, Pedro Escamilla, Eusebio Pauameño, Vicente Nuila, Marcos Carranza, Estanislao Figueroa, comandante, Inocente Rivera, Felipe Marroquin, Inocente Rivera, Joaquin Burgos, Francisco Quijano, Carlos Pineda, Raimundo Posadas, Demetrio Rivera, Ramon Lozano, Felix Rivera, Marcos Arévalo, Gervasio Hurtado, Darío Nuñez, Bernabé Funes, Natividad Acosta, Francisco Trejo, Eustaquio Navas, Isabel Martínez, José Dolores Nuila, Juan Preza, Gabriel Montiel.—Ante mí, Ponciano Pineda, secretario.”

Y para los efectos que convengan estiendo la presente que firmo en la alcaldía de la villa de San José Guayabal, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Por el señor alcalde depositario don Eusebio Alegría que no sabe firmar,

*Estanislao Figueroa.*

Ante mí, *Ponciano Pineda, Srío.*

**CABANAS.**

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Cabanas, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

**Ramos de ingresos**

*Sensuntepeque.*—Existencia anterior \$80 1, cánon de terrenos 3 4, alcabala interior 31 6½, tajo de reses 36, tajo de cerdos 7 4, vacas de esquilmo 1 1, cancha de gallos \$2, fondo de trabajadores 90 2, cesion de deudas \$10 ½, poste 2rs., derechos de importacion 24 2½, remanente de bienes mostrencos \$24, impuesto de plaza \$100, fondo de guardia \$8, devoluciones \$2, venta de bienes municipales 133 3, licencias para cortar maderas 125 4, Exportacion de añil 53 6, para el fiscal \$8, carretas 7 5½, documentos privados 13 2, total de ingresos 762 3½, total de egresos 440 ½, existencia 322 3½.

*Dolores.*—Existencia anterior 36 1½, cánon de terrenos 18 1½, alcabala interior 4 3, tajo de reses \$6, fondo de trabajadores 5 4, reses hembras \$27, total de ingresos 97 2, total de egre-

sos 56 2½, existencia 40 7½.

*San Isidro.*—Existencia anterior 56 3, tajo de reses 2 2, tajo de cerdos \$1, fondo de trabajadores 3 4, documentos privados 4rs., total de ingresos 63 5, total de egresos 13 2½, existencia 50 2½.

*Guacotechi.*—Existencia anterior 1rl., tajo de reses 6rs, reses hembras \$3, documentos privados 2rs., total de ingresos 4 1, total de egresos \$2, existencia \$2 1.

*Victoria.*—Existencia anterior 3½rs., alcabala interior 20 4, tajo de reses \$4, remanente de bienes mostrencos 25 7, total de ingresos 50 6½, total de egresos \$30, existencia 20 6½.

*Ilobasco.*—Existencia anterior 29 5½, alcabala interior 46 4½, tajo de reses 18 6, fondo de trabajadores \$20, multas 2 2, remanente de bienes mostrencos 3 4, arrendamiento de tierras 15 3, documentos privados 5 5, total de ingresos 141 6 total de egresos 141 6,

*Jutiapa.*—Existencia anterior 24 1, cánon de terrenos 15 3, tajo de reses 3 6, fondo de trabajadores 4 4, poste \$2, total de ingresos 49 6, total de egresos 28 5, existencia 21 1.

*Tejutepeque.*—Existencia anterior 2 1, alcabala interior 19 4, tajo de reses 1 4, fondo de trabajadores \$2, donativos \$20, reses hembras \$3, total de ingresos 48 1, total de egresos 29 3, existencia 18 6.

*Cinquera.*—Alcabala interior 5 4, tajo de reses 2 4, fondo de trabajadores \$1 cesion de deudas \$4, multas \$5, serenatas \$1, total de ingresos 19 4, total de egresos 19 4.

*Totales de los ramos.*—Existencias anteriores 229 1½, cánon de terrenos 37 ½, alcabala interior 128 2, tajo de reses \$5 4, tajo de cerdos 8 4, vacas de esquilmo 1 1, cancha de gallos \$2, fondo de trabajadores 126 6, cesion de deudas 14 ½, multas 7 2, poste 2 2, serenatas \$1, derechos de importacion 24 2½, remanente de bienes mostrencos 53 3, impuesto de plaza \$100, fondo de guardia \$8, devoluciones \$2, arrendamiento de tierras 15 3, venta de bienes municipales 133 3, licencias para cortar maderas 125 4, Exportacion de añil 53 6, donativos \$20, para el fiscal \$8, carretas 7 5½, reses hembras \$33, documentos privados 19 5, total de ingresos 1,246 7½, total de egresos 760 7½, existencia \$486.

NOTA.—Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, tengan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 21 de 1881.

*Dionisio Gonzalez.*

**SECCION MERCANTIL.**

**Administracion de La-Libertad.**

*Movimiento de importacion de mercaderías habido en el año económico de 1881, con expresion de sus procedencias, valor y principal.*

**De los Estados- Unidos**

Bultos	Valores.
301 Algodon en hilo y tejidos	\$ 18,933 78
11 Lana en hilo y tejidos	\$ 1,046 95
65 Comestibles	\$ 631 41
186 Licores fuertes y vinos	\$ 1,189 16
882 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 12,426 10
534 Ferreteria	\$ 5,586 64
1462 Mercería y artículos diversos	\$ 43,040 28
32 Libros impresos	\$ 1,563 12
296 Maquinaria	\$ 14,741 66
23 Diversos artículos libres	\$ 1,044 93
51 Moneda acuñada	\$ 12,000 ..
<b>3543 bultos.</b>	<b>\$112,204 3</b>

**De California.**

Bultos	Valores.
95 Algodon en hilo y tejidos	\$ 6,428 65
10 Lana en hilo y tejidos	\$ 1,301 79
2 Seda en hilo y tejidos	\$ 420 10
2187 Comestibles	\$ 10,281 8
23237 Harina	\$ 94,307 31
1214 Licores fuertes y vinos	\$ 10,141 76
13 Loza y cristalería	\$ 838 75
398 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 5,324 29
438 Ferreteria	\$ 4,456 6
917 Mercería y artículos diversos	\$ 20,649 17
5 Libros impresos	\$ 320 37
147 Maquinaria	\$ 2,832 74
1536 Diversos artículos libres	\$ 5,913 18
11 Moneda acuñada	\$ 9,000 ..
<b>30210 bultos.</b>	<b>\$172,215 25</b>

**De Colombia.**

Bultos	Valores.
92 Comestible	\$ 904 16
1076 Licores fuertes y vinos	\$ 4,968 84
101 Mercaderías y artículos diversos	\$ 874 ..
2 Sombreros de junco	\$ 2,178 ..
1 Libros impresos	\$ 10 ..
12 Diversos artículos libres	\$ 609 42
<b>1284 bultos.</b>	<b>\$ 9,544 32</b>

**Del Ecuador.**

Bultos	Valores.
205 Comestibles	\$ 1,711 28
2 Mercería y artículos diversos	\$ 25 31
3 Sombreros de junco	\$ 1,081 66
<b>210 bultos</b>	<b>\$ 2,818 42</b>

**Del Perú.**

Bultos	Valores.
3 Mercadería y artículos diversos	\$ 106 66

**De Guatemala.**

20 Mercería y artículos diversos	\$ 106 60
1 Libros impresos	\$ 118 75
4 Diversos artículos libres, sin valor.	
<b>25 bultos</b>	<b>\$ 225 35</b>

**De Nicaragua.**

1 Algodon en hilo y tejidos	\$ 868 ..
625 Comestibles	\$ 10,924 2
127 Mercería y artículos diversos	\$ 3,099 75
110 Diversos artículos libres, sin valor.	
1 Moneda acuñada	\$ 200 ..
<b>864 bultos.</b>	<b>\$ 1,591 77</b>

**De Honduras.**

1 Moneda acuñada	\$ 500 ..
<b>De Costa-Rica.</b>	
50 Comestibles	\$ 413 25
3 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 45 ..
107 Mercería y artículos diversos	\$ 776 29
1 Maquinaria	\$ 1,000 ..
1 Moneda acuñada	\$ 100 ..
<b>162 bultos.</b>	<b>\$ 2,334 54</b>

**De Inglaterra.**

2199 Algodon en hilo y tejidos	\$255,203 62
20 Lino en hilo y tejidos	\$ 2,567 50
19 Lana en hilo y tejidos	\$ 3,218 41
9 Seda en hilo y tejidos	\$ 3,474 8
246 Tejidos mezclados	\$ 4,698 29
730 Comestibles	\$ 7,175 91
2002 Licores fuertes y vinos	\$ 6,189 34
16 Loza y cristalería	\$ 355 79
302 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 7,401 41
1236 Ferreteria	\$ 11,399 23
1485 Mercería y artículos diversos	\$ 48,799 23
27 Libros impresos	\$ 2,330 51
113 Maquinaria	\$ 2,613 65
493 Diversos artículos libres	\$ 15,265 85
25 Moneda acuñada	\$ 13,000 ..
<b>7922 bultos.</b>	<b>\$383,692 82</b>

**De Alemania.**

1392 Algodon en hilo y tejidos	\$ 92,464 41
252 Lino en hilo y tejidos	\$ 11,637 26
36 Lana en hilo y tejidos	\$ 6,860 72
2 Seda en hilo y tejidos	\$ 388 43
196 Tejidos mezclados	\$ 10,044 55
16 Comestibles	\$ 113 38
2040 Licores fuertes y vinos	\$ 15,751 2
14 Loza y cristalería	\$ 773 66
418 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 8,254 71
946 Ferreteria	\$ 3,716 88
1765 Mercería y artículos diversos	\$ 27,633 12
3 Libros impresos	\$ 361 91
37 Maquinaria	\$ 1,772 59
81 Diversos artículos libres	\$ 957 16
80 Moneda acuñada	\$ 70,000 ..
<b>7278 bultos.</b>	<b>\$260,729 80</b>

**De Bélgica.**

50 Licores fuertes y vinos	\$ 485 ..
10 Loza y cristalería	\$ 168 ..
6 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 180 2
453 Diversos artículos libres	\$ 3,521 54
<b>519 bultos.</b>	<b>\$ 4,354 56</b>

**De Francia.**

1349 Algodon en hilo y tejidos	\$ 73,777 22
349 Lino en hilo y tejidos	\$ 10,385 10
53 Lana en hilo y tejidos	\$ 5,409 86
17 Seda en hilo y tejidos	\$ 5,324 53
56 Tejidos mezclados	\$ 2,966 27
509 Comestibles	\$ 14,479 11
8516 Licores fuertes y vinos	\$ 39,984 23
142 Loza y cristalería	\$ 2,258 55
718 Drogas, medicinas y perfumería	\$ 10,474 15
702 Ferreteria	\$ 6,792 18
2605 Mercería y artículos diversos	\$ 65,712 25
92 Libros impresos	\$ 8,108 94
100 Maquinaria	\$ 1,563 41
255 Diversos artículos libres	\$ 4,430 7
13 Moneda acuñada	\$ 15,000 ..
<b>15446 bultos.</b>	<b>\$266,665 86</b>

**De Italia.**

118 Algodon en hilo y tejidos	\$ 7,828 81
464 Tejidos mezclados	\$ 2,592 88
54 Comestibles	\$ 1,971 17
898 Licores fuertes y vinos	\$ 6,601 54
431 Mercería y artículos diversos	\$ 5,929 96
108 Diversos artículos libres	\$ 9,167 9
<b>2073 bultos.</b>	<b>\$ 34,091 45</b>

**De otros países.**

89 Algodon en hilo y tejidos	\$ 6,620 84
9 Seda en hilo y tejidos	\$ 2,429 82
1 Tejidos mezclados	\$ 115 40
78 Comestibles	\$ 840 73
658 Licores fuertes y vinos	\$ 5,941 97
916 Mercería y artículos diversos	\$ 21,519 54
1077 Diversos artículos libres	\$ 7,766 41
10 Moneda acuñada	\$ 1,200 ..
<b>2838 bultos.</b>	<b>\$ 46,434 71</b>

**Resúmen.**

5544 Algodon en hilo y tejidos	\$ 462,125 33
621 Lino en hilo y tejidos	\$ 24,589 86
129 Lana en hilo y tejidos	\$ 17,837 72
39 Seda en hilo y tejidos	\$ 12,036 96
933 Tejidos mezclados	\$ 20,417 39
4611 Comestibles	\$ 49,445 50
23237 Harina	\$ 94,307 31
15640 Licores fuertes y vinos	\$ 91,252 86
195 Loza y cristalería	\$ 4,394 75
2427 Drogas, medicinas y	

perfumería	\$ 44,105 68
3856 Ferreteria	\$ 31,950 99
9941 Mercería y artículos diversos	\$ 238,272 16
5 Sombreros de junco	\$ 3,259 66
161 Libros impresos	\$ 12,813 60
694 Maquinaria	\$ 24,524 5
4142 Diversos artículos libres	\$ 48,675 65
193 Moneda acuñada	\$ 121,000 ..

72378 bultos..... por \$1,301,009 47  
 Administracion de la Aduana de La-Libertad, Diciembre 20 de 1881.  
*Carlos A. Salazar.*

**REPRODUCCIONES.**

**Conocimientos útiles.**  
 (¿QUÉ ABEJA ES LA MAS PROVECHOSA?)

Hace pocos años que el gobierno de los Estados-Unidos, penetrado de las ventajas que la abeja italiana tenia sobre las otras, creyó conveniente importarla, sin reparar en gastos. Su superioridad consiste en ser mas prolífica que la comun de este país, en que da enjambres más temprano, en que es mas fuerte y sobrelleva más el frio, y de consiguiente empieza á trabajar más temprano durante el dia, y acaba mucho mas tarde en la estacion de las flores, atesorando mucha más miel, precisamente cuando la abeja negra no tiene que comer. Además siendo como es más fuerte, posee trompa más larga que le permite extraer el néctar de las flores de sus hondos cálices, cosa que no puede hacer su rival. Fácil es esto de probar colocando una tela de alambre fino sobre un vaso lleno de miel, y puesto en la colmena donde tengan acceso, tanto la abeja negra como la italiana, verse que esta última extrae alimento, cuando la otra ha desaparecido chasqueada.

Es más vigorosa, por otra parte, la abeja italiana y vigilante en la defensa de sus pertrechos, al paso que es más dócil y ménos inclinada á picar. Su superioridad, en una palabra, sobre la abeja negra del país, se ha demostrado, sin género de duda, en la estacion pasada, á la vista de todo colmenero práctico de la California meridional. Con infundir pura sangre italiana en un colmenar naciente, se produce inmediatamente la colmena y la miel elaborada en poco tiempo es mucho mayor.

Ahora bien: el italianizar lo más que se pueda este último insecto es en lo que principalmente consiste la ciencia de la apicultura en aquel país. Sábese que la reina es la directora del enjambre y la madre de todas las abejas, que son de la misma sangre ó casta. Cuando una reina de pura sangre italiana se ayunta con un zángano negro, la prole obrera sale híbrida, al paso que sus propios machos ó zánganos permanecen con la misma sangre que ella, pues jamás le afecta la fertilizacion; de aquí la necesidad de zánganos de raza pura.

Para italianizar un enjambre, lo primero que debe hacerse es quitar la reina negra; unas veinticuatro horas des-



pues se introduce la reina italiana, de la manera que vamos á explicar, y al cabo de 24 dias todo el enjambre será de esta especie. Tan pronto como el enjambre descubre que le han quitado la reina, procede á procrear otra, fabricándole desde cinco hasta quince alvéolos de reina, los cuales, luego de cubiertos, pueden quitarse ó trasportarse á otras colmenas huérfanas, ó que han carecido de madre por veinte ó más horas. Debe tenerse gran cuidado en no dañar en lo más mínimo la celdilla, para lo cual es preciso desprenderla con un cuchillo afilado y abrir un agujero correspondiente en el panel de la colmena á donde se desea hacer el traspaso. Allí se coloca la celdilla en su posesion original ó lo más cerca que sea posible. Las abejas no tardarán en cerrarle cera y cuidarla con el mayor esmero hasta que aparezca la reina. La operacion que indicamos debe empezarse muy al principio de la estacion, ántes que la reina ponga los huevos. Para ello se cortan todos los panales de machos en el enjambre de abejas negras, con lo que se impide la procreacion.

Unir ó reunir dos enjambres es asunto muy importante. Aquellos que llegan á debilitarse mucho, para sostenerse por sí, deben unirse, lo cual se ejecuta con perfecta seguridad alarmando primero las abejas de ambas colmenas, á fin de que se carguen de miel y se vuelvan más sociables. Despues de esta operacion, que ocupa sólo unos cuantos minutos, puede rociárseles con agua endulzada con menta ó con otro líquido agradable y oloroso, que sirve para darlas á todas el mismo olor y les sea imposible distinguirse unas de otras. Puede entónces quitarse la tapa de una colmena, levantar la armazon de la otra y en ella introducir las abejas: debe conservarse la reina menor de las dos. Todos los panales que contienen huevos ó miel deben trasladarse con la colmena en union de las abejas, y los panales vacíos guardarse porque son inestimables, y se considera que cada libra de panal es equivalente á veinte de miel, ó lo que es lo mismo, que las abejas depositarán igual cantidad de miel en el tiempo que emplean para construir el panal.

Examinado el asunto bajo el punto de vista científico, examinémosle ahora bajo el práctico. La abeja es el emblema del orden y de la industria; la reina produce más obreras y machos que aquellas matan al fin del verano. Las obreras asisten y acompañan á la reina con el mayor respeto y asiduidad; si muere, ellas se valen de sus arbitrios y eligen otra: en la misma colmena no pueden vivir dos: una tiene que morir. Las hembras, ó sean las obreras, tienen aguijon; no así los machos ó zánganos. La reina pone 200 huevos diariamente, por espacio de cincuenta á sesenta dias; las obreras permanecen cinco dias en el estado de larva, y veinte despues, son ya abejas perfectas. Los machos, seis ó siete en el primer estado, y en veinticuatro horas se desarrollan del todo.

La reina es gusano en seis dias, y en diez y seis más se verifica su transformacion. Cuando los huevos se convierten

en reinas, la madre los destruye, ó si quedan dos jóvenes, riñen hasta que una de las dos muere. No falta quien asegure que una sola reina ha dado el ser á 100,000 abejas en una sola estacion.

Todo pende de las obreras: recojen la miel, hacen la cera y fabrican los panales; proveen de alimento á los gusanos y defienden la entrada de la colmena, desempeñando cada clase distintas faenas. En un papel de un pié cuadrado hay, generalmente, unas 9,000 celdillas; el primer propósito de su construccion es el que sirvan de receptáculo para los huevecillos, y luego los limpian y llenan de miel; á veces hasta ochenta, ciento y aun más. Un enjambre se compone de diez mil hasta veinte mil abejas, en estado natural; pero en el de cultivo, desde treinta mil á cuarenta mil.

Todos los experimentos, de acuerdo con la práctica de los criadores de abejas, prueban que el amor que profesan á su reina y á su prole, es el único estímulo de su incausable industria. En el tono de sus zumbidos, que para ellas son sonidos articulados, puede discernirse la alegría, el dolor, ó las demas pasiones que suelen dominarlas.

[De "La Crónica" de California.]

### AVISOS OFICIALES.

Desde el dia primero de Enero próximo, quedará abierta la Academia de **Dibujo y Pintura**, en el edificio de la Universidad, á la hora de costumbre.

San Salvador, Diciembre 27 de 1881.  
4—1 seg. **Ignacio Anzola.**

### Edicto matrimonial.

**ABRAHAM CASTILLO MORA**, gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapan,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Lino Matozo y Candelaria Salazar; el primero de treinta años de edad, jornalero, hijo legítimo de Felipe Matozo y Francisca Santos; la segunda de veintin años de edad, oficio mujeril, hija legítima de Asuncion Salazar y Bonifacia Pástul, todos de este vecindario, manifestando que quieren contraer matrimonio civil, y previa la ratificacion y demas formalidades de ley, fueron admitidos, mandando en consecuencia fijar edictos por el término de quince dias. En tal virtud, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante el alcalde municipal ó á esta gobernacion, si entre los contrayentes hay alguno de los impedimentos marcados en los artículos 6, 7 y 8 del reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departamento de Ahuachapan, á las doce del dia veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

*Abraham Castillo Mora.*

3—1 *Manuel Rodriguez, Srío.*

**El nuevo Código Penal**, que comenzará á regir el 2 de Enero próximo entrante, se vende en la Tesorería general y en la Imprenta de "El Cometa" á dos pesos el ejemplar.

p. G. M.  
San Salvador, Diciembre 22 de 1881.

## Cuerpo de Bomberos.

NO habiéndose completado el número de treinta hombres que se necesita para organizar el **cuerpo de bomberos** de esta capital, se pone en conocimiento de los que quieran sentar plaza, que serán pagados á quince pesos mensuales, con solo la obligacion de dormir en la guardia civil alternativamente por escuadras y hacer ejercicio los domingos en el manejo de las bombas durante dos horas.

Gobierno político del departamento de San Salvador: San Salvador, Diciembre 26 de 1881.—*Angel M. Paredes. 2*

### SECCION JUDICIAL.

#### Nombramiento de curador.

**JOSÉ ANTONIO MARTINEZ**, juez 2º de paz de esta ciudad de Metapan, d.

Certifico: que á fojas 2 frente y vuelto de las diligencias seguidas para nombrar tutor y curador interino á los menores Emilio, Enriqueta y Jesus Aguilera, se encuentra el auto que dice: Juzgado segundo de paz: Metapan, á las doce del dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores, que falleció en esta ciudad en Setiembre último el señor Teodosio Aguilera, dejando sin representante legal á los impúberes Emilio, Enriqueta y Jesus del mismo apellido; teniendo unos pocos bienes que no alcanzan á doscientos pesos, de conformidad con los artículos 781 Pr. y 1,211 del C.; nómbrase tutor y curador interino á los expresados menores, al señor don Santiago Vasquez, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean tener derecho á la curaduría legítima, quien comparecerá á las doce del dia quince del corriente, á este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento: publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. José Antonio Martínez.—Ante mí, Cecilio Mira, Srío.

Juzgado segundo de paz: Metapan, Diciembre 16 de 1881.

3—1 *José Antonio Martínez.*

#### Depósito de animales.

PREVIOS los trámites legales y de orden de este juzgado, se mandaron poner el dia de ayer en seguro depósito: un novillo bermejo frontino, y un torito bermejo achiote, de dueño y fierros desconocidos: el primero tiene dos fierros ventados al lado derecho, y el segundo otro al mismo lado, haciendo de criador en ambos el de esta figura. . . . .  
fueron encontrados perjudicando en los potreros de la hacienda de don Gregorio García que tiene en esta jurisdiccion; quien se creyere con derecho á dichos semovientes, que ocurra á este juzgado con sus comprobantes legales, en el término de ley.

Juzgado de paz de Potonico, Diciembre 17 de 1881.—*Jesus Vides.*

2—2 *Julian Diaz, Srío.*

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL

SECCION UNIVERSITARIA.

Universidad de Occidente.

Acta del Consejo de Instruccion Pública.

“Sesion del Consejo de instruccion pública de la Universidad de Occidente, á las cinco de la tarde del día veintiuno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno. || Asistieron los consiliarios Van Severen, Meza, Arévalo, Mena (fiscal) y el infrascrito secretario, presididos por el rector Aragon. || Se principió la sesion con la lectura del acta de la sesion anterior, la que fué puesta á discusion y aprobada. || Se dió cuenta con un acuerdo del Supremo Gobierno, fecha 14 de Octubre, en que subvenciona con cien pesos mensuales el Colegio de Guadalupe en Sonsonate, dándole el carácter nacional, será de enseñanza primaria y secundaria conforme á los reglamentos y estatutos vijentes, recibirá á todos los que quieran hacer estudios de enseñanza secundaria, pagando el Director á los profesores, y el Supremo Poder Ejecutivo, solamente la casa que ocupa. || Con otras dos del mismo Ministerio en que dispensa los derechos de matrícula y exámen, á los alumnos del Colegio de Guadalupe de Sonsonate, á don Crescencio Cea y don Carlos Monroy, que lo solicitaron. || A otra del mismo Ministerio en que acusa recibo del acta de la sesion anterior. || Se formó el presupuesto de los gastos que tendrá esta Universidad en el año próximo de 1882 para remitirlo al señor Rector de la Universidad Central, segun lo previenen los estatutos, ascendiendo dicho presupuesto, á siete mil quinientos ochenta pesos. || Se levantó la sesion. || Carlos Aragon. || Anastasio Rodriguez, secretario.”

Es conforme: Secretaría de la Universidad de Occidente: Santa Ana, Diciembre 22 de 1881.

Anastasio Rodriguez, secretario.

NO OFICIAL.

Bienvenida.

Saludamos cordialmente al señor General Butlerfield ciudadano norteamericano, que ha llegado últimamente á esta República con el objeto de proponer la construccion de un ferro-carril central en conexion con los de la República de Guatemala. El señor Butlerfield, viene precedido de merecida fama por sus grandes conocimientos como ingeniero, por su respetable posicion social, y por las altas recomendaciones que se han hecho al Gobierno de su honorabili-

dad y competencia.

Sabemos que el Gobierno se ocupa ya con todo interes de estudiar las bases del proyecto que le ha sido presentado por este ilustre empresario. Deseamos sinceramente que se llegue á algun arreglo en beneficio del país, y que la residencia de este caballero entre nosotros le sea muy agradable.

DEPARTAMENTOS.

GOTERA.

*DEMOSTRACION de los fondos que han administrado las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones del departamento de Gotera, durante el mes de Noviembre próximo pasado.*

Ramos de ingresos.

**Gotera.**—Tajo de reses \$5, tajo de cerdos 3 5, vacas de esquilmo \$3, fondo de trabajadores \$6, cesion de deudas \$16, multas \$7, impuesto de plaza 16 1, buhoneros 12 6, devoluciones 30 5, licencias para cortar maderas 1 4, reses hembras \$30, documentos privados \$1, total de ingresos 132 5 egresos 132 5.

**San Carlos.**—Tajo de reses 2 rs., tajo de cerdos 1 6, impuesto comunal \$15, documentos privados 1 rl., total de ingresos 17 1½, egresos 17 1½.

**Jocoro.**—Alcabala interior \$10 5, tajo de reses \$8, tajo de cerdos 2 1, fondo de trabajadores 4 rs., cesion de deudas 5 4, conmutaciones 8 4, multas \$20, arrendamiento de tierras 4 rs., impuesto comunal \$50, armas decomisadas 2 4, documentos privados 4 2, total de ingresos 112 4, egresos 112 4.

**Sociedad.**—Existencia anterior \$280, alcabala interior 3 6, tajo de reses 1 2, fondo de trabajadores 21 2, cesion de deudas \$2, impuesto comunal 27 4, documentos privados 4 4, total de ingresos 340 2, total de egresos \$7 1, existencia 253 1.

**Yamabal.**—Cánon de terrenos \$2 1, tajo de reses 2 rs., fondo de trabajadores 4 rs., arrendamiento de tierras 3 5, impuesto comunal 4 rs., total de ingresos \$7, egresos \$7.

**Sensembra.**—Existencia anterior 1 ½ rl., tajo de reses 1 6, donativos 8 2, total de ingresos 11 ½ rl., egresos \$11, existencia ½ rl.

**Chilanga.**—Existencia anterior \$505 7½, cánon de terrenos \$76, tajo de reses 4 6, arrendamiento de tierras \$16, impuesto comunal \$22, reses hembras 7 4, total de ingresos 632 1½, total de egresos 25 4, existencia 606 5½.

**Lolotiquillo.**—Cánon de terrenos \$25 2,

tajo de reses 2 rs., total de ingreso 25 4, egresos 25 4.

**Guatayagua.**—Existencia anterior \$83 6½, tajo de reses \$13, total de ingresos 96 6½, total de egresos 31 2, existencia 65 4½.

**Oscala.**—Cánon de terrenos \$16 6, alcabala interior 1 3, tajo de reses \$2, serenatas 4 rs., arrendamiento de tierras \$1, licencias para cortar maderas \$1, impuesto comunal \$15, reses hembras \$3, total de ingresos 40 5, egresos 40 5.

**San Isidro.**—Existencia anterior \$4 4, alcabala interior 6½rs., total de ingresos 5 2½, total de egresos 2 6½, existencia 2 4.

**Yoloaquin.**—Cánon de terrenos \$18, fondo de trabajadores \$2, multas \$1, total de ingresos \$21, egresos \$21.

**Gualococté.**—Existencia anterior 4 rs., cánon de terrenos 15 4, tajo de reses \$1, total de ingresos \$17, egresos \$17.

**San Simon.**—Existencia anterior \$1, alcabala interior \$23, total de ingresos \$24, total de egresos \$23, existencia \$1.

**Meanguera.**—Cánon de terrenos 26 3, documentos privados 1 rl., total de ingresos 26 4, egresos 26 4.

**Torola.**—Existencia anterior \$6 6½, cánon de terrenos \$16, tajo de reses 2 rs., arrendamiento de tierras 6 3, documentos privados 3 rs., total de ingresos 29 6½, total de egresos 15 4, existencia 14 2½.

**Perquin.**—Cánon de terrenos 2 5½, egresos 2 5½.

**Arambala.**—Cánon de terrenos \$17 2, tajo de reses 2 rs., documentos privados 1 rl., total de ingresos 17 5, egresos 17 5.

**Cacaopera.**—Existencia anterior 3 4, cánon de terrenos \$29, alcabala interior \$5, arrendamiento de tierras \$10, reses hembras \$6, total de ingresos 53 4, total de egresos 47 4, existencia \$6,

**Jocoaitique.**—Existencia anterior 6 1½, cánon de terrenos \$18, tajo de reses \$1, impuesto comunal \$3, total de ingresos 28 1½, egresos 28 1½.

**El Rosario.**—Alcabala interior \$4, tajo de reses 4 rs., tajo de cerdos 2 6, multas \$10, licencias para cortar maderas 1 6, total de ingresos \$9, egresos \$9.

NOTAS.—1ª No aparece el estado municipal de San Fernando, apesar de haberlo pedido repetidas veces.

2ª Estas publicaciones tienen por objetos principales: proporcionar á los vecinos los medios de fiscalizar, cuando lo deseen, las rentas de las tesorerías y claverías municipales de las poblaciones de su vecindario; y que las gobernaciones y demas autoridades administrativas, ten-



gan los datos necesarios para el exacto cumplimiento de sus deberes impuestos por los decretos de 15 de Febrero de 1879 y 27 de Abril de 1880, relativos al desarrollo de los importantes ramos de la agricultura.

Contaduría de propios y arbitrios municipales de la República: San Salvador, Diciembre 21 de 1881.

*Dionisio Gonzalez.*

## REPRODUCCIONES.

### Peter Cooper.

Casi á un mismo tiempo se verificaban de uno y otro lado del océano dos acontecimientos análogos. El 27 de Febrero tenia lugar en Paris la grandiosa manifestacion en homenaje del poeta del siglo, Víctor Hugo, que en ese día entraba en sus ochenta años. Pocos días antes, el 22 de Febrero, cumplia tambien la privilegiada edad de noventa años el célebre filántropo americano Peter Cooper.

Víctor Hugo! Peter Cooper! Qué dos corazones! qué dos hombres tan eminentes! qué dos ciudadanos tan grandes! Ambos á dos, respectivamente, son la gloria de su país, son la admiracion del mundo. Pero como pertenecen á distintos pueblos, como son de diferente raza, cada uno de ellos representa distintamente á su pueblo, á su raza. Son dos caracteres prominentes y que analizados por la química social de la fraternidad humana, se encontraran indudablemente en el mismo campo de las ideas, en el mismo campo de las dilataciones sublimes.

Los dos son obreros incansables de Dios. Tipos sagrados de laboriosidad inextinguible. Ejemplos edificantes de la virtud, de la inteligencia. Los dos son de una escuela. Los dos enarbolan una misma bandera: Fraternidad y Ciencia: Luz y Progreso. Son de la gran familia de los hermanos luminosos. Dice Víctor Hugo que de cuando en cuando Dios pone un signo sobre una ciudad. Dios pone tambien un signo sobre ciertos hombres augustos. Augustos no por el linage y el oro, sino por el trabajo, la virtud y la ciencia, por su mision de propagadores, de redentores sociales.

Pero en un análisis parcial de ambas naciones, en un estudio grave sobre ambas razas, ¿qué diferencia entre el autor de los *Miserables* y el fundador del gran instituto Neo-yorkino! Víctor Hugo es la idea radiando como el sol sobre la frente humana. Cooper el hecho severo de la civilizacion moderna, plantando el estandarte del porvenir: *la escuela!* Hugo es la Francia grandilocua y revolucionaria, derribando ídolos y tradiciones, siglos de sombras y dinastías de reyes. Cooper es la personificacion del yankee, eminentemente práctico y batallador. El poeta es el adalid de un pueblo europeo donde las instituciones, despues de noventa años de lucha, no estan aun aseguradas. El filántropo es el héroe del pueblo donde la libertad, fundada con los primeros pobladores, no corre ya

peligro. Víctor Hugo es la propaganda luminosa, el 93 perpétuo. Cooper el génio americano aplicado á las transacciones humanas, el espíritu de la actividad americana encarnado en un hombre. Víctor Hugo es la sombra de Voltaire, amplificada por la capacidad de un siglo. Cooper es el alma de Franklin, severa y magestuosa, dilatada prodigiosamente. El francés es compatriota de Napoleon. El americano es paisano de Washington. Estos dos hombres se completan admirablemente. Se dividen el siglo entre el ideal y el arte, entre el progreso y la república. Los dos son amantes de los pobres, de los niños y de las mujeres. Los dos creen en Dios.

Mientras el pueblo francés desfila por frente á las ventanas de Víctor Hugo el día de su cumpleaños, dando origen á una ovacion sin nombre, el 22 de Febrero, nonagésimo aniversario de Peter Cooper, casi pasa inadvertido en los Estados-Unidos. Una fiesta familiar en casa del gran amigo de la humanidad: nada mas. Esta sencillez es sublime. Es la modestia profundamente bíblica. Alguien notaria un contraste entre los dos aniversarios y los dos pueblos. Pero no hay contraste. Es el carácter esencial de ambas naciones. La raza latina tiene demasiado fósforo en el cerebro. Tiene la sagrada exaltacion de los ideales clásicos. No puede contener el sentimiento febril de sus inspiraciones. Mientras que la raza sajona tiene el hierro derramado con profusion en las venas. Domina sus nervios como el freno eléctrico á las locomotoras. Es profunda y grave. Pero las dos razas se completan en la armonía histórica. Hay los equilibrios de raza como hay los equilibrios mecánicos. Ocupémonos de Cooper. Hay una clase de hombres en los Estados-Unidos que han recibido el nombre de *self-made men*. Hombres que se han formado por sí mismos. Es la escuela del que aprisionó el rayo, Franklin la fundó. De esa magna escuela es Cooper. Sus padres eran honrados y tenian algunos recursos, lo que basta en los países libres para llegar á las cimas. Siendo aun muy niño en la fábrica de sombreros de su padre, trabajaba como un hombre. A los diez y siete años sirvió á un fabricante de coches; pero quiso establecerse solo en el negocio de fabricar máquinas para rebajar paño. Aumentó su capital, y mas tarde compró terrenos y estableció una fundicion en Canton, cerca de Baltimore. A él se debe, pues, la primera fundicion de rails: él construyó en sus talleres la primera locomotora que rodó por tierra americana. Deseando volver á Nueva-York, su ciudad natal, vendió la fundicion y puso en la gran metrópoli una fábrica de alambre. Despues trasladó dicha fábrica á Trenton, donde la puso en conexion con otra de cilindrar hierro. Millares y millares de toneladas de alambres y de rieles ha producido esta empresa colosal, que sobresale entre las trescientas y tantas que existen en los Estados-Unidos. Cooper en su niñez tuvo poco tiempo para visitar las escuelas. Su educacion, sus conocimientos se resenían de ese vaso. De grande tuvo que aprenderlo

todo. En especial la mecánica aplicada á las artes, en su parte teórica. Este incansable trabajador, cuando llegó á ser rico, en lugar de entregarse como otros tantos, al torpe y egoista derroche de su capital, pensó en la humanidad. Se acordó de la clase obrera. Se acordó que su padre no habia podido educarlo por su pobreza: vió el imperfecto estado de la educacion en su país y se propuso realizar sus nobles propósitos de propagar la instruccion entre los pobres.

En esta época de su vida fué precisamente nombrado vice-Presidente de las escuelas públicas de la ciudad de Nueva-York. Entónces concibió la magnífica idea de construir el edificio que hoy lleva su nombre. Su objeto era "el adelanto de las ciencias y las artes". El edificio costó \$630,226 en 1857. Cooper se puso al frente del establecimiento y despues de haberlo dirigido personalmente algun tiempo, lo regaló á la ciudad de Nueva-York, acompañado de una carta expresiva, que terminaba con estas notables palabras:

"Exijo solamente en este documento que ni mis opiniones religiosas, ni las de ninguna secta, ó partido cualquiera, sean nunca, bajo ningun concepto, requisito para admitir alumnos en este instituto, ni estorbo para privar á nadie de sus beneficios".

Admirable prevision del sabio que conoce hasta donde llegan, á veces, la intolerancia y el ódio de las sectas y de los partidos; y rasgo elocuente para juzgar que la primera virtud de los grandes hombres es la *tolerancia*.

Al separarse de la direccion del instituto, no por eso lo ha abandonado. En diferentes épocas, de 1857 acá, ha contribuido generosamente con grandes sumas anuales para proveerlos de aparatos de física y de todo el mobiliario que exige un establecimiento de su categoria. "Desde su inauguracion hasta la fecha, los directores han empleado la cantidad de \$850,000 en educacion, y el costo de las clases ha ido aumentándose anualmente, siendo el del presente año de 1881, nada menos que de \$50,000".

El nombre de Cooper se asocia en los Estados-Unidos á todas las grandes empresas. Ferro-carriles, fundiciones, telégrafos, cable submarino, educacion pública, talleres de artes y oficios, sociedades obreras, &, en todas partes está él con su persona, con su inteligencia, con su fortuna.

El día que celebró su *boda de oro*, es decir el quincuagésimo aniversario de su matrimonio, el venerable filántropo hizo un donativo de diez mil pesos, para que su interes anual se reparta cada doce de Febrero entre los niños pobres de la ciudad. En cierta ocasion donó tambien la enorme suma de 150,000 á los artesanos y trabajadores de la ciudad.

Es el ángel bueno de los niños y de los proletarios: su filantropía no tiene límites: ricos como éstos necesitan las naciones para progresar: los americanos no lo aman, sino lo veneran. Es hombre de costumbres sencillísimas, y á pesar de sus 90 años está todavía verde y fuerte, y detrás, de sus imprescindibles espejuelos

brillan dos ojos vivos y llenos de bondad, dos ojos que han visto y remediado tantas desgracias materiales y morales.

Su idea dominante es la educacion de la juventud desheredada. Entre los educadores modernos, ninguno tan entusiasta, tan decidido, de una fé tan robusta, de una tan firme perseverancia. Cooper es el apóstol de la infancia; pero no el apóstol teórico, sino el apóstol práctico; el hombre que concibe una idea, buena y grande como todas las suyas, y la realiza al momento.

No tiene mas que un orgullo, una pasión sagrada: el Instituto! Sueña con él, delira con él. Allí en la calle 8ª, entre la 3ª y 4ª avenida, allí está el templo del sacerdote filántropo. Allí está su alma. El año pasado le hizo añadir un piso mas al gigantesco monumento. La adición le costó \$70,000. No parece sino que tiene á su disposición un inagotable raudal de beneficios. Este año firmó á favor del Instituto un cheque de \$150,000. De esta manera festejó su santo. El donativo en especial quiere él que se dedique al aumento y sostenimiento de la Biblioteca pública.

Dos palabras mas sobre el Instituto Cooper, que tomamos de un escritor cubano:

“Las clases estan abiertas ocho meses al año, y acuden á ellas mas de cuatro mil discípulos. Además de las clases se dan lecturas científicas, para los discípulos, y en el invierno lecturas públicas en el gran salon destinado á ese objeto y en el cual hay asientos para 1,896 personas y capacidad para quinientas mas de pié. La concurrencia á estas lecturas siempre es tal, que hay que cerrar las puertas al público.

“La gran tendencia de estas escuelas es despertar en el discípulo la ambición de llegar á ser PRODUCTOR, y la escuela de Artes de mujeres, ha vendido el año pasado trabajos de las alumnas en las exposiciones artísticas por valor de trece mil pesos, que se han entregado íntegros á las obreras. La instruccion es grátis para los discípulos, libre de toda clase de gastos, de libros, modelos, lápices, colores, &c. Las clases que se dan actualmente á los cuatro mil alumnos de ambos sexos, son: álgebra, geometría, trigonometría, geometría descriptiva, analítica y aplicada á la construcción; cálculo diferencial é integral; mecánica, teórica y práctica; física, química elemental y analítica, geología, astronomía, matemática, oratoria, elocución, dibujo arquitectónico y mecánico, dibujo natural en todas sus aplicaciones, y escritura.”

Tal es el hombre y tal es la obra. El primer ciudadano de su país ha fundado el mas glorioso monumento americano. Hombres como Peter Cooper necesitan la patria y la humanidad, que en sus hechos y palabras tengan siempre presente la felicidad de las generaciones actuales y venideras.

Como todo gran hombre, es profundamente religioso, no en la fórmula insustancial, sino en el fondo elevadísimo y cristiano: es unitario; pero tolerantísimo y una vez que habló á las iglesias evangélicas de Nueva-York, dice un ilustre

sur-americano: “les habló de la religion del porvenir, es decir, de una fé al alcance de todas las inteligencias, fundada en las revelaciones de la ciencia, y que tiende á unificar los intereses de la raza humana, dando la verdadera idea de los atributos de la divinidad; les habló del dogma de la responsabilidad del hombre ante las generaciones presentes y futuras, y como él es viva representación de la verdad que predica, sus palabras tienen gran peso y mayor autoridad.”

Sirva de ejemplo este hombre inmortal á nuestra juventud americano-latina; él con aquella máxima yankee por lema: “No esperes nada de nadie, sino de tí mismo,” con dos oficios mecánicos que aprendió en su juventud, con sus ahorros y economías, ha llegado á ser bienhechor de la humanidad. “Su primer capital lo destinó á amortizar una deuda que molestaba á su padre: su primer invento mecánico lo aplicó á una cuna donde dormía su primer hijo, para facilitar trabajo á la compañera de su vida.”

Tales son los héroes de la civilización moderna.

RODOLFO MENEZES.

[De “La Paz” de Honduras.]

### Curioso experimento.

Los periódicos científicos norte-americanos y algunos del Continente anuncian, como una nueva conquista de las modernas teorías físicas en el terreno de las aplicaciones, un hecho verdaderamente sorprendente, y es el de cortar una barra de acero (un rail de ferro-carril, por ejemplo), sin tocarla con ningun instrumento cortante. Al darlo á la publicidad su inventor, el señor Reese, pásose en duda; hoy día no se piensa mas que en utilizarlo y en darse cuenta del modo como se verifica.

El aparato ó instrumento consiste en un disco circular de hierro, de 1m66 de diámetro y 5 milímetros de espesor, montado en un árbol como una sierra circular ordinaria y movido con una velocidad de 2,300 vueltas por minuto, ó sea una velocidad tangencial de 7,700 metros. La barra de acero se aproxima al disco puesta en un carro, animada, ella también, de un movimiento giratorio, pero en sentido contrario, de unas 200 vueltas por minuto.

Cuando la barra se aproxima al disco en movimiento, el metal entra en fusión, y se escapa una corriente de chispas de una blancura deslumbrante. La mano, puesta en esta corriente, no experimenta ninguna sensación viva de calor, pues la temperatura es poco diferente de la del ambiente. Una hoja de papel no se ennegrece ó carboniza recibiendo estas chispas nacierentes; una mecha de algodón impregnada de aceite no se enciende.

Además de las gotas de metal en fusión que caen en el suelo, se escapan en todas direcciones un gran número de ellas, las cuales, alejadas á unos cinco piés (1m60,) se calientan rápidamente, y se ponen incandescentes como el hierro al rojo, sin duda por efecto de una oxida-

ción ó combustion espontánea.

Sin necesidad de que el disco toque á la barra, aparece ya á cierta distancia una gota de metal en fusión, y á los pocos segundos una entalladura resultando al fin partida la barra por la fusión. Esta entalladura es sensiblemente mayor que el grueso del disco.

Parece que hace ya unos cuarenta años en Lóndres, en Adelaide-Galleay, se hizo una entalladura en una navaja de acero, presentándola al borde de un disco de carton de 0m6 á 0m8 de diámetro animado de una gran velocidad.

¿Qué explicación puede darse á este fenómeno singular? El mismo señor Reese nos dice que, al idear su instrumento, quiso poner en práctica un principio que oyó al profesor Tyndall, en una de sus conferencias. Según este físico distinguido, *la velocidad de las moléculas es la medida de la temperatura*; la fusión de la barra de acero según el señor Reese, sería debida á que las moléculas de aire, que proyecta ó arroja el disco, roban calor latente y lo sueltan al chocar contra la barra, elevándose, por este medio, la temperatura del metal hasta llegar á fundirlo; pero también pudiera unirse á éste calor el que se debe desarrollar por la pérdida de fuerza viva en las moléculas del aire.

(De “La Paz” de Honduras.)

### Tubérculo americano.

La patata (*solanum tuberosum L.*) es originaria de los Andes, en América, y fué traída á Europa por los españoles poco tiempo después de la conquista del Perú. Ciertamente que ignoraban ellos entonces que este tubérculo había de ser casi el único beneficio que debía quedarnos de sus conquistas, y que había de valer para el bien de los pueblos más que el oro y la plata de las ricas minas del Nuevo Mundo. En efecto: desde la introducción de esta solanácea, el hambre, azote terrible del género humano, ha ido desapareciendo de entre nosotros cual una sombra errante y fugitiva, no obstante las hondas raíces que había echado en Europa, diezmando de vez en cuando y de un modo horroroso á sus habitantes. Congratulémonos de que la Providencia se valiera de los españoles como de instrumento para producir un bien tan inmenso!

Empezó á propagarse la patata, aunque en pequeña escala, en Italia, en los Países Bajos, en el Franco Condado y en la Borgoña á mediados del siglo XVI. En tiempo de Carlos V, se introdujo en Alemania, y por el mismo tiempo un negociante de esclavos, John Hawkins, la introdujo en Irlanda. Cuando en 1623 Sir Walter importó la de Virginia en Inglaterra, era ya bastante conocida en España. Empero su propagación era muy lenta. Ya en 1558 un habitante de París había llamado por primera vez, aunque inútilmente, la atención de los franceses acerca de esta patata. Gaspar Bauhin hizo otro tanto, y pudo decidir á ciertos cul-



tivadores de Lyon y de las montañas de los Vosgos á practicar algun ensayo de cultivo, que produjo los más bellos resultados; pero fueron bien pronto olvidados, y hasta desechados por el dictámen y rumor de unos cuantos químicos y agrónomos de gabinete, que se empeñaron en considerarla como planta venenosa. Más tarde, hácia 1763, volvió á aparecer en algunas mesas; veinte años después empezó á tomar este cultivo grandes creces, merced á la tenaz y perseverante iniciativa de un hombre de corazon, el ilustre Parmentier, secundado en sus filantrópicas miras por Luis XVI á quien supo inculcar oportunamente sus íntimas convicciones. Los nobles y cortesanos, queriendo halagarlo que creían un capricho de su monarca, contribuyeron no poco á su propagacion, haciéndola entrar en el cultivo de sus huertas y jardines, y entre los opíparos manjares de sus mesas. Hoy el célebre y filantrópico Parmentier es todavía venerado y merece los más dulces recuerdos de la gratitud de los amigos de la humanidad.

La patata es uno de los vegetales que prestan más servicios, ya como planta alimenticia, ya como planta industrial. Su fécula puede competir con el almidon de los cereales, y así es que suele mezclarse con otras harinas para la fabricacion del pan, ofreciendo de este modo alimento sustancioso á los habitantes de ciertos países, que se niegan á una abundante produccion de cereales. En Irlanda y Escocia, en Alemania y otros varios puntos del globo forma este tubérculo la base de la alimentacion general. Con todo, la patata está lejos de ser tan nutritiva como el trigo, ni aun como los demás cereales; esto se explica bien, atendiendo á que su fécula no contiene más que una insignificante cantidad de sustancia albuminosa ó de principio azoado. Si se representa por 100 el equivalente nutritivo de la harina de buena calidad, y el del trigo entero por 107, el de la harina de la patata quedará expreso por 126, y el de los tubérculos enteros por 613. Así, la patata por sí sola no ofrece el alimento más conveniente á la economía animal, necesitando en su consecuencia del concurso de otros más ó menos azoados, los cuales podrán ser para el hombre la carne, leche, queso, huevos, pan, &c. Por eso es malo fiar demasiado de dicho recurso vegetal, como suele suceder en Irlanda y otros países de circunstancias análogas, que han recibido ya amargas lecciones y desengaños. No, no es prudente hacer de la patata el alimento exclusivo de los pueblos; su cultivo no ha de ser el objeto principal de los labradores, cualquiera que por otra parte sea la serie de las circunstancias que los rodean, sino más bien como accesorio ó auxiliar, bien que en mayor ó menor escala, segun las condiciones de clima, terrenos, &c, de los países.

**Acero de hierro.**—La conversión de ciertas clases de hierro comun en acero se realiza en Inglaterra con buenos resultados, por medio del sistema de ferrocencia inventado por Thomas Crist.

### Crecimiento de las plantas.

Leemos en una revista científica que ya es posible oír el crecimiento de las plantas. Háse presentado á una "Sociedad Botánica" de Silesia, un aparato en que una planta se pone en conexion con un disco, que tiene en su centro un indicador que se mueve regular y visiblemente señalando en una escala el progreso en el crecimiento de la planta. Tanto el disco como el indicador son de metal y cuando se ponen en contacto con un martillo eléctrico, la corriente es interrumpida en cada una de las divisiones del disco y el crecimiento de la planta es perceptible al oído y á la vista.

(De "La Crónica" de California.)

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### Entradas y salidas de buques.

TELEGRAMAS.

**La Union,** Diciembre 25, 1881.

Recibido en S. Salvador, á las 4 p. m.

El vapor norte-americano "Salvador", su capitán Pitts, procedente de Panamá é intermedios, fondeó en esta bahía hoy á las 3 p. m., trayendo para este puerto 522 bultos sin pasajeros.

P. Zaldivar.

**La Libertad,** Diciembre 29 de 1881.

Recibido en S. Salvador, á las 12 y 47 p. m.

A las 12 y 30 p. m. fondeó el vapor norte-americano "Salvador," procedente de Panamá, trayendo para este puerto á los pasajeros W. A. Lana y P. Carreiro y 655 bultos. Zarpará á la noche.

Cárlos Salazar.

### AVISOS OFICIALES.

#### Edicto matrimonial.

**ABRAHAM CASTILLO MORA,** gobernador y comandante general del departamento de Ahuachapán,

Hago saber: que á esta gobernacion se han presentado los señores Lino Matozo y Candelaria Salazar; el primero de treinta años de edad, jornalero, hijo legítimo de Felipe Matozo y Francisca Santos; la segunda de veintiun años de edad, oficio mujeril, hija legítima de Asuncion Salazar y Bonifacia Pástul, todos de este vecindario, manifestando que quieren contraer matrimonio civil, y previa la ratificacion y demás formalidades de ley, fueron admitidos, mandando en consecuencia fijar edictos por el término de quince dias. En tal virtud, toda persona mayor de diez y seis años puede denunciar ante el alcalde municipal ó á esta gobernacion, si entre los contrayentes hay alguno de los impedimentos marcados en los artículos 6, 7 y 8 del reglamento de 22 de Marzo último.

Dado en la gobernacion del departamento de Ahuachapán, á las doce del dia veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Abraham Castillo Mora.

Manuel Rodriguez, Srío.

### SECCION JUDICIAL.

#### Nombramientos de curadores.

**JOSÉ ANTONIO MARTINEZ,** juez 2º de paz de esta ciudad de Metapan, &c,

Certifico: que á fojas 2 frente y vuelto de las diligencias seguidas sobre nombrar tutor y curador á los menores Toribio, Emilia, Coronada y Victoriano Peraza, se encuentra el auto siguiente: Juzgado segundo de paz: Metapan, á las dos de la tarde del dia veintisiete de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno. Constando de las diligencias anteriores que existen en esta ciudad, los menores Toribio, Emilia, Coronada y Victoriano Peraza, sin representante legal, nombra-se tutor y curador interino al señor Luciano Rodriguez, citándose con treinta dias de plazo, á los que se crean tener derecho á la curaduría legítima; quien comparecerá á las dos de la tarde del dia cinco del corriente, para su aceptacion, juramento y discernimiento en este juzgado: insértese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad, fué notificado de este auto el nombrado señor Rodriguez, manifestó que acepta y no supo firmar. Jerónimo Rivns.—Ante mí, Cecilio Mira, Srío.

Juzgado segundo de paz de Metapan, Diciembre de 1881.

3—2

José Antonio Martinez.

**JOSÉ ANTONIO MARTINEZ,** juez 2º de paz de esta ciudad de Metapan, &c,

Certifico: que á fojas 2 frente y vuelto de las diligencias seguidas para nombrar tutor y curador interino á los menores Emilio, Enriqueta y Jesus Aguilera, se encuentra el auto que dice: Juzgado segundo de paz: Metapan, á las doce del dia diez y seis de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno. Apareciendo de las diligencias anteriores, que falleció en esta ciudad en Setiembre último el señor Teodosio Aguilera, dejando sin representante legal á los impúberes Emilio, Enriqueta y Jesus del mismo apellido; teniendo unos pocos bienes que no alcanzan á doscientos pesos, de conformidad con los artículos 781 Pr. y 1,211 del C.; nombra-se tutor y curador interino á los expresados menores, al señor don Santiago Vasquez, citándose con treinta dias de plazo á todos los que se crean tener derecho á la curaduría legítima, quien comparecerá á las doce del dia quince del corriente, á este juzgado, para su aceptacion, juramento y discernimiento: publíquese esta declaratoria en el periódico oficial y en carteles que se fijaran en los lugares mas frecuentados de esta ciudad. José Antonio Martinez.—Ante mí, Cecilio Mira, Srío.

Juzgado segundo de paz: Metapan, Diciembre 16 de de 1881.

3—2

José Antonio Martinez.

SAN SALVADOR.—IMPRESA NACIONAL.  
Calle de Minerva.